UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

EL EJÉRCITO MEXICANO DE CARA A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA. REVISIÓN Y ACTUALIDAD: ANTESALA A LA REFORMULACIÓN DE SU PAPEL INSTITUCIONAL

TESIS que para obtener el título de licenciada en Ciencia Política y Administración Pública

PRESENTA:

Alma Paloma Mendoza Cortés

ASESOR:

Dr. Juan Carlos León y Ramírez

Ciudad Universitaria, agosto de 2010

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

En ocasiones, los seres humanos nos sentimos tan autosuficientes que creemos que podemos hacer las cosas solos, pero es una mentira. Así que las siguientes líneas son el agradecimiento a todas aquellas personas que contribuyeron a hacer realidad el primer punto de una larga lista de cosas por hacer:

Dedicado a mi eterno punto de partida y retorno (Gloria y Karina)

Por su incansable apoyo en todos los sentidos, ya que no necesito de palabras cursis para confirmar el vínculo que existe entre nosotras, a ustedes les dedico "Miles Away" e "Into The Fire"

Dedicado también a todos mis profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por cada clase y cada lección, en especial para aquellos que marcaron mi manera de pensar y que me re-inventaron intelectualmente: Juan María Alponte, Octavio Rodríguez Araujo, Juan Macías Guzmán, Luis Alberto Ayala Blanco, Raúl Labrador Sánchez, Gina Zabludowsky Kúper, Guillermina Baena Paz, Francisco Manuel Villa Aguilera, Fernando Pérez Correa, Luisa Béjar Algazi, Martha Singer Sochet, Cristina Puga Espinosa y Erwin Rodríguez Díaz.

Además quiero agradecer por su disposición, erudición y paciencia a los profesores e investigadores que sí me hicieron caso y sí estuvieron dispuestos a darme su opinión sobre el tema y esta investigación: al profesor José Luis Piñeyro; al profesor Javier Oliva Posada y al profesor Raúl Benítez Manaut. A los tres agradezco el generoso regalo de dedicar parte de su saturada agenda para una entrevista. Y también a los profesores Pablo Trejo Romo y Jorge Márquez por sus observaciones como parte del jurado. Gracias a mi increíble asesor.

Dedicado a cada militar que se ha jugado la vida en aras del bienestar de México y a las familias de quienes han caído en el cumplimiento de su deber; agradezco al personal militar por su fabuloso trato, ya que sin su apoyo dentro de las posibilidades para un civil y sin su opinión no habría avanzado tanto en tan poco tiempo. En especial al personal de la Biblioteca del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, al personal del Museo del Ejército y Fuerza Aérea Bethlemitas, al personal del Museo de Caballería, al personal de Difusión Cultural del Heroico Colegio Militar y a los militares participantes del desfile militar del 16 de septiembre de 2008, muchas gracias a todos ellos por demostrar su disponibilidad y acercamiento a la población civil interesada en el tema.

A mi máxima inspiración e icono inagotable: MVCF
I Guess I'm Not That Fan:.25/11/08

Y también te lo dedico a ti.
(Drowned World/My Substitute for Love.)

A mis conocidos:
Lud, arral, humbe, dian, j.card, m.a. gar, e. maroj, mian me,
er pér y anine pal., ken, mil, sof, ran, pemad, day, rata y mapel, gom, zar y charl.
Y los demás. "Love Light" (RW) y el v. "Hung Up" (M)

Mi eterno agradecimiento para el K.C., en especial para
mi filiador de conciencia por no juzgar mi manera de pensar

y por comprender mis períodos de decadencia, crisis y reinvención ויב

A mis compañeros de generación les dedico Hollywood (M).

Y a Alma Paloma le dedico She´s Not Me (M).

Vicente Mendoza Aguilar
Mi mayor ejemplo de disciplina
y responsabilidad

Now I Can See Things for What They Really Are

ÍNDICE

Introducción 11

Capítulo I: Fuerzas Armadas y su relación con la Seguridad Nacional

Estado y Seguridad 14
Seguridad Nacional 16
Desafíos a la Seguridad Nacional 21
Las Fuerzas Armadas 23
Las Fuerzas Armadas Mexicanas 27

Capítulo II: Historia Militar en México 1914-1968

Fin y Principio: los Tratados de Teoloyucan 30
Los caudillos frente a la Convención de Aguascalientes 32
Las limitaciones legales en la Constitución de 1917 34
La lucha contrarrevolucionaria 35
La rebelión Delahuertista 36
Joaquín Amaro Domínguez, Reforma e Institucionalización 39
Del caudillismo a la institucionalización revolucionaria 43
El Maximato: el predominio político de Calles 44
El Tejedismo, el campesinado armado como base política 46
La consolidación Cardenista 47
El último intento: el Almazanismo 50
El Henriquismo: una disidencia política surgida de las filas del Ejército 53
El Presidencialismo Civil mexicano 55
El parteaguas histórico de 1968 57

Capítulo III: El Ejército como una de las Fuerzas Armadas Mexicanas: su estructura, organización y jerarquía

El principio: el Estado Mexicano 63
Fuerzas Armadas en la Administración Pública Federal 64
Deberes y principios fundamentales de las Fuerzas Armadas 65
Fuero de Guerra 67
El Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas 70

EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS
Jerarquía de Mandos 72
Mando Supremo 72
Estado Mayor Presidencial 73
Alto Mando 76
Mandos Superiores 77
Mandos de Unidades 77

División Territorial Militar 79

FUERZA AÉREA MEXICANA 80

Composición del Ejército Mexicano 83
Las Armas del Ejército Mexicano 83
Los Servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos 84
Cuerpos Especiales 85
Reclutamiento 86
Formación Militar 87
Militares (3 tipos de) 90
Ascensos y Promociones 91
Estímulos, Recompensas y Menciones Honoríficas 92

Capítulo IV: El Ejército Mexicano después de la década de los setenta. Dos visiones en contrapunto: de la contraguerrilla y las operaciones de combate al Tráfico de Drogas a las Operaciones de Auxilio a la Población Civil del Plan DN-III-E

El Ejército Mexicano después de 1970 93
Organismos de Contraguerrilla supuestamente vinculados al Ejército Mexicano 97
La introducción del Ejército Mexicano en el combate del tráfico de narcóticos 100

ASPECTOS OPERATIVOS DEL EJÉRCITO MEXICANO
Seguridad a Instalaciones Estratégicas 114
Ejemplos de Estructura y Operación de los Mandos Territoriales 115
Aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos 117
Fomento de la Identidad Nacional 118
Directiva Para el Combate Integral al Narcotráfico 2007-2012 118
Programas de Auxilio a la Población Civil y Labor Social 121
PLAN DN-III-E 121
Operaciones de Ayuda Humanitaria 124
Operaciones de Paz en las Misiones de la Organización de Naciones Unidas 125

Capítulo V: El Ejército Mexicano en el 2009

Ejército Mexicano y el combate al Tráfico de Drogas 128
Críticas a la intervención militar 129
A manera de Epílogo 134

Conclusiones 139

Anexos 141
Anexo Alpha (Prepupuesto SEDENA 1990-2009)
Anexo Beeta (Jerarquía)
Anexo Gamma (División Territorial Militar)
Anexo Deelta (Educación Militar)
Anexo Épsilon (Militares en instituciones civiles de seguridad pública)

Bibliografía 152

INTRODUCCIÓN

Estimado lector:

Las páginas subsecuentes intentarán concretar un panorama inicial sobre la importancia y necesidad de un análisis del Ejército Mexicano, esta iniciativa se ve reforzada debido a que en nuestra disciplina se le ha clasificado como un tema que representa diversos obstáculos tales como escasez de teoría, bibliografía y referencia metodológica. En respuesta, esta investigación tiene como propósito contribuir al análisis de una institución que en tiempos actuales ha sido cada vez más expuesta a la opinión pública y que históricamente se ha convertido en rehén de prejuicios, inventos y acusaciones con o sin fundamento.

No pretendo tener un discurso completamente a favor o completamente en contra, simplemente quiero hacer entendible al Ejército Mexicano como institución a toda persona que se interese en conocer un poco más a fondo sus aspectos más esenciales y cómo llegó a sus tareas actuales, es por lo anterior que ésta se trata más de una investigación descriptiva que de una proposición interpretativa desde la Ciencia Política, ya que mi propósito es conectar una trilogía de la cual esta tesis es la primer parte, la más básica y tal vez menos interesante.

El presente trabajo de investigación trata de reunir parte del material disponible que da una noción del estado de conocimiento actual del Ejército Mexicano; entre las dificultades que presentó, se encuentra la falta de bibliografía especializada así como la atemporalidad de la mayoría de dicho material que se ubica principalmente en las décadas de los 60 y 70 precisamente cuando Latinoamérica atravesaba por un auge de dictaduras militares y el discurso se basaba principalmente en el ataque al comunismo; respecto a la hemerografía, en principio fue la escasez de notas periodísticas que en cuestión de meses se multiplicaron pero que a veces giraban más en torno a la opinión desinformada que a la comprensión.

Otro reto a vencer fue la serie de prejuicios imperantes en algunos académicos que consideraron el protocolo de esta investigación como "insuficiente", "imposible" o de "inutilidad instrumental para la Ciencia Política", ya que al tratarse más de una descripción que de una análisis teórico del desarrollo de las relaciones de poder entre autoridades civiles y militares tenía el riesgo de decrecer en un trabajo pueril y, -aunque me cueste trabajo reconocerlo-, encontré más negativas entre civiles que entre militares considerando que no mantengo una relación directa con algún militar en activo o en retiro.

No obstante, esta investigación es el resultado de años de recopilación de notas periodísticas, de la obtención de libros descontinuados, de la búsqueda casi obsesiva de la palabra *Ejército* en los libros de historia, investigaciones y periódicos, de mi insistencia por sacar adelante este proyecto y la guía de mi asesor, quien constantemente me retaba intelectualmente para mejorar mi trabajo.

El porqué del título se debe a la obligación que tenemos como politólogos de insertar a las Fuerzas Armadas dentro del difícil y largo proceso que ha significado la transición a la democracia en México y que no deberá saberse concluso sino hasta convertir a la democracia en una forma de vida… no sólo un acto electoral. Porque precisamente un puente de entendimiento entre la esfera civil y la militar sólo será viable si es dentro de la práctica democrática y entonces será el tiempo de su redefinición como parte del Estado para no ser nunca más un instrumento de fuerza desplegado en contra de su propia gente. Para esto, el principio es tener conocimiento de lo que han sido y son las Fuerzas Armadas, este es uno de los fines de esta investigación.

La hipótesis inicial de esta tesis contenía las siguientes proposiciones:

1) El objetivo de analizar el papel del Ejército Mexicano en los escenarios cambiantes del desarrollo del sistema político mexicano, enfatizando la subordinación de los militares en aras del reforzamiento del poder civil institucionalizado, para discutir si aquél se ha constituido en el presente como un agente estratégico en el ejercicio del poder político de éste.

2) La intervención del Ejército en el combate al crimen organizado es una respuesta ante la crisis de seguridad pública y el acumulado deterioro y descrédito de los organismos civiles encargados tradicionalmente de tales esfuerzos.

3) Las atribuciones jurídicas, recursos y estructura pueden no ser suficientes para los retos actuales que enfrenta el Ejército Mexicano.

Para dar una posible respuesta a las anteriores cuestiones, partimos del supuesto de que las Fuerzas Armadas constituyen un cuerpo que fusiona elementos interdependientes para su estudio; de esta forma podemos analizarlas desde diversas perspectivas: estructura, tamaño, presupuesto, ideología, doctrina militar, las guerras en las que han participado y sus implicaciones políticas, su importancia para la Seguridad Nacional, su ética y relación con los derechos humanos, su historia, política militar, la participación militar en la política nacional, la relación entre los militares y la sociedad civil; o en su subordinación, los fines y acciones delimitados por el control jurídico y político que ejerce sobre éstas el gobierno civil.

Si consideramos a la vida en sociedad como una condición irremplazable, lo que origina la creación de las Fuerzas Armadas es la derivación del objetivo supremo de la defensa de las bases del Estado que dicha sociedad ha creado: la integridad física y patrimonial de la sociedad, sus instituciones, su marco jurídico y su gobierno. En efecto, el Estado evita ser desplazado por otros Estados y amenazas, estas últimas pueden ser externas e internas.

Contrario a la creencia colectiva, el militar considera a la acción beligerante como el último recurso ante la inminencia de la trasgresión a la Seguridad Nacional ya que, paradójicamente, la guerra significa el incremento de la vulnerabilidad y de las amenazas a la Seguridad Nacional. La guerra significa desestabilidad institucional para el Estado y puede poner en riesgo hasta la misma infraestructura militar, por eso los militares siempre anteponen medidas preventivas a la guerra.

Para su comprensión, el examen de la estructura y dinámica de las Fuerzas Armadas exige de la teoría, de su simplificación y del uso de instrumentos conceptuales necesarios para llevar a cabo la descripción y el análisis de la interrelación de los fenómenos en los que intervienen directa e indirectamente las Fuerzas Armadas, entendiendo a la institución militar como organización, así como su incidencia dentro del régimen y la sociedad a los que pertenecen. De esta forma, se puede apreciar el papel político-social de las Fuerzas Armadas como un elemento esencial de todo esquema de comprensión de nuestra realidad.

El papel que han cumplido las Fuerzas Armadas en las decisiones cruciales de los escenarios políticos nacionales y la participación militar en el ejercicio de poder como un elemento histórico contextual no puede sustraerse al análisis, debido a su importancia en los momentos de transición en los que pueden llegar a constituirse como agentes dinámicos de cambio. Las Fuerzas Armadas, también pueden llegar a ser un elemento importante en el ejercicio del poder político y como demostración de fuerza dentro de la sociedadad y frente a las demás.

Los cambios nacionales y globales y las nuevas amenazas que han modificado tanto el significado de las misiones de los Ejércitos y el tipo de relación entre la institución militar, el gobierno y la población civil hacen replantearnos la necesidad de examinar la complejidad de dichas relaciones, así como su inserción en la consolidación democrática de nuestro país; en este aspecto, la definición del papel de las Fuerzas Armadas Mexicanas de cara al siglo XXI es un esfuerzo común no exclusivo de los gobernantes como se nos ha dado a creer, pues en los integrantes de la población civil radica la fuerza de presionar por conocer a nuestra Fuerzas Armadas internamente y por participar en el control y observancia del gobierno civil.

Hechas las aclaraciones anteriores, propongo un recuento capitulado de mi investigación:

En el **CAPÍTULO I** se ofrece al lector una breve perspectiva teórica del por qué existen las Fuerzas Armadas en el Estado y su relación con la Seguridad Nacional como un concepto que en su breve existencia ha tenido diversos contenidos e interpretaciones políticas y que en el nuevo orden internacional ha significado el replanteamiento de desafíos y amenazas; asimismo, trata sobre una visión de las Fuerzas Armadas y de los principios generales de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

El **CAPÍTULO II** trata sobre la historia militar en México después de lo que -a consideración de quien esto escribe- fue la fundación del Ejército Mexicano actual: la liquidación mediante los Tratados de Teoloyucan del Ejército Federal legado del Porfiriato y sobre el cual se apoyó Victoriano Huerta para derrocar a Madero como símbolo de la victoria del Ejército Constitucionalista y el inicio de la era de los

caudillos como una etapa de continuos levantamientos militares que obligaron a Carranza, Obregón, Calles y Cárdenas a visualizar un proceso de desmilitarización del gobierno para relevarlo con el presidencialismo civil a través de un intensivo proceso de profesionalización militar encabezada por el General Joaquín Amaro Domínguez en aras de la subordinación al gobierno civil. Hacia el final del capítulo, se describe también las principales funciones a las que es destinado el ejército en el marco de los movimientos sociales después de la década de los 60.

La organización militar como tal es el propósito del **CAPÍTULO III**, en donde se entra de lleno a la descripción de sus componentes básicos: así encontramos aspectos como los valores que representa, el fuero de guerra, la jerarquía de mandos, la división territorial militar, la Fuerza Aérea Mexicana, las armas y servicios, formación militar, entre otros aspectos de interés general del Ejército Mexicano a fin de entrar más a detalle en su interior.

Concluida la revisión interna, la centralidad del **CAPÍTULO IV** es el proceso de transición del combate a la guerrilla hacia la introducción progresiva del Ejército Mexicano en el combate al tráfico de drogas mediante un proceso cada vez más intensivo que comenzó con esporádicas labores de erradicación de plantíos y que en la actualidad constituye el despliegue permanente de la tropas en ciertas regiones de nuestro país mediante las Operaciones de Alto Impacto.

Actualmente, la idea generalizada de que los militares intervengan en acciones relacionadas al combate al crimen organizado, ha provocado una creciente especulación sobre el incremento de presencia militar en los estados donde se presenta con mayor visibilidad dicho fenómeno. Sin embargo, también se reconoce que la intervención del Ejército Mexicano en específico en tales cuestiones se debe a la corrupción estructural e ineficiencia de los cuerpos policiales para garantizar la seguridad pública, debido a su inferioridad logística, de planeación, coordinación, equipo y armamento con respecto al poder de fuego, poder económico y poder corruptor del crimen organizado. En las últimas décadas, la magnitud de la delincuencia organizada ha llegado a sobrepasar la capacidad de las instituciones correspondientes, elevándose de esta forma, a materia de seguridad nacional desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari e intensificándose con Vicente Fox y Felipe Calderón.

Llegando a las funciones de seguridad pública que realiza el Ejército, el **CAPÍTULO V** es el apartado un poco más interpretativo sobre las perspectivas que ha generado la exposición de la labor militar a la opinión pública como consecuencia de sus actividades y de la problemática que genera en nuestro país las actividades del crimen transnacional organizado (incluyendo al tráfico de drogas). Asimismo este capítulo final pretende ofrecer una proyección sobre el futuro del Ejército Mexicano, en el cual se incluyen fragmentos entrevistas personales con quienes –a consideración personal- son los más destacados investigadores de seguridad nacional y fuerzas armadas; dichas entrevistas están disponibles para el lector en la versión electrónica de esta investigación.

CAPÍTULO I
Fuerzas Armadas y su relación con la Seguridad Nacional

"La intensidad de una pasión se mide por la soledad que la precede."
XAVIER VELASCO
"El arte no sirve para decorar departamentos, es un arma que se usa ofensiva y defensivamente en contra del enemigo."
PABLO PICASSO

Estado y Seguridad

En una comunidad política[1] sus miembros poseen la voluntad compartida de constituir y mantenerse cohesionados bajo la idea de Estado, a cambio de obtener un medio de preservación de su integridad colectiva e individual y de su patrimonio material e intangible, en esto radica la principal finalidad y razón de ser del Estado: la de garantizar la seguridad de la población al interior de su territorio.

Este tipo de convención social, debe ser capaz de brindar simultáneamente no sólo la defensa, sino también la protección y garantía de un catálogo de derechos[2] que gravitan en las aspiraciones e intereses sociales y de los cuales se derivan las libertades políticas y civiles, que son libertades delimitadas a partir de una libertad ilimitada anterior a la concepción del Estado y que cada uno de los asociados de la comunidad política entrega a favor del bien común.

Entonces, la causa y propósito del Estado es la preservación de la sociedad reducida al bien colectivo y la voluntad general manifestada a través de sus representantes[3], y cuya institucionalización del pacto social se materializa en el ejercicio de la soberanía[4], en donde cada sociedad política tiene su manera de formular sus planes, de disponer sus fines jerárquicamente como prioridades y de llevar a cabo la toma de decisiones encauzadas para tal propósito; no obstante, esta condición se inserta en un ambiente de inseguridad[5] que se inicia con la aparición de los grupos sociales en la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades e intereses individuales y colectivos. Hombre, sociedad y mundo viven entre constantes amenazas de todo tipo.

El principio de no intervención, supone la amenaza no sólo hacia la integridad territorial, sino también a la independencia política y jurídica del Estado que se ve en la obligación y el derecho a la legítima defensa[6]

---

[1] Desde la perspectiva de Aristóteles, la comunidad política "[…] está constituida con miras a algún bien […] Así que todas las comunidades pretenden como fin algún bien; pero sobre todo pretende el bien superior la que es superior y comprende a las demás. Ésta es la que llamamos ciudad y comunidad cívica." ARISTÓTELES. (1993).**Política**. Barcelona, Altaya, p 41.

[2] Se entiende por derechos a la serie de principios distributivos que, al tiempo que se basan en la colectividad, dejan cierto margen para el ámbito personal: "Los derechos sólo pueden hacerse cumplir en el seno de aquellas comunidades políticas que les han concedido un reconocimiento colectivo, y además, el proceso por el que alcanzan dicho reconocimiento es un proceso político que exige desarrollarse en un escenario político." WALZER, Michael. (2001). **Guerra, política y moral**. Barcelona, Paidós, p. 82.

[3] "[…] la esencia del Estado. que podemos definir así: una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto que puedan utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y la defensa común. El titular de esta persona se denomina soberano […]". HOBBES, Thomas.(2003). **Leviatán. O de la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil**. México, FCE. , p. 141.

[4] HOBBES, Thomas.(2003). Leviatán..., p. 144.

[5] "La humanidad ha recorrido ciclos históricos de ante-guerra, guerra y post-guerra a través de los siglos, durante los cuales la inseguridad ha alimentado -más que ningún otro factor- el "escalamiento" de voluntades y sentimientos, hacia conflictos bélicos.", en: ROMERO, Aníbal. (Compilador). (1980).Seguridad, defensa y democracia en Venezuela. Equinoccio, p.85.

[6] La legítima defensa, aparece en el Derecho internacional como la única causa que autoriza el uso de la fuerza militar contra otros Estado, con un alcance que va más allá de las acciones bélicas: el principio de no intervención ligado al de soberanía estatal como: "un derecho de todo Estado a estar libre de la injerencia de cualquier otro en los asuntos de su jurisdicción" Dicha injerencia puede manifestarse en medidas de presión económica, política, financiera, etc. En: BERGALLI, Roberto y Eligio Resta. (Compiladores) (1996). **Soberanía: un principio que se derrumba. Aspectos metodológicos y jurídico-políticos**. Paidós, p. 59. Por su parte, Michael Walzer contribuye justificando a la legítima defensa sólo en casos de agresión, prevención e intervención: "Agresión es el nombre que damos al crimen de guerra […] que interrumpe un estado de paz con derechos, una situación de libertad y seguridad que sólo puede existir en ausencia de toda agresión[…] la agresión es notable porque es el único crimen que los Estados pueden cometer contra otros Estados […] Toda violación de la integridad territorial o de la soberanía política de un estado independiente se denomina agresión." El principio de no intervención, supone la amenaza hacia la integridad territorial y la independencia política del Estado; pero, puede llegar a justificarse: la intervención humanitaria como respuesta a actos en contra de la "conciencia moral de la humanidad". En: WALZER, Michael. (2001). **Guerras justas e injustas. Un razonamiento moral con ejemplos históricos**.

que contempla la Seguridad Nacional en función de los fines con los que fue creado el mismo y los cuales se encuentran supeditados los militares en función de ser los encargados del mantenimiento dicha integridad.

En consecuencia, dicha sociedad requiere de una estructura básica, de una correlación de instituciones dentro de las cuales se encuentran las Fuerzas Armadas. El acto de dictar leyes, de ejecutarlas y de sancionarlas mediante los órganos creados para tal fin al interior (en un ejercicio de autonomía[7]) y de la estricta vigilancia y defensa del Estado ante las amenazas del exterior[8], como muestra de soberanía e independencia[9], que son competencia de la Seguridad Nacional[10]. El Estado como supuesta delegación de los ciudadanos de su soberanía, se desvincula de cualquier otro poder superior[11].

Un Estado mantiene la cohesión social mediante el derecho interno (Constitución y leyes que de ella derivan) y externo (las Relaciones Internacionales: Tratados, convenciones, protocolos, etc.): "El sistema de buscar la seguridad de los Estados ante posibles amenazas de otros Estados que más comúnmente se ha usado, ha sido el de los tratados entre las naciones; tratados que (pueden) ser de no agresión mutua, de apoyo y respaldo ante una agresión de terceros, de conjunción de esfuerzos militares para atacar a otra Nación e, incluso, de neutralidad."[12] De aquí se concluye que la política exterior mediante la diplomacia es uno de los instrumentos del Estado para su defensa.

El pleno ejercicio de la soberanía nacional, bien puede interpretarse como la preservación de la personalidad nacional y la autodeterminación de cada Estado como la consecuencia de una historia y de una serie de procesos políticos propios y que puede ajustarse o no a las perspectivas ideológicas y culturales de los demás países. En la actualidad, la soberanía ya no puede ser considerada como un poder absoluto, su relativización[13] hace que sea concebida más bien como el ejercicio del derecho soberano: la capacidad de dictar las leyes en un territorio determinado y hacerlas cumplir. Al mismo tiempo, el contexto político interno afecta la manera en la cual la seguridad del Estado es interpretada en la escena internacional, sobre todo en el caso de países en vías de desarrollo como el nuestro[14].

Paidós, p. 89, 149. Mientras que, para un oficial del Ejército Chileno, existen tres formas de agresión: las medidas militares, las medidas económicas y las medidas políticas. ESTRADA Flores, Nathan. "Hacia una doctrina militar para la democracia", en: PRATS, Carlos. (1990). **El pensamiento militar latinoamericano. Democracia y Seguridad Nacional**. México, Casa Chile en México/ Universidad de Guadalajara, p. 70.

[7] La Autonomía, es la capacidad de la sociedad política de proponerse fines propios y que, como veremos más adelante, se relaciona con la Soberanía.

[8] Sin embargo, desde el punto de vista externo, no todo es hostilidad. Bien se puede hablar de una concepción de seguridad regional y colectiva enfatizando las ventajas de una posición cooperativa y no conflictiva.

[9] Pero no todo Estado independiente es libre, aunque comenzando por el reconocimiento de su soberanía como la delimitación de fronteras se puede iniciar la liberación de la coerción extranjera: la soberanía externa es la independencia, en donde el Estado se reserva para sí la libertad de garantizar su propia defensa. Asimismo, autodeterminación no es lo mismo que libertad política: ésta se aplica individualmente, aquella es propia de la colectividad.

[10] El hablar de seguridad, no se limita a la consideración de situaciones de conflicto interno o externo; hace referencia simultáneamente a un conjunto de objetivos que tiene el Estado, de acuerdo a una jerarquía. Si bien el cumplimiento de objetivos del nivel inferior es condición necesaria para la realización de los niveles superiores, a medida en que se asciende al nivel de objetivos, se dificulta su realización. Esta es una perspectiva desde la Teoría de Sistemas de la probabilidad supervivencia, en un ambiente hostil: "Al hablar de seguridad nacional o de seguridad del Estado, estamos suponiendo que en el interior de éste existe un cierto grado de integración, cooperación u objetivos comunes, sin que esto excluya la existencia de objetivos e incluso conflictos". REY, Juan Carlos. "Problemas de Seguridad en un Estado democrático", en: ROMERO, Aníbal. (Compilador). (1980).**Seguridad, defensa y democracia en Venezuela**. Equinoccio, pp. 14-16.

[11] Para Raymond AAron, el poder soberano es la autoridad de derecho y el poder de hecho, en tanto que: " La soberanía pertenece a la autoridad legítima y suprema a un mismo tiempo. Por ello, la búsqueda de la soberanía es, al mismo tiempo, a alternativamente, la búsqueda de aquellas condiciones en las que una autoridad es legítima, y del lugar de los hombres o de las instituciones en los que resida". En consecuencia, la Soberanía implica la negación de cualquier poder superior al Estado, aunque, dicho poder soberano está sometido al Derecho y posee restricciones que derivan del propio Estado: la autolimitación como la capacidad del Estado a determinarse a sí mismo (Autonomía). En: AARON, Raymond. (1985). **Paz y Guerra entre las Naciones. 2. Historia y Praxeología**. Alianza, p. 875.

[12] TORO, Dávila, Agustín. (Mayor General del Ejército Chileno). "Seguridad y Paz", en: PRATS, Carlos. (1990). **El pensamiento militar latinoamericano. Democracia y Seguridad Nacional**. México, Casa Chile en México/ Universidad de Guadalajara, p. 123.

[13] Me refiero a que la soberanía ya no puede ser considerada en términos territoriales y absolutos.

[14] United Nations Institute for Disarmament Research (UNIDIR). (1992). **National Security Concepts of States: Argentina**. Carasales, Julio César. ONU, New York, p. 9.

La seguridad[15] se basa en valores éticos[16] y políticos que sustentan el marco jurídico de la sociedad[17], así, se puede hacer referencia a la seguridad del territorio para preservar el espacio físico y la existencia nacional, la seguridad de la población salvaguardando su integridad física, su libertad[18], prerrogativas, valores y patrimonio. La seguridad es un elemento indispensable y puede hacer referencia inmediata a la supervivencia nacional en todos sus aspectos: "La supervivencia constituye la finalidad primaria del Estado e impone dos objetivos fundamentales: desarrollo y seguridad. Ambos son determinantes y condicionan el proceso evolutivo de la nación […]"[19]. El eje de la seguridad para el desarrollo estatal enfatiza, entre otros aspectos, a las vulnerabilidades (debilidades territoriales e institucionales), las variabilidades (desarrollo económico, social) y externalidades políticas (escena internacional)[20].

La seguridad ante la emergencia de contingencias internas o externas, exige de una previsión[21] resultante de una preparación objetiva capaz de enfrentar la diversidad de coyunturas que puedan presentarse y ser un riesgo a nivel nacional. Por esta razón, el Estado desarrolla todo un sistema de seguridad para preservar el modo de vida y la autodeterminación de la sociedad nacional en aras de asegurar la independencia política e integridad de la misma mediante una tarea de corresponsabilidad institucional, es precisamente dentro de esta arquitectura institucional de Seguridad Nacional donde se encuentran las Fuerzas Armadas.

Seguridad Nacional

Los inicios de la Doctrina de Seguridad Nacional se encuentran en la influencia de la geopolítica desarrollada después de la Segunda Guerra Mundial por Estados Unidos, y que se intensificó en contra de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas a manera de un discurso político e ideológico en el contexto de la Guerra Fría en los ejércitos latinoamericanos; por tanto, se trató de una doctrina importada y asimilada por los países Latinoamericanos, en donde: "La doctrina de seguridad nacional (DSN) es un cuerpo conceptual que aparece en los ejércitos a medida que completan su proceso de profesionalización e institucionalización, cuyos planteamientos fueron elevados a categoría de norma legal, convirtiéndose en la tesis oficial de los ejércitos del hemisferio."[22]

En esa época, la Seguridad Nacional era entendida como una plataforma de descalificación contra el comunismo[23] pero en la actualidad, la Seguridad Nacional ha adquirido una redimensión: a pesar de que no existe un criterio unificado para su definición[24], podemos identificar sus principales aspectos y poner sobre

---

[15] La noción de seguridad no es una categoría absoluta y universal, es más bien relativa y condicionada.

[16] O bien, se puede concebir desde la perspectiva moral por medio de la criminalización de cualquier uso de la fuerza o amenaza del uso de ésta por parte de un Estado contra la soberanía política o la integridad territorial de otro; en este caso, la agresión es la única causa que puede justificar la guerra en el marco de una sociedad internacional en donde el Estado agresor también puede ser castigado. WALZER, Michael. (2001). **Guerras justas e injustas. Un razonamiento moral con ejemplos históricos**. Paidós, págs. 101 y 102.

[17] Toda sociedad tiende a defenderse, ese es un instinto del ser humano. Cada uno de los Estados miembros de la comunidad internacional (en igualdad soberana) se considera como el depositario de una misión en específico, procedente de los intereses de su sociedad política.

[18] Una libertad que para ser efectiva, debe ser restringida en función de la libertad de los demás.

[19] MEDINA Lois, Alejandro. (Coronel del Ejército Chileno). "La doctrina de Seguridad Nacional", en: CAVALLA Rojas, Antonio. (1979). **Geopolítica y Seguridad Nacional en América**. México, UNAM, p. 305.

[20] AYOOB, Mohammed. "Security in the third world: searching for the cores variable", en: GRAHAM, Norman A. (editor, 1994). **Seeking security and development. The impact of military spending and arms transfers**. Boulder, Co./ London, Lynne Rienner Publishers, p.15.

[21] En este aspecto, se utiliza el término de guerra preventiva como una acción para mantener el "equilibrio internacional", esto es, el mantenimiento del orden internacional. Sin embargo, dicho orden internacional es inestable: basta observar las variaciones bursátiles que son capaces que conmocionar a las potencias mundiales; esta es precisamente otra de las consecuencias de la globalización.

[22] DÍAZ Cardona, Francia Elena. (1988). **Fuerzas Armadas, Militarismo y Constitución Nacional en América Latina**. México, UNAM, p. 119.

[23] Ver: Aguayo, Sergio (et al). "México y Estados Unidos: en busca de la seguridad"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, pp. 17-40.

[24] Seguridad Nacional es un concepto que en Latinoamérica aún puede enlazarse a una estructura autoritaria, en donde el simple hecho de pronunciarla se interpreta como la justificación de acciones represoras e ilegales en contra de la oposición al gobierno, como recuerdo de las dictaduras militares. United Nations Institute for Disarmament Research (UNIDIR). (1992). **National**

la mesa una correlación de temas, disciplinas e instituciones, ya que: "La comunidad internacional define a la seguridad nacional, como una situación en la que un Estado se considera resguardado contra agresiones militares, presiones políticas o coerciones económicas significativas, para obtener con ello libertad de acción que le permita proseguir con su propio desarrollo y progreso."[25]

En términos generales, la seguridad es Nacional cuando: "[…] existen amenazas que se originan en fallas internas del proyecto nacional, que abren ventanas de vulnerabilidad frente al exterior, cuyo manejo inadecuado puede incidir negativamente en la dirección y objetivos del proyecto nacional […]" en este aspecto se pueden catalogar amenazas que potencialmente pueden generar inestabilidad social, política, económica y ambiental. En el caso de amenazas internas a la Seguridad Nacional, se trata de puntos de "vulnerabilidad que provienen de debilidades o inconsistencias del proyecto nacional y que pueden inducir la injerencia de agentes externos en la definición y alcance del proyecto nacional o que pueden obstaculizar, estructuralmente, el logro de dicho proyecto."[26]

La Seguridad Nacional no necesariamente implica tratar con principios militares inmutables o rígidos, más bien, se trata de principios que pueden ser flexibles y ser sometidos a una evaluación, deconstrucción y redefinición conforme la realidad se presente por parte del gobierno civil, esfuerzo que es complementado por investigadores y académicos. Como parte de la Seguridad Nacional, la Defensa Nacional participa dentro de su campo de acción, siendo la defensa de la nación el objetivo central de las Fuerzas Armadas mediante el despliegue de la acción y, de ser necesario, del poder militar[27] como recurso extremo frente a las amenazas externas o internas.

Actualmente, los fundamentos teóricos para una Doctrina de Seguridad Nacional son consecuentes con el interés nacional[28], por lo que se trata de una reflexión conjunta de temas, problemas y desafíos que desorientadamente se han considerado de exclusividad militar: "la noción de seguridad nacional inevitablemente se hace una categoría más amplia que trasciende los problemas tradicionales de defensa militar o seguridad interna e incluye al desarrollo, el progreso social, la defensa de derechos humanos y la protección ambiental."[29]. En consecuencia, se trata de una corresponsabilidad donde el gobierno civil[30]

Security Concepts of States: Argentina. Carasales, Julio César. ONU, New York, p. 16. Si se desea profundizar en las perspectivas, por favor consultar las entrevistas en el archivo de audio.

[25] Ver por ejemplo: Organización de las Naciones Unidas (ONU), Informe del Secretario General, "Concepts of Security", New York, 1986, p. 2; citado en: MOLOEZNICK Gruer, Marcos Pablo."Aspectos estratégicos de la seguridad nacional y del aparato de inteligencia", en: Hernández, Gloria. (et al, coord.) (2004). **Seguridad, nuevos actores y valores democráticos**. México, Universidad de Guadalajara, p. 99./ UGARTE, José Manuel. (2003). **Los conceptos jurídicos y políticos de la seguridad y la defensa**. Buenos Aires, Ed. Plus Ultra, pp. 13-30.

[26] Luis Herrera-Lasso M. y Guadalupe González G. "Balance y perspectivas en el uso del concepto de la seguridad nacional en el caso de México"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, págs. 391 y 406.

[27] El poder militar se deriva del poder nacional que puede ser considerado como poder potencial en contraste con el efectivo uso de la fuerza (el tamaño de las Fuerzas Armadas, la habilidad de la Nación para movilizarse en caso de guerra, su capacidad económica) o como la capacidad que tiene el Estado para influir en otros estados en el contexto internacional en aras de sus intereses nacionales a escala global. Así, el poder nacional se basa en seis elementos: el poder militar, el poder económico y financiero, el sistema de inteligencia (proceso de información), su importancia geoestratégica (posición geográfica), carácter nacional (cohesión, es el grado de compromiso de la población con el sistema político, así como la legitimidad y eficiencia de las estructuras de gobierno)) y la congruencia psicológica y cohesión entre los gobernantes y la población en temas de seguridad nacional y en aras de los intereses nacionales. SARKESIAN, Sam C. (et al, 2002). **U.S. National Security. Policymakers, processes and politics**. U.S.A., Lynne Rienner Publishers, pp. 33-35.

[28] Aquí encontramos otro concepto relativo y abstracto, y difícil de definir para fines operativos. Pero el interés nacional puede entenderse como la proyección que un país hace de su defensa ante las amenazas, el mejoramiento de su bienestar económico en relación con otros estados, el mantenimiento de un orden mundial que pueda sentirse seguro y en el cual sus ciudadanos y su comercio puedan transitar fuera de sus fronteras y la protección y fomento de los valores compartidos socialmente y que sean considerados universalmente válidos. Rockwell, Richard C. y Richard H. Moss. "La reconceptualización de la seguridad: un comentario sobre la investigación"; en: AGUAYO…, p. 51. Mientras que para otros autores, los intereses nacionales son la integridad territorial y la soberanía política. Javier A. Elguea. "Seguridad internacional y desarrollo nacional: la búsqueda de un concepto", en el mismo título, p. 77.

[29] Aguayo, Sergio (et al). "México y Estados Unidos: en busca de la seguridad"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p. 26.

[30] Aquí no solamente me refiero al gobierno civil institucionalizado o sus representantes, se consideraría ideal la participación de la sociedad en conjunto, siempre y cuándo ésta tenga una noción mínima de lo que es Seguridad Nacional y su importancia para el desarrollo colectivo.

lleva a cabo una apreciación de lo que es Seguridad Nacional y el personal militar aporta su doctrina militar[31] en la formulación de una doctrina de Seguridad Nacional, como el reflejo de la coexistencia de ambas esferas que convergen en un contexto de continua transformación y cuyo eje rector es el interés vital[32] de la Nación[33].

El concepto actual de seguridad no sólo considera la posibilidad de un ataque externo, considera además, al desorden interno (*situations of internal disturbance*) que puede llegar a requerir de la intervención del poder militar (defensa nacional) sólo en casos de emergencia extraordinaria y en aras de la sobrevivencia de la Nación por los efectos que puede producir tal desorden[34]. Es entonces cuando defensa nacional se desprende y relaciona con la seguridad nacional mediante el establecimiento de un orden jurídico, de una organización y bases fundamentales para la preparación y conducción de la defensa nacional en vista del alcance y mantenimiento del nivel de seguridad necesario para el logro de los objetivos nacionales. Esto significa entonces, que la seguridad nacional se ocupa de la protección de los intereses vitales de la Nación en contra de los factores que la ponen en riesgo (agentes antagónicos) y la defensa nacional incluye las medidas militares necesarias para el alcance de seguridad nacional.

Para los expertos en la materia, seguridad nacional: "implica la seguridad material y moral de una Nación a través de las acciones de gobierno y del conjunto del Estado en garantizar su reproducción física y moral, así como tener una cierta seguridad respecto a riesgos y amenazas internas o externas, cumplir con los satisfactores vitales de la Nación"[35] existiendo dos interpretaciones diferentes: "La ampliacionista, que incorpora a la pobreza, el desarrollo económico del país, las deficiencias de la estructura industrial, la polarización de las clases sociales, etc. que es a la que más recurre la izquierda y la interpretación más restringida que es la que se circunscribe a las capacidades actuales de las fuerzas armadas, de la procuraduría, de las policías o de los servicios de inteligencia para poder defender al país de amenazas como el narcotráfico o el terrorismo. Yo creo que la seguridad nacional no debe incorporar tantos temas sociales, que son tema de política económica y los problemas de seguridad deben ser precisos y en relación al estado actual que tienen las instituciones que se encargan de la seguridad del país: las fuerzas armadas, las policías y la procuraduría, los sistemas de justicia (…) yo soy más proclive a entenderla de manera más focalizada."[36] En el caso de nuestro país: "El estudio de la seguridad nacional tiene que ver con las cuestiones de desarrollo estable y de paz social para el propio Estado, las instituciones y la sociedad, -digamos que ese es el marco más general-, sobre todo en el contexto de los países latinoamericanos en donde los principales problemas y amenazas a la seguridad nacional son la pobreza y la marginación."[37]

---

[31] La doctrina militar: "[…] es el conjunto de puntos de vista oficiales sobre los principales problemas de la guerra; tiene por objeto unificar institucionalmente los criterios de preparación de la misma. Está constituida por una definición de la amenaza, una caracterización del tipo de conflicto que se deberá enfrentar, unas hipótesis sobre el enemigo y su forma de actuar, así como la forma en la que se deberá preparar la acción propia." ESTRADA Flores, Nathan. "Hacia una doctrina militar para la democracia", en: PRATS, Carlos. (1990). **El pensamiento militar latinoamericano. Democracia y Seguridad Nacional**. México, Casa Chile en México/ Universidad de Guadalajara, p. 67.

[32] El interés vital puede ser entendido como "aquellos por los que un estado está normalmente dispuesto a luchar […] un interés es vital para un estado cuando éste lo define como tal, compartamos o no su opinión […] (siendo la Seguridad) la suma total de los intereses vitales de un Estado" Friedrick H. Hartmann. Las relaciones internacionales. Instituto de Publicaciones navales, Buenos Aires, 1989; citado en: Ugarte, José Manuel. (2003). **Los conceptos jurídicos y políticos de la seguridad y la defensa**. Buenos Aires, Ed. Plus Ultra, p. 13.

[33] Por Nación se entiende a una comunidad cultural con una historia, tradiciones e ideales en común, esto es, que tiene vínculos de orden psicológico.

[34] "The need to foresee not only the possibility of external attack, but also situations of internal disturbance; that "the services demanded by national defense are not required merely to repel and protect themselves against the attacks of the enemy, but also to act with firesight to avoid the effects on the Nation of natural forces and of internal disturbances caused by human actions, lessening or eliminating their consequences"; that defense of the country and of its fundamental laws requires an effort not only from the active combatant, but from all the inhabitants of the Nation"; that "the survival of the Nation". United Nations Institute for Disarmament Research (UNIDIR). (1992). **National Security Concepts of States: Argentina**. Carasales, Julio César. ONU, New York, p. 12.

[35] Entrevista personal con el Profesor José Luis Piñeyro, en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

[36] Entrevista personal con el profesor Raúl Benítez Manaut, en las instalaciones del Centro de Investigaciones Sobre América del Norte, de la UNAM.

[37] Entrevista personal con el profesor Javier Oliva Posada, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Los objetivos nacionales constituyen formas concretas de hacer operativos los intereses y aspiraciones nacionales, por definición no son completamente rígidos y en ocasiones, no se pueden lograr en su totalidad; de hecho no tienen por que ser necesariamente a largo plazo. Un riesgo en el trazo de los objetivos nacionales sin un análisis objetivo previo es: "(que) ellos pueden ser inalcanzables o difícilmente practicables, inscribiéndose así entre los llamados objetivos aspiracionales o anhelos. Además y en relación con los de otros países, los objetivos pueden ser complementarios o antagónicos […] hay objetivos que pueden estar al alcance de las posibilidades del potencial nacional del momento y que implican un alto grado de significación para su seguridad, verdaderos propósitos y objetivos operacionales; y que asimismo hay aquellos que van más allá de la capacidad de sus potenciales […]"[38].

La manera en la que cada Nación determina su interés nacional y sus objetivos varía de país a país por lo que existe efectivamente, una pluralidad de formulaciones, como toda creación social, reflejan el resultado histórico y político[39] de cada país y considera sus necesidades, posibilidades e intereses, así, mientras la máxima prioridad para un país son las amenazas externas, para otro puede ser la falta de democracia; a pesar de las variaciones que se presentan de país en país, se enfatizan las dos finalidades básicas: seguridad y desarrollo.

Entre algunas de las características de los objetivos nacionales se encuentran[40]: su universalidad (toda comunidad política tiene aspiraciones e intereses), su continuidad (subsisten como metas a ser alcanzadas y pueden modificarse conforme el paso del tiempo), se constituyen como el móvil fundamental de la acción gubernamental (son el por qué y la obligación de todo gobierno), requieren de un contexto operacional para concretarse (son una acción orientada) y requieren de su difusión (la población debe tener una noción de lo que significan y su responsabilidad para su alcance).De acuerdo a lo anterior se entiende que la Seguridad Nacional no se trata sólo de temas de competencia militar, ya que contempla una perspectiva integral. Si el gobierno considera un asunto como parte de la Agenda de Seguridad Nacional conlleva que se ha elevado su importancia al constituirse como un riesgo o amenaza y que por tanto, se destinarán mayores recursos -e inclusive, sus costos- en su trato.

La Seguridad Nacional, contempla los diversos planos en los cuales se basa el Desarrollo Nacional[41]:

1) El plano político, es la visión política a partir de la noción de Estado;
2) la dirección del plano económico:
3) la situación del plano social,
4) la efectividad del plano militar, y
5) el plano ideológico del cual surge la Seguridad Nacional: soberanía, libertad y desarrollo para la seguridad de la Nación.

Y se pueden enlistar en una Agenda de Seguridad Nacional, temas como:

* Pobreza,
* desastres naturales,
* corrupción,
* rezago social,
* violación de los derechos humanos,
* ingobernabilidad,
* polución ambiental,
* deuda externa,
* inestabilidad política,
* migración,
* reforma del Estado,
* estabilidad y permanencia de las instituciones.

Una estructura básica de Seguridad Nacional, puede contener los siguientes aspectos[42]:

---

[38] MERCADO Jarrín, Edgardo. (General del Ejército Peruano). "La política de Seguridad integral", en: CAVALLA Rojas, Antonio. (1979). **Geopolítica y Seguridad Nacional en América**. México, UNAM, p. 351.

[39] Una buena forma de descifrar los intereses nacionales de un país determinado no sólo es consultando su Constitución Política o sus leyes fundamentales, también los programas, plataformas ideológicas y doctrinarias de los partidos políticos pueden darnos una nueva perspectiva de cómo se ha concretado el interés nacional y los objetivos nacionales.

[40] Esquema basado en las ideas de: MERCADO Jarrín, Edgardo. (General del Ejército Peruano). "La política de..., p. 335.

[41] Trazado inspirado en las ideas de: ESTRADA Flores, Nathan. "Hacia una doctrina militar para la democracia", en: PRATS, Carlos. (1990). **El pensamiento militar latinoamericano. Democracia y Seguridad Nacional**. México, Casa Chile en México/ Universidad de Guadalajara, p. 65.

[42] Listado basado en el texto de: MEDINA Lois, Alejandro. (Coronel del Ejército Chileno). "La doctrina de Seguridad Nacional", en: CAVALLA Rojas, Antonio. (1979). Geopolítica y Seguridad Nacional en América. México, UNAM, p. 309.

1) Una Doctrina de Seguridad Nacional[43],
2) una estructura,
3) un listado de objetivos nacionales,
4) una estrategia nacional[44], y
5) una Política de Seguridad Nacional.

La finalidad primordial de la Seguridad Nacional es la de: "garantizar la supervivencia de la nación dentro de la comunidad internacional como un ente libre, autónomo e independiente, es decir, como un "Estado soberano"; […] debe permitir y asegurar la efectiva materialización de las condiciones básicas que permitan a la nación cumplir con su misión histórica, con autodeterminación, integridad nacional, prosperidad y prestigio."[45]. En este aspecto es imprescindible contar con un diagnóstico que establezca el tipo de amenaza que se está enfrentando, con qué medios, para qué fines y con qué obstáculos se contará. Entonces, las amenazas a la Seguridad Nacional son identificables gracias a los medios que utiliza el agresor (amenaza a la cual debe protegerse la Nación), los valores que se entienden como esenciales o vitales, el grado de protección que se provee a tales intereses y el origen y tipo de agresiones a la Seguridad Nacional.

Pero la base de la Seguridad Nacional reside en la formación de una clara conciencia de su significado y esfuerzo colectivo por parte de todos los miembros de la sociedad, ya que ésta participa si y sólo si ve en las acciones de gobierno el reflejo de la respuesta a sus expectativas. Entonces, el enfoque de interés nacional se antepone al egoísmo individualista mediante una adecuada organización social, el ejercicio de prerrogativas, la satisfacción de las necesidades básicas y la igualdad de oportunidades para el oportuno cumplimiento de las responsabilidades individuales y sociales, porque sólo del esfuerzo conjunto se hace posible la preservación y el desarrollo: "[…] no puede haber seguridad sin desarrollo e, inversamente, tampoco desarrollo sin seguridad."[46]

En conclusión, Seguridad Nacional es una noción integral cuya dirección esta a cargo del gobierno en corresponsabilidad con la sociedad, y es resultado de la coordinación interdisciplinaria e interinstitucional con el objetivo de la preservación y el desarrollo contemplados en el proyecto nacional y con una infraestructura suficiente para llevar a cabo dicha tarea. Como puede verse, la Seguridad Nacional va mucho más allá de la amenaza bélica y se orienta como una plataforma preventiva y prospectiva: "La Seguridad Nacional es la situación en la cual los intereses vitales de la nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones sustanciales."[47] Destinando sus recursos para evitar las amenazas identificadas: en esto se reduce el legítimo derecho del Estado a "utilizar cualquier instrumento de poder con el fin de garantizar su seguridad, misma que con frecuencia identifican con autonomía (y en algunos

[43] "En México no existe una doctrina de seguridad nacional. Hay un marco jurídico que a partir del sexenio anterior con la emisión de la primera ley de seguridad nacional –y que ahora están discutiéndose en el Congreso sus reformas- comienza a crearse un marco jurídico pero una doctrina. Una doctrina de seguridad nacional tendría que ver además del marco jurídico con procedimientos institucionales coordinados –como sucede con otras naciones- pero en México aún no estamos en esa fase." Entrevista personal con el profesor Javier Oliva Posada, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

[44] El término estrategia surge en la antigua Grecia y originalmente se refería al "arte" de los generales o alto mando; tiempo después el término fue utilizado para describir al conjunto de planes de defensa de una Nación o coalición de naciones. A partir de la segunda mitad del siglo XX "estrategia nacional" se ha usado como el "empleo coordinado del total de los recursos de la Nación para alcanzar los objetivos nacionales". En el más alto nivel, la "gran estrategia" es la manera en la que el Estado busca sus metas de Seguridad Nacional y de la cual se sustraen estrategias enfocadas a otros aspectos como estrategia económica, política o social. Bruce Palmer. "Strategic guidelines for the United States in the 1980´s"; in: Bruce Palmer. Grand estrategy for the 1980´s (Washington, D.C.: American Enterprise Institute for Public Policy Research, 1978); citado en: SARKESIAN, Sam C. (et al, 2002). **U.S. National Security. Policymakers, processes and politics**. U.S.A., Lynne Rienner Publishers, p. 35.

[45] MEDINA Lois, Alejandro. (Coronel del Ejército Chileno). "La doctrina de Seguridad Nacional", en: CAVALLA Rojas, Antonio.(1979). **Geopolítica y Seguridad Nacional en América**. México, UNAM, p. 307.

[46] VILLEGAS, Osiris. (General del Ejército Argentino) "La seguridad y su implicación en la política y estrategia nacional y en las políticas y estrategias sectoriales", en: PRATS, Carlos. (1990). **El pensamiento militar latinoamericano. Democracia y Seguridad Nacional**. México, Casa Chile en México/ Universidad de Guadalajara, p. 317.

[47] VILLEGAS, Osiris. "La seguridad..., p. 313.

casos) el poder se utiliza de manera defensiva y la mayoría de los países están dispuestos a recurrir a la fuerza militar cuando peligra su seguridad nacional."[48]

La Seguridad Nacional será satisfactoria, cuando neutralice o erradique todos aquellos aspectos en los planos político, económico, social y militar que pueden llegar a convertirse en síntomas de vulnerabilidad y obstáculos para la obtención de fines, metas y objetivos nacionales, ¿quién tiene la capacidad para llevarla a cabo? sin duda, el gobierno, siempre y cuando sea con el apoyo y corresponsabilidad de la sociedad. Su efectividad radica en la capacidad de cobertura y organización de los campos estratégicos de acción. En consecuencia, existe una interdependencia entre desarrollo y seguridad.

Pero México no cuenta con una definición propia de Seguridad Nacional[49], para Sergio Aguayo: "Por un lado se maneja una definición amplia que equipara a la seguridad con el desarrollo, la democracia y la independencia. Por el otro, se mantiene esa visión tradicional que iguala la seguridad nacional con la interna y con el control de las oposiciones por medios autoritarios"[50]; no obstante, el concepto tradicional de la seguridad nacional en México parte de la defensa de su soberanía bajo la óptica que fusiona a la integridad territorial con los objetivos nacionales (interés nacional) que dan forma al proyecto nacional: "La seguridad nacional en México –por las características geopolíticas del país- tiene que ver con el control de las expresiones de inconformidad que pueden llegar a ser armadas, que pueden ser disruptoras (…) tiene que ver con el control de la geografía continental, de tal manera que las fuerzas armadas tienen esta capacidad de cobertura física y el control vía de las armas para hacer frente a estos desafíos que pueden surgir en cualquier parte del país y en cualquier momento (…) Las fuerzas armadas forman parte de la razón de Estado. Un gobierno para utilizar a las fuerzas armadas, debe pensar que las está usando como razón de Estado y no como argumento de gobierno porque son una razón de Estado, no una dependencia administrativa cualquiera (porque) son la representación física de la capacidad del Estado."[51]

Desafíos a la Seguridad Nacional

El desarrollo de la Seguridad Nacional no es aislado, la creciente sofisticación y complejidad del mundo actual la obliga a ser insertada en un esfuerzo a nivel mundial. La naturaleza que han alcanzado las amenazas a la seguridad la ha elevado a ser un tema de agenda multilateral, lo cual supone sobrepasar el límite de lo que es considerado como seguridad doméstica a ser tema de seguridad internacional, ello nos obliga por tanto a utilizar términos como el de *amenazas interméstica*s a la seguridad[52] para describir a las amenazas que también adquieren un carácter transnacional: "[…] el cerco al cual está siendo sometido el Estado cuanto del surgimiento de problemas cuyos efectos y soluciones escapan al control de los gobiernos nacionales (se debe en buena medida) a que estos problemas son globales, desligados de territorios bien delimitados y enormemente divulgados por el aumento de las conexiones y de las operaciones en red. […] Todas en mayor o menor medida, no pueden ser enfrentadas por Estados cerrados en sí o intransigentemente determinados a actuar por cuenta propia,"[53] por lo cual se argumenta que "la

[48] CELIA Toro, María. "México y Estados Unidos: el narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p. 367.

[49] Oficialmente, el término de Seguridad Nacional aparece a partir de 1983 en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) en 1983, que define el objetivo de las funciones de las Fuerzas Armadas dentro de un concepto de Seguridad Nacional: "la defensa de la integridad territorial, de la independencia y de la soberanía de la nación" en donde las Fuerzas Armadas: "cumplen tareas complementarias dentro del desarrollo nacional, de gran impacto en las áreas con mayores rezagos sociales del país" , que ratifica sus funciones de defensa de la soberanía e integridad territorial y en el aspecto social, lucha contra el tráfico de drogas, apoyo en caso de desastres naturales y defensa del medio ambiente. En líneas generales, los planes sexenales han ratificado dichas tareas.

[50] Aguayo, Sergio (et al). "México y Estados Unidos: en busca de la seguridad"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p. 29.

[51] Entrevista personal con el profesor Javier Oliva Posada, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

[52] "Aquellas que tienen tanto dimensiones domésticas como internacionales." TULCHIN, Joseph S. "Creando una comunidad de seguridad en el hemisferio", en: TULCHIN, Joseph S. (et al, editores) (2006). **El rompecabezas. Conformando la seguridad hemisférica en el siglo XXI**. Buenos Aires, Bononiae Libris, p. 98.

[53] NOGUEIRA, Marco Aurélio."Seguridad Nacional, soberanía y articulación política", en: Hernández, Gloria. (et al, coords.)(2004). **Seguridad, nuevos actores y valores democráticos.** México, Universidad de Guadalajara, p. 88.

seguridad nacional está amenazada por diversos acontecimientos y condiciones que no están relacionadas con lo militar"[54] como es el crimen transnacional organizado.

Un elemento a enfatizar es que varias de las amenazas hoy transnacionales, tales como por ejemplo, el tráfico de drogas y armas han existido por varios años y las razones por las cuales alcanzaron tales dimensiones son desde luego, sociales y políticas. El crimen internacional además de ser un problema interno para los países en los cuales opera enfrenta a éstos con las presiones unilaterales externas, debido a que estas nuevas amenazas han demostrado su vulnerabilidad y en la actualidad estos fenómenos son resultado de una multiplicidad de factores causantes pueden interrelacionarse[55].

Pero debemos ser realistas: la mayoría de los países latinoamericanos no tienen la suficiente capacidad institucional para hacer frente a estos nuevos fenómenos, esto, aunado a la falta de profesionalización, rezago de recursos y corrupción estructural de los cuerpos policíacos y sistemas de inteligencia (que se habían dedicado a perseguir a la oposición), así como la impunidad en los sistemas de impartición de justicia que se han visto rebasados ante los nuevos fenómenos delictivos y de violencia sistematizada.

Académicos e investigadores han señalado que la delincuencia se ha transnacionalizado[56], que cada vez es más violenta y que existe debilidad institucional para hacerle frente. Pero como ya habíamos recalcado, la seguridad como un fin del Estado debe ser garantizada, por lo que se llega a recurrir a las Fuerzas Armadas por ser de las últimas o la única de las instituciones que cuentan con el prestigio, profesionalización y nivel técnico requeridos para tal tarea ante la incapacidad de los cuerpos policiales civiles[57].

Entonces, se trata de una razón de rezago y debilidad de la estructura institucional por la que la mayoría de los países latinoamericanos no pueden hacer operativos los compromisos que asumen en las Conferencias, Organismos y Tratados que firman. También la disparidad de percepciones entre los países es importante: no es lo mismo ser un país productor, de tránsito o consumidor o los tres como en el caso de México. Tampoco es lo mismo ser un país considerado como potencia hemisférica a ser un pequeño Estado en vías de desarrollo, por tanto, cada país tiene un peso distinto dentro de la cooperación para la seguridad.

La seguridad no es la única prioridad, pero sí es decisiva para el desarrollo nacional. Lo que origina la creación de las Fuerzas Armadas es la derivación del objetivo supremo de la defensa de las bases del Estado: la integridad territorial (defensa) y el desarrollo de la sociedad, sus instituciones, su marco jurídico y su gobierno. En efecto, el Estado evita ser desplazado por otros Estados y amenazas, estas últimas pueden ser externas e internas. Lo anterior se refiere a la seguridad externa como la capacidad de un estado para prevenir ataques externos, mientras que la seguridad interna se refiere a una capacidad de prevenir o erradicar irrupciones generalizadas de violencia interna[58]. Por lo tanto, puede afirmarse que la Seguridad Nacional es inherente al ejercicio de la soberanía.

---

[54] Rockwell, Richard C. y Richard H. Moss. "La reconceptualización de la seguridad: un comentario sobre la investigación"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). En busca de…, p. 43.

[55] "Por ejemplo, los traficantes de drogas están estrechamente conectados con aquellos que trafican armas y con aquellos que movilizan dinero a través de fronteras nacionales hacia diferentes sistemas bancarios." TULCHIN, Joseph S. "Creando una comunidad..., p. 102.

[56] BERDAL, Mats y Mónica Serrano. (Compiladores, 2005). **Crimen transnacional organizado y seguridad internacional**. México, FCE.

[57] "La relación entre la seguridad y la defensa es uno de los problemas conceptuales donde se observa mayor desacuerdo. Las posiciones diferentes se dan por el tratamiento militar de amenazas o problemas no militares (por ejemplo, ante desastre naturales, el narcotráfico o la seguridad pública) y la cooperación militar multinacional (conferencias, maniobras militares, medidas de confianza mutua […])", BENÍTEZ Manaut, Raúl. "La seguridad..., p. 135.

[58] De acuerdo a Javier A. Elguea. "Seguridad internacional y desarrollo nacional: la búsqueda de un concepto"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p. 87.

Las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas son instituciones sociales: sus integrantes provienen de la sociedad que integra y legitima al Estado; constituyen un cuerpo que fusiona elementos interdependientes; su estructura, tamaño, ética, fines y acciones son delimitados por el control jurídico y político que ejerce sobre éstas los poderes civiles legal e institucionalmente constituidos. La relación entre el gobierno civil y los militares refleja a las Fuerzas Armadas como una pieza estratégica dentro de la arquitectura institucional del Estado; sin una organización militar, el Estado no posee la misma capacidad de ejercer su capacidad coercitiva -de ser necesaria-, para el alcance de sus fines[59].

Las Fuerzas Armadas se inscriben en la Seguridad Nacional a través de "sus dos funciones básicas –como cualquier fuerza armada- son: 1) la seguridad exterior y 2) la conservación del orden interno, la gran mayoría de las Fuerzas Armadas se identifican más con la preservación de la soberanía nacional en términos de defensa, sin embargo en México hemos visto cómo crecientemente las Fuerzas Armadas juegan con funciones policíacas antinarcóticos o de seguridad pública"[60]

Desde la prehistoria, existían cuerpos especializados para hacer la guerra o como autodefensa de los asentamientos sociales (más bien guerreros que militares); fue en la antigüedad, cuando la organización militar romana fue de tal importancia que sin ella es impensable el nacimiento y mantenimiento del Imperio[61] o en Grecia, donde resalta la importancia de los tratados militares relativos a la capacidad de defensa del territorio[62]; durante el Feudalismo, se trataba de milicias transitorias que respondían a intereses particulares sin responder a un una organización cohesionada; las Fuerzas Armadas tal y como las conocemos hoy en día, es decir, como instituciones que hacen del ejercicio de las armas una carrera regular y para la cual son organizaciones especializadas. Fue hasta la composición del Estado basado en la creación del orden mediante el poder público ejercido en nombre del interés general y en aras de la integración nacional, la paz interior y con un ordenamiento jurídico vinculante cuando la idea de soberanía como sinónimo de individualidad nacional dio paso a su vez de la necesidad de un mecanismo institucional estatal que tomara para sí la función legítima y legalmente exclusiva de la coacción para la defensa[63].

Las Fuerzas Armadas desde la teoría de la Ciencia Política, aparecen inscritas en la concepción del Estado. Para Nicolás Maquiavelo, el Estado se originó por la necesidad de organizar una defensa común en contra de las amenazas del exterior, mediante la unificación del poder político y el poder militar[64] y es precisamente la defensa nacional (fin creador y último de las Fuerzas Armadas) uno de los principales fines -más no el último- del Estado; esta fue la razón por la cual una parte de la sociedad que sustenta y legitima al Estado es quien asume la responsabilidad de la defensa, que desde la perspectiva del autor, la debilidad militar era empleo excesivo de los mercenarios.

Las Fuerzas Armadas, como la institución estatal que ejerce el papel de soporte del monopolio de la fuerza: "con un núcleo de oficiales profesionales y una dura organización, estricta disciplina y organización central, equivale a la organización de la violencia estatal en cabeza de un órgano público; la

---

[59] Uno de esos fines, es la garantía de las condiciones sociales esenciales para el desarrollo nacional. GRAHAM, Norman A. (editor, 1994). **Seeking security and development. The impact of military spending and arms transfers**. Boulder, Co./ London, Lynne Rienner Publishers, p.3.

[60] Entrevista personal con el profesor José Luis Piñeyro, en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

[61] Ver: E. Sánchez Salor. "El ejército en la Roma clásica", en: SÁNCHEZ Marín, Francisco y J.A. Sánchez Marín. (editores, 1992). **Humanismo y milicia**. Madrid, Ediciones Clásicas, pp. 73-88.

[62] Para los griegos, la supervivencia de un país exigía un territorio independiente con capacidad para asegurarse alimentación y defensa, en donde lo importante no era la inatacabilidad, sino su inaccesibilidad para garantizar dicha integridad. Jesús Lens- Javier Campos. "La omnipresencia de la guerra en la Grecia Antigua"; en: SÁNCHEZ Marín, Francisco y J.A. Sánchez Marín. (editores, 1992). **Humanismo y milicia**. Madrid, Ediciones Clásicas, pp. 89-92.

[63] Ver por favor: Villa Aguilera, Manuel. "Tres conceptos centrales del análisis político" (Versión original en **Los años furiosos, 1994-1995**, Ed. FLACSO/M.A. Porrúa). Artículo facilitado por el autor.

[64] El contexto de este supuesto fue el Renacimiento, en donde la unificación del poder militar y el poder político significó el nacimiento del Estado- Nación, ya que antes los conflictos y amenazas provenían de la guerra exterior. Entonces no se establecían aún los ejércitos profesionales e institucionalizados, subordinados al gobierno civil; características de los ejércitos dentro de una sociedad democrática, entendiendo a ésta como el uso legitimado y racional de la fuerza institucionalizada en el marco de un orden jurídico.

organización de la violencia legítima es de tipo militar."[65]; así, forman parte del proceso de preservación del Estado al que sirven frente a las agresiones externas, tratándose de la fuerza que se sabe poder institucionalizado, no personalizado.

Desde el ejercicio de su soberanía, el Estado crea a las Fuerzas Armadas "[…] como un instrumento propio e indispensable para garantizar la seguridad nacional, en orden a la posibilidad real de una amenaza militar de cualquier tipo."[66] siendo consideradas como: "[…] la fuerza organizada de reacción pública, ejercida por individuos subordinados a la autoridad militar […] hombres armados, adiestrados y disciplinados para la guerra, con un solo mando bélico y que prestan un servicio público y permanente al Estado al que pertenecen."[67] y constituyen: "uno de los medios con los cuales el ente estatal cuenta para cumplir con los fines que le han sido encomendados, concretamente con el servicio público de seguridad […] la organización castrense detenta el monopolio legítimo de la coacción, siendo la condición que hace posible la existencia y funcionamiento de las instituciones; es a ella a quien corresponde la misión de preservar al ente estatal, siendo la institución encargada de garantizar la normalidad en tiempo de paz y la única capaz de hacerlo en momentos de crisis."[68]

Se trata de ciudadanos dedicados a la defensa nacional y todo lo que ésta implique depositándose en ellos la defensa e integridad del Estado para hacer posible su continuidad; al mismo tiempo, el Estado se encarga de la institucionalización, organización y regulación para lograr los objetivos fundamentales para los cuales se crean las Fuerzas Armadas: "los militares han sido el cimiento de los estados. El monopolio de la fuerza militar es la nota sustancial para la existencia de la soberanía. Tal es la complejidad de la organización militar, que las Fuerzas Armadas se constituyen en "complejas burocracias armadas que sirven al Estado y al régimen político del mismo, que las ha creado y al cual sirven."[69]

Como toda institución, las Fuerzas Armadas tienen una historia y se constituyen como el resultado de pugnas políticas y sociales, son un instrumento del Estado (un instrumento de poder respaldado por la fuerza) que actúa dentro de su margen de acción y son organizadas por el gobierno a fin de asegurar la supervivencia del Estado y todo lo que éste implica: la integridad de su territorio, su soberanía, la preservación de sus instituciones fundamentales, entre otros; lo anterior explica el por qué es vital para la institución militar la existencia de un alto sentido de disciplina interna y cohesión.

En virtud de que las Fuerzas Armadas presuponen la existencia del Estado[70] que asegure el mantenimiento del *stablishment militar* como mínimo para su defensa (ante las amenazas militares a la seguridad Nacional) como uno de los fines políticos del Estado. En este aspecto, la guerra es un instrumento para la obtención de fines políticos, sus causas siempre son políticas[71]: "[…] la guerra sólo se produce a través del intercambio político de los gobiernos y de las naciones; pero en general se supone que ese intercambio se interrumpe con la guerra y se sigue un estado de cosas totalmente diferente, no sujeto a ley alguna fuera

---

[65] DÍAZ Cardona, Francia Elena. (1988). **Fuerzas Armadas, Militarismo y Constitución Nacional en América Latina**. México, UNAM, p. 49.

[66] VILLALPANDO César, José Manuel (1991). **Introducción al derecho militar mexicano**. México, Escuela Libre de Derecho/ Miguel Ángel Porrúa, p. 16

[67] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 69.

[68] DÍAZ Cardona, Francia Elena. (1988). **Fuerzas Armadas, Militarismo y Constitución Nacional en América Latina**. México, UNAM, p. 67.

[69] RIAL, Juan. "Las normas jurídicas y las organizaciones de la defensa". (Agosto, 2005); en: **http://www.resdal.org**, consultada el día 17 de noviembre de 2008.

[70] Sin embargo, ante los cambios actuales en el contexto internacional consecuencia de la Globalización, ya no se habla del término estricto de Estado-Nación. La globalización ha significado una serie de cambios sustanciales en tanto la redefinición del concepto tradicional de Estado, sobre todo después de 1989 con la caída del Muro de Berlín que es considerado como el inicio de la Segunda Modernidad y el surgimiento de los Estados Transnacionales después de la crisis del Estado Benefactor. Actualmente estamos presenciando una diversidad de actores políticos y económicos, una descentralización de la política internacional, la primacía de lo transnacional. Ante este proceso, surge la necesidad de una nueva teorización y reconstrucción del análisis social y político, de nuevos referentes que dejen de concebir la política en el marco del Estado-Nación. Un partidario de tal postura es Ulrich Beck, en **Poder y Contrapoder en la era Global. La nueva economía en la política mundial**. Paidós, 2004.

[71] "La guerra […] es resultado de contradicciones y conflictos sociales que no pueden -o que no conviene- ser resueltos más que por la fuerza. Así, la guerra es el resultado de intereses políticos en pugna; los fines de la misma, su carácter, las condiciones en que se desenvuelve, se derivan de la actividad política." ESTRADA Flores, Nathan. "Hacia una doctrina militar para la democracia", en: PRATS, Carlos. (1990). **El pensamiento militar latinoamericano. Democracia y Seguridad Nacional**. México, Casa Chile en México/ Universidad de Guadalajara, p. 67.

de las suyas propias [...] la guerra no es otra cosa que la continuación del intercambio político con una combinación de otros medios [...] la guerra nunca puede separarse del intercambio político"[72] y siempre existe su probabilidad.

Otra de sus características, es que se trata de organizaciones profesionales, en virtud de quienes las integran hacen de la milicia una ocupación permanente, que requiere de estudios y de una intensiva preparación física e intelectual, el uso metódico de la fuerza y la violencia se sujeta a normas y valores institucionales estrictamente codificados e implica la formación de cuadros al interior capaces del ejercicio del mando.

La profesionalización tiene dos modalidades a saber el modo de un militar de carrera (que en caso de nuestro país son los militares graduados del Colegio Militar) o el modo del soldado de filas. Dicha profesionalización se desarrolla en un relativo aislamiento de las Fuerzas Armadas respecto a la sociedad con el fin de una dedicación exclusiva a las tareas de la profesión regidas por una doctrina ideológica que sustituye la lealtad personal por la lealtad institucional. La profesionalización militar comprende básicamente los planos científico (ciencia militar), técnico (modernización[73]), ideológico y político (adoctrinamiento) y se intensificó a nivel mundial durante el siglo XX[74] por el arraigo de los nacionalismos en donde los ejércitos se convirtieron en el elemento de cohesión nacional por excelencia, des-aristocratizando los cuadros de mando para integrarse con una mayor heterogeneidad social, estableciendo el principio de "el pueblo en armas" (o la "Nación en armas"[75]) unificando a las clases sociales para la integración de un ejército popular, representante de la Nación.

Las amenazas a la seguridad del Estado son latentes y varían en magnitud e impacto[76], esto siempre está en la mente de los militares. En el caso de amenazas externas por parte de otros Estados, "el militar considera más que sus intenciones, sus capacidades reales"[77]. Es por esto las Fuerzas Armadas requieren de una capacidad de respuesta ante cualquier tipo de contingencia, y llevan a cabo un listado de prioridades militares. Su organización implica: "Una jerarquía de cargos, de tipo piramidal con una cadena de mando, en la que cada instancia manda, supervisa y controla la inferior. Consisten en posiciones, que conllevan una serie de deberes y privilegios. Las posiciones altas y sus privilegios no se atribuyen a personas individuales, sino al cargo, a la que se confiere autoridad, que siempre está definida y limitada."[78]

Por su complejidad, la institución militar es una burocracia armada que sirve al Estado, y como tal, posee una especialización para diversas tareas y sus mandos asumen una actitud impersonal en la toma de decisiones, en donde los recursos materiales y humanos se manejan con el fin de preservar al Estado al que sirve, representa y defiende. Partiendo de la existencia de un régimen democrático, el eje rector de

---

[72] Desde la perspectiva del autor, la guerra es una manifestación e instrumento de la política; CLAUSEWITZ, Karl von. (1984). **De la guerra**. Barcelona, Labor, p. 323.

[73] El modernizar a una fuerza armada no sólo implica la creación o adquisición de material bélico, comprende la especialización de sus cuadros para la posibilidad de combatir en diferentes condiciones y que es capaz de ofrecerles un repertorio de posibilidades de carrera dentro de la organización militar. Así, existen cuatro modelos de carrera militar: el modelo de los líderes heroicos o carismáticos (acción directa); el modelo del líder organizativo (reparto de responsabilidades); el modelo del líder técnico (que responde a un plan formulado metódicamente) y el líder humanista (es autocrítico y busca alternativas antes de la confrontación). ALONSO Baque, Miguel. (Gral. Bda. Inf. D.E.M.). "El militar en la sociedad democrática"; en: SÁNCHEZ Marín, Francisco y J.A. Sánchez Marín. (editores, 1992). **Humanismo y milicia**. Madrid, Ediciones Clásicas, pp. 8-11.

[74] Durante el siglo XIX, los denominados "ejércitos de masas" eran considerados escasamente profesionales.

[75] Que se refiere a cuando el Estado usa el entrenamiento militar como una manera de educar a los ciudadanos (educación cívica), RAPOPORT, David, C. "A comparative theory of military and political types"; en: HUNTINGTON, Samuel P. (Publisher, 1962). **Changing patterns of military politics**. New York, The Free Press of Glencoe, p. 71.

[76] Cabe aclarar que una provocación no es lo mismo que una amenaza como una indicación suficiente de intenciones hostiles. Para prepararse para la guerra, Michael Walzer nos señala tres características suficientes:
1) Una intención de dañar,
2) un grado de preparación activa que convierta esa intención en un peligro objetivo y
3) una situación general en la que esperar aumente el riesgo, en: WALZER, Michael. (2001). **Guerras justas e injustas. Un razonamiento moral con ejemplos históricos**. Paidós, p. 125.

[77] Aquí resaltan las finalidades políticas con orientaciones ideológicas con medios militares. En: HUNTINGTON, Samuel P. (1995). El soldado y el Estado. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, p. 77.

[78] RIAL, Juan. "Las normas jurídicas y las organizaciones de la defensa" (Agosto, 2005); en: **http://www.resdal.org**, consultada el día 17 de noviembre de 2008.

las Fuerzas Armadas es la obediencia, que se traduce en una organización autoritaria que se sustenta en un marco constitucional, un consenso social que las legitima y en donde el mando superior es de carácter político-civil.

La definición del papel y función de las Fuerzas Armadas dentro de un régimen político se lleva a cabo de un marco jurídico propio: el derecho militar, subordinado y basado en las leyes constitutivas del Estado que marcan, a su vez, sus parámetros políticos impuestos por la convención social misma. Las normas jurídicas que les regulan pueden ser de carácter general (constitucional) traducidas en la política de defensa y las específicas que expresan su organización interna para cumplir el propósito del cumplimiento de sus fines y continuidad y la calidad de este marco normativo refleja el compromiso político respecto a su fuerza militar.

La principal misión de las Fuerzas Armadas es la Defensa Nacional: "Desde mi perspectiva –a diferencia de los que señalan los estudiosos del tema- defensa nacional es un concepto que engloba a la seguridad nacional, porque tiene que ver con la naturaleza del Estado, su política exterior, su política social –y además, por supuesto- los elementos que son antagónicos al Estado Mexicano. La seguridad nacional tiene que ver con políticas más específicas, la instrumentación de medidas para contrarrestar los antagonismos internos y externos. Entonces, la defensa nacional es un concepto que no se limita a lo militar, tiene que ver también con políticas desde el poder civil."[79], son destinadas a enfrentar, identificar, determinar la dimensión y enfrentar a un enemigo. Dicho proceso depende de la percepción política que de éste se tenga, ya que la función adscrita a las Fuerzas Armadas a través de la Constitución es una actividad política y el militar que es miembro de esta institución política al defender al país en el nombre del Estado, es el Estado mismo ejerciéndose políticamente imponiendo las decisiones tomadas en representación de la colectividad.

El trasfondo histórico de cada país, es que el marca la diferencia entre las misiones tradicionales y las funciones de sus Fuerzas Armadas, destacando la defensa de la soberanía e independencia del Estado, el mantenimiento del orden jurídico y la preservación del orden interno[80]; la acción militar interna se considera como una función secundaria sólo en casos excepcionales de extrema gravedad y complementaria de la actividad policial a la cual corresponde el orden interno.

Como consecuencia de su relación con el gobierno, los militares han adquirido una organización burocrática[81]. Dicha organización se manifiesta, por ejemplo, en la jerarquía de rangos[82] cuyos parámetros se rigen por el ideal profesional. La institución militar se organiza según los principios de jerarquía, verticalidad y disciplina, clasificándose en categorías en las que se asciende según las exigencias preestablecidas para el ejercicio de mando al cual se subordinan los escalones inferiores[83]; además, todos los militares están sujetos a un sistema de premios y sanciones que tanto otorga beneficios a quienes se adhieren a él como perjudica a quienes disienten.
El estudio de las Fuerzas Armadas en el Estado versa en la relación de éstas con el poder (el poder civil legalmente institucionalizado) y simultáneamente, con el plano ideológico respecto a la correspondencia de la ética militar con la ideología y los fines políticos, que como ya mencionamos, se plasman en la

[79] Entrevista personal con el profesor Javier Oliva Posada, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
[80] Esta función constitucional de las Fuerzas Armadas en el caso de América Latina, se refiere por ejemplo, al mantenimiento de la forma de gobierno y sus instituciones, que se interpreta como la autorización para cumplir roles internos y externos.
[81] Este es el modelo organizativo, burocrático, funcionarial o administrativo que entiende a las Fuerzas Armadas como una organización que atiende las necesidades que le determina el Estado; bajo este enfoque teorizado por Max Weber en el apartado Legitimidad de Economía y Sociedad, los militares son funcionarios del Estado, burócratas de uniforme y que se caracteriza, entre otras cosas, por la disciplina racional e impersonal.
[82] Aquí cabe aclarar la diferencia entre rango y cargo, El rango se designa de manera interna por el cuerpo de oficiales; en contraparte, los cargos se designan por el poder civil institucional.
[83] Si estratificamos a la institución militar en clases sociales, básicamente se pueden establecer 3: la cúpula militar (secretario, estado mayor y comandantes); la clase media que sirne a la élite militar (cuerpo de oficiales subalternos) y el estrato proletario militar (tropa). DÍAZ Cardona, Francia Elena. (1988). **Fuerzas Armadas, Militarismo y Constitución Nacional en América Latina**. México, UNAM, p. 58. Otra perspectiva sugiere que: "la élite militar […] expresa los sentimientos soterrados del grupo. En sus actividades junto a los poderosos se mueve al mismo nivel que las élites funcionales; y más aún, encarna sus valores supremos. Esta mirada a la cúspide de las fuerzas armadas propicia la calificación del conjunto como una institución." ALONSO Baque, Miguel. (Gral. Bgada. Inf. D.E.M.). "El militar en la sociedad democrática"; en: SÁNCHEZ Marín, Francisco y J.A. Sánchez Marín. (editores, 1992). **Humanismo y milicia**. Madrid, Ediciones Clásicas, p. 14.

Doctrina de Seguridad Nacional. Asimismo, los objetivos, dimensiones, armamento, presupuesto, etc. están determinados por los problemas que debe enfrentar cada país en su esfera de acción política local e internacional. Dicho balance es el resultado de la identificación de sus componentes básicos, de cómo se interrelacionan con el resto de las instituciones, con la sociedad que las legitima y de la revisión de sus condiciones y limitaciones para un análisis funcional a partir del teórico.

De la estructura, nivel de preparación y recursos con los que cuenten los miembros de las Fuerzas Armadas, depende su capacidad combativa. Las Fuerzas Armadas representan y son el medio del poder de la fuerza armada legítima del Estado, por tanto, bien pueden ser consideradas como un factor determinante de estabilidad y orden al ejercer la proyección de dicho poder. Lo anterior nos conduce a la imparcialidad de la institución militar respecto a la tomas de decisiones en nombre del interés general y que se conoce como apoliticidad, que se refiere a la prohibición para los militares de ser miembros activos de algún partido político o de intervenir en asuntos políticos (no deliberación de las Fuerzas Armadas) y la inhabilitación para presentar candidaturas el ejercicio de cargos de elección popular.

¿Los militares sirven a la sociedad? En efecto, sirven a la sociedad que integra y legitima al Estado y a sus instituciones. Su organización se basa en la jerarquía de obediencia propia del profesionalismo militar. Obediencia y lealtad constituyen la cúspide de las virtudes militares en el marco de un ordenamiento legal de la autoridad superior en manos del poder civil, expresados en la ética militar. En el marco de las sociedades democráticas, las autoridades civiles son las responsables de llevar a cabo la relación y delimitación de responsabilidades y funciones entre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Ley y Orden Civil (Fuerzas Policiales).

Las Fuerzas Armadas Mexicanas

México históricamente se ha caracterizado por ser un promotor diplomático del derecho internacional y de la libre determinación de los pueblos y no representa una amenaza regional porque no cuenta con la capacidad militar para ello además de no pretender demandas territoriales o de recursos naturales. Lo anterior hace que la postura de nuestras relaciones internacionales sea tradicionalmente defensiva de la integridad y soberanía nacionales contra las amenazas o desafíos externos[84].

En nuestro país, como en el resto del mundo existe una división tripartita del poder militar: el Ejército Mexicano[85]; la Fuerza Aérea Mexicana y la Fuerza Naval, la Marina Armada de México que en su conjunto constituyen las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se trata de cuerpos armados legitimados por el Estado Mexicano con un régimen jurídico especializado no excepcional y cuyo carácter de permanentes es signo de estabilidad institucional y profesionalismo (quienes a ella pertenecen siguen una carrera profesional). La Defensa Nacional, es una función exclusiva de las Fuerzas Armadas, pero las misiones de las mismas no se restringen sólo a la defensa nacional.

Dos de ellas, el Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea están dirigidos y administrados por una Secretaría dependiente del Poder Ejecutivo Federal: la Secretaría de la Defensa Nacional; y la Fuerza Naval por la Secretaría de Marina. Se tratan de un factor de poder del Estado cuyo mando supremo corresponde al Presidente de la República al la vez de ser éste el titular de la Administración Pública Federal a la cual pertenecen también las Fuerzas Armadas como dependencias del gobierno Federal.

Cada Fuerza Armada está organizada conforme a sus respectivas leyes orgánicas para la delimitación de funciones y atribuciones que deben cumplir en los niveles táctico, estratégico o logístico. Ésta es la primer

---

[84] MACIEL, Agustín. (2003, Coord.). **La seguridad nacional en las relaciones México-Estados Unidos**. México, El Colegio de San Luis, p. 72.

[85] Desde la perspectiva de Guillermo Boils, en el Ejército mexicano se observan tres características :

1) La profesionalización, entendida en términos de la formación académico-militar. De igual forma, ésta se muestra en: "[…] la capacidad del establecimiento militar para mantener su funcionamiento, de acuerdo a los mecanismos de autoridad y disciplina que responden a la jerarquía militar".

2) El papel político subordinado, en tanto la participación subalterna de los altos mandos militares en la toma y ejecución de decisiones, sin asumir funciones políticas dirigentes.

3) La organización para el control interno, su composición intencional para el mantenimiento del orden establecido. Sus recursos. BOILS, Guillermo.(1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, El Caballito, pp. 98-101.

característica de las Fuerzas Armadas: en nuestro país, no tienen un mando en común que las centralice. Sin embargo, existe una confusión que puede presentarse en el uso indistinto del término "Ejército" como sinónimo de "Fuerzas Armadas", por lo tanto, esta investigación se referirá a cada división conforme su nombre oficial: la división terrestre como Ejército Mexicano, a la división aérea como Fuerza Aérea Mexicana y a la división marítima como Armada de México, y en el caso de los temas comunes, como Fuerzas Armadas. Asimismo, enfatizará la importancia que tiene el Ejército Mexicano sin menospreciar las acciones que tanto la Marina como la Fuerza Aérea han alcanzado en tiempos recientes y que merecen investigaciones aparte. Considero de gran importancia llevar a cabo un acercamiento teórico y físico a la Fuerza Armada Terrestre para conocerla un poco más y comenzar a emitir juicios más objetivos.

Según el Código de Justicia Militar de nuestro país, el Ejército es: "La fuerza pública de diversas milicias, armas y cuerpos que sirven a la nación para la guerra de defensa de su independencia, integridad y decoro y para asegurar el orden constitucional y la paz interior."[86].Esta definición bien puede abarcar lo ya señalado, por tanto, el Ejército Mexicano es el Estado mismo: sus integrantes son los ciudadanos del Estado organizados constitucionalmente como institución en aras de la defensa; el Ejército es la expresión del Estado defendiéndose a sí mismo.

Derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos establece sus actuales cinco misiones generales[87]:

A) Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación.
B) Garantizar la seguridad interior.
C) Auxiliar a la población en casos de desastre.
D) Realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del país.
E) En casos de desastres, prestar ayuda, para el mantenimiento del orden, el auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Los militares mexicanos día a día llevan a cabo la materialización del esfuerzo institucional de la Defensa Nacional. Para un militar con vocación, el servicio de las armas es aquél que externa la prioridad a su Patria, arriesgando, inclusive, el último bien físico, moral y jurídico de todo ser humano: su vida, en aras de la protección de esa abstracción denominada Estado, el Estado Mexicano.

Desde su profesionalización, el Ejército Mexicano se ha desempeñado como una institución, profesional, disciplinada y subordinada al Poder Ejecutivo[88]. A través de la historia, la política de seguridad y defensa de nuestro país ha sido "[…] aislacionista, nacionalista y defensiva. Durante la guerra fría […] México desarrolló sus principios de política exterior de no intervención, sostuvo que el derecho internacional debía ser superior en jerarquía sobre las soluciones militares y dio vigencia a la doctrina Carranza de respeto a la soberanía de los Estados. México dio prioridad al derecho internacional como principal instrumento de acción internacional, sobre todo en foros como la ONU […] Por razones históricas y doctrinarias, México no tiene política exterior militar. Las fuerzas armadas se subordinan a la doctrina de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por lo que la política exterior se impone a los mandos castrenses […] Por ello México posee una doctrina de defensa defensiva."[89] a razón de que nuestro país se ha mantenido pacifista, no expansionista, no tiene enemigos externos (entendidos como países) y mantiene una relación diplomática cordial con sus vecinos: Estados Unidos, Guatemala y Belice; por tanto, su poder internacional no se establece en el uso de la fuerza.

El planteamiento de la doctrina de guerra mexicana se enfoca en la defensa nacional contra un enemigo exterior, idea basada tradicionalmente por el respeto y fomento de los principios de no intervención y el arreglo pacífico de los conflictos internacionales planteados por la vía diplomática (política exterior), por esta razón el Ejército Mexicano no es un ejército agresor, sino un ejército de reacción a la agresión que

[86] Secretaría de la Defensa Nacional. **Código de Justicia Militar**. Art. 434.
[87] **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, Art. 1
[88] Un aspecto realmente contrastante en comparación con las características de las Fuerzas Armadas en América Latina: tal es el caso, por ejemplo, de Chile, Venezuela y Argentina.
[89] BENÍTEZ Manaut, Raúl. (2005). **Seguridad Hemisférica. Debate y desafíos**. México, Centro de Investigaciones Sobre América del Norte (CISAN) de la UNAM, Cuadernos de América del Norte Núm. 4, p. 49-50.

garantiza la integridad de la Nación empleando recursos, tácticas[90] y estrategias[91] necesarios para la defensa ya que: "La CPEUM sólo permite a las Fuerzas Armadas el hacer la guerra para la defensa exterior de la nación, es decir, que se excluye absolutamente toda acción ofensiva e inicial [...] con lo cual las Fuerzas Armadas descartan de inicio la posibilidad, ni siquiera teórica, de pensar en una guerra de agresión."[92] en donde, no obstante, no puede descartarse la coyuntura y los fines del gobierno federal.

Las Fuerzas Armadas Mexicanas dividen sus operaciones en tres misiones que se derivan de sus atribuciones constitucionales, los más conocidos son los Planes de Defensa Nacional, denominados: DN-I, DN-II y DN-III[93].

El **Plan DN-I**, es la defensa contra un agresor externo, y contempla teóricamente todo el despliegue organizacional para efectuarla; es responsabilidad del Alto Mando y materializa gran parte de la política militar del Estado Mexicano: "Descansa en el supuesto uso combinado de fuerzas regulares e irregulares para repeler la agresión de un enemigo externo. En el primer momento, las Fuerzas Armadas "responderían al golpe" para pasar después a la defensiva y desempeñar funciones de organización y armamento de las fuerzas populares [...] (además de) hacer uso de la solidaridad de los países aliados o amigos para contribuir a la rápida salida de los agresores."[94]

El **Plan DN-II**[95] son las misiones de seguridad interna (adversario interno), se encuentra subdividida en subcomisiones operativas[96] para contrarrestar la agresión de "[...] cualquier movimiento político armado o no armado que atente contra la Constitución, leyes e instituciones del Estado."[97] Del Plan DN-II se puede interpretar la legitimidad para combatir a toda organización político-militar que potencial o concretamente constituyan una amenaza con tendencia a la "[...] ruptura del orden social o ruptura de la unidad nacional"[98] De la interpretación anterior, el Plan DN-II contempla la prevención y la inteligencia, marco en el que se inserta la "acción cívica".

El **Plan DN-III-E**[99] versa en la protección de la población civil ante casos de desastres naturales, contemplada como tal desde 1966 y gracias al cual la mayoría de la población civil tiene una buena imagen del Ejército Mexicano. De este Plan se profundizará en el capítulo IV.

---

[90] Entiendo por táctica el cómo se regula el modo de operar, el contacto en la batalla, es el combate en sí mismo.

[91] La estrategia, según Sun Tzu, es la habilidad que se tiene en el campo de batalla para dirigir las operaciones militares; es la planificación de cómo se puede llevar a cabo el combate.

[92] VILLALPANDO César, José Manuel (1991). **Introducción al derecho militar mexicano**. México, Escuela Libre de Derecho/ Miguel Ángel Porrúa, p. 21.

[93] BENÍTEZ Manaut, Raúl. Las Fuerzas Armadas: Redefiniciones de fin de siglo. SIERRA Guzmán, José Luis (coordinador). (1999). **El Ejército y la constitución mexicana**. Reseña del Foro La Constitución y las Fuerzas Armadas, celebrado el 18 de noviembre de 1998 en el Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Plaza y Valdés, p. 57.

[94] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**. Porrúa, p. 120.

[95] Es interesante la perspectiva de que: "Todos aquellos ejércitos del mundo que desarrollan misiones DN2, orientados al interior de sus países, son ejércitos del Tercer Mundo. Se ordena a los ejércitos participar en misiones internas debido a la falta de eficiencia de sistemas políticos y judiciales que puedan ser capaces de neutralizar la aparición, con cuerpos policíacos, del crimen organizado o del orden común. O bien, debido a sistemas políticos que no pueden procesar las protestas políticas de la población por vías pacíficas; es decir, sistemas políticos estrechos que no tienen mecanismos para procesar la protesta política, siendo la organización estructural del Estado incapaz de contener las actividades ilegales. De ahí nace la necesidad de emplear las Fuerzas Armadas." BENÍTEZ Manaut, Raúl. "Las Fuerzas Armadas: Redefiniciones de fin de siglo.", en: SIERRA Guzmán, José Luis (coordinador). (1999). **El Ejército...**, p. 58.

[96] Entre las cuales, resaltan tres: la guerra contra el narcotráfico, la guerra contra la insurgencia y la seguridad pública y que se transforman constantemente según la coyuntura y la naturaleza de dichos fenómenos.

[97] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**. Porrúa, p. 120.

[98] BENÍTEZ Manaut, Raúl. (1994). "Las Fuerzas Armadas a fin de siglo: su relación con el Estado, el sistema político y la sociedad", en: ***Sociológica***, México, UAM. Del mismo autor: "Las Fuerzas armadas Mexicanas a fin de siglo". Ponencia ante el Latin American Studies Association. XXII International Congreso. Miami, 16 agosto de 2000; en: www.seguridad condemocracia.org. Consultada el 13 de octubre de 2008.

[99] "[…] a raíz de la Segunda Guerra Mundial el Ejército mexicano recibió escalonadamente nuevas orientaciones sobre su práctica interna […] presenciamos cómo el aparato militar asume nuevas funciones que salen de sus modalidades estrictamente castrenses […] al seguir las fuerzas armadas otras actividades que son básicamente preventivas, participan de una nueva condición: dejan de ser meramente un aparato represivo de Estado, para tener además un desempeño como aparato ideológico. Esto último se expresa en la ejecución de planes de ayuda a la población civil." BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, El Caballito, p. 45.

CAPÍTULO II
Historia Militar en México 1914-1968

"En nombre de una causa, hay seres humanos capaces de cualquier sacrificio, incluso el de la vida propia.
Los hay que no se doblan ante los embates del chantaje o el soborno, de la represión ni del hambre.
Algunos son capaces de resistir tentaciones del sexo y del dinero, de la fama o del poder.
Son siempre una minoría, pero existen y proporcionan ejemplos que acaban por hacer suyos las mayorías.
Son personas de esas que imponen una moral distinta y terminan por cambiar la historia."
HUMBERTO MUSACCHIO

Este capítulo se aboca al estudio de la participación política de los militares que destacaron en la lucha de facciones por la imposición de su hegemonía anterior a la consolidación institucional del régimen post-revolucionario para el posterior proceso gradual de aislamiento político (proceso de desmilitarización de la política mexicana), consecuencia de su retirada de la intervención directa en la toma de decisiones simultáneo al proceso de profesionalización iniciado por presidentes de extracción militar (jefes político-militares) en aras del reforzamiento institucional y el inicio del presidencialismo civil mexicano.

Se intentará abordar dicho proceso histórico en cuatro etapas:
1) De la disolución del Ejército Federal en 1914 al asesinato de Álvaro Obregón
2) El Maximato Callista
3) Del presidencialismo militar al civil
4) La subordinación al poder civil

Fin y Principio: los Tratados de Teoloyucan

En más de un sentido, la Revolución Mexicana se constituyó como un viraje político y social de nuestro país concertada en una acción popular de alcance masivo desatada inicialmente en apoyo a Francisco I. Madero[100] contra el Porfiriato y concretada en un ejército cuya jerarquía se desprendía del criterio de sus líderes, los caudillos. La Revolución Mexicana puede ser entendida como la confrontación directa entre los ejércitos de composición popular desde sus bases, hasta sus dirigentes sin los mínimos conocimientos militares en contra de un Ejército Federal con cierto nivel de profesionalización legado de Porfirio Díaz[101]. Pero debemos ser un poco más analíticos respecto a los puntos anteriores para evitar caer en la idealización de este proceso histórico, ya que los ejércitos populares no destruyeron las estructuras del Porfiriato, éstas más bien, estaban deterioradas y en decadencia.

El 26 de marzo de 1913 Venustiano Carranza desde la gobernatura de Coahuila se opone abiertamente contra el gobierno derivado del cuartelazo empleado por el general Victoriano Huerta para ocupar la presidencia tras el asesinato de Madero, orquestado por el mismo Huerta. Carranza no era un militar profesional, pero tampoco pretendía serlo, negándose expresamente a ostentar el grado de general[102]. El Congreso de su Estado había decretado oportunamente el 19 de febrero de 1913 (de ahí el día del Ejército) la creación del antecedente del Ejército Constitucionalista, cuyo Primer Jefe era Carranza.
Este Ejército tenía una división tripartita:

1) El Cuerpo del Ejército del Noroeste, comandado por el general Álvaro Obregón;
2) La División del Norte, comandada por el general Francisco Villa;

---

[100] Para agilizar el recuento histórico en referencia a Madero, su principal error militar había sido el de abstenerse a la disolución del Ejército Federal legado del Porfiriato y por meras razones ideológicas de acuerdo a sus tendencias liberales: "El presidente Madero creía que las instituciones republicanas y democráticas se sostendrían por su propia fuerza moral […] Por esto, no disolvió el Ejército Federal, sino que […] se apoyó en ese ejército. No comprendió el presidente Madero que el ejército federal, por sus orígenes históricos, no podía ni querría defender a la Revolución." ese fue el principio del fin del intento maderista; en: LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, p. 43.

[101] En principio, Díaz se había dedicado a integrar a una cantidad considerable de militares en la política para conseguir su fortalecimiento en la presidencia y en detrimento de una posible oposición, tiempo después contribuyó a la expansión de un liderazgo civil leal a su dictadura. Además, contribuyó para la incipiente profesionalización y la adquisición de una identidad corporativa en el Ejército, de acuerdo a: Camp, Roderic. (1992). **Generals in the Palacio. The Military in Modern Mexico**. Oxford University Press, p. 15-16.

[102] "Carranza fue profundamente civilista y, aunque estuvo al frente del Ejército, nunca aceptó un rango militar." LOZOYA, Jorge Alberto. *Breve historia del Ejército Mexicano*; en: MERCIER, Vega, Luis, et al. (1971). **Fuerzas Armadas, poder y cambio**. Venezuela, Nuevo Tiempo, p. 84.

3) El Cuerpo del Ejército del Nordeste, comandado por el general Pablo González.

Obregón, Villa[103] y González, estaban en la misma situación que Carranza, ninguno de los tres generales eran militares profesionales, aunque se puede decir que aprendieron tácticas sobre la marcha, en el campo de batalla revolucionario inicialmente de manera improvisada. No se trataba de militares de carrera egresados de escuelas militares y la experiencia adquirida mediante la improvisación en combate constituía el criterio de ascenso en la jerarquía de los Ejércitos revolucionarios. Bajo sus órdenes, se encontraba la futura clase política que definiría el rumbo de la política nacional y de relegar políticamente a los militares que ellos mismos se encargarían de profesionalizar: Plutarco Elías Calles, Lázaro Cárdenas del Río y Manuel Ávila Camacho.

La fase constitucionalista de la Revolución Mexicana se caracterizó por ser una abierta oposición violenta por parte de diversos grupos del norte del país, los cuales, "diferían en términos políticos, socioeconómicos, ideológicos y militares. Las diferencias procedían de sus distintas condiciones históricas y de sus particulares escenarios geográficos."[104], pero, con un propósito en común: derrocar a Victoriano Huerta, quien se había dedicado a poyar su proyecto político principalmente en el Ejército Federal, por lo que se le consideraba un gobierno militarista integrado principalmente por políticos conservadores[105], hacendados y, por su puesto, militares.

Madero había sido víctima del cuartelazo orquestado por Huerta, en respuesta los constitucionalistas encabezados por el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza denunciaron que Huerta estaba absolutamente fuera de la legalidad, que había usurpado la presidencia y se autodenominaron como detentadores de la legalidad. Huerta contaba desde el inicio de su gobierno con el apoyo de la mayoría del Ejército Federal[106]; en contraparte, Carranza contaba con su Ejército Constitucionalista compuesto por los cuerpos "irregulares" que operaba dividido para combatir mediante las tácticas guerrilleras debido a su debilidad militar[107].

Contrario a lo que se piensa, la Revolución Mexicana no se trató de un movimiento nacional generalizado, ni siquiera observó una sincronía cronológica, el desarrollo de la lucha constitucionalista se vio determinada la mayoría de las veces por las acciones del Ejército Federal que, a su vez, estaba a merced del contexto internacional en tanto la postura y el mercado bélico estadounidense.

Conforme fueron logrando su avance hacia el interior del país, los rebeldes expulsaban simultáneamente de cada región que ocupaban al Ejército Federal, a la élite y a las autoridades locales, quienes eran reemplazados en sus funciones por los propios militares constitucionalistas y éstos pactaban con los sectores populares la obtención de reformas socioeconómicas que argumentaban el movimiento a cambio de apoyo social y político.

El éxito del Ejército Constitucionalista sobre el Ejército Federal se consolidó el 14 de agosto[108] de 1914 mediante la firma[109] de los Tratados de Teoloyucan, los cuales fijaron en la disolución del segundo, la aniquilación del régimen huertista[110]:

---

[103] Francisco Villa proponía la desaparición del Ejército Federal, al cual relacionaba directamente como una forma de tiranía para que fueran los mismos revolucionarios los que se mantuvieran armados después de la Revolución, bien se puede encontrar aquí la idea inicial de las milicias populares; de acuerdo con: BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, El Caballito, p. 55.

[104] Garciadiego, Javier y Felipe Arturo Ávila Espinosa. *La lucha revolucionaria*, en: VÁZQUEZ, Josefina, et al. (2001). **Gran Historia de México Ilustrada t.4**. México, Planeta/ CONACULTA/ INAH, p. 341.

[105] En sí, el gobierno de Huerta era un medio por el cual la antigua oligarquía porfirista concluyó abruptamente con el proyecto de Madero.

[106] Sin embargo, los militares desertores se unieron a las fuerzas constitucionalistas e hicieron la Revolución junto a las bases populares.

[107] "El sistema español de la guerrilla de dos quintos prevaleció en la lucha Constitucionalista: de cada cinco campesinos, dos iban a la batalla, dos labraban la tierra y uno se encargaba de la protección de las familias. El Constitucionalista utilizó la que entonces parecía táctica absurda pero que hoy es parte de la experiencia de muchas guerrillas: se permitió al enemigo permanecer en la retaguardia a condición que quedase vigilado mientras el grueso de la guerrilla se dirigía al objetivo principal." LOZOYA, Jorge Alberto. *Breve historia del Ejército Mexicano*; en: MERCIER, Vega, Luis, et al. (1971). **Fuerzas Armadas, poder y cambio**. Venezuela, Nuevo Tiempo, p. 86.

[108] No se tiene un consenso en torno a la fecha exacta si fue el 13 ó 14 de agosto: "El triunfo constitucionalista se selló con los Tratados de Teoloyucan, del 13 de agosto de 1914. En ellos se estipuló que el Ejército Federal se disolvería y que la capital sería

"Para no seguir ensangrentando a la Patria y que el Ejército no parezca como una rémora para el reestablecimiento de la paz, que traerá el engrandecimiento de la Nación y garantizará la integridad de nuestro suelo, se ha pactado con el suscrito, en su carácter de Comandante en Jefe del Ejército Constitucionalista, el siguiente convenio:

Condiciones en que se verificará la evacuación de la Plaza de México, por el Ejército Federal y la disolución del mismo

I. Las tropas dejarán la Plaza de México distribuyéndose en las poblaciones a lo largo del Ferrocarril de Puebla, en grupos no mayores de 5 000 hombres, no llevarán artillería, ni municiones de reserva. [...]
X. Los generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada quedarán a disposición del Primer Jefe de las Fuerzas Constitucionalistas, quien como se ha dicho, a la entrada a la capital queda investido con el carácter de Presidente provisional de la República [...]"[111]

Con el Ejército Federal derrotado y desarmado, Carranza no repetiría el error de Madero de apoyarse en el Ejército contra el cual había peleado. Se iniciaba un proceso gradual de la consolidación de un Ejército profesionalizado, bajo el mando del poder civil institucionalizado, representado por el Presidente de la República. Este nuevo Ejército sería el portador del legado de la lucha revolucionaria y estaría basado en el origen popular[112] de la misma, memorando la extracción del Ejército Constitucionalista[113].

Obviamente, aquí no concluye la Revolución Mexicana, el incipiente Estado Revolucionario necesitaba definirse, imponerse y desarrollar su propia viabilidad política en aras del nuevo Proyecto de Nación.

Los caudillos frente a la Convención de Aguascalientes

Una vez liquidado el enemigo en común, se presentó la necesidad de acción conjunta a pesar de las divergencias ideológicas entre Villa y Carranza y la protesta de Zapata para tomar parte en la definición de la elección del nuevo gobierno[114]. En efecto, en la lucha contra Huerta habían destacado tres movimientos, cada uno con su ejército, su liderazgo, su ideología y sus intereses enmarcados en cada proyecto político que sería implantado de llegar a ocupar la capital del país.

---

entregada son condicionamiento alguno.", Javier Garciadiego, *La lucha revolucionaria*; en: VÁZQUEZ, Josefina, et al. (2001). **Gran Historia de México Ilustrada t.4**. México, Planeta/ CONACULTA/ INAH, p.355./ "Para mediados de 1914 y después de una penosa campaña, las fuerzas constitucionalistas lograron la rendición incondicional del ejército federal. Los generales Álvaro Obregón y Lucio Blanco se encontraban con sus tropas el 14 de agosto de 1914 en la población de Teoloyucan, a unos treinta kilómetros de la Ciudad de México. Hasta ahí llegaron (los) representantes del gobierno federal […] su misión era evitar el ataque a la ciudad de México y negociar la rendición del Ejército Federal." LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, p. 47.

[109] Estos tratados fueron firmados por Álvaro Obregón, del lado Constitucionalista, el Contra Almirante Othón P. Blanco y en representación del Gobierno Federal (Huerta ya había renunciado), por el gobernador del Distrito Federal, el Gral. y Lic. Eduardo M Iturbide; además de un comisionado de la Secretaría de Guerra, acompañados de los representantes de las embajadas de Francia, Inglaterra, Brasil y Guatemala.

[110] Huerta no había capitulado sino hasta que la victoria de las fuerzas Constitucionalistas (norte y centro) y villistas (la división del norte) era irreversible.

[111] Secretaría de la Defensa Nacional. (1979). **El Ejército Mexicano**. México, SEDENA, Ed. La Prensa, pp. 397-399.

[112] Después de la Revolución, los caudillos legitimaron para su beneficio la intervención política de los militares que habían participado en la misma pero sólo como una medida transitoria para estabilizar la política nacional: "Elements of the victorious Constitucional Army replaced the establishment officer corps. Because presidential leadership from december 1920 to december 1946, with one exception, was military, the Revolution established the dominance of the military leadership, albeit a type of leadership different from that the Porfiriato; this military leadership boasted popular roots similar to those of this civilian counterpart." (Resta agregar que no sólo se trató de un Presidente civil, sino dos: el interinato de Emilio Portes Gil y el período constitucional de Pascual Ortiz Rubio). Camp, Roderic. (2005). **México´s Military on the Democratic Stage**. Westport, Connecticut; Praeger, p. 18.

[113] Ya que inmediatamente después de la Revolución Mexicana: "[…] el militarismo tuvo considerable importancia debido a que los ejércitos emanados de la lucha popular constituían la única fuerza organizada. Con el afianzamiento de las nuevas instituciones, el militarismo cede terreno progresivamente a medida que las condiciones sociopolíticas del país cambian también". BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, El Caballito, págs. 39 y 40.

[114] Esta división protagonizada por los caudillos era en función del reconocimiento de su autoridad para la integración política e ideológica de dicho gobierno.

Entre Carranza y Villa se llegó a un primer acuerdo: el Pacto de Torreón, que confirmando al Plan de Guadalupe, Carranza tomaría la posesión de la Presidencia interina para después convocar a una Convención que fijara a su vez las elecciones. Como cada grupo revolucionario había contribuido a la derrota de Huerta, se consideraban con el suficiente derecho de -al menos-, participar en la formulación y negociación de dicho proyecto. Dicha Convención tendría un carácter eminentemente militar y estaría integrada por delegados del Ejército Constitucionalista (a razón de 1 delegado por cada 1000 hombres de tropa) nombrados en juntas de jefes militares, para fijar la sustitución del ex Ejército Federal por el Ejército Constitucionalista.

El Pacto de Torreón surgió del nivel de riesgo que representaban las divergencias entre Villa y Carranza por ocupar la Ciudad de México y que podía desatar una confrontación abierta entre la División del Norte y las fuerzas Carrancistas. Así, los jefes de la División del Noroeste se posicionaron como mediadores entre ambas corrientes. Pero Carranza consideraba que los jefes militares designantes no tenían las facultades necesarias para emprender tal empresa que consideraba un desafío directo a su liderazgo. Por esto, convocó a los jefes del Ejército Constitucionalista, a gobernadores y jefes políticos nombrados por él con anterioridad para formar una Junta que resolvería las acciones del gobierno provisional, así como las ternas electorales federales y locales.

El no de Carranza fue uno de los factores para la ruptura con la División del Norte; por tanto, era urgente convocar a una convención[115] a celebrarse en la neutralidad de la ciudad de Aguascalientes, el 10 de octubre. La Convención de Aguascalientes fue el eje de negociación de los grupos revolucionarios en la búsqueda de la superación de divergencias que siempre los mantuvo al borde la confrontación armada entre ellos, pero que debían ser superadas para la construcción de un Proyecto de Nación Común, aunque la posibilidad de imponer su hegemonía aún quedaba abierta.

En la junta carrancista, Obregón marginó de facto a los participantes civiles bajo el alegato de que no habían tenido una participación activa en la lucha armada, de ser oportunistas y que por tanto, no tenían derecho de participación. Esta exclusión provocó una incisión dentro de los Constitucionalistas.

Al fin llegó la fecha de la Convención: 10 de octubre de 1914. Se reunieron 155 jefes militares, gobernadores y representantes de las fuerzas constitucionalistas y villistas. Entre los objetivos de la Convención se encontraba la pacificación del país con base en la unificación, resultado de un eje común que sería la Convención misma, nombrada como poder soberano (como la instancia con mayor legitimidad y representante de lo que era la Revolución) el 14 de octubre de ese año y gracias a la propuesta de los "pacificadores".

Los delegados de la Convención eligieron a una mesa directiva presidida por Antonio I. Villarreal, quien hizo un llamado a los caudillos a la solución pacífica de sus diferencias. Como resultado de los debates y de diversas votaciones que enfatizaban en el contraste del Plan de Guadalupe y el Plan de Ayala, éste, fue aceptado por la Convención como un programa mínimo que servía de base de las reformas a emprender desde el aspecto formal. La Convención de Aguascalientes pretendía consolidarse e imponerse ante los caudillos de las tres facciones revolucionarias predominantes a fin de encauzar la institucionalidad del nuevo gobierno, para esto, se necesitaba que los tres caudillos cedieran el mando a favor de la Convención.

Los primeros en inconformarse fueron los delegados carrancistas, pero el mismo Carranza concluyó que la Convención se había salido de control y antepuso como condición a su renuncia, las de Villa y Zapata. Villa aceptó pero Zapata no y propuso una Junta de Gobierno Interino. En consecuencia, la supremacía de la Convención jamás llegó por la intensidad de la lucha por el poder.

Entonces, la Convención resolvió la formación del nuevo gobierno nacional que era prácticamente inexistente desde la derrota de Huerta y cuyo vacío había sido llenado por las zonas de influencia de Carranza, Villa y Zapata y a través de sus respectivos generales. Después de una serie de maniobras y

[115] La urgencia de llevar a cabo la Convención de Aguascalientes, era la necesidad de definir el programa de gobierno y delimitar el poder de Carranza, quien después de la presidencia provisional ya no podría competir en las elecciones a las cuales él mismo convocaría. En esto estaban de acuerdo los jefes villistas y la facción dentro de los Constitucionalistas integrada por Blanco, Villarreal y Obregón.

negociaciones se eligió a Eulalio Gutiérrez como presidente provisional bajo el acuerdo de que se trataba de una postura independiente y sin fuerza política determinante.

Carranza terminó por desconocer los acuerdos de la Convención y decidió enfrentarla militarmente apoyado por Francisco Coss, Cesáreo Castro, Cándido Aguilar, Heriberto Jara y Jesús Carranza, sin embargo, algunos constitucionalistas tomaron partido a favor de la Convención influenciada ahora por Villa y Zapata.

Aquí comenzó otra vez la confrontación armada entre la alianza de las fuerzas de Villa y Zapata contra su enemigo en común, Venustiano Carranza. La alianza militar entre la División del Norte y el Ejército Libertador tenía el compromiso de llevar a un civil identificado con la Revolución a la Presidencia y de respetar sus respectivas áreas de influencia. Tras dicho pacto[116], realizaron la entrada conjunta a la Ciudad de México y la ocupación simbólica de Palacio Nacional el 6 de diciembre de 1914. Pero este intento de concordia se vino abajo y la campaña militar entre ellos no se concretó.

Eulalio Gutiérrez tuvo una difícil relación con los jefes zapatistas y villistas, la desintegración final concluyó con la huida de Gutiérrez y su gabinete el 15 de enero de 1915 en medio de una crisis política signo de que no se habían logrado consolidar alianzas ni se respondieron las expectativas económicas de la población capitalina. Al día siguiente es electo Roque González Garza como presidente de la Convención y encargado del Poder Ejecutivo.

A estas alturas, Carranza ya se había reorganizado en Veracruz y con Obregón al frente de la columna central de las Fuerzas Constitucionalistas avanzó hacia la Ciudad de México con un plan no sólo militar, sino también político[117]. El Ejército de Obregón derrotó a la División del Norte y en efecto dominó hizo lo mismo con el villismo, el zapatismo y a la misma Convención[118]. Después de la guerra civil restaba cimentar un tejido institucional para la reconstrucción del Estado Mexicano, capaz de otorgar viabilidad al proyecto político del grupo revolucionario predominante que haría propia la tarea de diseñar la nueva Constitución: los Carrancistas.

Las limitaciones legales en la Constitución de 1917

La superioridad Constitucionalista estaba comprobada, Carranza tenía poder militar y poder político; sólo le restaba obtener la legalidad Constitucional. En suma, la Constitución de 1917 pretendía ser el marco constitutivo para la institucionalidad democrática del Estado Mexicano Revolucionario, siendo una concepción idealizada que no pudo contener la fuerza de las facciones políticas que no cederían ni un ápice del poder político obtenido, pero sí representaba el primer paso para el regreso a la legalidad.

El Congreso Constituyente se preocupó principalmente por establecer legalmente al Ejército y limitar el margen de acción de los militares, aunque paradójicamente, entre los diputados constituyentes se encontraban también oficiales del nuevo Ejército[119].

La nueva Constitución ratificaba las facultades del Presidente de la República insertadas en la Constitución de 1857 y ampliaba las prerrogativas de éste sobre las Fuerzas Armadas en torno a la disposición de su

---

[116] El Pacto de Xochimilco sellado el 4 de diciembre de 1914.

[117] Carranza actualizó el Plan de Guadalupe con reformas a favor de las libertades políticas y reformas sociales estado bien consciente de que combatiría contra los ejércitos populares de la Convención y de que necesitaba el apoyo del sector obrero organizado tras pactar en la Casa del Obrero Mundial la formación de los "batallones rojos" que pelearían junto a Obregón contra Villa y Zapata.

[118] "Ante el avance del Ejército de Obregón, la Convención tuvo que abandonar la Ciudad de México y se trasladó a Cuernavaca[…] luego de las derrotas de Villa, la Convención quedó aislada del resto del territorio nacional, confinada al área Zapatista. Sesionó en Cuernavaca, en Toluca y en Jojutla.", en: Felipe Arturo Ávila Espinoza. *La Convención de Aguascalientes: fallido intento de unidad revolucionaria*, en: VÁZQUEZ, Josefina, et al. (2001). **Gran Historia de México Ilustrada t.4**. México, Planeta/ CONACULTA/ INAH, págs. 379 y 380.

[119] "[…] el Congreso Constituyente se pronunció abiertamente civilista. Los diputados -abogados, pequeños rancheros, propietarios, pero también oficiales del nuevo ejército- trabajaron en elaborar la constitución con base en un proyecto de Carranza. La lucha contra el militarismo se convirtió en uno de los lemas del Congreso; como resultado de la unidad de opiniones en cuanto al futuro papel apolítico de los militares, […]". LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, p. 51.

totalidad y el nombramiento de sus oficiales superiores. El texto preservó para los miembros de las Fuerzas Armadas como individuos, el derecho de sufragar y de presentar sus candidaturas. No obstante, los militares aún mantenían su intervención directa en la política nacional.

Así, Carranza dio el primer paso para acotar la acción política de las Fuerzas Armadas Mexicanas y subordinarlas a la dirección del gobierno civilista; se preocupó especialmente por neutralizar a los caudillos, pero conservando a las Fuerzas Armadas como uno de los principales soportes del poder político, por lo que el Congreso Constituyente organizó y reglamentó al nuevo Ejército.

La lucha contrarrevolucionaria

El período presidencial de Venustiano Carranza significó el reinicio de la vida institucional en México en el primer intento de practicar el nuevo proyecto político. Sin embargo, dicha gestión que transcurrió de mayo de 1917 a mayo de 1920 se enfrentó a severos problemas políticos, entre los cuales se destacó la dificultad para gobernar: no tan fácilmente los caciques tanto civiles como militares que habían conseguido y afianzado poder durante la Revolución lo cederían a las nuevas autoridades legales.

Carranza enfrentó constantes levantamientos armados aún en 1917 por parte de villistas y zapatistas, así como la proliferación de grupos considerados como "bandidos". El Ejército Nacional (el Ejército Constitucionalista antes de 1917) se concentró en los focos rebeldes debido a que los rurales habían desaparecido en su mayoría y las defensas sociales estaban obstaculizadas.

Se contaba con un Ejército indisciplinado, desprestigiado y relacionado con la crisis económica post revolucionaria y con rezago en tanto el abasto y la calidad de armas y municiones[120]. La relación del Ejército y la crisis era producto de la consideración de Carranza de que la oposición armada constituía una amenaza hacia la sucesión presidencial, por lo que su gobierno destinó al Ejército Nacional una cantidad considerable de su presupuesto, obstaculizando aún más la reconstrucción económica. Siendo Álvaro Obregón el ministro de Guerra de Carranza se comenzó el proceso de tecnificación: "En 1916, Carranza y Obregón inauguraron la Academia de Estado Mayor y el 5 de febrero de 1920 se reabrió el Colegio Militar"[121].

Pero Carranza no había reparado que para dicha sucesión necesitaba de un candidato aceptable o de una maquinaria política para el triunfo del mismo. Tenía desavenencias con Obregón desde 1916 y se encargó de cerrarle el paso. Pero Obregón contaba con el apoyo del Ejército Nacional, considerado como el respaldo político más importante en 1920: "Carranza creyó prematura y equivocadamente, en la posibilidad de la transición a un gobierno civilista. En cosa de dos meses, entre abril y mayo de 1920, la revuelta de Agua Prieta, movimiento que aglutinó a casi todos los militares, con Obregón a la cabeza, derrocó a don Venustiano."[122]

Así se destacaba un hecho indiscutible: para lograr la estabilidad del Estado Mexicano Post Revolucionario, era indispensable incluir a los grupos revolucionarios por más heterogéneos que éstos fueran, lograr la estabilidad política y económica e idear un mecanismo político capaz de instaurar la transmisión pacífica del poder.

Agua Prieta significó el inicio de dicha unificación al fusionar al Ejército Constitucionalista con los residuos de las facciones convencionistas: zapatistas, cedillistas, y villistas que ya subordinados, no exigieron para

---

[120] Dicha escasez continuaba siendo el resultado del contexto internacional debido a la prohibición de venta de armas a los países no aliados: "El problema militar también estaba vinculado a la situación internacional. Considérese que por el ingreso de Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial se prohibió la venta de armas a los países no aliados. Como México estaba en esa categoría de exclusión […] Carranza prefería que no se triunfara rotundamente en ninguna de estas campañas, pues ellos hubiera generado un enorme prestigio político al militar vencedor, lo que don Venustiano temía para las elecciones presidenciales de 1920. Prefería tener un problema militar crónico a una seria amenaza sucesoria." Javier Garciadiego. *La Constitución de 1917: triunfo y límites del carrancismo*, en: VÁZQUEZ, Josefina, et al. (2001). **Gran Historia de México Ilustrada t.4**. México, Planeta/ CONACULTA/ INAH, págs. 397 y 398.

[121] LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**… p. 55.

[122] Javier Garciadiego. *La Constitución de 1917: triunfo y límites del carrancismo*, en: VÁZQUEZ, Josefina, et al. (2001). **Gran Historia...**, p. 400.

sí el liderazgo nacional o la imposición de su proyecto, eso ya estaba en manos de los sonorenses, estaba en manos de Álvaro Obregón[123].

Tras el asesinato de Carranza en 1920 y el indiscutible triunfo del general Obregón, se da por sentada la hegemonía del grupo sonorense. Obregón asumió, en pocas palabras, el lugar y el proyecto de Carranza y se enfrentaría como éste a la recurrente violencia armada como antesala a la transmisión del poder en el marco de la lucha de facciones personalizadas por los caudillos, todos ellos sintiéndose merecedores de ocupar la Presidencia. El nuevo régimen debía encontrar a la voz de ya la forma de transferir pacíficamente el poder después de años de violencia cíclica.

El por qué del recuento anterior trata de presentar la serie de obstáculos que se presentaron como consecuencia de la búsqueda de la imposición de la hegemonía por parte de cada caudillo de la Revolución y el hecho de que los militares eran decisivos que aseguraban el control sobre las fuerzas regionales, esto significaba al mismo tiempo un beneficio pero también un aspecto perjudicial. Por tanto, Obregón estableció un semi-control sobre el Ejército estableciendo ciertas concesiones que después se convertirían en obstáculos para la reforma militar ejecutada por el general Joaquín Amaro Domínguez.

En aquél entonces, la Revolución Mexicana se personalizaba en la figura del caudillo como eje rector de la política nacional, eclipsando inclusive a las incipientes instituciones formales. Esta personalización del poder político se apoyaba en el Ejército, esto es, en los generales con mando de tropa y en las organizaciones civiles desde un papel secundario. Sin embargo, esta tendencia inicial daría un viraje radical con el correr de los años. Mientras se lograba la consolidación de la Presidencia de la República como institución *de facto* y *de jure*, por inercia se restaría paulatinamente la fuerza e influencia política de los militares hasta ser un grupo de presión.

La rebelión Delahuertista

En 1920 la situación política mexicana era por demás inestable, no se veía la hora de lograr la unidad política; Obregón tomó el poder bajo estas condiciones sin un liderazgo completamente firme sobre los generales del Ejército, su Secretario de Guerra el general Benjamín Hill había muerto y el general Enrique Estrada era el encargado de despacho. Su victoria sobre Carranza se debía a que la facción del Ejército encabezada por el general Pablo González había permanecido neutral, a pesar de haber sido su rival por la presidencia el año anterior.

Para los sonorenses era necesario afianzar su hegemonía, por lo que procedieron a minimizar la influencia de los generales carrancistas con mando de tropa: "En julio de 1920 González fue acusado de preparar un movimiento sedicioso y, sin más, forzado al exilio. Otros generales fueron eliminados o atraídos hacia las filas gubernamentales con cargos y prebendas. Los jefes obregonistas, en especial los miembros del gabinete y los jefes de operaciones militares, recibieron una amplia recompensa por su lealtad, mediante ascensos y la posibilidad de usar sus cargos en beneficio personal."[124]
Mediante un sistema de beneficios personales y tráfico de influencias para los generales leales al régimen el Ejército se constituyó como la fuente de poder y estabilidad requeridos y que se sustentaba, a su vez, por el grado de organización con la que aún no alcanzaban ni los campesinos ni los obreros[125]. Obregón tenía la idea de formar una organización política que sometiera a dichos generales y que contara con el respaldo social de organizaciones obreras y campesinas. Aunque en esa época el Ejército no gozaba de un alto grado de profesionalización, era numeroso: 100 mil efectivos que debían ser organizados para disminuir el poder político de los generales, ya que en su mayoría los gobernadores de los estados eran

[123] "Para restar poder a los otros caudillos militares, Obregón recurrió a la corrupción dentro de los altos mandos del ejército. El caudillo sonorense llegó a decir que no había general capaz de aguantar un cañonazo de cincuenta mil pesos." BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, El Caballito, p. 60. (El subrayado es mío).
[124] Lorenzo Meyer. *La institucionalización del nuevo régimen*, en: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos. (2000). **Historia general de México**. ColMex, p.827.
[125] Dicho nivel de organización sería decisivo tiempo después para la creación de la base popular que Lázaro Cárdenas utilizaría como Presidente de la República para su ruptura con Plutarco Elías Calles.

militares y se encontraban en constante fricción con los jefes de operaciones militares para el ejercicio de su autoridad[126].

Obregón comenzó por crear reservas, colonias militares y a disminuir el contingente en activo[127] haciendo una revisión general del Escalafón del Ejército para reducir en un 50%[128] el número de oficiales previo decreto del 15 de marzo de 1921 "el licenciamiento militar masivo de 1921 a 1922 de más de 30 000 campesinos, promovió la eliminación física de caudillos y generales rebeldes […]"[129] además de la entrega de compensaciones económicas; en tanto que para restarle influencia a los comandantes aumentó en 1923 de 20 a 35 las jefaturas de operaciones militares[130] a fin de descentralizar y disminuir los riesgos de levantamientos armados.

Asimismo, el presidente comenzó un proceso de licenciamiento de los jefes y oficiales, dividiéndolos en grupos:

1) Quienes tenían experiencia en campaña y práctica de mando, con éxitos militares y ascensos.
2) Quienes presentaban servicios efectivos pero con grados injustificados y poca experiencia en el mando.
3) Quienes sin ser militares se aprovecharon de la situación política para otorgarse y conceder grados.
4) Quienes eran considerados como "los veteranos de la Revolución", a los cuales repartió tierras mediante un programa de colonización[131], para después dotarlos de recursos técnicos y armas -éste fue el antecedente de las defensas rurales-; esto, como una recompensa moral y económica para los revolucionarios[132].

Los pertenecientes a los tres primeros grupos, fueron examinados por una Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios que determinaba quiénes permanecían y quiénes definitivamente se iban, así se determinó declarar como excesivos a más de 1000 oficiales[133]. Dichas medidas tenían dos tipos de razones: la económica en tanto la reducción del presupuesto militar y las políticas a fin de reducir a los generales con ambiciones políticas personales y obtener alianzas con los leales.

Obregón continúa con la línea civilista impuesta por Carranza mediante una serie de reformas que: "[…] no fueron del agrado de muchos de los generales y jefes del Ejército Revolucionario […] Un grupo considerable de militares vio con suspicacia las medidas del gobierno obregonista en materia obrera y campesina y se dispuso a rebelarse. A esto se aunó otro hecho importante: las ambiciones de poder de los generales. Todos habían participado en la lucha armada exponiendo su vida por la Revolución y sentían tener derecho también a ocupar la Presidencia de la República. El deseo de Obregón de que Calles […] fuese presidente no era compartido por todos los jefes de las fuerzas armadas, lo que provocó nuevas luchas."[134]

No obstante las previsiones que se tuvieron con el Ejército para la sucesión presidencial de 1923, la rebelión de Adolfo de la Huerta (otro revolucionario sonorense) en contra de dichas reformas y la

---

[126] A esto debe sumarse la calidad moral de los mismos: "El presidente Obregón recibía innumerables quejas que solicitaban que los jefes de operaciones militares fueran removidos de sus puestos ya que pedían préstamos a los bancos locales, vendían concesiones de las casas de juego, obstaculizaban las reformas agrarias, recibían sobornos de los hacendados y sobre todo abusaban de sus puestos con agresividad y violencia en muchas ocasiones." LOYO Camacho, Martha Beatriz. (2003). **Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano, 1917-1931**. México, UNAM / FAPECYFT/ INEHRM / FCE, p. 86.
[127] Dar de baja a generales, jefes, oficiales y tropa.
[128] LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, p. 55.
[129] PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, p.45.
[130] "(Obregón) […] he, like (Porfirio) Díaz, began to recruit skilled civilians with college degrees for his cabinet. At the same time he tried further to limit over military political activity, […] in early 1923 he expanded the number of zones from twenty to thirty-five." Camp, Roderic. (2005). **México´s Military on the Democratic Stage**. Westport, Connecticut, p. 18.
[131] De los cuales, resalta el proyecto del general Saturnino Cedillo en Río Verde, San Luis Potosí.
[132] El tiempo de servicio en el Ejército era un tema debatible, la fecha establecida de la creación de Ejército había sido el 19 de febrero de 1913, sin embargo existían excepciones de quienes habían servido desde hace más de 30 años: los que pelearon junto a Madero y se habían incorporado a la Revolución en 1913 pero que también habían apoyado a Huerta, por eso la controversia por sus grados obtenidos que debían ser observados bajo lo militar y lo legal, pero no lo político. A fin de cuentas prevaleció el criterio y el interés revolucionario.
[133] LOYO Camacho, Martha Beatriz. (2003). **Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano, 1917-1931**. México, UNAM / FAPECYFT/ INEHRM / FCE, p. 78.
[134] LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, p. 53.

candidatura del general Plutarco Elías Calles demostró que tal dominación sobre el Ejército no estaba dada por completo; de hecho, ni siquiera el propio de la Huerta pudo imponerse a los militares que le apoyaban, que tenían fricciones entre ellos y que se preocuparon sólo por recuperar su mermado margen de acción independiente.

La rebelión delahuertista se inició el 30 de noviembre de 1923 en Guerrero por el general Rómulo Figueroa secundado por 102 generales que comandaban el 40% del efectivo total del Ejército. Se trataba sin duda de una movilización importante, sumada a la participación de obreros y campesinos (10 mil más) liderados por el coronel Adalberto Tejeda[135] en Veracruz y el General Saturnino Cedillo en San Luis Potosí. Obregón no permitiría tal desafío a su presidencia; él y su secretario de Guerra, el general Joaquín Amaro combinaron sus talentos en estrategia para derrotar a los alzados no sólo del lado militar[136], sino también del político: Obregón se encargó de polarizar las diferencias e intereses entre sus líderes.

A pesar de su magnitud, el movimiento fue liquidado en marzo de 1924 gracias a la habilidad militar de Obregón y el apoyo de los obreros armados por la CROM y el gobierno estadounidense. El primero de 3 levantamientos armados había sido eliminado[137]. Entonces, Álvaro Obregón dio el segundo paso que consistía en la depuración en las Fuerzas Armadas de los militares contrarios a su política, así como de los militares presidenciables[138] a fin de cerrar filas y lograr una sucesión tranquila para Calles, quien recibiría a un grupo de alto mando militar dispuesto a profesar lealtad institucional, en vez de la lealtad personal al caudillo[139].

Plutarco Elías Calles llegó a la Presidencia con una base social considerable gracias a la inclusión del líder de la CROM, Luis Napoleón Morones a su gabinete como secretario de Industria, Comercio y Trabajo. Pero esto no significaba lo suficiente comparado con la influencia y el poder político del Ejército.[140]
Calles desde 1924 utilizó al Heroico Colegio Militar para iniciar el tercer paso, a saber, una nueva generación de oficiales profesionales; en 1926 promulgó la Ley Orgánica del ejército, la Ley de Ascensos y Recompensas, la Ley de Pensiones y Retiros, entre otros reglamentos internos de disciplina y deberes militares a fin de terminar con diversas irregularidades prevalecientes desde el inicio de la Revolución: "los generales de dedo", ascendidos según el criterio personal de de sus superiores y reforzó las políticas punitivas de Obregón en contra de los militares que simpatizaban con la oposición o tenían ambiciones políticas propias a través del uso político de las publicaciones *Revista del Ejército* y *La Patria*[141].

---

[135] El caso concreto de Tejeda se analizará más adelante.

[136] "Según Ricardo Treviño, la derrota militar de De la Huerta fue consecuencia de un ardid ingeniado por Obregón. Este último mandó a fabricar varios millones de cartuchos con dinamita en lugar de pólvora. Estos cartuchos fueron almacenados en Perote, y luego Obregón dio la orden al general Eugenio Martínez de abandonar el lugar y permitir el acceso de los delahuertistas al mismo. Éstos tomaron el lugar, se pertrecharon con los falsos cartuchos y salieron al combate, pero entonces los cartuchos con dinamita explotaban en el fusil haciendo volar los cerrojos de las armas. El conocimiento de esta trampa por parte de Morones, que era el jefe de las fábricas militares, fue lo que en opinión de Treviño evitó el corte de las relaciones de Obregón con Morones en esa época." Aquí se hace referencia directa al líder obrero Luis N. Morones que en efecto era el Jefe de Establecimientos Fabriles Militares e inclusive se llegó a rumorar la existencia de un posible acuerdo entre Calles y la CROM (al mando de Morones) para la formación de un ejército cromista que pretendería reemplazar al Ejército Mexicano después de la participación de los contingentes cromistas para sofocar la rebelión delahuertista. En efecto, los militares veían con mucha desconfianza el fortalecimiento de la CROM y de su líder. MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato presidencial: Historia política del Maximato (1928-1935)**. México, Era, págs. 21 y 22.

[137] A esta cifra habrá que sumarle después los intentos electorales por parte de Almazán y Henríquez.

[138] Después de la rebelión delahuertista, Obregón se dedicó a liquidar políticamente a los militares con probabilidades de alcanzar la Presidencia, de todas formas, durante la movilización murieron una buena parte de los generales con tales características y los que no eran de su entera confianza fueron sustituidos.

[139] Puede considerarse un trinomio: tecnificación-profesionalización-institucionalización, ya que: " La tecnificación del Ejército se inscribe en el nuevo período de la historia de México que Calles llamaría la "institucionalización" del país […] de la lealtad a las instituciones más que a las personas, contribuyó en forma considerable la eliminación de los generales rebeldes al gobierno […] (que) tendían a la creación de lazos de lealtad personal, con muy poco apego a las instituciones que empezaban a producir a la Revolución." LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, p. 57.

[140] Sin embargo, Calles tomó medidas al respecto: "Calles also reinforced Obregon´s policies regarding officer behavior, penalizing officers sympathetic to the opposition, using the two service journals to denounce their political ambitions, and cashiering or transferring suspected opposition partisans." Camp, Roderic. (2005). **México´s Military on the Democratic Stage**. Westport, Connecticut; p. 19.

[141] Camp, Roderic. (1992). **Generals in the Palacio. The Military in Modern Mexico**. Oxford University Press, p. 18.

Joaquín Amaro Domínguez, Reforma e Institucionalización

No se puede llevar a cabo una visión retrospectiva del Ejército Mexicano sin considerar la intensa labor que para reformarlo emprendió el general Amaro, quien: "Sabía que sin una disciplina férrea era imposible lograr nada, ya que la mayoría de sus subordinados conocían muy poco o nada sobre la institución a la que pertenecían y menos aún acerca de la formación militar como profesión [...] conocía de sobra la indisciplina, la corrupción y la falta de rigor que caracterizaba al Ejército." [142]

Desde su ejercicio del cargo de subsecretario de Guerra y su posterior ascenso a secretario[143], Amaro llevó a cabo un avance sustancial para profesionalizar, modernizar, disciplinar y despolitizar las Fuerzas Armadas mediante una reforma militar desarrollada en varios niveles y que se efectuó de 1925 a 1926, subrayando:

1) La importancia de la educación militar, sobre todo en lo técnico-profesional enfocándose en las escuelas Médico Militar y Militar de Ingenieros y la creación de nuevas escuelas[144] para contar con un cuerpo profesional digno, respetable, disciplinado y con responsabilidad pública.

2) La reducción del presupuesto militar[145] que representaba la tercera parte del presupuesto de gobierno[146] y que serían reorientado por Calles hacia otras prioridades[147], basada en el corte de personal de rangos menores, así como a dar de baja a los que tenían una situación irregular acotando a la fuerza activa en un 50%[148], a fin de disminuir el gasto en salarios.

3) Las reformas a la legislación militar iniciando trabajos en mayo de 1925, centradas al *Código Militar* y la promulgación en 1926 de la *Ley Orgánica del Ejército y la Marina*[149], la *Ley de Ascensos y Recompensas*[150], la *Ley de Disciplina Militar*[151] y la Ley *de Retiros y Pensiones*[152]; el 15 de marzo de 1926 el Congreso

---

[142] LOYO Camacho, Martha Beatriz.(2003). **Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano, 1917-1931**. México, UNAM / FAPECYFT/ INEHRM / FCE, p. 94 y 96.

[143] Esto fue el 27 de julio de 1925.

[144] Tales como la Escuela Militar de Aplicación Aeronáutica que se reorganizó en 1927 y que se encargaba de formar pilotos y técnicos para la Fuerza Aérea Mexicana. En el caso del Colegio Militar de Popotla, éste fue cerrado en 1925 por encontrarse en un estado deplorable para reorganizarlo, remodelarlo y equiparlo, reiniciando sus labores en agosto de 1926.

[145] "Cuando fue fundado el 31 de agosto de 1925 el Banco de México, se bromeaba que debería haberse llamado "Banco Amaro", puesto que los fondos provenían principalmente de los ahorros llevados a cabo en el presupuesto del ejército." MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato...,** p. 39, N. al p.p.

[146] Para diciembre de 1926, el presupuesto total federal era de 304 405 344 pesos y el correspondiente a la Secretaría de Guerra era de 78 950 188, el presupuesto de 1925 se había reducido de 11 a 83 millones de pesos, LOYO Camacho, Martha Beatriz.(2003). **Joaquín Amaro...**,p 128.

[147] Tales como obras públicas, educación, transportes, agricultura, etc.

[148] LOZOYA, Jorge Alberto. *Breve historia del Ejército Mexicano*; en: MERCIER, Vega, Luis, et al. (1971). **Fuerzas Armadas, poder y cambio**. Venezuela, Nuevo Tiempo, p. 88.

[149] Reemplazando a la antigua Ley Orgánica que estaba en vigor desde 1900, expedida por el general Bernardo Reyes (secretario de Guerra de Porfirio Díaz) y se ajustaba a la Constitución de 1917 la Nueva Ley dictaba:

a) La creación de la primera y segunda reservas. La primer reserva estaría integrad por los jefes y oficiales del Ejército permanente, los policías rurales y urbanos de la federación, gendarmería y todas las fuerzas armadas que no pertenecieran al Ejército permanente. La segunda reserva, con guardias nacionales de los estados y de la Federación; jefes y oficiales del Ejército permanente o auxiliares en situación de reserva y se creó una clase de oficiales reservistas de ciudadanos que demostraran aptitudes para ser subtenientes de la segunda reserva.

b) Las disposiciones de ascensos, retiros y licencias.

c) La creación de el grado de general brigadier (intermedio entre coronel y general de brigada).

d) Un proyecto de ley de reclutamiento por medio del servicio obligatorio; sin embargo dicha propuesta no prosperó debido a la polémica que suscitó y del cual se especulaba que era el inicio de la militarización en México, por tanto se redujo al reclutamiento voluntario.

e) También figuraba una nueva arma: la Aviación, reglamentando la fuerza aérea de Infantería, Caballería y Artillería.

[150] Señalando que los ascensos debían ser por antigüedad o méritos. Desde los cabos a subtenientes, previo ingreso a escuelas militares y aprobación de los exámenes correspondientes y los oficiales después de 3 años de antigüedad, los jefes después de 4 años, los generales brigadier y de brigada con antigüedad de 5 años y con vacantes disponibles.

[151] Esta Ley enfatizó la sobre posición de la soberanía nacional al interés personal y señalaba las normas y valores a las cuales debían ajustarse los miembros de las Fuerzas Armadas: obediencia, honor, justicia, moral, respeto mutuo, etc. así como las respectivas sanciones en caso de cometer faltas. Para 1928, se crea el proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Público Militar y el cuerpo de defensores militares y en 1929 el servicio de justicia militar.

promulgó la cuatro leyes simultáneamente como un símbolo de ruptura ideológica, política y legal con las leyes militares del Porfiriato y el establecimiento de la legitimidad del Ejército nacido de la Revolución.

4) La rotación de mandos de zonas militares, a fin de subordinar a dichos jefes al Presidente de la República (algunos consideraban a las corporaciones que mandaban de su propiedad)[153], así como los relevos periódicos en las jefaturas de operaciones militares[154].

5) La supresión de las oficinas de la secretaría a cargo de civiles y militares asimilados para sustituirlos paulatinamente por militares, reduciendo el gasto ejercido por la misma.

6) La ocupación de los generales que estaban en disponibilidad (155 de Brigada) para la elaboración de la Carta Geográfica y Militar de los Estados Unidos Mexicanos y el levantamiento de planos en diversas localidades. Asimismo, se intensificó la difusión de las ciencias y artes militares mediante las revistas *El Ejército y la Marina*, *El Soldado*, el semanario *Patria* y revistas especializadas tales como la del Colegio Militar, la de Aviación, El Intendente, la militar deportiva, la de tiro, de equitación y Horizontes Revolucionarios (del cuerpo médico militar).

7) Una intensiva campaña de moralización aplicando sanciones a los miembros que cometieran faltas o actos indignos para la institución armada.

8) Un proceso de desarme iniciado en 1925 a quienes hacían un mal uso de éstas; exceptuando a las fuerzas agraristas, cuyas fuerzas aún podían necesitarse siempre y cuando éstas y sus generales fueran leales al régimen[155].

9) El envío de la nueva generación de oficiales a las academias militares de Francia, España, Italia y Estados Unidos[156], así como de agregados militares a las embajadas mexicanas a fin de actualizarse con lo más moderno de organización, educación, servicios, reclutamiento, estudios comparativos, adquisición y traducción de obras militares y de cultura general, etc. de los ejércitos más vanguardistas a nivel mundial.

Así, se llevó a cabo la terapia intensiva para las Fuerzas Armadas, aunque no se logró erradicar la corrupción existente que rebasaba aún las posibilidades del general Amaro, se inició con la institucionalización del Ejército al control del gobierno, ya no se comparaba la lealtad de sus miembros, se instruía y aunque los generales más influyentes siguieron en la escena política, a la par que se formaban nuevos cuadros con un sentido de lealtad institucional que los relevarían en un futuro.

---

[152] Se establecían dos tipos de retiro:
a) El obligatorio, desde los 45 años para los soldados hasta los 70 para los generales de división (en la ley anterior se establecía como forzoso desde los 46 hasta los 66 desde la tropa hasta los generales de brigada); y
b) El potestativo, expresa solicitud del interesado y con un mínimo de 20 años de servicio.
Y también se otorgaban pensiones desde el 50 y hasta un 75% de sus haberes a saber, el tiempo y grado.

[153] "Desde marzo de 1925 habían sido transferidos los generales Marcelo Caraveo, de Durango a Chihuahua; Evaristo Pérez de Coahuila a Tabasco; Luis Gutiérrez de las Huastecas a Nuevo León; Arnulfo R. Gómez, de Chihuahua a Jalisco; Alejandro Mange, de Oaxaca a Guanajuato; Pablo Macías de Nuevo León a Durango; Claudio Fox, de Guanajuato a Oaxaca y Lázaro Cárdenas, de Jalisco a las Huastecas." LOYO Camacho, Martha Beatriz.(2003). **Joaquín Amaro...**, p. 130.

[154] Un ejemplo fueron los jefes de operaciones militares que, en el momento de la rebelión delahuertista no se encontraban en sus localidades correspondientes sino en la Ciudad de México, de hecho Amaro emitió una orden para que los generales, jefes y oficiales justificaran los rangos que sustentaban después de que durante esta misma rebelión se recibieron los servicios de auxiliares e irregulares.

[155] Incluso, el 30 de mayo de 1925 por acuerdo presidencial fueron consideradas las defensas regionales o rurales y los elementos armados de los estados del país como reservas del Ejército bajo el control de de los jefes de operaciones respectivos, recordando su utilidad también en la rebelión delahuertista.

[156] El adiestramiento militar en Estados Unidos fue parte de acuerdos bilaterales. Para José Luis Piñeyro, esta modalidad de asistencia militar fue impulsada y financiada por el gobierno estadounidense en aras de la estabilización del país; asimismo, se hizo presente en los posteriores procesos de modernización como la reforma impulsada por el gobierno de Luis Echeverría ya fuera para hacer una labor preventiva contra brotes subversivos mediante la Labor Social o en el despliegue de tácticas disuasivas de militares mexicanos que fueron entrenados en Estados Unidos para hacer frente a los levantamientos guerrilleros. Para profundizar en el tema, por favor consultar: PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1976). **El profesional Ejército Mexicano y la asistencia militar de Estados Unidos**. México, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, El Colegio de México.

Una vez más, la confrontación armada se presentó en 1926 por la acumulación de tensiones que desde 1917 existía entre la Iglesia Católica y el Nuevo Régimen debido a que en la Constitución de ese año se elevaba la orientación anticlerical de la Constitución de 1857. El hecho que desató el enfrentamiento fue la expulsión del nuncio apostólico, la suspensión del la construcción del "Cristo Rey" en el cerro del Cubilete en Guanajuato, el cierre de escuelas y conventos y la deportación de sacerdotes extranjeros.

Ante estos hechos, los practicantes de dicha religión organizaron la Liga Nacional de la Defensa de la Libertad Religiosa (LNDLR) e intentaron boicotear al gobierno mediante la medida radical de suspensión de cultos el 31 de julio. La reacción de la población católica fue el inicio de la rebelión armada rural dirigida desde la dirección urbana de la LNDLR; la mayor respuesta fue desde el sector rural, éste podía soportar los agravios que había traído la Revolución a cambio de pocos o nulos beneficios, pero no toleraría que el gobierno revolucionario le quitara la última certidumbre que le quedaba: Dios.

Denominación genérica: Guerra Cristera 1926-1929; y sin el pronunciamiento formal del episcopado mexicano del uso de la vía armada. La dirección militar del movimiento fue asumida por el general Enrique Gorostieta y se enfocó principalmente a los estados de Jalisco, Guanajuato, Colima y Michoacán, tal vez por eso no despertó la alarma del gobierno callista. Para 1928 se había concretado el inicio de las negociaciones entre Calles y los representantes del episcopado aunque sin llegar a un acuerdo.

Para este año, Álvaro Obregón -que había sido reelecto para un período presidencial no consecutivo-, fue asesinado por José de León Toral, un fanático religioso[157] y las negociaciones se vinieron abajo. Bajo el interinato de Emilio Portes Gil, se reanudaron los servicios religiosos y se declaró la derrota del Ejército Cristero a cambio de la no intervención del gobierno en la organización interna de la Iglesia Católica.

Para ese entonces la Revolución ya era considerada como un catálogo de desilusiones: los miembros de la nueva clase política eran los verdaderos beneficiados, y éstos, recurrían constantemente al argumento de la representación y preservación de los intereses populares.

Pero regresemos un poco antes del asesinato de Obregón: ante la proximidad de la sucesión presidencial de 1928 Obregón seguía manteniendo influencia sobre Plutarco Elías Calles, a pesar de que éste había obtenido un cierto nivel de autonomía. Aunque el presidente saliente consideró la candidatura del general Anulfo R. Gómez, entonces jefe de operaciones militares en Veracruz, Obregón apoyó al secretario de Guerra, el general Francisco R. Serrano[158] para terminar proponiéndose a sí mismo a la reelección[159], además, contaba con el decisivo apoyo de los generales Escobar, Almazán Cárdenas, Cedillo y Aguirre; por esto, Calles se vio obligado a apoyar dicha candidatura.

En apariencia, la reelección de Obregón no había provocado el descontento popular pero, por el contrario, Serrano y Gómez se definieron en contra y presentaron sus respectivas candidaturas en junio de 1927, Amaro procuró la remoción de comandantes de batallones y regimientos para asegurarse de la lealtad de la mayoría los miembros del ejército a pesar de las defecciones a favor de Gómez y Serrano.

---

[157] Entonces, se esperaba que con la reelección de Obregón se acentuaría la política anticlerical de los sonorenses.

[158] "En un principio Obregón pensó en el general Serrano como futuro sucesor de Calles en el cargo presidencial, y se lo envió a Francia con la intención de prepararlo para su futuro cargo. El envío de Serrano a Francia, en momentos en que el mismo Calles comenzaba su período presidencial, ilustra hasta qué punto la sucesión presidencial era el problema más arduo de los revolucionarios mexicanos, problema que habría sido equivalente en esos momentos a la guerra civil. Pero el problema con Serrano, que en tanto general y ex jefe del Estado Mayor de Obregón, e inclusive secretario de guerra del mismo, contaba con las simpatías de la mayor parte del Ejército, residía en que le gustaban demasiado las mujeres, las parrandas y el alcohol. Es por eso que se le envió a regenerarse a París, a donde se mudó con su esposa. Pero las tentaciones de París fueron más fuertes que las buenas intenciones de Obregón. Finalmente el mismo Serrano solicitó volver a México, lo que le fue concedido por el presidente Calles." A su regreso se le propuso la gobernatura del Distrito Federal, éste la rechazó y pidió una secretaría, sin embargó terminó por postularse a la Presidencia de forma independiente. MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato presidencial: Historia política del Maximato (1928-1935)**. México, Era, p. 24.

[159] En efecto, Obregón había roto con los principios maderistas, en noviembre de 1927 el Congreso había reformado la Constitución para la reelección presidencial no consecutiva, abriendo paso a la posibilidad del Obregonato como un intento de dar legalidad constitucional al caudillo.

Otra vez la sucesión presidencial no se daría en una forma pacífica y pretendía ser resuelta mediante la acción armada[160], pero ahora dichas rebeliones que quedaron en inicio por parte de Gómez y en un intento por Serrano fueron ultimadas por Obregón y Calles: el primero es capturado y fusilado el 5 de noviembre en Coatepec, Veracruz y el segundo es asesinado el 3 de octubre en Huitzilac bajo la justificación de la defensa de Obregón contra quienes querían derrocarlo. Sin más contendientes que Obregón, las elecciones se efectuaron y el 1 de junio de 1928 Obregón fue declarado presidente electo. Después de todo, Amaro observaba los primeros resultados de su labor: más del 70% del Ejército había permanecido leal al gobierno[161].

Tras el asesinato de Obregón, sus partidarios dieron por perdidas sus posibilidades de imponerse a Calles[162] y lo posicionaron como el principal sospechoso de autoría intelectual del asesinato a pesar de que Calles dejó en sus manos la investigación del crimen y aseguró no postular su reelección. El asesinato de Obregón constituía: "[…] la desaparición del único principio de unidad y estabilidad conocido en la tradición política mexicana hasta ese momento […] La mayor parte del ejército federal era obregonista y se vislumbraba desde el primer momento la posibilidad de un levantamiento armado."[163]

En medio de la crispación, Calles se preocupó por comunicarles el 5 de septiembre a los principales jefes militares que no era oportuno que alguno de ellos buscara la Presidencia[164], ya que de la primer candidatura se desencadenarían las demás y podría resultar en una guerra civil y que lo más factible para ese momento era la presidencia provisional de un civil, la de Emilio Portes Gil, considerado como neutral para obregonistas y callistas. De esta manera Portes Gil es nombrado inicialmente secretario de Gobernación y luego el Congreso lo designa como Presidente Provisional. A menos de un mes del asesinato de Obregón, Plutarco Elías Calles ya era reconocido como el heredero del caudillo, contaba con la autoridad suficiente como para ser reconocido como el "Jefe Máximo de la Revolución".

El interinato de Emilio Portes Gil duró 14 meses durante los cuales se vivió una continua tensión entre éste y el Jefe Máximo, además de la posibilidad de un nuevo levantamiento armado por parte de los generales obregonistas, en este aspecto: "Según Portes Gil todos los jefes de operaciones le hicieron patente su fidelidad, y el primero que se presentó en Chapultepec fue el mismo general Amaro, quien le expresó que se encontraba a las órdenes del presidente […] el 9 de diciembre (los jefes de operaciones militares) enviaron sus mensajes de adhesión al presidente y los mismos fueron publicados en la prensa nacional."[165] A pesar de la adhesión manifiesta de los jefes de operaciones militares, los ataques contra el presidente interino habían comenzado días antes.

Portes Gil se preocupó por la situación político-militar, él sabía perfectamente que para contrarrestar la fuerza del Ejército era necesario el apoyo del campesinado armado, -tal como lo hizo Obregón contra De la Huerta- creando una organización de fuerzas populares. Por tanto, comenzó con una intensiva labor de reparto agrario[166]. De todas formas, ya contaba con campesinos armados en Hidalgo (10 mil a cargo del coronel Matías Rodríguez), San Luis Potosí (15 mil por Saturnino Cedillo) y Tamaulipas (a su cargo, 15 mil).

---

[160] También existieron rumores sobre un golpe de Estado encabezado por Luis N. Morones.

[161] Pero también fueron pasados por las armas los generales Francisco Bertani, Arturo Lasso de la Vega, Agapito Lastra, Horacio Lucero, Norberto C. Olvera, Alfredo Rodríguez y Alfredo Rueda Quijano, así como varios civiles antireleccionistas.

[162] Ya que ambos caudillos mantenían una relación no muy cordial, con efectos de división al interior de su coalición: "[…] el mismo Calles nunca se expresó públicamente contra Obregón, y al final de cuentas colaboró como presidente de la República en posibilitar la reelección del mismo." MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato...**, p. 21.

[163] MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato presidencial: Historia política del Maximato (1928-1935)**. México, Era, p. 29.

[164] Además, "[…] los militares de mando de fuerzas no podían presentar su candidatura por verse imposibilitados por la reforma constitucional que fijaba el plazo anticipado de un año para abandonar el Ejército antes de las elecciones." MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato...**, p. 43.

[165] MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato...**, p. 58.

[166] Ya Portes Gil le había sentenciado a Calles: "*Mire usted general, yo tengo que dar más tierras de las que usted dio, porque se nos viene encima una revolución dentro de tres o cuatro meses, y me considero en el deber de demostrar a los campesinos que soy tan revolucionario como usted. Se me va a levantar parte del ejército y yo voy a tener necesidad de que los campesinos sustituyan al ejército*." James W. Wilkie y Edna Monzón de Wilkie. (1969). **México visto en el siglo XX, entrevistas de historia oral**, México, Instituto de Investigaciones Económicas, ed. Libros de México, p. 513., citados en: MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato...** p. 60. (las itálicas son mías).

Además buscó el apoyo obrero oponiéndose abiertamente contra los líderes de la CROM en la búsqueda de la creación de organizaciones obreras paralelas[167].

Del caudillismo a la institucionalización revolucionaria

Sin lugar a dudas, Plutarco Elías Calles fue un visionario: después del parto difícil del Estado Revolucionario y la lucha por el poder de los principales caudillos en la búsqueda de la imposición de su hegemonía, era imperativa la necesidad de establecer el mecanismo de los procesos políticos mexicanos: institucionalizar el mecanismo unificador, asimilador, delimitador y actuante, que, heredero de la Revolución Mexicana (o la Revolución hecha gobierno), fuera capaz de dirimir las ambiciones políticas desde los cacicazgos locales hasta las candidaturas por la presidencia y así evitar una nueva crisis política como la posterior al asesinato de Obregón.

En su último informe ante el Congreso de la Unión el 1 de septiembre de 1928, Calles sentenciaba ya el final de la etapa de los caudillos en aras de la transmisión pacífica del poder político y de la institucionalización[168]:" [...] quizás por primera vez en la historia se enfrenta México con una situación en que la nota dominante es la falta de caudillos debe permitirnos, va a permitirnos, orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurar pasar, de una vez por todas, de la condición histórica del país de un hombre a la nación de instituciones y leyes [...]"[169], pero el mismo Calles sabía que esto no se haría de la noche a la mañana y necesitaría traducir los ideales revolucionarios a las instituciones y el Gobierno de la Revolución.

Dos meses después, el primero de diciembre de 1928, se anunció la formación del Comité Organizador del PNR firmado por Calles, Aarón Sáenz, Luis León, Pérez Treviño, Basilio Badillo, el profesor Bartolomé García, Manlio Fabio Altamirano y David Orozco.

En 1929 ante la disparidad de de opiniones ante la convocatoria a elecciones, se impuso la decisión unilateral de Calles a favor de Pascual Ortiz Rubio, una figura política débil; todo lo contrario a quien era considerado como el "heredero de Obregón": el general Aarón Sáenz. Pero la mayoría de políticos Saencistas se pusieron a línea con el Jefe Máximo y apoyaron a Ortiz Rubio, Sáenz se dio cuenta de que había sido engañado por Calles quien les había comunicado a Portes Gil y a Sáenz que serían presidentes interino y constitucional respectivamente, sin embargo, apenas llegó a la Presidencia Portes Gil inició una campaña contra Sáenz por considerarlo como "reaccionario y alineado con los intereses de los industriales de Monterrey" perdiendo el apoyo de los generales Pérez Treviño, Cedillo y Tejeda. Pero Calles en verdad había manejado la candidatura de Sáenz sólo como una maniobra de conciliación con éste después del asesinato de Obregón.

Sáenz intentó buscar una candidatura independiente, pero no tuvo eco y terminó por aceptar su derrota y plegarse a los ortizrubistas; pero Sáenz no contaba con el hecho de que los generales[170] Jesús M. Aguirre, Marcelo Caraveo, Roberto Cruz, Francisco Urbalejo, Antonio I. Villarreal, Claudio Fox y Fausto Topete encabezados por José Gonzalo Escobar ("Jefe Supremo del movimiento y del ejército renovador"[171]) se sublevan contra Calles mediante el Plan de Hermosillo, el 3 de marzo de 1929, en donde desconocen como presidente provisional a Emilio Portes Gil y acusando a Calles de mantenerse a toda costa en el poder y del asesinato de Obregón[172].

---

[167] Esto se explica en parte porque al ser la CROM el integrante principal del Partido Laborista (oposición del PNR) a pesar de que Calles intentó integrar el primero al segundo.

[168] Institucionalización de la que también formaban parte las Fuerzas Armadas: "Calles laid the groundwork for the beginnings of the transition from a revolutionary to an institutionalized army, and from military directly involved in politics to one functioning as a separate state actor. His effort provides both the essential foundation for contemporary civil-military relations, […]." Camp, Roderic. (2005). **México´s Military on the Democratic Stage**. Westport, Connecticut; p. 20.

[169] MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato ...**, p. 35. (las itálicas son mías)

[170] "En 1929, los generales Escobar, Aguirre y Manzo se levantaron contra el presidente Portes Gil, acusándolo de seguir ciegamente las directivas de Calles y de preparar la imposición del candidato callista. Ésta sería la última rebelión de importancia numérica que el ejército intentó (la rebelión de Cedillo años después tuvo importancia política más que militar)." LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, p. 58.

[171] Plan de Hermosillo, en: **Planes políticos y otros documentos**. México, FCE, 1954, p. 297.

[172] "El grupo de obregonistas extremos reaccionó violentamente y Ricardo Topete, jefe del Bloque Nacionalista Obregonista, ya a sólo dos días del asesinato le propuso a su hermano, el general Fausto Topete, gobernador electo de Sonora, llevar a cabo un

Esta rebelión contaba con 30 mil militares[173] bajo las órdenes de la tercera parte de los oficiales activos. Para darle fin, el gobierno recurrió a las fuerzas rurales irregulares y nuevamente, al apoyo del gobierno estadounidense proveedor de armas (Asistencia Militar). La Rebelión Escobarista significó el último levantamiento militar de importancia en México[174].

A pesar de su magnitud, esta rebelión significó para Calles lo que la rebelión delahuertista había significado para Obregón: la posibilidad de eliminar a los militares con una justificación aceptable; así que para Calles, la base militar Obregonista sería al fin depurada y se evitarían futuros levantamientos.

A decir verdad, la rebelión contó con fallas: se tenía programada para el 25 de marzo pero el general Jesús M. Aguirre, entonces jefe de operaciones militares en Veracruz, con tal de llegar a la Ciudad de México la adelantó al 4 de marzo y tuvieron que improvisar[175]. Resulta interesante que de haber reunido la fuerza del movimiento escobarista con las fuerzas cristeras, se habrían convertido en una amenaza considerable para el gobierno, sin embargo tal fusión no se consolidó, los cristeros sólo se aprovecharon de las municiones de los escobaristas y Portes Gil logró la solución del conflicto religioso.

Se daba fin no sólo a la rebelión, sino también con cualquier tipo de oposición iniciando con la obregonista; otra vez, el círculo de presidenciables se reducía: Escobar, Topete, Manzo, Villarreal y Valenzuela por participar en la rebelión quedaron fuera de la política; los generales Miguel Alemán (el padre de quien recibiría la Presidencia del último presidente militar) y Brígido Escobedo fueron muertos y el general Aguirre, fusilado. Para el mes de mayo la rebelión había sido aniquilada.

Los encargados de dirigir la campaña contra esta rebelión eran los generales Lázaro Cárdenas, Juan Andrew Almazán y Saturnino Cedillo coordinados por el Secretario de Guerra[176] Plutarco Elías Calles, el Presidente Portes Gil quedaba en segundo plano; Cárdenas, Almazán y Cedillo al final incrementaron su poder político y militar. Al ser sofocada esta rebelión, contar con el PNR y la candidatura de Ortiz Rubio[177] (quien comenzó su campaña electoral después de la derrota escobarista), seguía consolidándose el maximato.

El Maximato: el predominio político de Calles

En 1929 México contaba con más de mil partidos políticos, la mayoría locales y en manos de caudillos o líderes locales, gobernadores, legisladores y jefes de operaciones militares. De la fusión de la mayoría de éstos, surgió el PNR (Partido Nacional Revolucionario) como un partido de partidos locales que a la brevedad desaparecieron. Estos partidos autoproclamados como revolucionarios se reunirían en una

---

levantamiento armado en la capital, donde contaba con la adhesión de diferentes unidades militares. Pero su hermano prefirió esperar y comenzar la rebelión en los estados. Este grupo de militares obregonistas (los hermanos Topete, Escobar, Manzo, Aguirre, Amaya, Carabeo, etcétera) tenía la convicción de que Calles se había encontrado involucrado en el crimen."
También Lázaro Cárdenas también había sido invitado al levantamiento, pero los rechazó.
En contraparte, se encontraba el Centro Directivo Obregonista integrado entre otros, por Aarón Sáenz, Portes Gil, Arturo H. Orci, Marte R. Gómez y Luis León quienes se entrevistaron con Calles para solicitar la sustitución del general Roberto Cruz (antiobregonista) como inspector general de la policía por el general Ríos Zertuche (había sido amigo de Obregón), dicha petición fue aceptada a fin de evitar nuevos intentos subversivos. MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato presidencial: Historia política del Maximato (1928-1935)**. México, Era, p. 30.

[173] De los cuales murieron 2 mil.

[174] En este aspecto no existe un concenso, mientras Luis Alberto Lozoya considera a la rebelión escobarista como la última sublevación importante, Guillermo Boils vota a favor del movimiento almazanista. Quien esto escribe concuerda con la opinión de Lozoya.

[175] MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato...**, p. 50**.**

[176] Calles fue nombrado como secretario de Guerra y Marina debido a que el general Amaro estaba hospitalizado en Rochester por una lesión en el ojo jugando frontón en el campo Marte, que terminó por perder.

[177] Esta candidatura era un paso decisivo para la hegemonía de Calles, de haber sido presidente Aarón Sáenz, habría significado una continua tensión en la escena político-militar y no muy manejable para Calles por las posibilidades de un nuevo levantamiento armado por parte de los militares obregonistas. En contraparte, Ortiz Rubio no contaba con un panorama completo de la política mexicana de entonces ya que había sido embajador en Brasil por más de siete años. Cabe mencionar de paso que José Vasconcelos, quien fuera secretario de educación de Obregón presentó su candidatura mediante su movimiento (el Vasconcelismo), el cual fue disminuido con la fuerza del incipiente PNR a través de delegados militares enviados hacia las zonas donde dicho movimiento contaba con apoyo. De hecho Portes Gil envió cartas a los jefes de zonas militares solicitando apoyo.

especie de confederación al mando de Calles, entendidos por el principio de la negociación en vez de la violencia armada.
Como consecuencia a su importancia política, los militares que tomaron parte en la formación del PNR fueron los Generales Gonzalo N. Santos, Saturnino Cedillo y Garrido Canabal. En todo momento, tanto militantes como externos del partido tendrían bien claro que cualquier tipo de oposición que pusiera en riesgo la supremacía del PNR, sería eliminada y que tan sólo sería permitida la oposición simbólica como expresión de la "pluralidad democrática" del régimen y de su legitimidad. El PNR tenía, entre otros objetivos, ser el medio por el cual se marginaría políticamente a los militares[178] basándose en el apoyo organizado de obreros, campesinos y sectores populares formando un frente común y bajo el argumento de que las fuerzas revolucionarias debían estar representadas mediante sus respectivas organizaciones.

El PNR fue creado formalmente en marzo de 1929 en Querétaro, Qro., dentro de su Comité Organizador se encontraban los generales Manuel Pérez Treviño (presidente del Comité Organizador de la Convención Constituyente), y Aarón Sáenz (2 militares de un total de 5 miembros del Comité). El Comité Ejecutivo Nacional fue presidido por Emilio Portes Gil y se ubicó en él a un militar, el coronel Ernesto S. Reyes como secretario de Acción Agraria, Fomento y Organización Agrícola.

Desde el principio, el PNR no pensó en las Fuerzas Armadas como grupo, sino que de forma individual cada militar tenía la prerrogativa de votar y postular su candidatura. Esto, con el fin de evitar el "[…] no convertir al ejército en una fuerza política organizada, así fuese dentro del partido oficial."[179] y contando con obreros, campesinos y burócratas (incluidos en el sector popular) como contrapeso capaz de neutralizar la influencia política de los generales.

Este partido político era el inicio de la paulatina neutralización inicial de la decisiva intervención de los generales dentro de las cuestiones de elecciones presidenciales; el final que habían tenido Serrano y Gómez era una muestra de cómo se castigaban las asonadas militares y, tomando en cuenta el status económico y social con el que éstos contaban después de la Revolución, era preferible mantenerse a distancia.

Durante este período, Calles se apoyó inicialmente sobre los militares más influyentes del momento: los generales de división Joaquín Amaro, Saturnino Cedillo[180], Juan A. Almazán y Lázaro Cárdenas. Todos, cada uno en su momento, desafiarían directamente al Jefe Máximo. Y uno de ellos, Cárdenas, rompería con él políticamente hasta minimizar su maximato y conseguir su exilio.

Sin embargo, Amaro brindó su apoyo a Ortiz Rubio desde el inicio de su presidencia (fue su secretario de Guerra) cuando fue víctima de un atentado y después en su cuestionamiento sobre la imposición del Jefe Máximo, inclusive Calles llegó a temer una alianza político-militar entre éstos o de un golpe de Estado por parte de Amaro. Para eliminar a Amaro, Calles desarrolló una crisis política en torno a Ortiz Rubio: hizo que tanto el presidente del PNR, Pérez Treviño como los generales miembros del gabinete amenazaran con renunciar por no estar de acuerdo con el Presidente y que éste nombrara nuevos colaboradores, así se posibilitaría la renuncia de Amaro quien de seguir como secretario afianzaría su llegada a la Presidencia de la República.

Ortiz Rubio trató de medirse con Calles, pero ya no contaba con Amaro, quien había sido reemplazado en la Secretaría de Guerra y Marina por Abelardo L. Rodríguez (completamente leal a Calles) poniendo a su disposición la fuerza militar en caso de ser necesaria para la expulsión de Ortiz Rubio de la Presidencia. Pero entonces en presidente ya había decidido renunciar después de su informe el primero de septiembre de 1932.

---

[178] Se trataba de instrumento paralelo y análogo al proceso de despolitización militar y el alineamiento de los políticos civiles en aras de la concientización institucional: " (A) […] Newly trained officers who, for the most part, developed a sense of institutional loyalty, in the same way that civilian politicians developed a similar sense of institutional loyalty to party and state." Camp, Roderic. (2005). **México´s Military on the Democratic Stage**. Westport, Connecticut; p. 19.
[179] LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, p.61.
[180] Éste poseía en San Luis Potosí una fuerza militar considerable gracias a sus colonias agrícola-militares que llegaron inclusive a chocar con los intereses tanto de hacendados como de ejidatarios. Y también tenía conflicto con Amaro en sus intentos por desarmar a los agraristas, así lo asevera Victoria Lerner."Los fundamentos socioeconómicos del cacicazgo en el México postrevolucionario. El casode Saturnino Cedillo", en: *Historia Mexicana*, n. 115, México, ColMex, enero-marzo de 1980.

Para nombrar al sustituto de Ortiz Rubio se consideró a Alberto Pani y los generales Abelardo L. Rodríguez, Juan José Ríos y Joaquín Amaro a pesar de su desavenencia con Calles. Rodríguez fue el elegido gracias a que él, al igual que Ortiz Rubio, no contaba con una base política propia y había sido un buen infiltrado durante la conspiración de la rebelión escobarista[181].

Rodríguez optó por un discurso más conciliador para la unificación de la Familia Revolucionaria[182], en especial, en la unificación del Ejército. Su interinato fue para "preparar el terreno" hacia la transmisión pacífica de la presidencia al candidato del PNR, pero antes se dio un nuevo cambio decisivo: el 30 de octubre de 1932 se convocó a una Convención Nacional Extraordinaria del PNR para postular el principio de no reelección total, esto es, que cualquiera que haya sido Presidente de la República a saber constitucional, interino, provisional o sustituto, no volvería a ocupar dicho puesto.

Rodríguez comenzó a dar pequeños pasos para deslindarse como Presidente de Calles y recomendó a sus colaboradores no consultar al Jefe Máximo sobre cuestiones relacionadas a su administración, ya que esto era un tanto perjudicial para la respetabilidad de la presidencia.

El Tejedismo, el campesinado armado como base política

Para la designación del candidato del PNR a la Presidencia se presentaron tres candidatos principales: dentro del partido el general Manuel Pérez Treviño[183] (Presidente del PNR) y el general Lázaro Cárdenas[184] (el Secretario de Guerra y Marina) y como independiente, el general Adalberto Tejeda[185].

El caso de Tejeda bien puede ser considerado como un ejemplo de cómo el mismo régimen fue abasteciendo de poder local a quien, después del escobarismo, sería un nuevo reto político-militar. En efecto, después del escobarismo quedaba pendiente el desafío no sólo político y militar, sino también ideológico representado por Tejeda, éste había creado su propia base de poder en Veracruz y podía llegar a aliarse con otros agraristas radicales.

Adalberto Tejeda había sido secretario de Gobernación con Calles y dos veces gobernador de Veracruz de 1920 a 1924 y de 1928 a 1932; en éstos periodos organizó la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz como receptora de sus principios agraristas y contaba con células de campesinos armados, fortalecidas durante la campaña contra la rebelión delahuertista en 1927 y que durante el gobierno de Calles se organizaron como cuerpos de defensa social subordinadas al Ejército Federal.
Para 1929, Portes Gil ordena la creación de un Cuerpo de Defensa Rural, bajo el mando de los comandantes de zona a fin de mantener la tranquilidad de frente a la rebelión escobarista, pero ahora éste quedaba bajo el mando del gobernador, entonces reforzó indirectamente el poder político y militar de Tejeda en Veracruz, quien buscaba una reforma agraria radicalizada.

Para 1933 Tejeda es postulado como candidato a la Presidencia por parte de el Partido Socialista de las Izquierdas (PSI), esto no era novedoso, ya desde 1932 la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Veracruz lo habían propuesto. Como Tejeda era considerado oposición comunista, debía ser

---

[181] Rodríguez había mantenido al tanto a Calles de las reuniones que celebraron los generales del movimiento escobarista en el Hotel Regis en las cuales se trataba de adherir a todo elemento político o militar de importancia. Gracias a la comunicación de Rodríguez se vino abajo la candidatura a la presidencia provisional de Manuel Pérez Treviño, quien asistió a dichas reuniones sin decirle a Calles y éste optó por otro obregonista: Portes Gil.

[182] La Familia Revolucionaria consiste " […] en la élite política del país, constituida fundamentalmente por el presidente en turno, los ex presidentes, algunos pocos políticos influyentes (entre ellos por lo general los secretarios de Gobernación y de Defensa, y dependiendo de la orientación del presidente, algunos líderes del capitalismo o del movimiento obrero." Frank Brandenburg. (1964). **The making of modern Mexico**. N.Y, Prentice Hall, p. 79. Citado en: MEDIN, Tzvi. (1997). **Ideología y praxis política de Lazaro Cárdenas**. México, Siglo XXI, p. 109.

[183] Los generales Cedillo, Almazán y Amaro le habían comunicado a Calles su negativa de aceptar como candidato a la presidencia a Treviño. Sin embargo, éste tenía el apoyo de Coahuila, Guanajuato e Hidalgo pero terminó por declinar a favor de Cárdenas al ver que la mayoría estaba con Cárdenas y regresa a ser Presidente del PNR. ROJAS, Beatriz. **"La sucesión presidencial de 1934 y la Familia Revolucionaria"**, en: *Relaciones*. Zamora, MIch. El Colegio de Michoacán, Vol. 1, otoño de 1980, Núm. 4, p. 61.

[184] Cárdenas contaba con el apoyo de los hijos de Calles, Aarón Sáez y el Partido Agrarista de Jalisco, las Ligas de Comunidades Agrarias de de San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Estado de México y Chihuahua.

[185] Tejeda tenía enemistad con el general Amaro y la antipatía de la opinión pública y de la iniciativa privada.

eliminado y Calles como secretario de Guerra en noviembre de 1931 nombró al general Eulogio Ortiz como jefe de operaciones militares en Veracruz y al general Donato Bravo Izquierdo como jefe de los batallones agraristas y defensas sociales a fin de llevar a cabo el desarme masivo de las milicias campesinas de Veracruz.

Por su parte, el presidente Rodríguez nombró como Secretario de Defensa y Marina al general Cárdenas, éste demostraría una vez más su lealtad a Calles aniquilando al tejedismo y simultáneamente descubría que más allá de tratarse de un conflicto ideológico, era la continuación de la lucha por el poder político, ya que ni siquiera los líderes de la Liga o del PSI fueron recibidos en el PNR. Estaba claro que nadie podía medirse con Calles desde su base política local.

Cárdenas fue el candidato a la Presidencia por diversas razones: en primer lugar había demostrado varias veces su lealtad a Calles, era un líder carismático y aunque estaba identificado con el radicalismo (agrarismo), Calles pensó que bien manejado podía ayudar para la pactar e incluir a los elementos agraristas al PNR, además, Cárdenas contaba con el apoyo de Cedillo y Almazán. Calles no se imaginaba lo que estaba por venir.

La consolidación Cardenista

Desde su gira electoral, Cárdenas dejó ver su intención de crear una base propia de poder político a nivel nacional mediante constantes alusiones de retórica socialista al pueblo revolucionario, en especial, a los obreros y campesinos para obtener su apoyo.

En el inicio de su gobierno se daba por hecho que todo parecería igual, sin embargo, a pesar de que Cárdenas consideraba a Calles como el Jefe Máximo, esto no implicaba que él como presidente se sometiera por completo al arbitrio del segundo. Así que Calles era un obstáculo a vencer para implantar un programa político e ideológico propio y resolver los problemas por los que se había iniciado la Revolución pero que se habían subordinado al carácter conservador de los caudillos.

El primer paso fue el Ejército: se relevaron jefes de zonas militares a fin de eliminar a los generales callistas y reemplazarlos por los leales a Cárdenas que ayudarían además a neutralizar a los gobernadores que no se habían pronunciado a favor del Presidente. Lo segundo sería reconfigurar a su gabinete expulsando a los elementos callistas, así como del Congreso mediante la confrontación directa con Calles que logró a través de su apoyo al movimiento obrero y el incremento de reparto de tierras, sabiendo que esto provocaría la irritación de Calles[186].
Cárdenas terminó con el Maximato y antepuso el **Presidencialismo**, ahora el Presidente de la República es quien centraliza la institucionalización del poder político manejando al PNR como su instrumento de acción política. Obviamente los callistas no se iban a quedar impasibles ante los hechos, el general de brigada José María Tapia se entrevistó con jefes militares a fin de iniciar una acción subversiva contra Cárdenas que ya era considerado como un comunista, pero: "El partido Nacional Revolucionario expulsó de sus filas al general subversivo, diputados, senadores, jueces, presidentes municipales y todo funcionario de cariz callista."[187]

[186] El resultado de las acciones de Cárdenas fueron una serie de declaraciones por parte de Calles en donde enfatizaba la intranquilidad del país por las huelgas constantes que se presentaban y que Cárdenas terminaría como Ortiz Rubio, renunciando, así que se produjeron: "[…] claras simpatías del pueblo para un Presidente de la República qua ya olía a quemado, a caído, a mártir. (Pero Cárdenas) […] envió por avión a emisarios personales suyos para entrevistar a los gobernadores y jefes de zona, quienes se presentaban a aquéllos y éstos con un recado que decía: "El señor Presidente de la República […] desea saber cuál será su actitud con relación a la crítica que el general Calles ha hecho de su actual administración". Los que no se declararon claramente anticallistas, fueron sustituidos, en un parpadear, por personas fieles a Cárdenas." (Towsend, 1959: 113-114), citado en: GONZÁLEZ, Luis. "**El Match Cárdenas o la afirmación del Presidencialismo Mexicano"**, en: *Relaciones*, Zamora, Mich, Vol. 1, invierno de 1980, Núm. 1, p. 8. De esta manera, terminó el predominio político de Plutarco Elías Calles: el 16 de junio de 1935 declara su retiro de la política, aunque intentó regresar, ya se exigía su exilio en las manifestaciones obreras encabezadas por Vicente Lombardo, Valentín Campa, Fernando Amilpa y Fidel Velázquez. Par marzo del año siguiente Cárdenas es enterado de una nueva campaña subversiva por parte de generales callistas y al mes siguiente envió al general Mújica con Calles para anunciarle su exilio en compañía de Luis N. Morones, Luis L. León y Melchor Ortega.
[187] GONZÁLEZ, Luis. "**El Match Cárdenas...**, p. 16.

Calles tenía planeado un paro a nivel nacional de industriales, textiles, mineros petroleros y banqueros a fin de que el Presidente se viera maniatado y aceptara un plan de trabajo conjunto entre el gobierno y la iniciativa privada. Sin embargo, este plan no prosperó ya que fueron descubiertos y se desaforaron a cinco senadores por agitación sediciosa, y fueron removidos el general Amaro de su cargo como director de Educación Militar y el general Manuel Medinaveytia de la Jefatura de la Primera Zona Militar. A pesar de los intentos de Calles de adherir a su causa a los jefes militares, éstos se encontraban del lado de Cárdenas.

El Presidente Cárdenas utilizó la profesionalización como un elemento clave para la remoción política de los militares: en 1935 Cárdenas ordenó la aplicación de un concurso de exámenes para todos los oficiales de infantería que estuvieran por debajo del rango de coronel, dependiendo de los resultados los oficiales era sometidos a un entrenamiento correctivo o eran ascendidos; sin embargo, se estableció la eliminación de quienes no tenían méritos o habilidades para ascender en la jerarquía y que en su mayoría habían sido producto del favoritismo[188], y comenzó el reclutamiento de cadetes procedentes de las clases populares.

El Ejército Mexicano ahora eran consideradas como uno de los pilares fundamentales del Sistema Político Mexicano en vez de ser un peligro latente contra él: "(…) no porque al profesionalizarse se despolitizara, sino porque precisamente la rama civil de la burocracia política adquirió mayor predominio sobre la militar en la conducción del Estado"[189]. Esto se había conseguido gracias al adoctrinamiento educativo de lealtad al gobierno paralelo a la profesionalización y bajo un eficiente sistema de méritos y recompensas, la mayor de las cuales, era una Secretaría de Estado, el resultado de esta serie de cambios propició la creación de una clase diferenciada socialmente[190].

En el escenario mundial se imponía la Segunda Guerra Mundial; en septiembre de 1934 el presidente Cárdenas publicó la neutralidad de México, ésta se mantuvo hasta mayo de 1942 cuando su sucesor, el Presidente Ávila Camacho declara Estado de Guerra entre México y las Potencias del Eje[191].

Además, en 1936 Lázaro Cárdenas redujo el tiempo del servicio activo de 25 a 35 años y redujo la edad límite de servicio a fin de evitar el ejercicio vitalicio de los generales y permitir el libre avance de una nueva generación de militares. Asimismo, derogó el decreto constitutivo de la Secretaría de Guerra y Marina para crear dos entes separados: la Secretaría de la Defensa Nacional (integrada por el Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea) en 1937 y se establece un órgano autónomo con Manuel Ávila Camacho: la Secretaría de Marina, en diciembre de 1940.

El secretario de defensa, general Ávila Camacho siguió con la modernización del ejército y adquirió armas[192] en Estados Unidos y estandarizó el uniforme del Ejército Mexicano. Para estas fechas se podía decir que México ya no era violento, sin embargo, dicha afirmación era relativa, y después de la expropiación petrolera, los intereses extranjeros que se vieron perjudicados por la misma, promovieron las acciones subversivas del general Saturnino Cedillo (ex secretario de Agricultura de Cárdenas).

---

[188] "Cárdenas used professionalization as key for removing politically interested officers. […] in 1935, he ordered proficiency test for all infantry officers bellow the rank of colonel. Those who failed the test were required to take remedial training, the results of which were to be the sole criterion for promotion. Cárdenas eliminated men who without any merit or military skill had risen in the ranks. Many officers with considerable ability had also received promotions on the basis of politics and favoritism, but they remained." Camp, Roderic. (2005). **México´s Military on the Democratic Stage**. Westport, Connecticut; p. 20.

[189] PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, p. 55.

[190] "[…] Cárdenas seemed very concerned that the military might differentiate itself socially; he believed such a military would act in its own interests, possibly those of a single class, as distinct from the interests of all Mexicans." Camp, Roderic. (1992). **Generals in the Palacio. The Military in Modern Mexico**. Oxford University Press, p. 22.

[191] Este aspecto se abordará a detalle más adelante.

[192] De acuerdo con José Luis Piñeyro, de 1920 a 1968 existía una disparidad en la compra masiva de armas en dos aspectos: primero, el armamento moderno adquirido no correspondía con la modernización técnica, organizativa e ideológica y las nuevas armas eran para las unidades de élite, que se encargaban de "[…] trasladarse a cualquier región donde las fuerzas políticas y paramilitares se declararan incapaces de controlar manifestaciones civiles y/o secciones militares sublevadas." PIÑEYRO, José Luis. *Fuerzas Armadas mexicanas y modernización militar*; en: VARAS, Augusto. (coordinador) (1988). **La autonomía militar en América Latina**. Venezuela, Nueva Sociedad, p. 268.

Desde marzo de 1935 Cárdenas tenía conocimiento de que Cedillo planeaba "[…] llevar a cabo un levantamiento armado, financiado por la compañía petrolera El Águila con el apoyo del clero,"[193] sin embargo, como el Presidente daba prioridad a la creación de su base política para medirse con Calles, creyó conveniente esperar a que si Cedillo insistía lo cooptaría dándole una secretaría en la reestructuración de su gabinete.

Cedillo era considerado como una figura importante entre los agraristas[194] en el momento en que los jefes de operaciones militares procedían a desarmar a los agraristas. Ávila Camacho se encargó de sostener la lealtad del Ejército Mexicano durante la rebelión desde mayo de 1938. El levantamiento de Cedillo fue ultimado con su muerte el 11 de enero de 1939.

El 18 de diciembre de 1937, el Presidente Cárdenas hace pública la transformación del PNR al PRM (Partido de la Revolución Mexicana) y la incorporación del sector militar al partido; para ser operativa, dicha incorporación se individualizaba, bajo la argumentación ideológica diseñada entre Cárdenas, Lombardo Toledano (líder obrero) y Ávila Camacho (secretario de la Defensa), de que los miembros del Ejército contaban con derechos políticos constitucionales, y que las severas restricciones políticas impuestas eran contraproducentes."[195]

No se trataba de repolitizar al Ejército, al contrario, los tres estaban en contra del incremento del poder militar y a favor de la transmisión pacífica del poder al liderazgo civil; más bien, se trataba de integrar una correlación sectorial según la división de categorías ocupacionales como base de la estructura democrática[196]: así, la participación política y la expresión de la opinión popular organizada en los sectores campesino, obrero, popular y militar sería representada. Pero las razones iban más allá de atender las propuestas políticas de los militares: la coyuntura de entonces estaba marcada por el movimiento sinarquista y las constantes amenazas de las compañías petroleras extranjeras.

El 30 de marzo de 1937, en la Asamblea Nacional Constituyente del PRM participaron 36 representantes del Ejército y la Armada[197], de ellos, el general de división Heriberto Jara era el vicepresidente de la Asamblea y el capitán Alfonso Corona del Rosal era el Secretario de la misma, ambos llegaron a ser tiempo después presidentes del PRM[198].

El gobierno cardenista estuvo basado en la movilización masiva, reformas sociales y la apelación al nacionalismo; dentro de la primer característica, el Presidente envía mensajes a la tropa integrante de Fuerzas Armadas[199].

---

[193] MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato presidencial: Historia política del Maximato (1928-1935)**. México, Era, p. 151.

[194] ROJAS, Beatriz. **"La sucesión presidencial de 1934 y la Familia Revolucionaria"**, en: *Relaciones*. Zamora, Mich. El Colegio de Michoacán, Vol. 1, otoño de 1980, Núm. 4, p. 51.

[195] Lázaro Cárdenas declaró que: " […] *venga también el Ejército, no como masa deliberante o como corporación clasista que recordara una doctrina odiosa inherente a una casta especial, sino como una reintegración ciudadana que con disciplina colectiva y alto pensamiento de patriotismo y dignidad, que es la norma del Ejército, siga respaldando las opiniones mayoritarias y velando por el mantenimiento e integridad de la Constitución y de la Ley,* […]", Convocatoria para la Asamblea Constituyente del nuevo partido, PRM, 1937, p. 36; citado en: LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, p.66. (las itálicas son mías).

[196] "El PRM debía servirse de esta división para crear una democracia *funcional* diferente de la democracia *individualista*." LOZOYA, Jorge Alberto. *Breve historia del Ejército Mexicano*; en: MERCIER, Vega, Luis, et al. (1971). **Fuerzas Armadas, poder y cambio**. Venezuela, Nuevo Tiempo, p. 91. (las itálicas son del autor).

[197] "Conviene señalar especialmente a los generales Juan José Ríos […], Mario Elenes Almada (entonces teniente de caballería, Pascual Cornejo Brum, Modesto A. Guinart López, Marcelino García Barragán, Antonio Cerna Certuche, Teófilo Álvarez Borboa, Miguel Molinar Simondy, Arturo Alatorre Blanco y al comodoro David Johnson Peña.". LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, N. al p.p; p. 72.

[198] El por qué de que los generales del Ejército se convirtieron en Presidentes del PRM se explica gracias a su incorporación directa e individual al sector popular aún después de la desaparición del sector militar.

[199] Cárdenas no quería que se impidieran las manifestaciones populares, así que los mítines se volvieron hábito desde 1935: "En vez de la rebelión de los militares se utilizaría la rebelión de las masas. Desde entonces ya no se iba a luchar con pistolas, rifles y ejércitos sino con pancartas, discursos y muchedumbre." GONZÁLEZ, Luis. "**El Match Cárdenas o la afirmación del Presidencialismo Mexicano"**, en: *Relaciones*, Zamora, Mich, El Colegio de Michoacán, Vol. 1, invierno de 1980, Núm. 1, p. 13.

No obstante, los militares eran los primeros sorprendidos de esta reintroducción -limitada, pero al fin reintroducción- a la política mexicana, sobre todo después de tener bien clara una mentalidad apolítica forjada durante su preparación profesional dentro de las escuelas militares.

Los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas como ciudadanos y no como representantes de las anteriores, tenían derechos y obligaciones perfectamente delimitados: contaban lo la exención del pago de cuotas, pero la presentación de sus candidaturas eran obligatoriamente individuales y por alguno de los tres sectores (ya que el sector militar por sí mismo no podía hacerlo) para el proceso electoral; dicha candidatura debía ser previa autorización de los miembros del sector por conducto de la Secretaría de la Defensa a petición de la Secretaría de Acción Social del partido y difusión de la Secretaría de Acción Social Militar a los Comités Central Ejecutivo Nacional y Regional, todo un trámite.

Los militares coexistieron durante su participación como sector simultáneamente como ciudadanos en las elecciones internas del PRM dentro de las asambleas del sector popular, en consecuencia, nunca lograron una cohesión dinámica propia de participación. Al fin y al cabo, Cárdenas consiguió un frente unido como respaldo al régimen contra la situación que amenazaba las próximas elecciones, ya que: "Había que reducir el posible papel de grandes y medianos electores presidenciales de ciertos generales en servicio activo y de numerosos gobernadores de estado, senadores y diputados de origen militar (…) dejaba entrever una precisa concepción de Estado y de régimen político donde dichos sectores iban a participar en las decisiones, pero subordinadamente, y lo que es más, en forma corporativa con un tipo de dirección vertical, autoritaria y despótica."[200]

El último intento: el Almazanismo

Para las elecciones a la Presidencia se presentaron seis candidatos de extracción militar: los generales Ávila Camacho[201], Juan Andrew Almazán[202], Rafael Sánchez Tapia, Francisco J. Mújica[203], Gildardo Magaña y Joaquín Amaro[204], pero sólo llegaron a las elecciones los tres primeros. En el mismo sentido, Cárdenas prohibió a todos los comandantes de zona participar políticamente en las instalaciones miliares, lo que sí tenían permitido fue participar a través del PRM[205].

---

[200] PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, p. 56.

[201] Ávila Camacho era el candidato más pertinente para los líderes del PRM, la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación de Trabajadores de México (CTM), hacia finales de 1939, la mayoría del Congreso le había reconocido su apoyo. Ávila Camacho fue miembro del Estado Mayor de Cárdenas y en 1923 lucharon juntos contra la rebelión delahuertista en Michoacán, en 1926 Ávila hizo lo mismo contra los cristeros en Colima y fue comandante de zona en Michoacán durante la gobernatura de Cárdenas.

[202] Almazán fue gobernador de Nuevo León y Secretario de Comunicaciones con Ortiz Rubio y tuvo el apoyo -limitado- de el Partido Acción Nacional (PAN): "Podría decirse que el PAN ha sido el único partido de origen no cismático de oposición real. Se fundó el 16 de septiembre de 1939 y su primer presidente fue, hasta 1949, Manuel Gómez Morín. En las elecciones de 1940 apoyó a Almazán y en las de 1946 intentó lanzar a Luis Cabrera como candidato."
RODRÍGUEZ Araujo, Octavio. (2005). **Instituciones electorales y partidos políticos en México**. México, Jorale, p. 39. Era muy controvertido, primero por sus nexos con Zapata y que no había reconocido como líderes militares a Madero y a Carranza, además se había unido a Victoriano Huerta después de la muerte de Madero y desde la zona militar de Nuevo León en los años 30 logró mantener a Monterrey sin huelgas obreras, por lo que era apreciado por los industriales de allá. Pero también luchó contra las rebeliones de De la Huerta y Escobar y estuvo firme ante la rebelión de Cedillo.

[203] Mújica tenía "[…] la reputación de un revolucionario radical, enemigo tanto de la iglesia como del capitalismo extranjero. Él era ya un héroe nacional en 1917, cuando Lázaro Cárdenas era todavía un guerrillero desconocido." y es que Mújica era un revolucionario de las fuerzas del norte de Carranza, llevó a cabo el primer reparto de tierras en 1913 y fue gobernador electo de Michoacán en 1921 pero no pudo desempeñar el cargo que reclamaba Ortiz Rubio para sí apoyado por el Presidente Obregón, quien lo mandó a aprehender pero éste se escapó. De hecho Mújica tenía mucho que ver con las reformas radicales emprendidas por Cárdenas y fue su Secretario de Economía y después de Comunicaciones y Transportes, eran muy cercanos y se notaba la influencia de la ideología de Mújica en Cárdenas. Pero Mújica se ganó la antipatía de los políticos conservadores por su intervención a favor del asilo político de León Trotsky en 1937. Reseña completa, en: MICHAELS, Albert. **"Las elecciones de 1940"**, en: Historia Mexicana, México, ColMex, Vol. XXI, julio-septiembre de 1971, Núm. 1, p.p. 87-90.

[204] Fue el secretario de Guerra con Obregón y Calles e hizo una labor incomparable para la profesionalización del Ejército, además, era abiertamente anticomunista.

[205] Camp, Roderic. (1992). **Generals in the Palacio. The Military in Modern Mexico**. Oxford University Press, p. 23.

Aunque el candidato Ávila Camacho no contaba con el apoyo de los veteranos revolucionarios al no haber participado en la Revolución[206], se trataba de un "militar burócrata" políticamente moderado. En contraparte, Almazán era abiertamente anticomunista, reaccionario y radical[207], inclusive amenazó que se levantaría en armas en caso de no respetarse su triunfo, aunque para el descontento de sus seguidores, terminó por no hacerlo.

Después de Cárdenas, el Ejército continuaba siendo decisivo: "En 1940 un 50% de los gobernadores de estados eran militares; un capitán era el presidente de la Cámara de diputados [...] un general estaba a la cabeza del PRM. El ejército constituía uno de los cuatro votos directos que determinaban el nombramiento del partido."[208] Sin embargo, la desconfianza que el Ejército tenía respecto a los obreros de la CTM y su pretensión de armarse, se debía a que ya habían vivido algo similar con la CROM de Morones y el campesinado armado, el último reducto de poder estaba por perderse y la mayor parte del Ejército prefería a Ávila Camacho y no a Mújica, la razón, éste no era un militar profesional.

Puede afirmarse que movimiento Almazanista fue el último recurso por parte de los residuos de pequeñas facciones revolucionarias que, desilusionadas después de los fracasos de las rebeliones de De la Huerta, Escobar y la expulsión de Calles, así como de no haber obtenido una cuota de poder considerable resolvieron unirse en 1939 a fin de tener impacto; entre otros, destacaron algunos revolucionarios como Emilio Madero, Gilberto Valenzuela, Ramón Iturbe, Jacinto Treviño, Héctor López, Antonio Díaz Soto y Gama (doctor Atl) y Marcelo Caraveo[209] que formaron el Comité Revolucionario para la Reconstrucción Nacional y formaron un programa de oposición política que después se convertiría en la plataforma electoral de Almazán.

En un principio se había pensado como líder de este movimiento en el general Amaro, por su destacada participación como secretario de Guerra y su labor de profesionalización del Ejército, además, después de que Cárdenas lo destituyó en 1936 de su cargo de director de Educación Militar, tenía motivos para vengarse y el 7 de marzo de 1939 había publicado una crítica contra el gobierno cardenista acusándolo de fomentar ideologías extranjeras y líderes obreros corruptos. Pero la reacción a tal manifiesto fue contraproducente para Amaro y en la Cámara de Diputados se votó para abrir una investigación sobre los asesinatos de los generales Gómez y Serrano en 1929, Amaro dio un paso atrás.

Entonces se buscó nuevamente a un líder y fue Juan Andrew Almazán, quien era entonces el jefe de la zona militar en Nuevo León y desde el norte del país recibía apoyo, el 30 de junio de 1930 renunció al Ejército y empezó su campaña. En otoño, la mayoría de las facciones que le apoyaban se integraron en el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) pero en el interior de éste había constantes fricciones que ni el mismo Almazán pudo contener.

El candidato buscó identificarse con Emiliano Zapata y manifestaba su repudio a los funcionarios corruptos que propiciaban el descontento agrario por el mal uso del programa campesino, pero también hizo un llamado al Ejército: "[lo llamó] la verdadera esperanza de México". De ser electo, prometió ascenso de salarios, promociones sobre méritos y el reemplazo de los políticos por militares de carrera. Todo el cuerpo del ejército sería reestablecido en ciudades militares modelos."[210]

---

[206] "Los viejos militares revolucionarios rechazaban a Ávila Camacho por no haber intervenido en la lucha revolucionaria y por ser un sujeto formado dentro de la burocracia político-militar. No obstante, su candidatura era de conciliación ya que se trataba de un elemento políticamente moderado." BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, El Caballito, págs. 73 y 74.

[207] Cárdenas: "No podía arriesgar la unidad, ni la economía de México, permitiendo que una oposición que él consideraba reaccionaria y divisionaria diera al traste con todo su trabajo. Cárdenas aplastó a Almazán y a la "democracia" por la misma razón que había rechazado a Francisco Mújica: México debía enfrentarse a la amenaza mundial del fascismo como nación unida." MICHAELS, Albert. **"Las elecciones de 1940"**, en: Historia Mexicana, México, ColMex, Vol. XXI, julio-septiembre de 1971, Núm. 1, págs. 81 y 82.

[208] MICHAELS, Albert. **"Las elecciones...,** p. 97.

[209] Otros partidarios de Almazán fueron Emilio Madero (maderistas), Bernardino Mena Brito, León Osorio y Ramón Iturbe (carrancistas), inclusive los partidarios de Calles le apoyaban: Luis N. Morones y Putarco Elías Calles Jr., hasta el pintor Diego Rivera Barrientos lo apoyó.

[210] MICHAELS, Albert. **"Las elecciones...**, p. 129.

En verdad Almazán logró un apoyo considerable, durante su campaña había despertado un entusiasmo popular inesperado; a pesar de que Cárdenas "[…] había asegurado unas elecciones democráticas ordenadas, la votación fue ininterrumpida por disturbios frecuentes, particularmente en ciudades grandes. El Ejército y la policía mataron e hirieron a docenas de manifestantes […]"[211] como era de esperarse, Ávila Camacho ganó la elección; Almazán "subestimó sus reservas urbanas sociales y militares: desechó el posible recurso de una huelga general nacional a la rebelión armada, y la guerra de guerrillas no tenía posibilidades, ya que el Almazanismo no contó ni buscó el campesinado como base electoral, que constituía el grueso de la población."[212]; ante su derrota, decidió irse a Cuba y después a Estados Unidos[213], se retiró de la política y murió en 1966.

Poco después de asumir a la Presidencia, Ávila Camacho ordenó el inmediato retiro del sector militar de las filas del PRM para dar continuidad a las disposiciones cardenistas[214] que desde 1940 delimitaron la prohibición a los militares de participar en asociaciones políticas mientras estuvieran en servicio activo. Nuevamente, la justificación ideológica para hacerlos a un lado se interpretaba desde la Constitución, en tanto la abstención del Ejército como unidad de las actividades políticas, debido a que las Fuerzas Armadas realizan la acción suprema de: "sostén institucional y salvaguarda democrática"[215], situación que va mucho más allá de las mundanas ambiciones políticas que pueden provocar la incisión dentro de sus filas. Con Cárdenas, los discursos se enfocaban en los oficiales y tropa; con Ávila Camacho, se dirigía a los generales.

Después de la reforma militar, Ávila Camacho no tenía de qué preocuparse puesto que habían desaparecido las amenazas latentes de levantamientos armados desde el Ejército o desavenencias graves con sus altos mandos, por lo que culminó el proceso precedente de subordinación de las Fuerzas Armadas Mexicanas para transferir el mando de éstas, del gobierno y del Partido de Estado a un presidente civil[216].

El Ejército Mexicano ya había alcanzado un nivel suficiente de organización y mediante el sistema de rotación de jefes militares (mandos) subsiguiente a la división que en 1924 creó 33 zonas militares con la finalidad de erradicar los lazos políticos entre los jefes militares y los intereses locales y la despersonalización del mando de tropa.

Como ya se sabe, la participación de nuestro país en la Segunda Guerra Mundial no fue intensa, pero sí fue simbólica[217]. Aunque fue significativa, ya que influyó en la modernización de los cuadros de mando y en los

---

[211] MICHAELS, Albert. **"Las elecciones...**, p. 132.

[212] PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, p. 59.

[213] Algunos de sus seguidores estaban organizando un levantamiento armado que fue descubierto por el gobierno y fueron muertos.

[214] "(Cárdenas y Ávila Camacho) siguieron una política en común. […] Para estas fechas, los militares asimilaban ya la tradición civilista de la educación postrevolucionaria. Muchos oficiales se habían sentido incómodos con la creación del sector militar y como la guerra mundial estaba en el aire, los había que se preparaban para la posible participación activa de México en el conflicto." LOZOYA, Jorge Alberto. *Breve historia del Ejército Mexicano*; en: MERCIER, Vega, Luis, et al. (1971). **Fuerzas Armadas, poder y cambio**. Venezuela, Nuevo Tiempo, p. 92.

[215] LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, ColMex, p.79.

[216] Cfr. con Camp, Roderic. (1992). **Generals in the Palacio. The Military in Modern Mexico**. Oxford University Press, p. 23.

[217] El 13 de mayo de 1942, el Presidente Ávila Camacho dirige un mensaje a la nación en el cual informa que un submarino de las Potencias del Eje hundió en el Atlántico al buque *Potrero del Llano*, razón por la que a partir de 22 del mismo mes se declaraba Estado de Guerra. Para el día 28 el Presidente declara ante el Congreso: "[…] la necesidad de acudir al último de los recursos de que dispone un pueblo libre para defender sus destinos […] Tan pronto como el gobierno de México tuvo conocimiento del atentado, formuló una enérgica protesta que fue transmitida al Ministerio de Relaciones exteriores de Suecia, país que en diciembre de 1941 aceptó hacerse cargo de nuestros intereses en Alemania, Italia y Japón. En dicho documento, México establecía que, si en el plazo de una semana, contada a partir del jueves 14 de mayo, el país responsable de la agresión no procedía a darnos una satisfacción completa (indemnizaciones por daños y perjuicios sufridos), adoptaríamos las medidas que reclamara el honor nacional […] En la noche del miércoles 29, otro de nuestros barcos, el *Faja de Oro*, fue torpedeado y hundido frente al litoral estadounidense, en condiciones idénticas a las que se registraron en el caso anterior. […] Todas las gestiones diplomáticas han terminado y se plantea ahora la necesidad de tornar una pronta resolución […] México -que, tras expresar su simpatía por las causas del pueblo chino, que se había opuesto a la guerra de Etiopía […] México, que protestó contra la anexión de Austria y contra la ocupación de Checoslovaquia, la violación de la neutralidad de Noruega, Bélgica y del Gran Ducado de Luxemburgo, así como las campañas contra Grecia, Yugoslavia y Rusia, […] Y, leal al espíritu de los compromisos adquiridos en las conferencias de Panamá y La Habana, rompió desde luego sus relaciones diplomáticas con Alemania, Italia y Japón. […] El "estado de guerra" es la guerra. Sí, la guerra con todas sus consecuencias; […] la declaración de guerra supone en quien la decide la voluntad espontánea de hacer la guerra. Y México sería inconsecuente con su tradición de país pacifista por excelencia si admitiera, aunque sólo fuese en la forma,

armamentos del Ejército Mexicano, nuevamente gracias a la Asistencia Militar estadounidense[218], se estableció un Plan General de Defensa seccionado en la defensa del territorio nacional y la defensa continental. En el plano interno, se arman a las defensas rurales y, con ciertas precauciones, a los obreros y se implementa el Servicio Militar Nacional para reclutar a jóvenes de 18 años.

A partir de entonces, se intensificó acercamiento entre las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus homólogas estadounidenses, aunque Estados Unidos presionaba insistentemente para el permiso de instalación de bases militares permanentes en Baja California México se negó[219]; además nuestro país inicia una participación activa en los organismos militares interamericanos de defensa contra la guerra[220].

Pasada la Guerra, el presidente reanudó sus planes con el Ejército aplicando la Ley de Retiros (que reducía de 25 a 35 años el límite para el servicio activo) para dar de baja a 550 generales y 550 coroneles para comenzar el reemplazo en los mandos medios y altos con personal egresado de las escuelas de formación de oficiales y la Escuela superior de Guerra, ya que desde 1936, la ESG y el Colegio Militar se instituyeron como la columna vertebral de la formación de los cuadros oficiales. En 1940, la Escuela Superior de Guerra recibió un mayor presupuesto y se enfatizó en la preparación académica y tecnológica de sus estudiantes para integrarse a las zonas militares.

El Henriquismo: una disidencia política surgida de las filas del Ejército

Para la sucesión presidencial existieron nuevamente fricciones: un numeroso grupo de generales apoyaron la candidatura a la Presidencia del general Miguel Henríquez Guzmán[221], sin embargo, ésta no fue otorgada y se formó un frente electoral para apoyar su candidatura independiente.

Como puede deducirse, el Henriquismo se trató de un movimiento opositor de disidencia organizada que se presentó durante la hegemonía priísta. Miguel Henríquez Guzmán contaba con una trayectoria militar importante[222] y había mantenido una relación cordial con el presidente Cárdenas[223]. Desde finales de 1945

---

que va al conflicto por su propio deseo y no compelido por el rigor de los hechos y por la violencia de la agresión. […] nuestra determinación emana de una necesidad de legítima defensa. Conocemos los límites de nuestros recursos bélicos y sabemos que, dada la enormidad de las masas internacionales en pugna, nuestro papel en la actual contienda de guerra extra continental, para la que no estamos preparados. Nuestras fuerzas, (responderán y colaborarán) enérgicamente en la salvaguardia de América, dentro de la medida en que lo permitan nuestras posibilidades, nuestra seguridad y la coordinación de los procedimientos defensivos del hemisferio. […].” (Pero no serían los únicos barcos mexicanos agredidos: para el 30 de mayo de ese mismo año, es torpedeado el barco *Tuxpan* , el 27 hunden el buque-tanque *Las Choapas*, el 27 de julio es torpedeado el buque mercante *Oaxaca*, y el 4 de septiembre hunden al *Amatlán*). *El Presidente Manuel Ávila Camacho ante la sesión extraordinaria del Congreso de la Unión, 22 de mayo de 1942*. Diario de Debates de la Honorable Cámara de Diputados, XXXVIII Legislatura, año legislativo II, periodo extraordinario, 28 de mayo de 1942; citado en: IBARROLA, Javier. (2003). **El Ejército y el poder. Impacto e influencia política en el México moderno**. México, Océano, pp. 23-32.
Para la intervención bélica directa, Ávila Camacho envió tropas de aviación para iniciar la coordinación de su entrenamiento con el gobierno de Estados Unidos, denominado “Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana” al mando del Capitán Piloto Aviador, Antonio Cárdenas Rodríguez.

[218] “Se fusionó un grupo de batallones de Infantería y Regimientos de Caballerías, creándose 10 batallones con elementos nuevos y 5 con los procedentes de Caballería. A los defensas rurales se les dotó de armamento completo; no así a los batallones de obreros que se habían organizado, a los cuales sólo se dieron las armas indispensables para recibir su instrucción.” Además, con el armamento recibido de Estados Unidos, se crea la Brigada Motomecanizada y se realiza una labor de mejoramiento de comunicaciones entre los cuarteles generales de las regiones y las Zonas Militares del centro del país. FUENTES, Gloria.(1983).**El Ejército Mexicano**. México, Grijalbo, p. 124. y también: PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, p. 62.

[219] Pero sí se permitió la construcción de bases militares transitorias en Ixtepec, Oaxaca; Ensenada Baja California y Ciudad del Carmen, Campeche. Fuente: GARDUÑO Valero, Guillermo Javier Rolando. (2005). **El Ejército Mexicano, organización y estrategia**. Tesis de doctorado en Sociología, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, p. 130.

[220] Tal es el caso por ejemplo, del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, firmado en 1947 en el marco institucional de la Organización de Estados Americanos.

[221] Henríquez Guzmán combatió en San Luis Potosí desde la Zona Militar Núm. 12 a la sublevación del general Saturnino Cedillo. Desde la perspectiva de Octavio Rodríguez Araujo, nuestro país ha contado con tres candidatos presidenciales cismáticos: Juan Andrew Almazán en 1940, Miguel Henríquez Guzmán en 1952 y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en 1988. RODRÍGUEZ Araujo, Octavio. (2005). **Instituciones electorales y partidos políticos en México**. México, Jorale, p. 33.

[222] Sus antecedentes se remontan a 1920, donde participó en 41 acciones contra zapatistas y villistas , Cárdenas como presidente lo nombró Comandante de la 29a. Zona Militar y era considerado como “hijo predilecto” de su estado natal, Tabasco; pero también

y principios de 1946 se especulaba sobre la posible candidatura de Henríquez, rumores que se confirmaban cuando el Ejército le autorizó una licencia (necesaria para que los militares participaran en política) formándose el Comité Nacional Pro-Henríquez Guzmán.

Para el 31 de octubre de 1945, los henriquistas forman la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) a manera de plataforma electoral, contando también con el apoyo de la Confederación Nacional Campesina (CNC). En contraparte, una buena parte del sector popular, de los empresarios y el mismo Presidente Ávila Camacho se inclinaron hacia el candidato Miguel Alemán. Recurriendo a diversos medios como desplegados y declaraciones de representantes del PRI, se trató de dar marcha atrás con la candidatura de Henríquez, y es que él era considerado como una especie de riesgo para el candidato Alemán, ya que podía restarle legitimidad, en tanto que Henríquez era asociado con el cardenismo[224] y podía alcanzar un importante arrastre popular.

La oposición Henriquista era una oposición no permitida[225] y sufrió las consecuencias, por su prematura candidatura el general fue expulsado del partido. A pesar de esto, su movimiento político se reanudó para marzo de 1951, para ese entonces la FPPM había perdido el registro obtenido obteniendo el apoyo de cardenistas inconformes que habían sido desplazados del PRI, algunos de ellos fueron expulsados definitivamente y otros más se realinearon. Asimismo, el presidente Alemán ordenó la creación en 1951 de la Legión de Honor Mexicana para agrupar a los veteranos de la Revolución.

El Comité Central de la FPPM estaba integrado por Gonzalo Bautista, Wenceslao Labra, Vicente Estrada Cajigal, Luis Chávez Orozco, Raúl Castellano y Marcelino García Barragán[226], su ideología argumentaba las libertades del municipio y enfatizaba el bienestar y el pleno empleo de campesinos y obreros respetando el derecho de huelga y autonomía sindical, haciendo la clara denuncia de que los fundamentos de la Revolución Mexicana habían sido desvirtuados mediante el ejercicio político y de que tal movimiento era el inicio de su rectificación.

En concreto, el henriquismo trataba de aglutinar a los inconformes; aunque trató de buscarse una alianza entre el Partido Popular, el Partido Comunista Mexicano, la Federación de Partidos del Pueblo, el Partido Constitucionalista Mexicano (con el general Francisco J. Múgica), el Partido de la Revolución (con el general Cándido Aguilar) y el Partido Obrero Campesino de México; tal coalición no prosperó debido a que algunos partidos no estaban dispuestos a sacrificar a su candidato a favor de Henríquez (Partidos Popular y Comunista con Lombardo Toledano) y no se consolidó la unificación de sus corrientes, quedando dos bandos: la FPPM, el PR y el PCons y el PP, PCom y el POC. Otro factor fue la propaganda hostil atribuida al general Alfonso Corona del Rosal a través de desplegados anónimos.

El día de la elección fue marcadamente violento, con asesinatos y actos en contra de los generales que apoyaron a Henríquez, tal es el caso del general Antonio Ríos Zertuche (lo licenciaron sin solicitarlo) y el general Octavio Véjar Vázquez (Presidente interino del PP, fue procesado por presidir un partido político sin licencia del Ejército). De hecho, al momento de las elecciones no existía militar enriquista con mando

---

tenía fama por su experiencia en sofocar rebeliones, como la de Saturnino Cedillo en San Luis Potosí. RODRÍGUEZ Araujo, Octavio. **"El henriquismo: última disidencia política organizada en México"**; en: ***Estudios políticos***, México, FCPyS, Col. 1, núm. 3-4, septiembre-diciembre de 1975, p. 106.

[223] Hecho que no se repitió con el Presidente Ávila Camacho, quien lo envió a Chile como jefe de la misión mexicana para presenciar las fiestas patrias de aquél país tratando de alejarlo del país a efecto de aminorar el poder local que Henríquez había acumulado en Jalisco como Jefe de la Zona Militar del Estado.

[224] Cabe anotar que Ávila Camacho dio reversa a las radicales políticas cardenistas; un buen ejemplo de ello es la disminución en la repartición agraria (de 17 millones a 750 mil campesinos a poco más de 3 millones a favor de 114 mil personas) RODRÍGUEZ Araujo, Octavio. **"El henriquismo...**, p. 110.

[225] Desde la perspectiva de Rodríguez Araujo, existen dos tipos de oposición: la *auspiciada* (que, formando una imagen democrática ayuda a presumir de legitimidad) y la *disidente* (que puede desestabilizar o inclusive, poner en crisis la hegemonía de la clase dirigente). Y subrayando que la oposición sea de extracción militar, es considerada como de liderazgo transitorio (Vincent Padgett) que recurre a la coyuntura en aras de alcanzar sus aspiraciones políticas que desde el interior del partido se vieron frustradas, pero que no pretende perpetuarse con un proyecto a largo plazo de oposición.

[226] RODRÍGUEZ Araujo, Octavio. **"El henriquismo...**, p. 116.

de tropa y a los militares que simpatizaban con el candidato se les concedió licencia ilimitada para participar en política (equivalente a la baja).[227]

Después de las elecciones, un mitin celebrado en la Alameda Central, fue reprimido violentamente, repitiéndose actos similares durante el resto de 1952. La importancia en sí del henriquismo, sin embargo, radica en que fue uno de los primeros indicios de que una crisis hegemónica podía comenzar desde adentro de las filas del PRM.

El Presidencialismo Civil mexicano

A partir del 4 de junio de 1945, fecha en la que Miguel Alemán renuncia a la Secretaría de Gobernación para aceptar la candidatura a la Presidencia de la República respaldado por Ávila Camacho y Lombardo Toledano, se consolidó el proceso iniciado por Venustiano Carranza: Cárdenas había sido el último caudillo de la Revolución y por fin llegaba un Presidente civil al mando de una nueva generación de militares completamente aislados de la participación política abierta.

Nuevamente el partido de Estado sería reinventado, el 18 de enero de 1946 (durante la campaña electoral de Alemán) se acordó en Convención Política la transformación del PRM al PRI (Partido Revolucionario Institucional).

Adyacente a dicha transformación, el Ejército Mexicano vivía internamente el relevo generacional de los veteranos de la Revolución por los jóvenes oficiales egresados del sistema de educación militar, que fueron ascendidos a los altos rangos dentro de la renovación de los cuadros directivos reemplazando a los generales cardenistas y recibieron capacitación en el extranjero, especialmente en Estados Unidos y Europa, asimismo se intensificó el envío de representantes militares en reuniones enfocadas a la defensa continental.

Miguel Alemán asume a la presidencia con una relativa tranquilidad social y política. Significativamente, recibe el resultado del fortalecimiento de la institución presidencial, un Estado con estructuras de poder corporativas y un modelo económico estable. Con el primer Presidente Civil asumido bajo el presidencialismo, los militares en conjunto mantendrían una cuota de poder político derivada de su participación como presidentes del CEN del PRI en las decisiones de los mecanismos de sucesión presidencial. De igual forma, los militares conformarían el eje rector de la policía política: la Dirección Federal de Seguridad (DFS)[228] y por supuesto, las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina con mecanismos de designación de sus respectivos titulares delimitados por el gobierno civil.

Asimismo, el Presidente lleva a cabo un considerable número de ascensos al rango de general para una nueva generación de oficiales (pertenecientes a las generaciones correspondientes al período 1920-1930). A la par, creó la Guardia Presidencial en 1947 que llegó a constituirse posteriormente como una élite dentro de las Fuerzas Armadas[229].

Con Alemán se comienza a dar freno en las reformas radicales para implementar un proyecto político más conservador y se redimensiona el papel del Ejército Mexicano empleándolo sistemáticamente para sofocar huelgas y reprimir movimientos populares[230]. Aunque existió presión por parte del gobierno estadounidense para la firma de un acuerdo bilateral con base en la Ley de Seguridad Mutua de Estados Unidos de 1951, el

[227] PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, p. 69.
[228] Al mando de la DFS, destacan el capitán Fernando Gutiérrez Barrios, Miguel Nassar Haro, Florentino Ventura, Javier García Paniagua y Jorge Carrillo Olea.
[229] "Alemán institutionalized their mission by formally creating a guard from the 28th and 42nd infantry battalions. His uncle commanded this unit, which was expanded to a brigade size of approximately 3,500 troops. In order to consolidate presidential control over the military, he established a private telephone network with all of the individual zone commands. The guard, whose chain of command goes directly to the president, was designed, according to some scholars, to restrain ambitious generals in the regular army." Camp, Roderic. (2005). **México´s Military on the Democratic Stage**. Westport, Connecticut; p. 26.
[230]"(…) Alemán combined military and police functionss for internal security purposes. In fact, observers suggest that military repression expandedn especially against independent labor organizations." Camp, Roderic. (1992). **Generals in the Palacio. The Military in Modern Mexico**. Oxford University Press, p. 25.

presidente Alemán rechazó la Asistencia Militar, ya que dicha ley exigía el envío de tropas al extranjero para la defensa hemisférica.

Con la intervención militar para la represión de los movimientos sociales se llevó a cabo un tipo de fusión entre las funciones políticas y militares en los asuntos considerados de seguridad interna, así que el Presidente "[…] used the armed forces, in tandem with civilian security forces, to carry out actions deemed necesary to guarantee the sucess of his political and economic programs […] Alemán introduced the new generation of military leader to a different mission: the enforcement of internal security as politically defined by the president and his collaborators."[231]
Alemán introduce una nueva generación de militares enfocados, a su vez, en una nueva función: la de seguridad interna cuya autoría y delineación corría a cargo del Presidente y de sus colaboradores. Se creó una nueva zona militar y se establecieron tres nuevos batallones: infantería, paracaidistas y policía militarizada.

Durante el presidencialismo mexicano civil, la actividad militar comenzaría a cobrar importancia sólo en momentos coyunturales de crispación social y política dada su relación con el poder político del Presidente de la República, pero en la cual: "[…] se mantendrá en su condición instrumental, como corporación con funciones políticas limitadas por parámetros de acción bien definidos, y subordinados a la hegemonía de la rama civil. […] (Por tanto), los militares han quedado excluidos de participar política y autónomamente respecto a la rama civil."[232]

En consecuencia, los militares pasaron de ser titulares de las Secretarías de Estado y de otros cargos públicos de alto nivel (gobernaturas, la misma presidencia nacional del CEN del PNR-PRM-PRI) a ser una corporación subordinada y delimitada por el poder civil institucionalizado gracias a la gradual transferencia de poder político a pesar de la resistencias que se habían presentado en la búsqueda de legitimidad y estabilidad política que tuvo como resultado la posición subalterna del Ejército: "Con el tiempo apareció un grupo de enlace o élite sustituto del sector militar eliminado del PRM. Dentro del PRI este grupo fue encabezado por el general Alfonso Corona del Rosal (…) (mediante el cual) son canalizadas las demandas personales, de grupo o por el ejército; o bien son presentadas como senadores o diputados al Presidente de la República, Jefe de las Fuerzas Armadas y también formalmente al Congreso de la Unión. Este grupo de enlace por lo común ha seguido la trayectoria diputado-senador-gobernador y a veces Secretario de Defensa."[233]

El nuevo papel político de los militares es desempeñado como una función instrumental, que va desde lo consultivo hasta la participación activa en la toma de decisiones, dicha participación varía de acuerdo a la coyuntura y el nivel de contingencia que se presente a la consideración de la autoridad civil máxima: el Presidente de la República, pero que no siempre concuerda con las mismas condiciones estructurales de las Fuerzas Armadas.

Durante el gobierno de Ruiz Cortines, los generales Henríquez Guzmán, Marcelino García Barragán, Celestino Gasca, Francisco J. Múgica, entre otros, se organizaron en la Federación de Partidos del Pueblo, que fue disuelta al tiempo que sus integrantes fueron expulsados del PRI, licenciados del Ejército o se esperó a su muerte. Otros veteranos formaron el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) entre sus fundadores, se encontraban los generales Jacinto Treviño y Juan Barragán. El partido obtuvo el registro en 1954 supuestamente como una forma pacífica de controlarlos. En este contexto, el Presidente instruye a su Secretario de la Defensa Gral. Matías Ramos Santos a expedir permisos ilimitados para el cese de servicio activo para quienes tuvieran la intención de participar en otro partido, señal de que o se estaba con el candidato del PRI, o dejaban el servicio. En contraparte, quienes se mantenían leales al gobierno y al candidato del partido, eran recompensados[234]. Aunque durante la administración de Ruiz Cortines el ejército fue desplegado raramente, en 1956 intervino para la represión del movimiento

[231] Camp, Roderic. (2005). **México´s Military on the Democratic Stage**. Westport, Connecticut; p. 27.
[232] BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, El Caballito, p. 42.
[233] PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, p. 76.
[234] Entre los militares leales al régimen y sus recompensas, se encuentran: Alfonso Corona del Rosal (gobernatura de Hidalgo,, Jacinto B. Treviño y Rafael Bernal (una senaduría respectiva) y Rafael Sánchez Taboada (la Secretaría de Marina).

estudiantil del IPN (Instituto Politécnico Nacional), después de semanas de huelga el Ejército ocupó sus instalaciones.

Durante el sexenio de Adolfo López Mateos, el Ejército fue utilizado recurrentemente frente a los movimientos obreros de finales de los 50 y toda la década de los 60 que marcaban la búsqueda de la democracia interna de los sindicatos; tal fue el caso de de las huelgas de los ferrocarrileros, de los empleados de la Compañía Mexicana de Aviación, los telegrafistas, los telefonistas y los empleados de correos. En el caso de la huelga de telegrafistas, por ejemplo, fueron relevados por los elementos del Cuerpo de Transmisiones de la Secretaría de la Defensa Nacional[235]. Asimismo participa en la disolución de movimientos estudiantiles de la capital, Guerrero, San Luis Potosí, Puebla y Veracruz.[236]
En esta etapa se comenzó a utilizar recurrentemente la fuerza pública para la disolución de huelgas y manifestaciones: "Superada la activa y decisiva participación en los múltiples conflictos políticos, los militares adquirieron una autonomía relativa frente a la rama civil del Estado, es decir, la posibilidad de poder presionar para obtener mayores concesiones."[237]. En suma, el Ejército fue empleado en tareas de control social interno, a la par, el presidente López Mateos también recompensa su apoyo aumentando salarios y prestaciones sociales al personal de las Fuerzas Armadas, resultando en 1961 la creación de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

En 1959 los detenidos durante las protestas del movimiento ferrocarrilero son trasladados al Campo Militar Número Uno, considerado como una especie de prisión política[238]. Entre 1965 y 1966 se realizó una reestructuración al interior del Ejército resultado de las observaciones que se realizaron después de las Maniobras Conjuntas del Ejército y la Marina y los Ejercicios Regionales del Ejército como parte de una demostración de fuerza y entrenamiento de contraguerrilla y antisubversión; el resultado de dicho proceso fue el sistema de rotación de mandos para dar oportunidad a todo el personal del ejercicio del mando y para la renovación de mandos, la elaboración de manuales de guerra irregular, y el envío de militares para su adiestramiento en Estados Unidos que condujo a la creación de escuelas de formación de oficiales especialistas en contraguerrilla (Escuelas de Aplicación de Infantería, Caballería, Zapadores y Servicios).

El parteaguas histórico de 1968

Entre los movimientos precedentes al Movimiento Estudiantil de 1968 se encuentra el Movimiento Médico de 1964-1965, cuando médicos militares suplen a los médicos paristas, tiempo después, el Ejército ocupa las universidades de Morelia, Sonora, Tabasco y Sinaloa[239] y emerge la lucha antiguerrillera, especialmente en el estado de Guerrero.

Si consideramos al Movimiento Estudiantil de 1968 desde su composición social, se observa que éste se componía principalmente de la clase media: en su mayoría estudiantes. En este aspecto, Guillermo Boils señala la convicción que se tenía en evitar que dicho movimiento considerado como una serie de acciones que sobrepasaban los límites del Sistema Político Mexicano se propagara hacia otros sectores, por ejemplo, el obrero[240].

Para los fines que persigue esta investigación, no se detallará el desarrollo de los acontecimientos del movimiento estudiantil de 1968, y en específico, del 2 de octubre, en donde la intervención de unidades del Ejército Mexicano para la represión y el debilitamiento de este movimiento dio muestra tanto del nivel

[235] BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares...**, p. 82.
[236] PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad…**, p. 69.
[237] PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad…**, p. 84.
[238] Durante el Movimiento Estudiantil de 1968, fueron trasladadas a sus instalaciones bajo el mando de del general Francisco Quiroz Hermosillo una cifra aproximada de 400 personas entre líderes, estudiantes y profesores bajo sospecha. SCHERER García, Julio y Carlos Monsiváis. (1999). **Parte de guerra. Tlatelolco 1968**. Documentos del general Marcelino García Barragán. Los hechos y la historia. México, Aguilar, p. 45.
[239] BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y...**, p. 83.
[240] "[…] El movimiento encuadraba sobre todo a los llamados sectores medios, de manera que la represión militar buscaba impedir su extensión a otros sectores, en especial, a las clases trabajadoras." BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y ...**, p. 87.

de desconocimiento que del Ejército y de la realidad social tenía el Presidente de la República en turno[241], en donde ya no se trataba del país rural que dio auge al cardenismo, se trataba más bien, de un crecimiento exponencial de la población urbana.

Sin embargo, es útil considerar la probabilidad de intervención de los militares con cargo en la decisión que concluyó en la masacre del 2 de octubre para analizar hasta qué punto era y es efectiva la subordinación al Presidente de la República. Aquí surgen diferentes versiones sobre lo acontecido con anterioridad a esa tarde[242]:

1) El hecho de que Díaz Ordaz ordenó el uso de las tropas para confrontar a los estudiantes a través de su Secretario de la Defensa, el general Marcelino García Barragán.
2) Que Díaz Ordaz estaba fuera de la ciudad (en Michoacán) y no tenía una perspectiva concreta de lo que sucedía al momento de tomar la decisión, por lo que Luis Echeverría (el Secretario de Gobernación) aprovechó la situación y comenzó a dar órdenes de movilizar a las tropas.
3) O que Díaz Ordaz estando en la Ciudad de México, estaba indeciso y dejó la situación en manos de su Secretario de Defensa, quien procedió a "despejar la plaza".

De acuerdo con la tercer versión; desde el enfoque del entonces Secretario de la Defensa, general Marcelino García Barragán la intervención del Ejército en el movimiento estudiantil de 1968 se debió: "A la información falseada y exagerada que recibió el entonces Secretario de Gobernación, motivándolo a asumir la responsabilidad histórica de solicitarme la intervención del Ejército la noche del 30 de julio de 1968, argumentando, sumamente alarmado, que la Policía Preventiva del Departamento del Distrito Federal (a cargo del Regente del Distrito Federal general Alfonso Corona del Rosal) era impotente para someter a los estudiantes que alteraban el orden en la ciudad, según él me informó, venían procedentes en número aproximado de 10,000 de las ciudades de Puebla y Tlaxcala […] en la Ciudadela se encontraban de 5,000 a 10,000; en Tlatelolco de 6,000 a 8,000 y en la Preparatoria de Coapa de 2,000 a 3,000 todos ellos estudiantes"[243]

En defensa no sólo de sí, sino también del Presidente de la República y de la institución armada, García Barragán resalta el incremento de la magnitud del Movimiento a tal grado que ya había rebasado a la Policía del Distrito Federal y concretamente al 2 de octubre, el general asegura que fue petición[244] expresa de Luis Echeverría Álvarez la intervención del Ejército para que, en apoyo a la Policía Preventiva del Distrito Federal, se impidiera la marcha con destino al Casco de Santo Tomás para "tratar de apoderarse de las instalaciones" y evitar un enfrentamiento de éstos con la tropa que custodiaba dichas instalaciones[245]. Y responsabiliza directamente al general Luis Gutiérrez Oropeza (el Jefe del Estado Mayor

---

[241] "En el caso de la represión del 68, el ejército actuó en su carácter de entidad instrumental. Las decisiones que tomó el bloque de poder se basaron en la inoperancia de sus mecanismos de control, en su incapacidad objetiva para atender las demandas del movimiento democrático." BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y...**, p. 87.
[242] En: AI Camp, Roderic. (1992). **Generals in the Palacio. The Military in Modern Mexico**. Oxford University Press, p. 27.
[243] SCHERER García, Julio y Carlos Monsiváis. (1999). **Parte de guerra. Tlatelolco 1968**. Documentos del general Marcelino García Barragán. Los hechos y la historia. México, Aguilar, p. 40.
[244] Nótese aquí la diferencia entre la petición y la orden de.
[245] García Barragán enfatiza las órdenes que recibió el Ejército:
"1.- Actuar con suma prudencia al hacer contacto con las masas.
2.- Si el ataque es con piedras, varillas o bombas molotov, buscar el combate cuerpo a cuerpo sin emplear la bayoneta.
3.- Aunque haya disparos por parte de los estudiantes, no se hará fuego hasta no tener 5 bajas causadas por bala.
4.- Si atacaran con fuego aislado y sin consecuencias, contestar al aire, solamente oficiales.
5.- Si la situación lo requiriera, contestar como sea necesario.", recurrentemente, el general Barragán señala que en la intervención de las tropas para la disolución de motines y desalojo de la gente (utilizando indistintamente ambos términos), en donde:
a) Se hacía la entrega a la Policía Preventiva de los estudiantes detenidos,
b) se custodiaban los alojamientos culturales para su posterior entrega a las autoridades civiles, basando su argumento legal en la solicitud de las autoridades de Gobernación y del Departamento del Distrito Federal, acatando las disposiciones derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 35 fr. IV, 73 fr. XIV (la misión del Ejército es la Defensa de la República y sus instituciones, la conservación del orden interior), del cual surge la Ley Orgánica del Ejército que en su art. 28 en donde el Secretario de la Defensa Nacional es quien despacha las órdenes del Presidente de la República en el Ejercicio del Mando Supremo; en la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, art. 4 fr. XIX donde corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional prestar los servicios civiles encomiende el Ejecutivo Federal ("auxiliar a la policía es un servicio público"); el Reglamento General de Deberes MIlitares, arts. 28 y 29 la tropa debe intervenir en auxilio de la policía cuando así lo disponga la Secretaría de la Defensa; el Reglamento General de Regiones y Zonas Militares arts. 9 y 10 que entre los deberes y atribuciones de los comandantes

Presidencial) de apostar a francotiradores[246] con la orden de disparar sobre la multitud, y quienes acribillaron tanto a civiles como a militares.

Definitivamente, para la movilización del Ejército tenía que haber intervenido necesariamente el Secretario de la Defensa[247], tras la apertura de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp), no se tiene aún la certeza de quién tuvo la iniciativa para la intervención militar: si el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación o el Secretario de la Defensa Nacional, que puede llegar a interpretarse como una responsabilidad compartida. Sin embargo, la misma fiscalía ha pronunciado que: "la matanza del 2 de octubre de 1968 se produjo por cuestiones políticas con el propósito de "debilitar" al Ejército Mexicano, el cual "fue victima de agresión junto con la población civil", por lo que la consignación de los presuntos responsables de esos hechos, "además de ser un acto de justicia, también conlleva limpiar definitivamente una mancha ignominiosa e injusta que se colocó sobre las fuerzas castrenses."[248] La creación de la fiscalía y "otros reclamos posteriores de su actuación histórica", representaron "reclamos democráticos a los cuales no están adaptadas las Fuerzas Armadas para responder a ellos y se han obstaculizado los esfuerzos para que sean investigados los casos particulares de violaciones a los derechos humanos que fueron parte de la historia."[249]

La manera en la que se desencadenó el violento final por parte de los militares justificada por el respaldo que deben éstos a su Comandante Supremo, reveló efectivamente la subordinación militar al Presidente de la República, pero puso en tela de juicio la capacidad de éste para la confrontación y resolución de crisis sociales, como consecuencia se dio un cambio en la mentalidad y función militar: "Future officers would not be inclined to repeat such actions against large numbers of Mexicans, taking the blame for civilian incompetence. The military´s perception of civilian fallibility led it to reapraise its role in the internal security decision-making process."[250]. Ahora los militares tendrían una orientación enfocada hacia la *seguridad nacional* en ese entonces concretada en la inteligencia y el combate de los grupos subversivos, junto a la policía y los agentes federales.
De la masacre ocurrida el 2 de octubre de 1968 y sus consecuencias, resalta especialmente la falta de coordinación logística entre el mismo Ejército y el Estado Mayor Presidencial y que cada dependencia responsable tenía una diferente versión de los hechos. El Presidente Díaz Ordaz asumió la responsabilidad total (característica del autoritarismo de la época) y dejó la vía libre para las aspiraciones presidenciales de Echeverría, no obstante, el Ejército cargó con el resto del desprestigio y la responsabilidad ética y moral frente a la opinión pública; poco difundida ha sido la sacudida que experimentó el ejército en su interior, pues para finales de ese mes fueron suspendidos todos los ejercicios tácticos regionales y se presentó un récord en la sustitución de mandos, que al año variaban de 10 a 15, alcanzando una cifra de 97, destacando los de Jefe y Subjefe de Estado Mayor, Secretario Particular del Secretario de Defensa,

---

respectivos están los de auxiliar a las autoridades civiles y restablecer el orden alterado; el Reglamento de Comandancias de Guarnición: ats. 33, 36 y 38 que versan en el restablecimiento del orden público y el Código de Justicia Militar, art. 347 de la cooperación para la administración de justicia u otro servicio público requerido por la autoridad competente; en: SCHERER García, Julio y Carlos Monsiváis. (1999). **Parte de guerra...**, p. 41 y 96-98.

[246] García Barragán, incluso llega a designarlos como "terroristas" y señala el desconocimiento de tal situación hasta que el propio general Oropeza se lo comunica por vía telefónica ya transcurridos los hechos. Salta a la vista que en la versión facsimilar que presenta este libro de la "Misión Azteca" firmada por el geneal José Hernández Toledo, comandante del Batallón de Fusileros Paracaidistas y que contiene diversas órdenes de operaciones efectuadas entre el 29 de julio y el 5 de octubre de 1968, se denomina a los estudiantes manifestantes como: "alteradores del orden", "elementos subversivos" y "elementos estudiantes no afines a la Doctrina del Gobierno de la República con pretensiones de efectuar actos de rebeldía y terrorismo demostrando con ello su inconformidad". Por tanto, ¿eran tan terroristas los francotiradores que los acribillaron como los mismos estudiantes? SCHERER García, Julio y Carlos Monsiváis. (1999). **Parte de guerra...**, pp. 55-87.

[247] Quien aseguró en todo momento tener ideado el plan de aprehender a los líderes estudiantiles sin necesidad de abrir fuego, disponiendo a la Segunda Brigada de Infantería reforzada a ontar la operación "Galeana", al mando del General Crisóforo Mazón Pineda y ayudado por el coronel Ernesto Gutiérrez Gómez Tagle al mando de la reserva Batallón Olimpia (encargado de obstruir las salidas del edificio Chihuahua y así evitar que los líderes escaparan) pero que su plan se frustró debido a que comenzaron los disparos de las azoteas de los edificios, por lo que el Ejército contestó el fuego. SCHERER García, Julio y Carlos Monsiváis. (1999). **Parte de guerra...**, p. 49.

[248] Palabras de Ignacio Carrillo Prieto, titular de la Femospp. Alfredo Méndez y Jesús Aranda. "Carrillo Prieto: el Ejército, víctima de una trampa en Tlatelolco"; en: *La Jornada*, 20 de septiembre de 2005.

[249] Entrevista personal con el profesor Raúl Benítez Manaut, en las instalaciones del Centro de Investigaciones Sobre América del Norte, de la UNAM.

[250] Camp, Roderic. (1992). **Generals in the...**, p. 29.

Subdirector del H. Colegio Militar, Director de la Escuela de Materiales de Guerra, Jefe de la Policía Judicial Militar, 7 Comandantes de Zona Militar, entre otros[251].
El nivel que alcanzó la crisis social de la segunda mitad de la década de los 60´s manifestó el desgaste que tenía el aparato político para la canalización y respuesta de demandas políticas y sociales. A pesar de la amarga experiencia, México puede ser explicado antes y después de 1968. A partir de este año se inició el proceso de apertura democrática y de libertad de expresión de nuestro país; de igual forma, fue la prueba de que los gobernantes civiles habían llevado a cabo la utilización sistemática de la violencia militar para librarse de la oposición, para prevenir rebeliones de carácter local y en la contención de protestas sociales[252]. Puede afirmarse inclusive, que el Movimiento estudiantil de 1968, el Jueves de Corpus en 1971 y el Movimiento Zapatista en Chiapas han sido los eventos que más han afectado la relación civil-militar, por la especulación que se ha presentado en torno a las decisiones que en sí mismas se tomaron.

El gobierno mexicano no estaba preparado para hacer frente, a través de sus instrumentos tradicionales[253], a una situación de crisis[254] política interna como la de 1968. Este conflicto, puso en evidencia los límites de la capacidad civil para mantener el control social y político en el predominio de la rama civil sobre la militar. Aunque dicho predominio no mostró cambios importantes, demostró la importancia política que puede llegar a tener el Ejército en nuestro país reflejaba en el peso político de los altos mandos militares en el marco de las decisiones gubernamentales.

La intervención del Ejército, se solicitó expresamente desde el 30 de julio de 1968[255] por el secretario de gobernación, Luis Echeverría. Aquí resaltan las repercusiones de las decisiones, que en muchos aspectos, se tornaron más importantes que el suceso mismo en la relación civil-militar ya que se alteró la perspectiva militar hacia los liderazgos civiles y viceversa; pero también en el papel de los militares en la sociedad mexicana. Sin lugar a dudas, los acontecimientos del 2 de octubre de 1968 reafirmaron la subordinación militar hacia la autoridad civil, no obstante: "quedó en la memoria histórica de los militares el que los problemas político-sociales deben de ser solucionados principalmente por el mando civil"[256]. Díaz Ordaz y su sucesor Luis Echeverría, utilizaron al Ejército como un instrumento en su estrategia de aniquilación de la guerrilla rural. Luis Echeverría creó al final de su sexenio la Brigada Blanca, un grupo paramilitar al cual se le han atribuido prácticas de tortura, secuestro, asesinatos y desapariciones forzadas.

Después de 1968, las Fuerzas Armadas Mexicanas comenzaron un nuevo período de renovación:

---

[251] PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1976). **El profesional Ejército Mexicano y la asistencia militar de Estados Unidos**. México, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, El Colegio de México, p. 100.

[252] El presidente Miguel Alemán utilizó al Ejército para contener las manifestaciones de descontento, gracias al control logrado sobre los militares. Dicho control, fue incrementado mediante una serie de reformas a la institución militar. Ruiz Cortines, consolidó dicha tendencia en la disolución de la huelga estudiantil del Politécnico en 1956, y la huelga de los telegrafistas. López Mateos, recurrió al Ejército para aniquilar la huelga ferrocarrilera y detener a su dirección sindical en 1959, de igual forma que hizo con los movimientos electricista y magisterial.

[253] En este aspecto: "La intervención militar descansa en el despliegue de una ideología corporativa de integración sumisa de las bases a la autoridad total, la cual se dicta, y no surge de la aceptación democrática de las bases. Independientemente de la forma progresista o reaccionaria que pueda asumir la intervención militar, dirigida a reestablecer el equilibrio social desarticulado por la democratización acelerada, lo esencial de la orientación que impone la dirección militar radica en que ella se despliega siempre en la forma de la integración corporativista de la sociedad al cuidado del Estado, identificado con las fuerzas armadas en cuanto ellas constituyen el sistema último de garantía de la obediencia colectiva." CUÉLLAR S., Óscar. "Militares y lucha de clases: acerca de los mecanismos ideológicos del corporativismo", en: HELLER, Claude (compilador)(1979). **El Ejército como agente de cambio social**. Reseña del seminario del mismo nombre en el marco del XXX Congreso de Ciencias Humanas en Asia y África del Norte, celebrado del 3 al 8 de agosto de 1976. México, FCE, p. 31.

[254] Es principalmente en las situaciones de crisis donde el poder de las armas puede constituirse como el principal argumento político como base de sustentación del propio gobierno: "Generalmente, un golpe de Estado militar ocurre en el marco de una crisis de legitimidad. Con frecuencia, la salida golpista es el último recurso al que acuden las clases dominantes y el imperialismo para frenar el avance de procesos de cambio social apuntalados por una amplia base popular." BOILS, Guillermo.(1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, El Caballito, p. 30.

[255] Camp, Roderic. **Mexico´s Military on the Democratic Stage**. United States of America, 2005, Praeger Security International, p. 28.

[256] Entrevista personal con el profesor José Luis Piñeyro, en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

1) Un nuevo relevo generacional que da pauta a los egresados de la Escuela Superior de Guerra con Diplomado de Estado Mayor (DEM).
2) El surgimiento de la lucha antiguerrillera que desde 1969 impuso la necesidad de modernización tanto de doctrina, estrategia y armamento auspiciada por la Asistencia Militar estadounidense[257]. Así como la compra de fusiles automáticos y ametralladoras procedentes de Bélgica e Israel y de 37 aviones nuevos de entrenamiento y transporte a Estados Unidos.
3) El relevo de una nueva generación de oficiales que tomaron el control de los cargos de alto nivel en la Secretaría de la Defensa Nacional y las Zonas Militares. En lo político, los militares ya contaban con escasas alternativas, desde diputaciones hasta gobernaturas o bien, cargos de función policíaca o aduanal.

Luis Echeverría decretó el 15 de abril de 1971 el retiro de las misiones del Ejército el "mantenimiento del imperio de la Constitución" a razón de tres nuevas categorías:

1) La de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
2) Garantizar la seguridad interior;
3) Auxiliar a la población civil y cooperar con sus autoridades en caso de necesidades públicas, la ayuda en obras sociales y las que tiendan hacia el progreso del país.

Con el sexenio del presidente Luis Echeverría se da inicio a la etapa contemporánea de modernización militar en tanto a la profesionalización, en tres niveles[258]: El educativo-organizativo[259], el matemático-logístico: incremento de armamento y material aéreo[260], y el ideológico-político. Durante este sexenio, la educación militar recibió un gran impulso y se llevó a cabo el relevo generacional en los mandos altos y medios de los generales revolucionarios por los Diplomados Estado Mayor (DEM), egresados de la Escuela Superior de Guerra. También en 1971 comenzó la aplicación del Plan de Reforma Educativa Militar con el propósito de elevar la superación profesional del Ejército, en especial entre los mandos medios y bajos, creándose las carreras como ingeniero químico, electricista y en electrónica, radiología, enfermería y de especialidades médicas; también de dactiloscopía y archivonomía por mencionar algunas, a fin de que los militares decidieran aplicar sus conocimientos en los servicios de protección social o la aspiración de ascender en la jerarquía militar más por su preparación académica que por méritos en campaña.

En 1971 se encuentra nuevamente la solución represiva sistemática, pero ahora se emplean las fuerzas paramilitares los Halcones para la represión de la manifestación de estudiantes el 10 de junio de 1971, conocido como "el jueves de Corpus". Después, se inició el desarrollo de la inteligencia político-militar con el cuidado de anteponer los procedimientos preventivos a los represivos. La lección de 1968 había acarreado graves consecuencias para la imagen que la población tenía del Ejército. Durante este sexenio se intensifican las tareas de acción asistencial cívico-militar, sobre todo, en las zonas rurales del país.
En síntesis, puede decirse que durante el gobierno de Presidentes civiles después de Manuel Ávila Camacho se operaba al Ejército de una manera pragmática: "Únicamente se recurre al ejército en aquellos casos donde los cuerpos resultan insuficientes para reprimir los focos de conflicto."[261] y entre sus principales funciones se encontraban[262]:

1) Disolución de actos públicos,
2) Participación en la toma de edificios sindicales y universidades,
3) Intervención en conflictos agrarios,
4) Intervención en huelgas,

---

[257] "El gobierno americano proporcionó de 1975 a 1977 créditos para compras por cinco millones de dólares anuales; los 15 millones son una cantidad sin precedente en la historia de la asistencia militar de EU a México." PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, p. 121.
[258] PIÑEYRO, José Luis. *Fuerzas Armadas mexicanas y modernización militar*; en: VARAS, Augusto. (coordinador) (1988). **La autonomía militar en América Latina**. Venezuela, Nueva Sociedad, p. 267.
[259] Luis Echeverría Álvarez aumenta las prestaciones sociales y fundó en 1976 la Universidad Militar.
[260] "El aspecto logístico recibió una atención considerable: de 1971 a 1974 fueron comprados a Bélgica 7 150 fusiles y ametralladoras y millones de cartuchos y refacciones. De EU hubo otras importaciones menores de armamento individual. El armamento aéreo alcanzó un grado inusitado durante la gestión del general Cuenca Díaz. Se adquirieron 10 aviones y 34 helicópteros para distinto uso, destacando los dedicados a contrainsurgencia y transporte; los aparatos provinieron de Israel, Francia, Inglaterra y prncipalmente de EU." PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, págs. 118 y 119.
[261] BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares...**, p. 115.
[262] Funciones atribuidas de acuerdo con el análisis de BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y...**, p.p.115-125.

5) Participación en la detención de la oposición,
6) Arrestos masivos,
7) Vigilancia (supervisión del orden público),
8) El uso de inteligencia militar para cuestiones políticas,
9) Su utilización para la defensa interna, considerada como antiguerrilla y clasificada como el combate a la guerrilla rural (campesinos encabezados por maestros) y guerrilla urbana (estudiantes), y
10) La función preventivo-asistencial a la población civil en caso de desastres naturales[263].

Como puede apreciarse, la acción militar era utilizada durante este período para erradicar tanto movimientos sociales, la oposición política y los brotes de resistencia armada por parte de grupos políticos integrados principalmente por estudiantes y profesores que utilizaban la acción armada paramilitar como respuesta radicalizada después de 1968.

Asimismo se observa la reorientación de la preparación para la defensa exterior hacia la defensa interior como la contraguerrilla, la cual se mantuvo desde 1969 hasta 1975[264]. Estas acciones no se trataron de una iniciativa unilateral, ya que eran promovidas por Estados Unidos como condición para otorgar ayuda a los países latinoamericanos mediante la ALPRO[265].

Se preguntará el lector con justa razón de la situación de los militares mexicanos después de la presidencia de Luis Echeverría, pues bien, debido a la reorientación de funciones del Ejército que ya comenzaba a observarse, a que su proceso de despolitización estaba completado y que se iniciaba una nueva etapa de modernización, los sexenios que restan serán abordados en el capítulo 4.

[263] Esta función de apoyo puede ser interpretada como un principio de mejoramiento de la imagen del Ejército frente a la opinión pública. Sin embargo, su implementación no era novedosa ya que desde los gobiernos de Obregón y Calles el Ejército participaba en la construcción y reparación de vías de comunicación y con Lázaro Cárdenas se realizaban tareas asistenciales de acuerdo a su política de masas en una iniciativa de acercamiento a la población ante la Segunda Guerra Mundial y en el caso de recurrir a la población civil armada.

[264] Fuente, GARDUÑO Valero, Guillermo Javier Rolando. (2005). **El Ejército Mexicano, organización y estrategia**. Tesis de doctorado en Sociología, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, p. 135.

[265] La Alianza Para el Progreso, significó un mecanismo de control político ejercido mediante el apoyo financiero para Latinoamérica en contra del ejemplo de la Revolución Cubana.

CAPÍTULO III

El Ejército como una de las Fuerzas Armadas Mexicanas: su estructura, organización y jerarquía

"Es estimulante aprender que aquello que más tememos es lo que está dentro de nosotros."
RAV BERG

"En ocasiones la naturaleza nos hace trampas e imaginamos ser algo distinto de lo que somos.
En ocasiones queremos escondernos de nosotros mismos. No queremos ser quienes somos.
Es demasiado difícil serlo."
De la serie Twin Peaks

Este capítulo pretende abordar a las Fuerzas Armadas Mexicanas como institución; asimismo mediante un breve análisis estructural, cómo es la organización interna del Ejército Mexicano: sus leyes, atribuciones y competencias, escala jerárquica, organismos, armas y servicios y su distribución geográfica a través de la división territorial militar.

El principio: el Estado Mexicano

Los Estados Unidos Mexicanos están integrados por 31 estados y un Distrito Federal en donde se encuentra la capital y los Poderes de la Federación. Nuestro país comparte fronteras con los Estados Unidos de América al norte y con Guatemala y Belice al sureste.

México ejerce un régimen republicano[266]: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación" (Art. 40 CPEUM). Esta forma de gobierno, significa que "la jefatura de Estado es temporal, de renovación periódica y de elección popular"[267] establecido constitucionalmente como democrático[268].

Una de las principales características de nuestra forma de gobierno se refiere a que se trata de un sistema federal[269], establecido desde la Constitución de 1824[270] y concebido como la unión de los estados miembro que, si bien son estados libres y autónomos para su legislación y administración interna, se encuentran sujetos al pacto federal y sus constituciones internas están subordinadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM; también llamada Constitución general, Carta Magna o Ley Suprema), las leyes federales que de ella emanen y los tratados internacionales firmados por México.

Este sistema federal adoptado con la Constitución de 1824 se ha mantenido vigente hasta nuestros días[271]; la distribución de competencias entre Federación y Estados se dispone en el artículo 124 constitucional fijando el reparto de jurisdicciones y de éste se entiende que los Poderes Federales sólo pueden actuar dentro de las funciones y atribuciones que dicta la Constitución, como consecuencia puede deducirse que las funciones de los poderes estatales son las que no se otorgan a los federales, pero que tampoco los sobrepasan. Los estados-miembro al integrar la Federación, pierden su soberanía exterior (limitándose a cuestiones interiores), y ésta es asumida por el gobierno central o gobierno federal estableciendo un ordenamiento de facultades y atribuciones en tres órdenes: gobierno federal, gobierno estatal y gobierno municipal.

---

[266] "Republicano es el gobierno en el que la jefatura del Estado no es vitalicia, sino de renovación periódica, para la cual se consulta la voluntad popular […] la doble posibilidad que ofrece el sistema republicano, de seleccionar (…) para el cargo supremo y de que en la selección intervenga la voluntad popular, es lo que vincula estrechamente a dicho sistema con la democracia." TENA Ramírez, Felipe.(2004). **Derecho Constitucional Mexicano**. México, Porrúa, págs. 87 y 88.

[267] GUTIÉRREZ Aragón, Raquel. (2002). **Esquema fundamental del derecho mexicano**. México, Porrúa, p. 92.

[268] Entre las definiciones de democracia encontramos:
"La democracia significa que la voluntad representada en el orden legal del Estado es idéntica a las voluntades de los súbditos"
TENA Ramírez, Felipe. (2004). **Derecho Constitucional...**, p. 90.

[269] El federalismo de Estados Unidos constituye el modelo a comparar con las variaciones que re formulan de país en país en tanto la coexistencia de legislaturas coordinadas bajo la misma organización constitucional: una Constitución suprema que fija, otorga y limita jurisdicciones. En Estados Unidos, el federalismo centralizó a los poderes dispersos; en el caso de nuestro país, el Federalismo se utilizó para descentralizar al poder unificado.

[270] La singularidad del federalismo mexicano se refleja que en lugar de que los Estados acordaran el Acta, ésta originó a los Estados: el Congreso Constituyente expide el 31 de enero de 1824 el Acta Constitutiva, estableciendo la forma Federal y enumerando los Estados de la Federación.

[271] Con excepción de la vigencia de las Siete Leyes en 1836 donde se impuso un régimen centralista.

El sistema Federal en México tuvo como antecedente histórico a un país centralizado desde antes de su independencia, en efecto, el Federalismo Mexicano nació de un gran Estado que se fraccionó para formar varios estados federales con una dualidad jurídico-política: la del todo (la Federación) y sus partes (los estados) en cuyo interior coexisten tres órdenes que son el federal (el interés nacional), el local (correspondiente a la entidad federativa) y el municipal[272].

Aunque los Estados son entidades jurídicas y políticas con un cierto nivel de autonomía, las relaciones internacionales de los Estados no existen ya que la soberanía exterior es exclusiva del gobierno central quien sostiene las relaciones internacionales y que, para garantizar el ejercicio de la primera utiliza a las segundas con una política exterior a la cual se subordinan las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Fuerzas Armadas en la Administración Pública Federal

Ahora bien, para comprender cabalmente a las Fuerzas Armadas Mexicanas, éstas deben ser consideradas desde su posición estratégica dentro de la estructura institucional del Estado Mexicano. El ejercicio de la administración pública en México corresponde al Poder Ejecutivo donde su titular el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos es el jefe de dicha administración, que comprende las actividades de los órganos del Estado que emprenden tareas con el objetivo de satisfacer el interés colectivo (público) mediante una organización y una planificación insertadas en un marco jurídico.

Debido a su complejidad, la Administración Pública Federal considera principalmente dos formas de organización administrativa a fin de prestar los servicios que le competen: la centralización es donde los órganos del Estado mantienen un vínculo de dependencia dentro de una jerarquía de facultades y objetivos cuya institución superior recae en el Presidente de la República como jefe de la Administración Pública Federal.

Entonces, es en las dependencias del Poder Ejecutivo donde encontramos la mayor parte de la función administrativa, donde los secretarios de Estado son considerados como auxiliares directos del Presidente de la República, tal como nos explica el artículo 90 constitucional: "La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación. La leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado."[273]

Por su parte, la Administración Pública paraestatal, se constituye como una forma jurídica y técnica de organización que va más allá de los organismos descentralizados, ya que comprende "los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos."[274]

La manera en la que se estructura la Administración Pública de nuestro país por disposición constitucional parte de que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se auxilia de la primera para el desempeño de sus funciones, en las cuales interviene el Poder Legislativo con la delimitación de competencias. Dentro de este esquema, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé la existencia, entre otras dependencias y entidades, de las Secretarías de Estado. Las Fuerzas Armadas Mexicanas se insertan en la centralización administrativa mediante dos entes institucionales separados, pero co-dependientes que son la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina- Armada de México (SEMAR) ambas, deben someterse a los criterios y partidas presupuestales que previa aprobación del Congreso de la Unión emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

---

[272] Artículo 43: "Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal".

[273] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Actualizada con la reforma publicada el 13 de noviembre de 2007.

[274] GUTIÉRREZ Aragón, Raquel. (2002). **Esquema fundamental del derecho mexicano**. México, Porrúa, p. 115.

Las Fuerzas Armadas Mexicanas constituyen el Poder Naval, el Poder Aéreo y el Poder Militar de los Estados Unidos Mexicanos: la Federación; su misión genérica y suprema incluida dentro del marco constitucional y sus respectivas leyes orgánicas es la de emplear el poder bajo su resguardo para seguridad interior y defensa exterior en el ejercicio de la soberanía del Estado Mexicano[275].

Las Fuerzas Armadas Mexicanas como parte de la Administración Pública Federal y de acuerdo con el Plan nacional de Desarrollo 2007-2012, vinculan directamente su quehacer institucional con el eje "Estado de Derecho y Seguridad". En el caso específico de la Secretaría de la Defensa Nacional, su desempeño se fundamenta en tres aspectos[276]:

1) Aspectos Administrativos y Logísticos:
A) La formación profesional (educación y adiestramiento),
B) el fortalecimiento de la interoperatividad con la SEMAR en apoyo de asuntos de interés común (adiestramiento militar conjunto, intercambio cultural y académico),
C) el mantenimiento y conservación de sus recursos,
D) el fortalecimiento de la moral[277] y el incremento del nivel de vida de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea.

2) Aspectos Operativos, se derivan de:
A) La aplicación de la "Directiva para el Combate Integral al Narcotráfico 2007-2012" como documento rector que establece el concepto estratégico de combate frontal y las actividades que realiza el Ejército y Fuerza Aérea para su aplicación,
B) la participación de la SEDENA en los mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública,
C) los resultados de la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y
D) las acciones realizadas para la aplicación del Plan DN-III-E, la ayuda humanitaria a otros países y las actividades de labor social en el territorio nacional.

3) Asuntos de la Administración Pública, se enfocan a la interacción del titular de la SEDENA con los miembros del Congreso de la Unión mediante reuniones de trabajo y visitas que los legisladores de la Comisión de Defensa Nacional realizan a las instalaciones militares.

Como toda secretaría, tanto la SEMAR como la SEDENA reciben el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para cada Ejercicio Fiscal (año) dentro del ramo 07 Defensa Nacional ejercido para el pago de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios básicos, adquisición de bienes muebles e inmuebles, servicios generales, obras públicas, de acuerdo a las necesidades de las Unidades de Gasto. (Por favor, consultar ANEXO alpha (**α**))

Deberes y principios fundamentales de las Fuerzas Armadas

La existencia, función y fines de las Fuerzas Armadas Mexicanas están legitimadas y reguladas por la CPEUM, en una manera fragmentaria que ha dado pie a controversias; tal es el caso del artículo 13 que indica la subsistencia del fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar, de aquí nos queda perfectamente claro si realizamos una lectura preliminar de Código de Justicia Militar que toda

[275] Artículo 1 de la LOAM: "La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país."
ARTICULO 1 de la LOEFAM: "El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:
I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
II. Garantizar la seguridad interior;
III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y
V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas."
[276] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA, p. 2
[277] La importancia de la moral alta en los militares se refleja en el éxito de las actividades y operaciones, por tanto, el actual Secretario de la Defensa Nacional ha girado órdenes de fomentar una mayor convivencia de los militares con sus familias, por ejemplo, existe la Franquicia Extraordinaria con motivo de Navidad (23, 24 y 25) y año nuevo (31. 31 de diciembre y 1 de enero), garantizando que el personal militar usara este beneficio en al menos, un período. Otro beneficio, es la celebración de los días de las Armas y Servicios con el fin de fortalecer los vínculos de cohesión, sentido de pertenencia y espíritu de cuerpo.

falta u omisión tipificada atenta en contra de la disciplina institucional y no va más allá de la misma. Los principios fundamentales de las Fuerzas Armadas Mexicanas son:

Disciplina: Es la base fundamental de cohesión para la integración y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, sin ésta no se puede pensar en un ejército. Es un lineamiento de conducta en el cual se basa la obediencia de los militares garantizando así el cumplimiento de la orden de la superioridad que es en donde radica la importancia del mando: "En el Ejército impera como base de su organización un principio de respeto al grado. La autoridad militar se ejerce por los elementos superiores y se manifiesta sucesiva y gradualmente en orden de escala hasta las categorías inferiores, con el límite, representado por los requisitos indispensables del sentido de preparación y competencia que en relación con la naturaleza de las funciones son ineludibles."[278]. En toda institución militar, la disciplina es indispensable: "En cumplimiento del presupuesto según el cual, si existe en la sociedad una concentración de fuerza que el Estado no controle, habría una disminución proporcional de su poder, la lógica de la coerción exige no sólo el monopolio de la fuerza sino también que el órgano que la detenta carezca de la posibilidad de de atentar contra la autoridad que ha jurado defender, pues el ejército que deja de ser el sostén de la nación se convierte en su azote."[279]

La disciplina militar posee un propósito: el asegurar el cumplimiento de las obligaciones que tiene el militar dependiendo de su lugar en la escala jerárquica que bien puede ser entendida como una vinculación de acciones con un fin en común o misión. La disciplina militar alcanza su máxima expresión en el Estado de Guerra. La disciplina es extensiva a todas las jerarquías de la milicia y considera a los deberes y obligaciones militares de acuerdo al grado que se sustentan en sus respectivas leyes y reglamentos; en consecuencia, la disciplina no se limita a quien cumple una orden sino también a quien la instruye.

Una irregularidad en la conducta del militar puede ser considerada desde una falta hasta un delito dependiendo de su gravedad. De existir un incumplimiento o un abuso en el cumplimiento de sus funciones, la disciplina es aplicada través de los instrumentos legales correspondientes que indican las sanciones ejerciendo de tal forma su vigencia y efectividad.

En nuestro país las acciones que pueden afectar la disciplina militar se regulan por el Código de Justicia Militar que establece la tipificación y sanción de los delitos militares, así como el establecimiento y funcionamiento del sistema de justicia militar así como en la Ley de Disciplina y los Reglamentos Generales de Deberes Militares y Navales según corresponda.

El Reglamento General de Deberes Militares vigentes fue publicado en 1937, su propósito es el de subrayar la importancia ética y profesional del ejercicio de mando, donde las órdenes deben ser: "[…] congruentes, realizables, apegadas a las leyes y reglamentos militares, lícitas y no atentar contra la dignidad e integridad humana."[280] y quien tiene el mando está obligado a dominar el conocimiento las obligaciones y derechos de las tropas a su cargo, especialmente en la aplicación de los correctivos disciplinarios la existencia de una proporcionalidad entre la falta cometida y el arresto aplicado[281]; las conductas militares exigibles se aplican también a los estudiantes de los planteles de educación militar y a quienes prestan sus servicios a las Fuerzas Armadas como militares auxiliares. Dentro del fuero de guerra los estudiantes o cadetes de los planteles militares merecen una mención especial por prestar sus servicios en el Ejército pero ser menores de edad, ya que de cometer una falta, les es aplicado un 50%[282] de la pena correspondiente.

---

[278] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 23.
[279] DÍAZ Cardona, Francia Elena. (1988). **Fuerzas Armadas, Militarismo y Constitución Nacional en América Latina.**México, UNAM, p. 57.
[280] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar...**, p. 164.
[281] Según el Reglamento, se deduce la existencia de tre tipos de correctivos: la amonestación (advertencia que hace el superior la omisión o insatisfacción en el cumplimiento de sus deberes); el arresto (que puede ser de 24 horas a 15 días) y el cambio de Cuerpo o Dependencia (reasignación). En el caso del arresto en la clase de tropa es hasta por 15 días en las guardias de prevención, los oficiales hasta por 8 días en los cuarteles, oficinas o dependencias, los jefes hasta por 48 horas y los generales hasta por 24 horas.
[282] Inclusive si se posee un grado dentro del Ejército pero se ingresa a un establecimiento de educación militar, éste se pierde para ser considerado sólo como alumno en donde todos los alumnos militares son considerados como Sargentos Primeros. Artículos 153-156 del CJM.

De acuerdo a lo expuesto, se entiende que la disciplina es fundamental, precisa y delimita el comportamiento de todo militar proyectando en el conjunto del Ejército como una institución leal, jerarquizada y sincronizada entendiendo que en los órganos que integran a las Fuerzas Armadas se descarga un arma de doble filo: la administración de la violencia.

Honor: Constituye un valor militar relacionado a la obediencia y la disciplina: "El honor es la base de la disciplina y el sentimiento que nos impulsa a cumplir el deber"[283]; a diferencia de ésta el honor es un código no escrito; la obediencia es la convicción de que la autoridad es producto de un procedimiento en donde el honor interviene como el respeto a dicha figura de autoridad.

Espíritu de Sacrificio: Es el cumplimiento del deber y de la misión encomendada, renunciando a los intereses, comodidades y sentimientos personales.

Lealtad: Es la entrega sincera, desinteresada y voluntaria hacia una causa.

Amor a la Patria: Es la consagración del militar a la Nación, al respeto de sus leyes y sus habitantes; ésta es la fuente de todas las virtudes cívicas y militares.

Abnegación: "Es anteponer el servicio a los intereses particulares; es el sacrificio del soldado mexicano por la Patria. Es el cumplimiento del deber a cualquier hora, clima o terreno, sin esperar recompensa alguna, sólo la satisfacción del deber cumplido."[284]

Espíritu de Cuerpo: Es el reflejo de la unión del soldado con su unidad, el sentido de pertenencia que permite el éxito de la misión.

Patriotismo: Es el amor a la Patria, a sus tradiciones, historia y valores. Es el respeto a la Bandera e Himno Nacional.

Valor: Es el ánimo inquebrantable que debe poseer todo militar, en todos los actos de servicio.

Fuero de Guerra

Las instancias encargadas de la procuración y administración de justicia militar son regidas por un principio en común: la disciplina de los miembros del Ejército como ejercicio de respeto y compromiso con las Fuerzas Armadas en función de ser quienes garantizan la defensa de la Nación y ante la cual refrendan constantemente su compromiso de lealtad. Los tribunales militares se integran por la autoridad militar que radica en los grados superiores. La organización y estructura del Ejército y sus funciones específicas requieren la permanente rectoría disciplinaria, la obediencia y eficacia características de la actividad militar que al ser profesional (especializada), integra la rama del derecho denominada "derecho militar", pero que popularmente se conoce delimitadamente como "fuero de guerra". El Derecho Militar va mucho más allá de la sanción penal pues regula a una de las instituciones fundamentales para la existencia del Estado.

Quienes causan alta en las Fuerzas Armadas no pierden su calidad de ciudadanos mexicanos al prestar sus servicios en ellas, son personas que saben de la coexistencia del Derecho Civil y el Derecho Militar cuando éste es más coercitivo que aquél en lo que respecta a las faltas y delitos del Fuero de Guerra donde cada incumplimiento afecta directamente la disciplina y el honor de la Institución militar: "La aplicación de un régimen jurídico especial para los militares, no significa que dejen de responder ante los fueros común y federal en materia penal, además de que el Derecho civil común regula sus actos jurídicos como los de cualquier otro ciudadano en el ámbito de sus derechos como persona, obligaciones en materia contractual, familiar y sucesiones. Esto es el derecho común privado también le aplica plenamente a sus miembros."[285]

[283] "Valores y virtudes militares", en: *Armas*. Revista Militar. Año 64 Núm. 422, Tomo LXIV, marzo-abril de 2005.
[284] "Valores y virtudes militares", en: *Armas*, pp. 120-122.
[285] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 67.

Todo militar mexicano es un ciudadano mexicano sujeto a las mismas leyes y deberes morales que el resto de la población de este país que, al decidir dedicarse profesionalmente al Estado Mexicano y pasar de ser legalmente de un ciudadano civil a un ciudadano militar acepta en la firma de su contrato de enganche o reenganche la aplicación de esa normatividad especializada conocida como Fuero de Guerra; no pierde sus derechos u obligaciones ciudadanas, sino que contrae obligaciones más profundas en su compromiso con la Nación para la preservación del prestigio institucional de las Fuerzas Armadas.

Quiero decir, que el derecho civil rige a los militares como ciudadanos (como individuos) en las cuestiones relacionadas con sus derechos civiles tales como la celebración de contratos de arrendamiento, de matrimonio y sus derechos políticos como el derecho al voto y de presentar sus candidaturas a los cargos de elección popular bajo reserva de ley, insisto, como individuos: "Los miembros del Ejército tienen todas las obligaciones, prerrogativas y derechos que las leyes prescriben para los ciudadanos"[286] y no como miembros de las Fuerzas Armadas ya que como militares el Reglamento General de Deberes Militares se prohíbe la participación de los militares en asuntos políticos restringiendo su libertad de expresión política y religiosa portando el uniforme. Mientras que el Derecho Militar es la observancia de las actividades que realizan en función de su calidad de militares y cuya penalidad es mucho más severa.

El derecho Militar no se agota sólo en el Estado de Guerra y está constituido por disposiciones de un orden jurídico particular con carácter permanente y que tiende a garantizar los fines de las Fuerzas Armadas sin sobrepasar ni ser independiente del orden jurídico del Estado que está fundamentado y legitimado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; su particularidad radica precisamente a que es el instrumento legal de sincronización de la institución militar considerando su existencia y fines para los cuales fue creada. El Fuero de Guerra es una especialidad jurídica insertada dentro del Orden Jurídico del Estado Mexicano (Art. 13 Constitucional), por tanto, la regulación de las Fuerzas Armadas Mexicanas es una constante: " […] en tiempos de paz y guerra: que funda su razón de ser en el bien jurídico tutelado de mayor importancia en las instituciones armadas, que es la disciplina."[287]

El Fuero de Guerra posee tres ejes: primero, el disciplinario y de honor; después, el procesal y por último, el administrativo. El primero se refiere a las normas de conducta que debe observar todo militar, el segundo a la aplicación de sanciones a los infractores y la instancia ejecutante; y el tercero a la organización y funcionamiento de la institución militar como parte de la Administración Pública Federal. Entonces no todo Derecho Militar es penal[288]. El sistema de justicia penal militar se integra de dos fases: función preventiva de la policía militar y la procuración de justicia militar (administración de justicia y ejecución de penas).

El Código de Justicia Militar[289] contiene el Derecho penal y el procesal penal a la vez que regula la organización y competencia de los tribunales militares y el Ministerio Público Militar como un representante social militar y la ejecución de sentencias considerando la sustitución, reducción y conmutación de penas a través de 923 artículos que lo integran desde su expedición en 1933[290].

Las leyes militares como cualquier otra ley en México siguen un proceso legislativo al igual que las leyes que nos rigen a la población civil, no se trata de un ámbito excepcional; el Congreso de la Unión formula estas disposiciones para organizar, preservar y conducir a las Fuerzas Armadas como instituciones de Estado y a sus miembros, los militares. Entonces la diferencia entre el Derecho Civil y el Derecho militar sólo radica en las personas a quienes se dirige.

---

[286] Artículo 36 del Reglamento General de Deberes Militares.

[287] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 5.

[288] "El Derecho penal se define como el conjunto de normas jurídicas del Estado que versan sobre el delito y las consecuencias que éste acarrea, la pena y las medidas de seguridad.· CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 12.

[289] El CJM considera dos tipos de violación a la disciplina militar: faltas y delitos, cuya diferencia radica en la gravedad. La falta ataca levemente y es reprimida con medios correctivos; los delitos ponen en peligro los fines de la institución armada, siendo sancionados mediante la represión penal.

[290] Una reforma reciente e importante fue la que decretó el Presidente Vicente Fox Quesada en 2005 reformando fracciones de 61 artículos y derogando fracciones de otros19entre los cuales se encontraba la pena de muerte (que se encontraba en el Libro Segundo De los delitos, faltas, delincuentes y penas, Título Segundo, Capítulo V, Artículo 142.) que preservaba la aplicación de la pena de muerte en México para sancionar los delitos que atentaran contra la seguridad nacional, así considerados estaban los de traición a la Patria, espionaje y delitos contra el derecho de gentes tanto para los autores intelectuales y materiales.

Los Tribunales Militares son peculiares en su estructura, forma y procedimientos por naturaleza, según el CJM la justicia militar se administra a través del Supremo Tribunal Militar, los Consejos de Guerra Ordinarios y Extraordinarios y los jueces militares[291]. Los tribunales militares mexicanos se han visto en recurrente controversia por su constitucionalidad. Los tribunales de guerra no son tribunales especiales[292], pero si son tribunales especializados (sobre una materia jurídica en específico) y están regulados por la CPEUM e inclusive son auxiliados por los jueces penales del orden común[293].

Pude darse un caso específico en el que civiles y militares participen en un delito o falta del fuero militar, sin embargo los tribunales militares sólo juzgaran a los militares mientras que por disposición constitucional, de las personas civiles corresponderá juzgar por los tribunales del fuero común o federal según corresponda observando que no todos los delitos del fuero de guerra se encuentran simultáneamente dentro del fuero civil o no pasan de una mera falta administrativa. Tanto en el Código Penal Federal y el Código de Justicia Militar se encuentran los respectivos tipos penales en contra de la seguridad interior y exterior de México, que no son equiparables en gravedad y penalidad, ya que las penalidades de las violaciones a las leyes militares se agravan cuando estas faltas suceden en estado de emergencia (guerra) o en campaña:

Código Penal Federal: Los delitos contra la seguridad interior son, por ejemplo, sedición, motín rebelión, terrorismo, sabotaje y conspiración y en contra de la seguridad exterior son traición a la Patria y Espionaje.

En el *Código de Justicia Militar*, los delitos en contra de la seguridad exterior son: traición a la Patria[294] (30 a 60 años de prisión), espionaje, delitos contra el derecho de gentes[295] y violación de neutralidad o de inmunidad diplomática[296] (5 años de prisión); mientras que los delitos contra la seguridad interior son: rebelión[297] (de 30 a 60 años de prisión), sedición[298] (de 6 meses a 4 años de prisión); el CJM contempla también a los delitos contra la existencia y seguridad del Ejército[299]; delitos contra la Jerarquía y la Autoridad[300], Delitos cometidos en el ejercicio de funciones militares o con motivo de ellas[301], Delitos contra el Deber y Decoro Militares[302] y Delitos contra el Honor Militar[303].

---

[291] Artículo 1 del CJM.

[292] Entendiendo como un tribunal especial al que es creado para un caso y una persona en específico. CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 18.

[293] Artículos 2 y 31 del CJM.

[294] Artículo 203 del CJM, en los cuales se contempla, entre otros: el inducir a una potencia extranjera a declarar la guerra a México, levantamiento armado para desmembrar el territorio nacional, inducir a tropas mexicanas al servicio del enemigo así como comunicarle a éste la situación de las tropas nacionales, facilitarle información, fatigar intencionalmente a las tropas; no ejecutar total o parcialmente una orden de servicio, malversas los recursos de operaciones de guerra, dar a superiores noticias contrarias a la realidad de las operaciones de guerra; transmisión falsa u omisión de órdenes, servir de guía contra las tropas nacionales; ser cómplice o encubridor de los espías del enemigo o estar de acuerdo con un gobierno extranjero para causar daño al país.

[295] Ejecutar actos de hostilidad contra fuerzas de una nación extranjera provocando una declaración de guerra, violencia o represalias, la violación de treguas, armisticio, capitulación o un convenio celebrado con el enemigo provocando a reanudación de hostilidades o prolongue las mismas después de recibir el aviso oficial de paz. Artículo 208 del CJM.

[296] Reclutar tropas en el territorio nacional sin autorización para el servicio de una potencia extranjera o que durante una guerra en la cual México no intervenga transporte contrabando de guerra. Artículo 216 del CJM.

[297] Alzamiento de miembros del Ejército contra el Gobierno de la República para abolir o reformar la Constitución Federal, impedir las elecciones, la integración de poderes o el ejercicio de las funciones de los poderes de la Federación; separar de su cargo al Presidente de la República, los secretarios de Estado, los magistrados de la Suprema Corte o el Procurador General de la República o abolir o reformar la Constitución Política de los estados de la federación y las instituciones que de ellas se derivan. Artículo 218 del CJM.

[298] Es cuando existe resistencia a la autoridad o la atacan para impedir la promulgación o ejecución de una ley, las elecciones o el libre ejercicio de las funciones de dichas autoridades. Artículo 224 del CJM.

[299] Falsificación; fraude, malversación y retención de haberes; extravío, enajenación, robo y destrucción de lo perteneciente al Ejército, inutilización voluntaria para el servicio, insultos, amenazas o violencia contra centinelas, guardias, tropa formada, salvaguardia, bandera y Ejército; ultrajes y violencia contra la policía, falsa alarma- (Artículos 228-282 del CJM.)

[300] Insubordinación 8falta de respeto o sujeción a un superior), abuso de autoridad, desobediencia (no ejecutar o modificar una orden) y asonada (forman un grupo que rehúse obedecer las órdenes de un superior o las impida).(Artículos 283-309 del CJM)

[301] Abandono de servicio, extralimitación y usurpación de mando o comisión; maltrato a prisioneros, detenidos o presos y heridos; pillaje, devastación, merodeo, apropiación de botín, contrabando, saqueo y violencias contra las personas. (Artículos 310-337 del CJM).

[302] La infracción de deberes comunes a todos los que están obligados a servir en el Ejército; Infracción de deberes de centinela, vigilante, etc.; Infracción de deberes especiales de marinos y de aviadores; Infracción de deberes militares correspondientes a cada

Los Consejos de Honor tienen la labor medular de procurar y mantener el prestigio institucional, su competencia abarca a toda conducta real o potencial que afecte la moral del Ejército, por tanto, aplica una jurisdicción disciplinaria que se traduce como justicia militar. Dentro de la administración de justicia militar, el Supremo Tribunal Militar es el órgano de mayor jerarquía al tiempo de última instancia del régimen jurídico militar, siendo quien determina la situación jurídica de los militares sujetos a proceso y como instancia de defensa.

Los Consejos de Guerra no son tribunales, son: "órganos colegiados, instructores del proceso, los que eventualmente pueden juzgar sobre la culpabilidad o inocencia del procesado y en caso de resultar culpable, quien emitirá el fallo definitivo será el juez."[304] Su objetivo principal es el de preservar la disciplina y el prestigio del Ejército Mexicano, buscando con el ejemplo de las sanciones la prevención de los delitos tipificados en la legislación militar.

En conclusión, los militares mexicanos tienen tres tipos de responsabilidades: la política (subordinación al gobierno civil institucionalizado representado por el Presidente de la República), la administrativa (como servidores públicos de la Administración Pública Federal) y la jurídica (con la aplicación del Fuero de Guerra, que como base del sustento legal de las Fuerzas Armadas, que es altamente punitivo y ejemplificativo). Esta regulación jurídica especializada permite alinear el actuar militar con base a la disciplina, la honorabilidad y la obediencia al mando en donde: "La razón de ser del fuero militar radica esencialmente en la necesidad de conservar el elemento que caracteriza y otorga naturaleza profesional a la institución armada, sin el cual constituiría un grupo incontrolado poseedor de poder y material bélico y, por ende, de un potencial altamente dañino para el grupo social."[305]

En nuestro país se ha insistido recurrentemente en trasladar los asuntos del fuero de guerra al fuero común, tal vez sin proyectar una visión integradora de sus efectos ya que el principio y fin de este es la disciplina y la integridad moral de la Institución Militar, y no un espacio autónomo de impunidad. En opinión de los expertos: "El fuero de guerra debería de mantenerse siempre y cuando fueran delitos cometidos (por los militares) al interior de las Fuerzas Armadas en funciones como miembros de las Fuerzas Armadas; pero el fuero de guerra no debería existir cuando se cometen delitos con la población civil, ahí deberían de estar juzgados por tribunales civiles"[306]; "el fuero de guerra no es anticonstitucional, forma parte de una Constitución muy vieja; el fuero de guerra debe ser revisado, necesariamente debe ser revisado (…) sobre todo en qué cosas se castigan en el fuero militar y cuáles en el fuero civil."[307] Además: "Es una vieja demanda de algunos grupos sociales, nuevamente se puso de moda en la opinión publicada, pero me parece que el tema de ese tipo de revisión jurídica al fuero de guerra parte del supuesto erróneo de que se trata de una excepcionalidad. Más bien lo que les hace falta a los críticos es estudiar bien para hacer un planteamiento de por qué y para qué revisarlo. El fuero de guerra implica disciplina militar."[308]

El Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas

Hablemos del nivel de mando que ejerce el Presidente de la República sobre ellas. En nuestro país ambas leyes orgánicas otorgan el Mando Supremo exclusivamente al Presidente de la República, considerando que la autoridad presidencial fusiona el ejercicio del jefe de estado y jefe de gobierno, y siendo el único caso en que la autoridad civil y la autoridad militar se reúnen en una misma persona para la dirección general de la defensa nacional, la seguridad nacional y la preservación del orden interno, resaltando el hecho de

---

militar según su comisión o empleo; Infracción de los deberes de prisioneros, evasión de éstos o de presos o detenidos y auxilio a unos y a otros para su fuga. (Artículos 338-396 del CJM).

[303] La sanción es de 30 a 60 años de prisión a quien por cobardía sea el primero en huir de una acción de guerra; no defienda la bandera o estandarte en combate hasta perder la vida si es necesario; el comandante de tropas que contraviniendo las disposiciones se rinda o capitule o los subalternos que obliguen a un superior por medio de la fuerza a capitular. Artículo 397 del CJM.

[304] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 9.

[305] DÍAZ Cardona, Francia Elena. (1988). **Fuerzas Armadas, Militarismo y Constitución Nacional en América Latina.** México, UNAM, p. 79.

[306] Entrevista personal con el profesor José Luis Piñeyro, en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

[307] Entrevista personal con el profesor Raúl Benítez Manaut, en las instalaciones del Centro de Investigaciones Sobre América del Norte, de la UNAM.

[308] Entrevista personal con el profesor Javier Oliva Posada, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

que el título de Comandante en Jefe como tal, no se menciona en la CPEUM aunque si se puede deducir de la frase "disponer de la totalidad":

Artículo 5 de la LOAM: "El Presidente de la República es el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. Para efectos de esta Ley se le reconocerá como Mando Supremo de la Armada de México."

Artículo 11 de la LOEFAM: "El Mando Supremo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, corresponde al Presidente de la República, quien lo ejercerá por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional; para el efecto, durante su mandato se le denominará Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas."

Artículo 89, fracción VI de la CPEUM: "Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: [...] Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación;"

Constitucionalmente el Presidente de la República dispone de las Fuerzas Armadas para la defensa exterior e interior; nombra y otorga los altos grados militares (con ratificación del Senado a partir del grado de Coronel hacia arriba -Art. 76 fracción II-); tiene la facultad de declarar la guerra a otro Estado en el nombre de México (previo acuerdo del Congreso de la Unión).

El Poder Legislativo Mexicano asienta y edifica a las Fuerzas Armadas de nuestro país reglamentando su organización y servicio convirtiéndose en la última instancia de las disposiciones del Presidente de la República cuando éstas son consideradas de interés nacional. En el caso específico de la Cámara de Senadores llega a la autorización al Presidente de permitir la salida de las tropas del territorio nacional (facultad extraterritorial) y en el caso contrario, de permitir la entrada de tropas extranjeras (Art. 76 fracción VI de la CPEUM)

Se aprecia entonces, que el titular del Poder Ejecutivo Federal dicta de acuerdo con sus atribuciones constitucionales, la política de acción de las Fuerzas Armadas en aras de cumplir no sólo con sus funciones básicas sino también para coadyuvar como institución con los objetivos delineados dentro de la visión gubernamental que constituye el Plan Nacional de Desarrollo (PND): "la misión de las Fuerzas Armadas Mexicanas parte del principio constitucional que las crea y dota de un objetivo general, mismo que es ampliado por la legislación ordinaria, formándose el marco legal de su desempeño, dentro del cual, el Presidente de la República, en su calidad de Mando Supremo, emite las órdenes conducentes para disponer de ellas."[309]

Desde este enfoque institucional como parte de la Administración Pública Federal encabezada por el Presidente de la República y dentro del régimen político democrático el Mando Supremo puede ser interpretado como:

1) La ejecución de órdenes específicas.
2) Que el Mando Supremo no se trata de un mando absoluto personalizado, sino que corresponde al Presidente de la República considerando a la titularidad de la Presidencia como institución, donde el poder de mando se extingue al finalizar el ejercicio del cargo, por tanto, es una facultad inherente a éste cuyas disposiciones para ejercerlo son asignadas por la CPEUM, existiendo lineamientos que requieren necesariamente de la aprobación del Congreso de la Unión.
4) El Mando Supremo constituye la cúspide de la estructura jerárquica militar, con la capacidad de nombrar al mando subsecuente: a los coroneles y demás oficiales superiores (con aprobación del Senado de la República) así como a los demás oficiales de las tres Fuerzas Armadas[310].
5) Que como parte de la Administración Pública Federal, Las Fuerzas Armadas dependen del Poder Ejecutivo en el sector de Defensa Nacional, reforzando el mando del Presidente de la República por una parte al tiempo que los militares mexicanos ejercen una función pública en favor del Estado Mexicano[311] que por su naturaleza, bien puede ser considerada como una función suprema de preservación y continuación del Estado mediante una función social al servicio del pueblo de México que es el constitucional depositario de la Soberanía Nacional.

---

[309] VILLALPANDO César, José Manuel (1991). **Introducción al derecho militar mexicano**. México, Escuela Libre de Derecho/ Miguel Ángel Porrúa, p. 20.
[310] Artículo 89 de la CPEUM, fracciones IV y V.
[311] En efecto, a los miembros de las Fuerzas Armadas también se les aplica la Ley de Servidores Públicos.

Tanto la Secretaría de Marina como la Secretaría de la Defensa Nacional llevan a cabo una ordenación y correlación de los aspectos administrativos y logísticos (fortalecimiento de la moral, formación profesional, interoperatividad con la Armada de México y optimización de recursos); los aspectos operativos (combate al narcotráfico, coordinación y cooperación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública y la aplicación de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos) y los asuntos de la interacción con el poder civil institucionalizado (las reuniones de trabajo de los Secretarios de Defensa y Marina con diputados y senadores del Poder Legislativo Federal).

EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

Jerarquía

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos son instituciones que desarrollan acciones de Defensa Nacional de forma conjunta[312] materializando esta unión en una dependencia: la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) con tal denominación mediante decreto presidencial el 25 de octubre de 1937. De acuerdo a su Ley Orgánica, su funcionamiento se estructura orgánicamente en áreas administrativas tales como la Subsecretaría, la Oficialía Mayor, Inspección y Contraloría, la Comandancia de la Fuerza Aérea, los órganos del Fuero de Guerra y las Direcciones Generales de cada Arma y Servicio[313]; al mismo tiempo esta secretaría dispone de las Unidades de Combate, Unidades de los Servicio, Cuerpos Especiales, Cuerpos de Defensas Rurales y Establecimientos de Educación Militar; la SEDENA realiza sus operaciones mediante una estructura jerárquica que comprende los siguientes niveles de mando[314](ANEXO beeta (β)):

I. MANDO SUPREMO[315]

Correspondiente al Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas: el Presidente de la República, quien lo ejerce por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional. Entre sus facultades se encuentran:

1) Las facultades que podemos asignar de nombramiento: al Secretario y Subsecretario de la Defensa Nacional, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, al Procurador General de Justicia Militar, al Jefe del Estado Mayor Presidencial, a los comandantes de los Mandos Superiores, de Unidades de Tropa y de Cuerpos Especiales así como al Presidente y a los Magistrados del Supremo Tribunal Militar.

2) Las facultades de autorización: De la división militar del territorio nacional, así como la distribución que de las fuerzas se hace; de la creación de las nuevas unidades para el Ejército y Fuerza Aérea; de las nuevas armas y servicios; nuevos establecimientos de educación militar o nuevos cuerpos especiales. Estas atribuciones ya las abordamos líneas atrás.

Asimismo, dispone del:

Estado Mayor Presidencial[316]: Es un órgano técnico militar auxiliar en la obtención de información general que planifica las actividades personales inherentes al cargo de Presidente de la República, es el

[312] Artículo 53 de la LOEFAM.
[313] Artículo 6 del Reglamento Interno de la SEDENA.
[314] "Los mandos, tanto de las unidades como de las jurisdicciones son únicos e indivisibles y responden desde los niveles más altos a los más bajos a una disciplina estrictamente vertical […]" ROSAS Pardavell. Miguel Ángel. Coronel, DEM retirado. "Marco constitucional de las Fuerzas Armadas Mexicanas",en: Sierra Guzmán, José Luis. (Coordinador, 1999). **El Ejército y la Constitución Mexicana**. México, Plaza y Valdés, p. 45.
[315] Artículos 11-15 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (LOEFAM, en adelante).
[316] Históricamente, cada Gobernante de México ha contado durante su gestión de un organismo de seguridad y apoyo a las actividades de su cargo, contando con diferentes denominaciones como la Ayudantía General (Guadalupe Victoria, 1824); Estado Mayor de Su Alteza Serenísima (Antonio López de Santa Anna, 1853); Estado Mayor Facultativo (Mariano Paredes y Arrillaga, 1846), Cuerpo Especial de Estado Mayor del Presidente de la República (Porfirio Díaz Mori, 1888). La actual denominación de Estado Mayor se debe al decreto de reorganización que expidió en 1916 Venustiano Carranza para reorganizar a los Estados Mayores del Ejército Constitucionalista; en 1926 Plutarco Elías Calles mediante el decreto de la Ley Orgánica del Ejército y Armada Nacionales establece las bases de la Ayudantía de la Presidencia de la República permaneciendo hasta la reforma a dicha

responsable de garantizar la seguridad del Presidente, su familia[317]; así como de las instalaciones presidenciales, los expresidentes de México y los funcionarios mexicanos de alto nivel que en el cumplimiento de sus labores constituyen la estabilidad del país[318] extendiéndose su actividad a los funcionarios extranjeros que realizan visitas oficiales a México, en eventos como Visitas de Estado, reuniones a nivel ministerial y de grupos de funcionarios extranjeros de los que México sea país anfitrión.

El EMP es una de las unidades de asesoría y apoyo del Presidente de la República, se integra con elementos de las tres Fuerzas Armadas (símbolo de tradición histórica y lealtad)[319] "esto significa que es el único organismo permanente que reúne para un fin previsto a militares procedentes de los tres grupos armados"[320] y personal civil[321]. Sus actividades se relacionan con los funcionarios de las demás dependencias del Gobierno Federal y órdenes de gobierno convirtiéndose en una actividad intensa de 24 horas durante todo el año; los valores institucionales rectores del Estado Mayor Presidencial son la lealtad (compromiso indisoluble con la institución Presidencial); el profesionalismo (moral institucional y ética profesional en el cumplimiento de las misiones practicando conocimientos, experiencia y capacidad); la honestidad (sus acciones deben ser respaldadas por la credibilidad y transparencia de sus actos) y la discreción (evitar acciones y/o comentarios que vulneren la sensibilidad o la imagen del organismo) manifestados mediante acciones individuales y grupales fundamentadas en la confianza mutua.

En el transcurso de sus funciones, el personal militar del Estado Mayor Presidencial generalmente viste de civil distinguiéndose con un *pin* que los identifica como integrantes del EMP que irregularmente varía de forma y presentación por cuestiones de seguridad; ocasionalmente portan uniformes, insignias, condecoraciones y divisas de su fuerza armada correspondiente de acuerdo a su reglamento aunadas a las divisas específicas que les distinguen de las demás unidades y dependencias militares: el escudo[322], sector[323] y gafetes del organismo con características especiales.

Para el cumplimiento de sus misiones generales, el EMP cuenta con el apoyo de:

1) El Cuerpo de Guardias Presidenciales[324]

---

ley de Manuel Ávila Camacho que en 1942 la transforma en Estado Mayor Presidencial, en este mismo año se crea el Reglamento del Estado Mayor Presidencial en el contexto de la Segunda Guerra Mundial considerando al organismo como auxiliar del Presidente de la República en la preparación y organización Militar, económica, legal y moral del país pero sólo para la guerra reanudando sus funciones habituales para 1945. En 1985, Miguel de la Madrid Hurtado reforma dicho Reglamento para agregar las facultades auxiliares de obtención de información general, la planificación de actividades del cargo de Presidente de la República y medidas preventivas de seguridad. Y en enero de 2004 Vicente Fox Quesada expide el nuevo Reglamento del Estado Mayor Presidencial actualizando la estructura, organización y funcionamiento del Estado Mayor Presidencial como un órgano técnico militar y unidad administrativa de la Presidencia de la República.

[317] El artículo 15 de la LOEFAM enuncia además que "(…) participará en la ejecución de actividades procedentes, así como en la de los servicios conexos, verificando su cumplimiento."

[318] Con motivo de las elecciones presidenciales de 2006, se asignó al EMP la responsabilidad de la seguridad a 3 de los 5 candidatos a la Presidencia de la República. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2006.

[319] El personal militar del Estado Mayor Presidencial depende administrativamente de la SEDENA y SEMAR según corresponda, siendo sujetos a las leyes, reglamentos y ordenamientos militares.

[320] VILLALPANDO César, José Manuel (1991). **Introducción al derecho militar mexicano**. México, Escuela Libre de Derecho/ Miguel Ángel Porrúa, p. 43.

[321] Por su parte, el personal civil son los comisionados de dependencias como la Secretaría de Seguridad Pública Federal y del Distrito Federal, desempeñando labores de seguridad, transporte, coordinación de destacamentos policiales (Policía Federal Preventiva) durante las giras presidenciales, coordinación de rutas viales, etc.

Al primero de marzo de 2006, los efectivos del Estado Mayor Presidencial se repartían de la siguiente manera: SEDENA: 1320 efectivos entre generales, jefes, oficiales y tropa (Ejército y Fuerza Aérea); SEMAR: 88 entre capitanes, oficiales y marinería; 45 policías y 410 civiles, acumulando un total de 1863 efectivos. Fuente: Estado Mayor Presidencial. (2006). **El Estado Mayor Presidencial Cumplir con Institucionalidad**. México, Presidencia de la República; edición a cargo de Astrid Velasco, p. 51.

[322] El escudo del Estado Mayor Presidencial, representa un sol integrado por ocho rayos al cual se sobrepone el escudo nacional y es utilizado por todo el personal del organismo en los extremos del cuello del uniforme, con las águilas encontradas.

[323] El sector se coloca en la parte superior externa de la manga izquierda del uniforme, al igual que el escudo es utilizado por todo el personal del organismo. El sector lleva al centro el escudo del organismo y está cruzado diagonalmente por una franja tricolor (de inferior izquierdo a superior derecho) y en la parte superior lleva la leyenda: "Estado Mayor Presidencial" debajo de la cual se distribuyen horizontalmente las cinco estrellas que significan la dependencia directa al Presidente de la República.

[324] El Cuerpo de Guardias Presidenciales fue creado en 1952 ; se estructura actualmente por un cuartel general, tres batallones de infantería, dos batallones de policía militar, un batallón de transportes, un grupo de morteros, un grupo de caballería (la única unidad

2) El 24º Batallón de Infantería de Marina de Guardias Presidenciales[325]
2) El Grupo Aéreo de Transportes Presidenciales[326]

Los dos primeros constituyen las Unidades de Guardias Presidenciales garantizan la seguridad del Presidente, su residencia e instalaciones conexas y rendirle honores a él y a mandatarios extranjeros en las ceremonias protocolarias, el Batallón hace lo propio en la llegada y partida en el hangar presidencial; mientras que el Grupo Aéreo es una unidad de la Fuerza Aérea Mexicana.

Entre las misiones generales del EMP se encuentran además de las ya mencionadas, las de garantizar las seguridad del Presidente de la República, su familia, altos funcionarios, mandatarios y funcionarios extranjeros visitantes, ex presidentes de México y personalidades que por su importancia sean ordenados por el propio Presidente; se encuentran también las actividades conexas a la participación del Presidente y su esposa en actos oficiales, las actividades de conservación, mantenimiento y restauración de las instalaciones presidenciales como son:

* El área Presidencial de Palacio Nacional (extremo suroeste), cuyo espacios son el Despacho Presidencial, el Salón de Acuerdos, la Galería Presidentes, Galería Insurgentes, los salones de Recepciones, de Embajadores, Comedor, Morisco, Morado, Verde, Azul y Juárez; el Patio de Honor, la Biblioteca y el Ante comedor.

* La Residencia Oficial de Los Pinos, situada al suroeste de la Primera Sección del Bosque de Chapultepec en donde se encuentran las Casas "Miguel Alemán", "Lázaro Cárdenas", "Adolfo Ruiz Cortines", "Benito Juárez" y "Anexa" utilizadas como áreas de oficina y los salones "Adolfo López Mateos", "Manuel Ávila Camacho", "Venustiano Carranza" y "Presidentes" ocupados para eventos oficiales.

* El edificio Molino del Rey es el símbolo del Estado Mayor Presidencial y como su nombre indica fue escenario de la batalla durante la Intervención Francesa en 1847, se ubica al noroeste de la residencia oficial de Los Pinos y alberga a las Secciones de Secretaría y Archivo, 1ª, 2ª, 3ª, 6ª, transmisiones y la Galería Histórica del Estado Mayor Presidencial creada en 1988 y abierta al público en 2001.

* El Predio Constituyentes 270 se ubica en el extremo sureste de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, está destinado a las oficinas e instalaciones de la Contraloría y Ayudantía General, las Secciones 4ª, 5ª 7ª y de Mantenimiento, el Agrupamiento de Servicios Generales, el Grupo Jurídico y las Coordinaciones Administrativa y de Seguridad. También en avenida Constituyentes pero en el número 851 se encuentra el Campo Deportivo del Estado Mayor Presidencial utilizado para el adiestramiento[327] y capacitación del personal de este organismo como es el caso el Centro de Adiestramiento Especializado "Presidente Vicente Fox Quesada" puesto en marcha en enero de 2004 y en el cual se realizan prácticas de tiro con un simulador virtual; dentro del Campo Deportivo Militar Marte (bajo jurisdicción de la SEDENA) el Estado Mayor Presidencial tiene a su cargo a través del Grupo de Promoción Social, la administración del casino y frontones situados en el andador Campo Marte (costado poniente del Auditorio Nacional).

---

de caballería montada del Ejército Mexicano), una compañía de ingenieros, una compañía de intendencia, una compañía de sanidad, una sección de transmisiones, una batería de honores y una banda de música.

[325] Fue creada en 1983, se integra con mando, grupo de comando, tres compañías de fusileros, una compañía de armas de apoyo y una compañía de cuartel general y servicios.

[326] Creado en 1986, se encuentra subordinado a la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales a la cual proporciona personal de pilotos aviadores y servicios aéreos. Como su nombre indica, la Coordinación se encarga de las operaciones aéreas de transporte para el Presidente de la República, funcionarios y personalidades, transportando presidentes, primeros ministros, reyes, altos funcionariso extranjeros y miembros de organizaciones durante sus visitas a México; inclusive, las aeronaves del EMP han participado para brindar ayuda humanitaria en los Estados de Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo en 1998 y 2005. La flota aérea presidencial actualmente se integra por 15 aeronaves, 8 aviones y 7 helicópteros, de los cuales el Presidente de la República utiliza el avión Boeing 757-225, TP-01 "Presidente Juárez" y el Helicóptero Súper Puma AS332, TPH-01.

[327] El adiestramiento tiene la finalidad de proporcionar conocimientos y habilidades necesarias para el cumplimiento de la misión asignada, el adiestramiento del EMP considera las prácticas de tiro con una capacidad de reacción segura y precisa ante situaciones de riesgo; el fortalecimiento de la capacidad de resolución individual y de equipo de acuerdo a las amenazas y la preservación de uniformidad en los principios y procedimientos de acción en aras de un alto grado de especialización cuyo programa general de adiestramiento se enfoca en las funciones de seguridad, logística y manejo de crisis. En complemento, la capacitación busca elevar el nivel profesional y cultural del personal impulsando estudios desde cursos y diplomados hasta doctorados a nivel nacional e internacional. Estado Mayor Presidencial. (2006). **El Estado Mayor Presidencial Cumplir con Institucionalidad**. México, Presidencia de la República; edición a cargo de Astrid Velasco, pp. 62-65.

* En el Hangar Presidencial del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" se ubica la Coordinación General de Transportes Aéreos Presidenciales, la plataforma de maniobras, cuatro hangares, un salón principal de recepción de personalidades, una sala de relaciones públicas, oficinas y talleres.

El Estado Mayor Presidencial se integra con órganos, secciones, áreas operativas y unidades administrativas cuyas atribuciones y responsabilidades se definen en el Reglamento. En el desarrollo de funciones de seguridad y logística resaltan:

Sección Segunda: Se ocupa de la recolección, análisis y procesamiento de información (inteligencia) con el objeto de contar con los elementos de juicio necesarios para el cumplimiento de sus funciones, manteniendo un enlace con las autoridades de los Estados y el resto de las dependencias de la Administración Pública Federal plasmados en documentos informativos para la prevención de escenarios de riesgo, a fin de actualizar las medidas de seguridad.

Sección Tercera: Organiza las actividades públicas del Presidente de la República y de los Jefes de Estado y/o de Gobierno que visitan nuestro país en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales, los representantes diplomáticos de los países visitantes y los organismos privados organizadores. La delimitación del programa de cada ocasión, en especial cuando se trata de una Visita de Estado considera la importancia del protocolo que comprende a una ceremonia de bienvenida, una cena o almuerzo oficial y una ofrenda floral al altar de la Patria (monumento a los Niños Héroes) que representan actos simbólicos en donde participan las Tropas de Honores del Cuerpo de Guardias Presidenciales y la Banda de Música de Artillería del mismo cuerpo que interpreta los himnos nacionales tanto del país visitante, como el nuestro.

Sección Cuarta: Coordina las actividades logísticas[328] proporcionando medios de transporte de personal y material, así como alojamiento y alimentación durante las giras nacionales e internacionales. Adicionalmente, esta sección es la responsable de integrar y organizar el convoy presidencial (comitiva, invitados especiales y equipo de trabajo del Presidente) para los actos oficiales; en trabajo conjunto con las autoridades estatales y municipales y la sección quinta, se determina la ruta que seguirá el desplazamiento del convoy a nivel internacional mientras que en las internacionales dicha coordinación se establece con las embajadas de México de los países que se visitan.

Sección Quinta: Seguridad presidencial, se encarga de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad física del Presidente de la República en la Residencia Oficial Los Pinos, el área Presidencial de Palacio Nacional, el Hangar Presidencial y en donde éste se encuentre circunstancialmente. Su actuar inicia con la información del lugar y tiempo de las actividades del Presidente, se lleva a cabo una visita al lugar para valoración de los riesgos y considerar los requerimientos de seguridad plasmados en un Plan de Seguridad ajustable a la variabilidad de información reciente o a la situación imperante, asumiendo el resguardo de dichas instalaciones que, al finalizar el evento, la sección quinta devuelve a las autoridades correspondientes o propietarios que con anticipación otorgan su consentimiento para la realización de actividades de seguridad.

Sección Sexta: Lleva a cabo la organización de los eventos oficiales de la esposa del Presidente de la República y de los cónyuges de los mandatarios extranjeros en colaboración con la Secretaría Particular del Presidente de la República y la Secretaría de Relaciones Exteriores que son los primeros responsables de dichas actividades respectivamente.

Sección Séptima: Escoltas, se encargan de proporcionar seguridad física a la familia del Presidente y seguridad inmediata de acuerdo a la importancia de su cargo y por órdenes expresas del Presidente, también dan seguridad a los expresidentes de México. Otro aspecto, es que provee asesoría técnica a

[328] La Logística bien puede ser entendida como "las actividades tendientes a proporcionar los medios necesarios que requiere una organización para cumplir con sus objetivos de forma eficiente y racional." y comprende las necesidades de transporte, alojamiento, alimentación, banderas, pendones y otros elementos simbólicos para la proyección de la imagen de México, además de los servicios proporcionados por los anfitriones. Estado Mayor Presidencial. (2006). **El Estado..**, p. 37.

España, Corea y Chile y adiestramiento en materia de protección a funcionarios a elementos de seguridad de países como Guatemala, Panamá y Sudáfrica y dependencias del gobierno federal.

Coordinación de Seguridad: Se ocupa de garantizar la seguridad física de funcionarios y personalidades extranjeras que visiten nuestro país mediante la planeación, organización, coordinación y práctica de las medidas de seguridad.

La Ayudantía de la Presidencia de la República, como su nombre indica se encarga de asistir al Presidente de la República en el desarrollo de las funciones inherentes a su cargo, inclusive, en algunas de carácter personal. En este soporte sólo participan Jefes y Oficiales del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México y sus actividades son continuas durante el tiempo que el Presidente ocupe su cargo, manteniendo contacto directo con él y dando cumplimiento inmediato a sus indicaciones.

II. ALTO MANDO[329]

El General Secretario de la Defensa Nacional, para distinguirlo de los demás militares con el mismo grado (de los demás Generales de División) se le denomina solamente General y debe ser hijo de padres mexicanos. El Secretario de la Defensa es actualmente el coordinador del Sector Defensa Nacional, encargado de mantener los vínculos institucionales de tal sector. De igual manera que el Secretario de Marina, es el responsable ante el Mando Supremo de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar y administrar a las Fuerzas Armadas de -en su caso- tierra y aire.

El Alto Mando se auxilia del Subsecretario de la Defensa (quien ocupa el Mando en sus faltas temporales) y del Oficial Mayor y para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría de la Defensa Nacional se constituye como el Cuartel General Superior del Ejército y Fuerza Aérea, contando con los siguientes órganos:

El Estado Mayor de la Defensa Nacional y el Estado Mayor Aéreo[330]: Se integra por personal diplomado de Estado Mayor[331]; se trata de un órgano auxiliar técnico-operativo que colabora con el Alto Mando en la planeación y coordinación de los asuntos de Defensa Nacional así como con la organización, administración, adiestramiento y operación del Ejército y Fuerza Aérea, al igual que su homólogo en la Armada, transforma las decisiones en directivas, instrucciones y órdenes, verificando su cumplimiento.

La Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea[332]: Se encarga de la supervisión, fiscalización y auditoría del personal militar, de las especies animales e instalaciones, así como del adiestramiento individual y de las unidades.

Los Órganos del Fuero de Guerra[333]: El artículo 13 de la CPEUM[334] establece que corresponde al Fuero de Guerra la competencia de los delitos y faltas cometidos por militares en contra de la disciplina y orden jurídico militares. Este tipo de delitos son delimitados por el Código de Justicia Militar que establece la creación, competencia y jurisdicción de los Tribunales Militares[335] y reglamenta la organización y el funcionamiento de los Órganos del Fuero Guerra, que están estructurados de tal forma que permiten a la vez impartir y administrar la Justicia Militar, como ya se enfatizó.

---

[329] Artículos 16-20 LOEFAM.
[330] Artículos 22 y 23 de la LOEFAM.
[331] Se trata del personal del Ejército y Fuerza Aérea que aprueba el Cursod e Mando y Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra recibiendo precisamente la denominación de Diplomado de Estado Mayor (D.E.M.) o Diplomado de Estado Mayor Aéreo (D.EM.A.) según sea el caso. Artículo 160 de la LOEFAM.
[332] Artículos 24 y 25 de la LOEFAM.
[333] Artículos 26-31 de la LOEFAM.
[334] "Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales (…) Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo, podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda."
[335] Son el organismo que sostiene la disciplina militar penalizando a los infractores de la ley militar.

Las Direcciones Generales de la Secretaría de la Defensa Nacional[336]: Tienen a su cargo las actividades relacionadas con el asesoramiento al Alto Mando y la dirección, manejo y verificación de los asuntos militares que no sean de carácter táctico o estratégico en aras de la satisfacción de la moral militar y necesidades morales y militares del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

III. MANDOS SUPERIORES[337]

Son quienes ordenan las acciones logísticas para llevar a cabo las operaciones al mismo tiempo de la satisfacción de necesidades militares. Según su función, se dividen en Operativos y de Servicio; el Secretario de la Defensa Nacional ejerce el mando de las Fuerzas a través de los comandantes sin perjuicio de ejercerlo directamente. Tanto el Comandante de la Fuerza Aérea como los Comandantes de las Regiones, Zonas y Grandes Unidades disponen de un Cuartel General de los cuales forman parte los Estados Mayores[338]:

MANDOS SUPERIORES OPERATIVOS:
El Comandante de la Fuerza Aérea
Los Comandantes de las Regiones Militares
Los Comandantes de Zonas Militares
Los Comandantes de as Grandes Unidades Terrestres o Aéreas
Los Comandantes de Unidades conjuntas o combinadas
Los Comandantes de las Unidades Circunstanciales que el Alto Mando determina.

MANDOS SUPERIORES DE LOS SERVICIOS: A través de estos mandos, el Secretario de la Defensa ordena las acciones logísticas para la satisfacción de los servicios necesarios en la operación del Ejército y la Fuerza Aérea; recaen en los comandantes de los Agrupamientos Logísticos y Administrativos con el grado de General y que sean procedentes de Arma o Servicio.

IV. MANDOS DE UNIDADES[339]

Las Unidades, son organismos constituidos por tropas del Ejército y Fuerza Aérea. Su estructura interna se compone por dos o más escalones y son equipados y adiestrados para cumplir misiones operativas de combate bajo normas tácticas; pueden ser de Arma, Vuelo o Servicio; "Jurisdiccionalmente (las) unidades están distribuidas, nunca permanentemente, en espacios territoriales o marítimos, limitados o extensos según las características del área y las a veces cambiantes necesidades operativas."[340]

Los Mandos Operativos de cualquier nivel son ejercidos sólo por los procedentes de Arma o pilotos aviadores según corresponda. Mientras que los Mandos de las Unidades de los servicios corresponden a los militares de servicio, las Unidades de combate (constituidas por militares procedentes de Armas y Servicios) sólo pueden ser los militares de Arma.

En el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos existe una clasificación de tres grupos: la Tropa, los Jefes y Oficiales[341] y los Generales[342]:

I. GENERALES: Son los militares que han alcanzado el máximo desarrollo y muestra de capacidad en las prácticas de mando, conocimiento y manifestación de virtudes militares que van a la par de la experiencia[343].

---

[336] Artículo 32 de la LOEFAM.
[337] Artículos 33-43 de la LOEFAM.
[338] Cada uno de ellos, sin embargo, está subordinado técnicamente al Estado Mayor de la Defensa Nacional o al Estado Mayor Aéreo según corresponda, Artículo 43 de la LOEFAM.
[339] Artículo 45-52 de la LOEFAM.
[340] ROSAS Pardavell. Miguel Ángel. Coronel, DEM retirado. "Marco constitucional de las Fuerzas Armadas Mexicanas",en: Sierra Guzmán, José Luis. (Coordinador, 1999). **El Ejército y la Constitución Mexicana**. México, Plaza y Valdés, p. 44.
[341] Se desempeñan principalmente en el mando y en los servicios administrativos.
[342] Los Generales, Jefes y Oficiales profesionales del Activo del Ejército y Fuerza Aérea, son los militares que tienen su grado y patente acreditados en la SEDENA. Artículo 142 de la LOEFAM.

A) General de División
B) General de Brigada o General de Ala
c) General Brigadier o General de Grupo

II. JEFES:

A) Coronel
B) Teniente Coronel
C) Mayor

III. OFICIALES:

A) Capitán Primero
B) Capitán Segundo
C) Teniente
D) Subteniente

IV. TROPA: Sus integrantes son agrupados en Unidades mediante la clasificación de Sección (39 personas), Compañía (125 personas), Batallón (600 personas) y Regimiento (Unidad máxima de elementos pertenecientes a una misma arma o servicio a partir de dos Batallones o grupos, más un grupo de comando tipo estado mayor y los servicios necesarios para las actividades operativas). Cabe aclarar que la cantidad puede variar según las necesidades tácticas y logísticas.

A) Clases[344]:

Sargento Primero[345]
Sargento Segundo
Cabo[346]

B) Soldado[347]

[343] Artículo 88 del Reglamento General de Deberes Militares.
[344] Los cabos y soldados de las clases de arma y servicio no son de carrera profesional ni permanente, por tanto, la prestación de servicios se realiza mediante contrato. Artículo 145 de la LOEFAM.
[345] La categoría de Sargento se obtiene de la conclusión satisfactoria del curso de formación en el Arma o Servicio que le corresponde y que tiene la calidad de profesional. Artículo 143 de la LOEFAM.
[346] Dentro de las Unidades del Ejército y Fuerza Aérea, los Cabos son seleccionados de entre los soldados por sus Comandantes quienes los proponen al Secretario de la Defensa Nacional para cubrir las vacantes existentes en las planillas orgánicas. Artículo 144 de la LOEFAM.
[347] El total de tiempo de servicios que prestan los Soldados considerando el contrato de enganche y los de reenganche, es de un máximo de 9 años. Artículo 154 de la LOEFAM.

DIVISIÓN TERRITORIAL MILITAR

Tiene la finalidad de ejercer el mando territorial (al cual se aplica la jurisdicción) de acuerdo con las necesidades militares, la SEDENA fija el número de ellas así como su delimitación[348].

Existen Zonas y Regiones Militares, y su diferencia radica en que las Regiones Militares son más grandes y cada Región comprende un número variable de zonas de acuerdo a las necesidades estratégicas de la SEDENA[349]. (ANEXO gamma (**γ**))

Zonas Militares[350]. Éstas se rigen por las disposiciones aplicables al Ejército Mexicano, no obstante: "[…] tienen cierta libertad, pero bajo el mando del Secretario de la Defensa Nacional."[351] se establecen de acuerdo a la división política territorial de México procurando una definición geográfica que permita la conducción de las operaciones militares, la delimitación de responsabilidades y jurisdicciones y su administración; se integran con organismos del Ejército y Fuerza Aérea que se encuentran en su jurisdicción que se divide en sectores y subsectores militares en los cuales se encuentran las Unidades del Ejército, Comandancias de Guarnición y Bases Aéreas que se encuentran subordinadas al Comandante de Zona Militar (o Jefe de Zona Militar) que les corresponde. En consecuencia, el jefe de los zona militar es la máxima autoridad militar en un perímetro determinado, siendo el responsable de las acciones de las tropas a su cargo dentro del territorio en el cual éstas se encuentren destacamentadas.

Las Regiones Militares se dividen en Zonas o sectores; sus comandantes tienen la categoría de General de Brigada o Brigadier, son designados expresamente por el General Secretario y en el ejercicio de su cargo dependen directamente del comandante de Región siendo los responsables dentro de su jurisdicción entre otros aspectos[352]:

1) Del cumplimiento de las leyes y reglamentos militares vigentes ejerciendo su autoridad sobre las tropas y dependencias en aras del mantenimiento del orden, la disciplina y la moral,
2) de la instrucción militar impartida en su jurisdicción, de la vigilancia de la administración de los cuerpos del activo y en reserva y de inspeccionar las unidades y dependencias para mantenerse al tanto,
3) De mantenerse en contacto con las autoridades civiles para auxiliarlas cuando lo soliciten previa consulta con la Comandancia de la Región a la cual rinde diario parte de novedades; así también es el jefe de reclutamiento de la Zona bajo su mando y controla dentro de su jurisdicción las reservas del Ejército.

La importancia de las zonas militares radica en que son la forma en la que se distribuye y externa la presencia militar a nivel nacional con un control logístico y operacional apoyado por la generación de inteligencia por cada zona en atención de dar seguridad a los puntos estratégicos, pero también a los de mayor vulnerabilidad como es el caso de las zonas de difícil acceso y control de las autoridades locales y federales, entre las cuales se encuentran las regiones donde se han levantado movimientos de guerrilla e insurrección: "El Ejército Mexicano se despliega en todo el territorio nacional, adoptando para ello una división que responde a necesidades tanto estratégicas -creándose para ello Regiones Militares-, como políticas, que fundamentan la existencia de Zonas Militares."[353]

---

[348] Artículo 1 del **Reglamento General de Regiones y Zonas Militares**. México, Miguel Alemán, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, 9 de junio de 1951. (**RGRZM**), en adelante.
[349] Artículos 2 y 3 del RGRZM.
[350] Artículos 37-40 de la LOEFAM. Cada Zona Militar cuenta con un Estado Mayor, integrado por:
- Jefe del Estado Mayor (es el principal auxiliar del Comandante de Zona),
- Sección 1ª , se encarga de los asuntos de información, propaganda, relaciones, investigaciones políticas y militares, Servicio Militar Nacional, control de las reservas, cuerpos de defensas rurales y archivo.
- Sección 2ª Vigila la ejecución y cumplimiento de las leyes y reglamentos militares, el Consejo de Honor del Cuartel General, trámites, castigos y procesos y justicia militar. Artículos 12-18 del RGRZM.
[351] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 127.
[352] Artículos 4 y 9 del RGRZM.
[353] VILLALPANDO César, José Manuel (1991). **Introducción al derecho militar mexicano**. México, Escuela Libre de Derecho/ Miguel Ángel Porrúa, p. 30.

Regiones Militares[354]. Una o más Zonas Militares integran una Región dependiendo de las necesidades estratégicas. Su mando es conferido a un Comandante con el grado de General de División o Brigada procedente de Arma y son nombrados por el Presidente de la República previa propuesta del General Secretario. Corresponde a la SEDENA la designación de ciudad en donde se encuentre el Cuartel General debido a que: "Las regiones militares fueron creadas para coordinar las zonas militares y dar mayor amplitud de seguridad a los puntos e instituciones estratégicas de nuestro país, en este sentido puede decirse que una región militar controla dos o más zonas militares."[355]

Los comandantes de Región son los responsables de la ejecución de las órdenes superiores y del cumplimiento de las leyes y reglamentos militares, en el ejercicio de su cargo dependen directamente del General Secretario y ejercen su autoridad militar sobre las Zonas que integran su jurisdicción siendo los responsables inmediatos ante la SEDENA de la instrucción militar, disciplina, preparación militar y manejo administrativo de las unidades de tropas, dependencias e instalaciones y a la cual rinde a diario su parte de novedades. Respecto a las autoridades civiles, el Comandante está obligado a mantenerse en contacto con ellas y estar al tanto de la situación de la situación general de su jurisdicción, inspirando confianza para servir de apoyo[356].

FUERZA AÉREA MEXICANA[357]

La defensa aérea es considerada la primer defensa, engloba el esfuerzo conjunto de todas las armas empleadas en la guerra con el objetivo de anular la capacidad de combate de la Fuerza Aérea enemiga, evitando el cumplimiento de sus misiones; así, de dispone de un centro de mando y control comunicado con las unidades de los aviones interceptores, las unidades de artillería antiaérea, vehículos antiaéreos, unidades blindadas antiaéreas o baterías móviles antiaéreas, etc. capacitados para repeler ataques enemigos provenientes del exterior (aviación de pelea o misiles estratégicos). Al detener el primer ataque, se provee del tiempo necesario para la toma de decisiones, estableciendo los objetivos generales para la preservación de la soberanía del país.

La Doctrina Militar Mexicana para la Fuerza Aérea, considera dos tipos de defensa[358]:

1) La *Defensa Aérea Estratégica*, emplea a la aviación con la misión de "garantizar la soberanía del espacio aéreo y salvaguardar las bases sustentadoras del poder nacional, se trata de acciones realizadas en forma conjunta, entre las fuerzas de superficie y organismos civiles, todos organizados desde tiempo de paz."

---

[354] Artículo 36 de la LOEFAM.
Las Regiones Militares cuentan con:
- Estado Mayor: Jefe de Estado Mayor (principal auxiliar y consejero del Comandante de Región); Subjefe (al cual se subordinan los:)
Jefes de Sección.
- Sección 1ª, se encarga de las altas y bajas del personal militar, licencias, promociones, portación de armas, salus de las tropas, control de reservas, las relaciones con las autoridades civiles para la aplicación de la Ley del Servicio Militar Nacional, el control de los juzgados militares, del personal militar procesado, de las prisiones militares, del control de los Consejos de Guerra, de la Policía Militar, los asuntos civiles y el archivo.
- Sección 2ª, Se encarga de los servicios de información, propaganda, fotografías y cartas aéreas, planes de contra-información, investigaciones políticas y militares, contra-sabotaje, transmisiones y ceremonial militar. Así como los
Jefes de Servicios: Ingenieros (zapadores), Intendencia, Justicia, Sanidad, Transmisiones y Veterinaria. Artículos 13-33 del RGRZM.

[355] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar...,**p. 130.

[356] Artículo 10 del RGRZM.

[357] Artículos 59-66 de la LOEFAM. Debe enfatizarse en la diferencia del la Fuerza Aérea Mexicana como una de las Fuerzas Armadas y el Arma de Aeronáutica, que difiere de la Fuerza Aérea tanto en misiones como en materiales, destinados en aumentar la capacidad de movilidad y fuego a las tropas terrestres o navales y que oficialmente no existe al no estar contemplada en la LOEFAM.

[358] SIVA."Defensa Aérea Integral", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, marzo de 2008, p. 40. A su vez, la defensa aérea emplea dos tipos de sistemas antiaéreos para la defensa de las unidades de combate de infantería, zonas de reunión de unidades, centros logísticos, centros de transmisiones o centros de mando y control en una zona de operaciones; y también para la defensa de puntos estratégicos estáticos tales como bases aéreas, centrales nucleares, puertos, industrias y vías de comunicación.

2) La *Defensa Aérea Táctica*, utiliza a la aviación de pelea junto a las fuerzas de superficie para garantizar la soberanía del especio aéreo dentro de un teatro de operaciones.

El esquema operativo de la Secretaría de la Defensa Nacional contempla -valga la redundancia- las operaciones de vigilancia y seguridad del espacio aéreo y atmosférico nacional, cuya misión recae en el Sistema Integral de Vigilancia Aérea (SIVA) que es un órgano del Alto Mando del cual depende operativamente todos los organismos aéreos y es el encargado de las operaciones de detección, de seguimiento y de intercepción de aeronaves que ilícitamente ingresan a nuestro espacio aéreo utilizando una plataforma de vigilancia para prevenir este tipo de amenazas a la Seguridad Nacional.

El SIVA fue creado en diciembre de 2004, es un organismo técnico-operativo para fortalecer las capacidades de la Fuerza Aérea en garantizar la seguridad del espacio aéreo, en colaboración directa con el Alto Mando para administrar los medios de la SEDENA para la de detección, enlace e intercepción aérea y terrestre y marítima[359] dentro de las operaciones aéreas de alto impacto, en la aplicación de la Directiva para el Combate Integral al Narcotráfico 2007-2012 , las misiones aéreas en la aplicación del Plan DN-III-E[360] y prevención de las actividades terroristas contra instalaciones estratégicas.

El SIVA, opera bajo el principio de control centralizado y ejecución descentralizada para el manejo de la infraestructura tecnológica de vigilancia y control del espacio aéreo, que se reparte en 4 rubros[361]:

1) De mando y control, encargados de la coordinación de los medios de enlace e información que recae en el Centro de Mando y Control del Sistema Integral de Vigilancia Aérea.
2) De detección, son los radares terrestres y los instalados en las plataformas aéreas de la FAM.
3) De intercepción, son los aviones y helicópteros (aeronaves de ala fija y rotativa) de la FAM, así como las tropas terrestres y anfibias del Ejército.
4) Infraestructura de apoyo, son los 3 hangares de alta seguridad, mantenimiento y apoyo para las operaciones de las plataformas de vigilancia aérea y los sistemas de comunicación de la SEDENA.

Después de la participación del Escuadrón 201 al Teatro de Operaciones del Pacífico de junio a agosto de 1945 se inició un proceso de modernización y desarrollo buscando una unidad de superficie creada hasta 1986: el 1er Batallón de Fusileros de la Fuerza Aérea (B.F.F.A.) en la Base Aérea MIlitar No. 1 de Santa Lucía, Estado de México, adscrito a la 1ª Zona Militar y con la misión de apoyar a la comandancia de dicha Base. El Batallón se creó con elementos de tropa de diversas unidades, pero principalmente del Arma de Infantería y cuyas compañías se constituían a razón de 11 elementos por pelotón. La importancia de este Batallón radica en que constituye la única corporación que ha tenido la Fuerza Aérea bajo su directo control operativo y administrativo, cuando tradicionalmente las unidades de superficie sólo están bajo el control administrativo de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana[362].

Dos ejemplos de las líneas precedentes, son el 3er Batallón de Ingenieros de Combate creado en 1942), actualmente bajo control operativo y administrativo de la Dirección de Ingenieros y de la Brigada de Fusileros Paracaidistas[363] (creada en 1946), considerada como Gran Unidad Elemental, que depende

[359] Hernández Brito, Elizabeth. (Sld.) "4º Aniversario del Sistema Integral de Vigilancia Aérea", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, diciembre de 2008, p. 44.
[360] Debido al aumento de horas de vuelo y los gastos de mantenimiento y operación de las aeronaves de la FAM en años recientes por las operaciones aéreas que lleva a cabo la SEDENA, se han impulsado proyectos de inversión como el "Proyecto de Inversión de Refaccionamiento de Material de Vuelo y Refaccionamiento de la FAM 2008" y el "Proyecto de Requerimientos Para Recuperar y Mantener la Operatividad de Diversas Aeronaves de Cargo en la FAM", así como equipamiento de torres de control, adquisición de equipos de visión nocturna, actualización de equipos de aviónica, un Programa de sustitución de vehículos cisterna para reemplazar a los que tenían más de 15 años de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los Depósitos de Combustibles y Lubricantes de las Bases Aéreas Militares. Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA, p. 89.
[361] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA, págs. 117 y 118.
[362] Guerrero Saldívar, Mario. (Teniente Coronel, Diplomado Estado Mayor Aéreo). "1986, un Batallón de Arma de la Fuerza Aérea Mexicana", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, diciembre de 2008, pp. 33-36.
[363] Hasta el 16 de abril de 2007, la Fuerza Especial de la Brigada de Fusileros Paracaidistas, dejó de pertenecer al Cuerpo de Fuerzas Especiales y pasó a depender administrativa y operativamente del Cuartel General de esta Brigada determinando que ésta no se encontraba capacitada para cumplir misiones específicas careciendo de adiestramiento en caída libre militar, operaciones de intervención y aeromóviles; en este aspecto el personal de esta unidad llevó a cabo un adiestramiento intensivo en operaciones de

operativamente del Estado Mayor de la Defensa Nacional y administrativamente de la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.

Tal vez por lo antes descrito, públicamente, se ha puesto en duda la efectividad de que esta Fuerza Armada se encuentre unida al Ejército Mexicano al grado de que se afirme, inclusive, que ha sido completamente subyugada al presupuesto restante del que ocupa éste: "Si bien en su esencia la Fuerza Aérea es un instituto armado distinto e independiente […] en México se halla subsumido dentro de la estructura general de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la que depende, al igual que el Ejército Mexicano, y ligado a él por efecto de compartir una misma Ley Orgánica, pero ocupando un lugar de mucho menor "peso" […] está sometida a los procedimientos administrativos, técnicos y financieros del Ejército, como si formara parte de él, como una "arma más"."[364]

La Fuerza Aérea Mexicana se compone de Unidades de Vuelo[365] y se constituye por:

I. LA COMANDANCIA DE LA FUERZA AÉREA. El Mando recae en el Comandante de la Fuerza Aérea (General Piloto Aviador) considerado dentro de los mandos superiores operativos y designado por el Mando Supremo pero que lo ejerce en representación del Secretario de la Defensa[366]; es el responsable de la operación y administración de esta Fuerza Armada y de sus Unidades, conforme las disposiciones del Secretario de la Defensa Nacional.

II. EL ESTADO MAYOR AÉREO. No existe variación con sus homólogos, es un órgano técnico auxiliar en la planeación y coordinación de misiones encargadas al Comandante de la Fuerza Aérea compuesto por Pilotos Aviadores Diplomados de Estado Mayor Aéreo (D.E.M.A.) que transforma las decisiones en órdenes, directivas e instrucciones verificando su cumplimiento.

III. LAS UNIDADES DE VUELO. Son los componentes esenciales de la Fuerza Aérea; su misión principal es el combate aéreo, actuando conforme a la misión y el material de vuelo asignados. Las unidades de vuelo se agrupan en ramas de acuerdo a la especialidad en el combate: de Pelea o Caza, de Reconocimiento, de Bombardeo y de Transporte, así como unidades de Búsqueda y Rescate; asimismo, se clasifican en:

Pequeñas Unidades de Vuelo: Elemento Aéreo, Pareja de aparatos, escuadrillas y escuadrones.
Grandes Unidades de Vuelo: son los Grupos Aéreos Operativos, Alas Aéreas y Divisiones Aéreas.

IV. LAS TROPAS TERRESTRES DE LA FUERZA AÉREA. Son pequeñas unidades de arma con un mando, órganos de mando, unidades y servicios necesarios destinados a actividades de protección de instalaciones aéreas.

V. LOS SERVICIOS. Con la misma misión, composición y funciones que en el Ejército; aunque los servicios propios de la Fuerza Aérea son de las especialidades de Meteorología, Control de Vuelo y Material Aéreo.

La división jurisdiccional de la Fuerza Aérea Mexicana se realiza a través de las Regiones Aéreas Militares, en la actualidad cada Región tiene facultades para el ejercicio de su presupuesto, organizar equipos de trabajo y atender los requerimientos de las aeronaves que realizan operaciones aéreas dentro de su jurisdicción como resultado de la descentralización del Cuartel General de la Fuerza Aérea Mexicana[367]. La preparación de los militares de la Fuerza Aérea se lleva a cabo en las instalaciones del Colegio del Aire, en Zapopan Jalisco y la Escuela Militar de Aviación.

Dentro de la labor social, la Fuerza Aérea establece puentes aéreos, por ejemplo, durante las inundaciones de Tabasco y Chiapas en 2007 el puente aéreo comunicó a las ciudades de México, Villahermosa y Tuxtla Gutiérrez para transportar víveres, medicamentos y material de reconstrucción para

---

intervención, operaciones aeromóviles que incluyen tácticas y técnicas de caída libre militar, saltos de infiltración diurnos y nocturnos en el Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales de Temamatla, Estado de México. PALMA Reyes, Said Salathiel. (Teniente de Infantería). "Paracaidistas en acción", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 101, diciembre de 2007, pp. 2-11.

[364] VILLALPANDO César, José Manuel (1991). **Introducción al derecho militar mexicano**. México, Escuela Libre de Derecho/ Miguel Ángel Porrúa, p. 33.

[365] Su misión principal es la del combate aéreo, actuando conforme a la misión asignada y el material de vuelo.

[366] Artículo 35 de la LOEFAM.

[367] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, p. 88.

las zonas afectadas empleando aviones del tipo Hércules C-130 y helicópteros CH-53, Bell 212, MI-8 y MI-17 rompiendo un récord nacional de transporte de abastecimiento de casi 3 toneladas[368].

Composición del Ejército Mexicano

Se basa en Unidades organizadas[369] y adiestradas para cumplir misiones operativas en combate, integrados por militares procedentes de Armas y/o Servicios, pueden ser de arma, vuelo o servicio. Como corporación, la jerarquía militar puede entenderse como una pirámide, en donde el Ejército se divide en divisiones, que son grandes unidades dotadas de las distintas armas y servicios; las divisiones se organizan a su vez a través de brigadas o regimientos, que son unidades de una sola arma (caballería, infantería, artillería, etc.), las brigadas se integran por batallones que tienen un mando independiente; los batallones se dividen en compañías o escuadrones que se subdividen a su vez en secciones o pelotones, que son las unidades menores para el ejercicio de mando y control en la menor escala. En el caso de nuestro país, se clasifican en:

Pequeñas Unidades, integradas por el Mando y los órganos de mando y elementos o unidades de sólo un Arma y de los Servicios necesarios; son las Escuadras, Pelotones, Secciones, Compañías, Escuadrones (o Baterías), Grupos y Batallones (o Regimientos).

Grandes Unidades, Integradas por el Mando y órganos de mando, unidades de dos o más Armas y de los Servicios necesarios; son las Brigadas, Divisiones y Cuerpos del Ejército.

Las Armas del Ejército Mexicano

La misión principal del Arma es el combate ejecutado en función de la integración del armamento, el desplazamiento, el poder de choque y la forma de trabajo[370] en donde: "La identidad de cada arma, se forja con el conjunto de atributos y valores que poseen sus integrantes; por la comunicación, entre lo que representa su pasado, lo que son en el presente y a lo que aspiran a ser en el futuro."[371]. En el Ejército Mexicano existen cinco armas:

I. INFANTERÍA. Es el arma de combate a pie utilizando armas portátiles y toda clase de medios de transporte indispensables para transportar elementos de equipo, operación y servicios para la agilidad de la misión en el reconocimiento, enlace, supervisión y logística. Se clasifica en motorizada, mecanizada, paracaidista, aeromóvil y de marina, recibiendo su denominación de acuerdo al equipo que usan en el cumplimiento de misiones especiales.

II. CABALLERÍA. Entre sus principales formas de operación se encuentran las técnicas de reconocimiento, cobertura táctica, incursiones y guerrilla[372]. En la actualidad el único cuerpo de Caballería Montada es el del Estado Mayor Presidencial y es utilizada principalmente en desfiles y ceremonias ya que el resto se ha modernizado a caballería motorizada; no obstante aún esta arma conserva ejemplares equinos como el símbolo de su denominación.

III. ARTILLERÍA. Se especializa en el mantenimiento del armamento, máquinas y municiones de guerra capaces de lanzar objetos que, por su peso, no puede hacer el brazo del hombre. Utiliza el poder de fuego en apoyo de la infantería y la blindada, haciendo uso en un principio de la catapulta, reemplazada por el trebuchet y este a su vez por los cañones, obuses, morteros y lanzaminas[373] usados en trabajo grupal haciendo lo propio con el fusil en lo individual. La artillería tiene dos ramas o especialidades: la artillería

[368] González Ortega, Éric (Teniente) y Cruz Flores, Abel.(Sgto. Informática). "Día de la Fuerza Aérea Mexicana", en: en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, febrero de 2008, p. 44.
[369] Artículo 57 de la LOEFAM.
[370] Artículo 55 de la LOEFAM.
[371] Palabras del General Secretario de la Defensa Nacional Guillermo Galván Galván en la Ceremonia del Día de la Artillería (arma a la cual debe su origen). Campo Militar No. 1-A, D.F., 4 de diciembre de 2007.
[372] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 75.
[373] Omaña, Pedro Arturo. (Teniente de Artillería). "Breve Historia de la Artillería", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 101, diciembre de 2007, pp. 12-15.

de campaña (para objetivos terrestres en apoyo de tropas de maniobra) y la artillería antiaérea (ataque a aeronaves en vuelo para protección y defensa de tropas e instalaciones).

IV. BLINDADA. Es el arma encargada de la protección de los cuerpos del Ejército. Como su nombre indica, se trata de vehículos blindados y se subdivide en rama de tanques (ataque, desorganización y destrucción de fuerzas enemigas) y reconocimiento (seguridad).

V. INGENIEROS. Los ingenieros dentro del Ejército Mexicano son la única arma que también existe como servicio, se encargan de la dirección y ejecución de obras de construcción. Como arma (ingenieros de combate o zapadores) forman parte de las Unidades. Como servicio, llevan a cabo actividades logísticas en apoyo de las tropas.

Los Servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

La misión principal de éstos es la de satisfacer operativas de ambas Fuerzas Armadas brindando apoyo administrativo y logístico mediante la integración de Unidades y constituidos por órganos de dirección[374] y órganos de ejecución[375] y organizados en equipos, escuadras, pelotones, secciones, compañías y batallones.

I. Ingenieros[376]. Este servicio pertenece al Arma de Ingenieros[377]; lleva a cabo el ciclo de abastecimiento del equipo y material de guerra[378], planea la construcción y conservación de la infraestructura para la Fuerza Aérea, trabajos y control de daños a las instalaciones militares y el manejo y aprovechamiento de agua y energéticos para las necesidades y fines militares.

II. Cartográfico[379]. Se enfoca a la producción y abastecimiento de cartas, mapas, mosaicos aéreos y los del tipo geodésico y topográfico.

III. Transmisiones[380]. Es el encargado de la instalación, operación y mantenimiento de los medios de comunicación entre el Alto Mando y las Unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como la adaptación y explotación de las instalaciones civiles que se encuentran bajo control militar.

IV. Materiales de Guerra[381]. Lleva a cabo el abastecimiento de armamentos y municiones para el personal militar y vehículos de combate del Ejército y Fuerza Aérea fijando sus normas técnicas y destruyendo las bombas y proyectiles no explotados.

V. Transportes[382]. Proporciona los vehículos de empleo general (terrestres, fluviales, lacustres y aéreos) procurando su operación y mantenimiento.

VI. Administración[383]. Tiene a su cargo la contabilidad interna del presupuesto anual de la SEDENA, los procedimientos de pago, la auditoría, las adquisiciones, la estadística militar y el reparto de personal administrativo a las Unidades (por ejemplo, los batallones), Dependencias (por ejemplo, las escuelas militares) e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea.

---

[374] Son los directores y jefes de servicios con autoridad técnica y asesores de los Mandos, de los estados mayores y grupos de comando en función del empleo de su respectivo servicio facilitando informes y opiniones de carácter técnico. En la SEDENA los órganos de dirección son las direcciones generales, direcciones o departamentos y en las regiones, zonas militares y bases aéreas son las Jefaturas. Artículos 69, 70 y 71 de la LOEFAM.
[375] Como su nombre indica, llevan a cabo la ejecución de tal servicio formando Unidades según se requiera: formaciones móviles, semimóviles, fijas e instalaciones diversas. Artículo 73 de la LOEFAM.
[376] Artículos 76 y 77 de la LOEFAM.
[377] Por lo tanto, está a cargo del Director General de dicha arma.
[378] Recibir, fabricar, almacenar, abastecer, evacuar, mantener, reparar, recuperar y controlar.
[379] Su director será un General procedente de Arma. Artículos 78 y 79 de la LOEFAM.
[380] El Director de este servicio es un General procedente del mismo. Artículos 80 y 81 de la LOEFAM.
[381] El Director del servicio es un General Ingeniero Industrial. Artículos 82 y 83 de la LOEFAM.
[382] El Director será un General procedente de Arma. Artículos 84 y 85 de la LOEFAM.
[383] El Director es un General perteneciente al servicio. Artículos 86 y 87 de la LOEFAM.

VII. Intendencia[384]. Abastece los medios necesarios para la satisfacción de las necesidades de vida del personal y recursos animales militares: alimentación, forrajes y alimentos de ganado; vestuario y equipo individual y colectivo; mobiliario y artículos diversos que no entran en la competencia de procuración de otros servicios; tal es el caso por ejemplo, de los combustibles no proporcionados por el Servicio de Transportes.

VIII. Sanidad[385]. Lleva a cabo la prevención, tratamiento y control sanitario de enfermedades de los miembros del Ejército y la Fuerza Aérea del activo y en retiro a través de atención médica, quirúrgica y odontológica y asesora el adiestramiento de primeros auxilios.

IX. Justicia[386]. Procura y administra la justicia conforme los delitos de fuero de guerra vigilando el cumplimiento de las penalidades impuestas por las dependencias de administración de justicia organizando el funcionamiento de las prisiones militares, unidades disciplinarias; tramita las solicitudes de indulto, retiros y pensiones y participa en la elaboración de Leyes y Reglamentos de la administración de justicia militar.

X. Veterinaria y Remonta[387]. Se encarga de la prevención, atención y control sanitario de las enfermedades del ganado y especies animales que utiliza el Ejército dictaminando la adquisición, alta y baja, cría, inspección sanitaria de las especies y abastecimiento de material y equipo que este servicio requiere.

XI. Meteorológico[388]. Proporciona la información e investigación de este campo operando bajo la supervisión de la Comandancia de la Fuerza Aérea.

XII. Control de Vuelo[389] . Coordina los vuelos y establece las medidas técnicas que garanticen la seguridad del personal militar y aeronaves del Ejército y Fuerza Aérea. Al igual que el servicio meteorológico opera bajo la supervisión de la Comandancia de la Fuerza Aérea.

XIII. Material Aéreo[390]. Diseña, fabrica, recibe, almacena, mantiene, evalúa y recupera este material específico así como la operación y distribución de los combustibles y lubricantes de la Fuerza Aérea.

Cuerpos Especiales

Como habíamos quedado en líneas precedentes, la organización de la Secretaría de la Defensa Nacional está compuesta por Unidades de Combate, Unidades de los Servicios, Cuerpos Especiales, Cuerpos de Defensas Rurales y Establecimientos de Educación Militar.

La creación de Cuerpos Especiales puede darse mediante el ejercicio de las facultades constitucionales del Presidente de la República o bien por proceso legislativo a fin de: "[…] dar cumplimiento a las funciones específicas de interés nacional que por su alto grado de delicadeza e importancia únicamente pueden ser encomendadas a las Fuerzas Armadas. Estos cuerpos dependen del Ejército Mexicano […] (y tienen) una encomienda preestablecida en un instrumento legal, el cual los regula orgánica y funcionalmente y determina su competencia y facultades específicos para los que fueron creados."[391]

Son constituidos por los organismos cuya naturaleza de la misión que se les asigna deben poseer los conocimientos y preparación necesarios tanto para el manejo de medios materiales como para la aplicación de la técnica o táctica correspondiente[392]; se constituyen por el Mando, órganos de mando, Unidades de combate y servicios necesario, según la LOEFAM, son 4[393]:

[384] El Director de Intendencia es un General perteneciente a dicho servicio. Artículos 88 y 89 de la LOEFAM.
[385] El Director del Servicio es un General Médico Cirujano. Artículos 90 y 91 de la LOEFAM.
[386] El Director, es un General Licenciado en Derecho de este servicio. Artículos 92 y 93 de la LOEFAM.
[387] El jefe de este servicio es un Coronel Médico Veterinario. Artículos 94 y 95 de la LOEFAM.
[388] El Director es un General de este servicio. Artículos 96 y 97 de la LOEFAM.
[389] Su Director es un General Piloto Aviador. Artículos 98 y 99 de la LOEFAM.
[390] Su Director es un General Piloto Aviador. Artículos 100 y 101 de la LOEFAM.
[391] CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 99.
[392] Artículo 102 de la LOEFAM.
[393] Artículos 103-115 de la LOEFAM. En el caso del personal del Cuerpo de Policía Militar es de la Clase de Servicio y el personal del Cuerpo de Música Militar es de las Clases de Servicio y Auxiliares. Adicionalmente existe el **Cuerpo de Fuerzas Especiales**,

I. El Cuerpo de Guardias Presidenciales, fue creado en 1952 durante el sexenio de Miguel Alemán; tiene asignada la misión de garantizar la seguridad del Presidente de la República, su residencia e instalaciones así como rendirle honores; el número de sus integrantes es fijado por el propio Presidente de quien dependen operativamente por medio del Estado Mayor Presidencial.

El Cuerpo de Guardias Presidenciales se encarga de la seguridad del Presidente de la República, de la Residencia Oficial de Los Pinos, las oficinas de despacho del Poder Ejecutivo y de los bienes muebles e inmuebles que pertenecen a este poder (por ejemplo, de Palacio Nacional). Su diferencia con el Estado Mayor Presidencial, radica en que se encarga exclusivamente al servicio personal del Presidente de la República. El por qué los militares mexicanos desempeñan este tipo de funciones se debe a que el Presidente de la República representa el Gobierno Federal cuya preservación y apoyo al desarrollo de sus funciones representa la estabilidad del gobierno del Estado Mexicano.

II. El Cuerpo de Aerotropas, se forma por Unidades organizadas y realizan desde labores de intercepción hasta la búsqueda y rescate de personal y material militar en casos de emergencia.

III. El Cuerpo de Policía Militar, colabora para la preservación del orden y vigilancia del cumplimiento de la normatividad disciplinaria militar dentro de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea quedando bajo el control del Comandante o Jefe correspondiente. Estas labores van desde dirigir el tránsito de vehículos y personas hasta la custodia y protección de personas, información e instalaciones y la cooperación con los órganos especiales en la averiguación y prevención del espionaje y sabotaje.

IV. El Cuerpo de Música Militar, organiza y administra las Bandas de Música y Orquestas, creando una atmósfera de solemnidad en actos oficiales además de la expresión de la cultura cívica de nuestro país.

Reclutamiento

Es prerrogativa del ciudadano enrolarse en el Ejército para la defensa del país en caso de guerra (Art. 35 fracción IV de la CPEUM). Los reclutas del servicio activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos deben ser mexicanos por nacimiento[394]. En nuestro país, existen dos formas de llevar a cabo el reclutamiento:
1) Mediante conscripción correspondiente al Servicio Militar Nacional (SMN) constitucionalmente obligatorio para los mexicanos en edad militar (hombres obligatoriamente y mujeres voluntariamente, con edad de 18 años) y que se realiza durante 1 año en las Unidades del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México. El servicio militar es la capacitación sobre la doctrina militar vigente y el desarrollo de valores y

---

como su nombre indica éstas unidades reciben adiestramiento especializado su unificación data de los años 90 y en 2007 se fijó cada 16 de agosto como el día de las Fuerzas Especiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Los integrantes de los Grupos de Fuerzas Especiales son adiestrados para realizar acciones de tierra, mar y aire en cursos de duración de un año en el Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales (Campo 37-B, Temamatla, Méx.) A la fecha, existen 11 batallones de Fuerzas Especiales que intervienen en situaciones que ponen en riesgo a "la paz pública o la seguridad nacional", entre ellas encontramos ejemplo:

1) Los Buzos de Combate, que reciben el Curso Avanzado de Buceo de Combate donde desarrollan habilidades de esta disciplina para aguas confinadas y aguas abiertas, técnicas de buceo de descompresión de hasta 50 metros de profundidad. HERNÁNDEZ Lozoya, José Luis. (Teniente de Informática). "Buzos de Combate", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, febrero de 2008, pp. 24-29.
2) La Fuerza de Intervención Rápida (F.I.R.) de la VII R.M., una pequeña unidad de nivel compañía con base en San Juan Copalar, Chis., constituida con 3 secciones de fuerzas especiales homogéneas, organizada, equipada y adiestrada para realizar operaciones en la selva. En la actualidad la F.I.R. ha participado en las Operaciones de Alto Impacto y sus misiones principales son de operaciones de apoyo a la población civil, incursiones a objetivos de alto impacto y operaciones contra el tráfico de drogas; sus tareas de adiestramiento las realiza en las instalaciones de la B.A.M. No. 6 (Terán, Chis.) junto con personal de otras fuerzas especiales, dicho entrenamiento contempla descensos de rappel, cuerda rápida y exfiltración. "Fuerza de Intervención Rápida VII Región Militar", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, noviembre de 2008, págs. 16 y 17.
3) 4º Batallón de Fuerzas Especiales, que se adiestra principalmente en rapell, soga rápida, combate cercano, acondicionamiento físico en pista de obstáculos. MEDINA, Mauricio. (Subteniente Oficinista). "4º Batallón de Fuerzas Especiales: Mística de servicio y amor a la Patria", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, abril de 2008, págs. 23 y 24. y CASTILLO García, Gustavo. "Muestra Sedena habilidades de grupos de fuerzas especiales", en: *La Jornada*, 2 de marzo de 2008.

[394] Artículo 148 BIS de la LOEFAM.

virtudes que fomenten la identidad y unidad nacional y la responsabilidad ciudadana, por ejemplo, en la contribución de la aplicación del Plan DN-III-E; el SMN representa también una fuente de reservas adiestradas para ser movilizadas en caso de guerra o situaciones fundamentadas legalmente que lo ameriten. El servicio militar se practica mediante tareas (Objetivos de adiestramiento orientadas a la ejecución) correspondiente al esquema de adiestramiento. Debido a la existencia de una cuota de conscriptos (300 para los Batallones, Regimientos y Bases Aéreas y 100 para las Compañías de Infantería no Encuadradas, Grupos de Morteros y Grupos de Cañones)[395], se realizan sorteos para cubrir dichas cuotas (encuadrados), quedando los restantes a disponibilidad

2) Mediante enganche voluntario, que es un proceso de selección de los solicitantes en donde la SEDENA es quien determina el tiempo de duración de dichos contratos, así como los criterios para la posibilidad de renovación mediante el contrato de reenganche. En caso de no ser reenganchado, el militar causa baja del servicio Activo y alta en la Reserva[396].

Una vez aceptados los aspirantes (civiles y militares) para su admisión a los Cursos de Formación de los Planteles de Educación Militar, firman un contrato o compromiso que fija de servir a estas Fuerzas Armadas al menos, el doble de tiempo que duró el curso. En el caso de los militares que estudian cursos de Aplicación, de Perfeccionamiento, de Postgraduados y Superiores además del tiempo legal, sirven un año adicional por cada año; mientras quienes efectúan estudios en el extranjero a cargo personal, se duplica y si es a cargo del Erario Nacional, se triplica[397].

Sólo aquellos estudiantes que se gradúan de los Planteles Militares del Ejército y Fuerza Aérea son quienes cubren las vacantes de Generales, Jefes, Oficiales y Sargentos. Mientras que el personal Profesionista y Técnico de especialidades no existentes en dichos planteles pueden ser de los militares de Arma o Servicio que acrediten los conocimientos requeridos o bien, de los egresados de escuelas y universidades civiles causando alta en los Servicios como militares auxiliares, en ambos casos los militares tienen la preferencia[398].

Formación Militar

La disciplina es el resultado la formación como la principal norma de conducta, es adquirida gracias a la preparación doctrinaria, académica y física basada en la obediencia y el cumplimiento relacionados a la idea de orden. La formación militar da como resultado la conversión física, mental y cultural[399] de pasar a ser de un civil a un militar apto y dispuesto a cumplir la misión asignada capacitando a los futuros cuadros de mando del instituto armado en lo que respecta al liderazgo, la conducción de tropas y el binomio teoría-praxis de los aspectos orgánicos, tácticos, logísticos, estratégicos y técnicos de las ciencias militares con su correspondencia axiológica (valores y virtudes militares)[400].

El sistema educativo militar es dirigido y operado por la SEDENA a través de la Dirección General de Educación Militar y la Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea; dicho sistema se integra por colegios, escuelas, centros de estudio y un catálogo de cursos de aplicación, capacitación, actualización y perfeccionamiento destinados al desarrollo, academia e investigación de conocimientos humanísticos, militares y técnicos de nivel superior incluyendo programas de inducción al puesto: "(El Sistema Educativo

[395] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, p. 128.
[396] Artículo 154 de la LOEFAM.
[397] Artículo 150 de la LOEFAM.
[398] Artículo 152 de la LOEFAM.
[399] "La educación militar es un proceso de transformación física, mental y cultural, de hombres y mujeres para lograr que voluntariamente convencidos y comprometidos entreguen al país y a sus instituciones su lealtad, capacidades, habilidades, inteligencia y la misma vida si fuese necesario en el cumplimiento de los deberes que impone el servicio de las armas.", en: **http://www.sedena.gob.mx/index/php?id_art=1214**, Consultada el día 18 de diciembre de 2008.
[400] "Se entiende por valores militares: una cualidad objetiva de todos los los seres, personas o cosas, que las hacen deseables y dignas de emular; son todo aquello que contribuye al desarrollo y a la superación del hombre, que da sentido a la vida del mismo y […] permiten al militar, la conquista de su identidad, de su verdadera naturaleza, de su grado de utilidad o aptitud […]" BÓLÓN Rivera, Pedro.Capitán 2º F.A.E.E.EA. "Integralidad de la persona, factor esencial en la Fuerza Aérea Mexicana y en la Formación Militar", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 101, noviembre de 2007, p. 40.

Militar) se constituye con 35 instituciones educativas y Tres Jefaturas de Curso en las que realizan estudios un promedio anual de 5,000 estudiantes distribuidos en los siguientes cursos: 67 de nivel superior, 21 de formación de oficiales, 36 para la formación de clases y 173 cursos de especialización, capacitación, aplicación y perfeccionamiento."[401] Existiendo en general, 6 tipos de cursos[402]:

a) De formación, dan una educación integral para el desarrollo profesional-militar, científico y tecnológico, humanístico, axiológico y físico-mental.
b) De capacitación, provee contenidos técnicos para el desempeño de una función específica.
c) De aplicación, son después de los cursos teóricos o prácticos a través del principio "aprender a hacer haciendo".
d) De perfeccionamiento, son los cursos de las ramas militares (especialidades) impartidos después de un curso de formación para complementar y mejorar el desempeño profesional.
e) De actualización, como su nombre indica, innovan los conocimientos profesionales y técnicos.
f) De especialidad, se enfocan a conocimientos y habilidades especializadas de la ciencia, la técnica y "arte" militar.
La educación y adiestramiento militares son indispensables y obligatorios para todos los miembros de las Fuerzas Armadas permitiendo mantener en una constante actualización desde los soldados hasta los generales; es impartido por Generales, Jefes, Oficiales y Clases e incluso por profesores civiles -militares auxiliares- de acuerdo al Plan General de Educación Militar.

La formación militar contempla el adiestramiento, la instrucción y la educación como punto de partida dentro de un proceso integral de capacitación, actualización y especialización para el desarrollo de las Fuerzas Armadas subrayando en la academia las virtudes de la ética derivada del desarrollo y fortalecimiento de la doctrina militar impartida por los planteles militares dedicados no sólo a la formación de líderes militares, capacitados para el ejercicio del mando y para la conducción, administración y operación de organismos, sino también de especialistas técnicos y profesionales, por esta razón, es requisito indispensable la acreditación del nivel medio superior para las carreras técnicas y profesionales.

Los alumnos de las Escuelas de Formación de Oficiales que no poseen un grado militar, reciben el nombre de Cadetes. Todos los alumnos de dichos Planteles Militares quedan sujetos al Fuero de Guerra a excepción de los alumnos extranjeros o becarios que sólo se sujetan a los Reglamentos y disposiciones particulares de cada plantel.

El objetivo de los Establecimientos de Educación Militar es el de encaminar a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea en la conciencia de servicio, superación profesional y de una responsabilidad social superior. La aplicación de los cursos es supervisada por la Dirección General de Educación Militar y la Secretaría de la Defensa Nacional es quien lleva a cabo la expedición y registro de los títulos profesionales, diplomas y certificados de las carreras y cursos impartidos[403].

El proceso de selección de los aspirantes, además de los requisitos[404] considera la valoración de un perfil psicológico que incluye la vocación para la carrera de las armas, el espíritu de servicio, estabilidad emocional, integridad moral, responsabilidad y relaciones interpersonales.

La formación profesional es permanente y se lleva a cabo mediante dos sistemas[405]:

---

[401] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, p. 28.
[402] De acuerdo a: **http://www.sedena.gob.mx/index/php?id_art=1214**, Consultada el día 18 de diciembre de 2008.
[403] Artículos 122, 123 y 124 de la LOEFAM.
[404] Ser mexicano por nacimiento,
Ser soltero sin descendencia hasta el término de sus estudios,
Acreditar el bachillerato o su equivalente,
Poseer una complexión física y peso corporal que le permitan realizar esfuerzos físicos,
Edad límite de 21 años,
Estatura mínima de 1.57 mts.,
Aprobar los exámenes médico, físico y psicológico,
Presentar la documentación que la convocatoria indique.
[405] BÓLÓN Rivera, Pedro. Capitán 2º F.A.E.E.EA. "Integralidad de la persona, factor esencial en la Fuerza Aérea Mexicana y en la Formación Militar", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 101, noviembre de 2007, p.. 38.

A) El Sistema Educativo Militar, se dedica a la formación y capacitación individual y comprende a los planteles que imparten los diferentes cursos y carreras de preparación profesional para Tropa, Oficiales, Jefes y Generales. Esta es la formación académica de acuerdo a la especialidad del plantel, arma, rama (especialidad) o servicio.

B) El adiestramiento Militar se ocupa de la formación militar en sí, y comprende la instrucción militar, educación física y deportes, conocimientos militares y desarrollo humano, esto es, fomentando una correcta aplicación de las técnicas que requiere el cumplimiento de las misiones ante las circunstancias que se presenten. La actual administración elaboró la Directiva General de Adiestramiento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos 2007-2012 con un carácter experimental bajo objetivos generales como el concepto de "prepararse para la prueba" (un adiestramiento práctico, realista y evaluable); el fortalecimiento de las capacidades de líder en los Comandantes de todos los niveles concientizándolos de que son los responsables directos del adiestramiento de las tropas que tienen bajo su mando; y el desarrollo de un enfoque integral (fases de planeación, evaluación y supervisión) correspondiente a una ejecución mediante la realización de operaciones y no sólo teoría.

Lo anterior se plasma actualmente a través de un esquema estructurado[406] impartido tanto en el Centro Nacional de Adiestramiento (Santa Gertrudis, Chihuahua) como en los Centros de Adiestramiento Regionales y espacios destinados dentro de las instalaciones militares:

1ª Fase, Adiestramiento de Combate Individual, su objetivo, es el de capacitar a los reclutas con conocimientos básicos de la doctrina militar vigente.

2ª Fase, Adiestramiento por Función Lógica o Específica, capacita al personal de Armas y servicios de acuerdo con su función, puesto o tarea específica que desempeña dentro de su Unidad, Dependencia o Instalación para el cumplimiento de las misiones asignadas.

3ª Fase, Adiestramiento de Unidad, se aplica a las Unidades a partir de nivel pelotón hasta el nivel Corporación de las Armas, Ramas y Servicios, incluyendo a los líderes, para el desempeño de los ejercicios tácticos asignados en la ejecución de misiones de adiestramiento.

Siguiendo con la formación profesional, ésta se desarrolla gradualmente en tres etapas de inicio:

1) De ambientación, después de cumplir satisfactoriamente el proceso de admisión al Sistema Educativo Militar los civiles que recién han causado alta comienzan la interacción en una nueva forma de vida basada en el cumplimiento del deber.

2) De adaptación, se inicia la concentración para realizar el Curso de Adiestramiento Militar Básico Individual (C.A.M.B.I.) con el propósito de cimentar los vínculos hacia la Patria y el Instituto Armado y se adquieren los conocimientos básicos de todo combatiente; es precisamente en el Heroico Colegio Militar en donde se concentran los nuevos alumnos (cadetes, futuros oficiales) a nivel nacional incluyendo a los alumnos de la Secretaría de Marina Armada de México y becarios internacionales, algunas materias que se imparten en el curso son[407]:

* Instrucción de Orden Cerrado
* Pista del Combatiente
* Organización del Terreno
* Tiro
* Transmisiones
* Camuflaje
* Armamento
* Legislación Militar
* Derechos Humanos
* Primeros Auxilios
* Ética Militar

[406] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, págs. 34 y 35.
[407] PALMA Reyes, Said Salathiel (Teniente de Infantería), Hernández Lozoya, José Luis (Subteniente de Informática) y Chávez Rodríguez,Pablo (Cabo oficinista). "Muros de Lealtad. El Heroico Colegio Militar a 185 años de su creación", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, octubre de 2008, p. 8.

Las actividades del Heroico Colegio Militar son extenuantes: inician a las 5:30 a.m. con el toque de diana, los cadetes se asean, uniforman, tienden sus camas y limpian el dormitorio en el que viven. El Sargento de Día a la voz de "Afuera Primera Compañía" indica el inicio de actividades con la lista de diana y los honores a la bandera seguido del desayuno antes del inicio de clases. A medio día el toque de silencio rinde honor a los Niños Héroes y se pasa revista de aseo; los cadetes además de sus estudios realizan servicios de vigilancia o de centinelas en la sala de banderas. Después de las actividades de instrucción de orden cerrado a las 18:00 se pasa lista nuevamente, se da el parte de novedades, honores a la bandera, desfile de honor y se canta la marcha y el himno del Colegio Militar para el tercer tercio en el que se divide el día en el Colegio en el que se refuerzan los conocimientos a través de talleres, laboratorios, simuladores de tiro virtual, conferencias, recreación en el club de cadetes o preparar los trabajos y labores para el día siguiente. A las 21:00 se da el toque de silencio marcando la hora de descanso. Los jueves, los cadetes reciben visita.

3) De formación, después del C.A.M.B.I. se inicia la profesionalización de acuerdo a los perfiles de egreso: perfil técnico-profesional o bien perfil profesional-militar sumados a un cuadro cultural, cívico, moral y físico. (ANEXO deelta (δ))

Los Militares (3 Tipos de)

Los militares, son los individuos que pertenecen legalmente a las Fuerzas Armadas Mexicanas y poseen un grado en la escala jerárquica de las mismas[408]. Si llevamos a cabo una clasificación de los militares mexicanos, éstos se pueden tipificar de tres formas:

1) Por Grados de la escala jerárquica
2) Por Clases Militares, según la clase de servicios que desempeñan y que pueden ser de arma, servicio o auxiliares[409]:

- Los militares de Arma reciben una educación para el mando, el adiestramiento y la conducción de las Unidades de Combate. Su contrato no puede exceder de 3 años.
- Los militares de Servicio, se educan para el mando, adiestramiento y conducción de las Unidades de los servicios y el desempeño de actividades técnicas.
- Los militares Auxiliares, desempeñan actividades técnicas y profesionales sólo dentro de los servicios previo adiestramiento militar[410]. Su contrato no puede exceder de 5 años.

Tanto los militares de Arma como los de Servicio son permanentes y de carrera profesional; en contraparte, los militares Auxiliares permanecen en las Fuerzas Armadas con base a la temporalidad fijada por un contrato.

3) Por su situación:

- En Activo, el personal militar que se encuentra encuadrado, agregado o comisionado en las Unidades, Dependencias e Instalaciones militares; a disposición; con licencia, hospitalizado, sujeto a proceso o cumpliendo sentencia. Del 1 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008, se desplegaron 593 comisiones reclutadoras en las cuales causaron alta 20, 595 elementos. En contraste, dentro del mismo período se presentaron 11, 079 deserciones (27.59% menos que en el mismo período del sexenio anterior)[411].

- En Reserva[412], que sólo puedes ser movilizados parcial o totalmente por el Presidente de la República en caso de Guerra internacional, alteración del orden y la paz interior y práctica de maniobras. Al ser movilizados, los reservistas son considerados como el Activo del Ejército y Fuerza Aérea. La legislación militar mexicana determina a quiénes y bajo qué circunstancias serán llamados dependiendo del grado de la emergencia, reclutados a través de una convocatoria

[408] Artículo 132 de la LOEFAM.
[409] Artículos 133-136 de la LOEFAM.
[410] Artículo 147 de la LOEFAM.
[411] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA, p. 12.
[412] Artículos 179-188 de la LOEFAM.

publicada en el Diario Oficial de la Federación, los periódicos de mayor circulación y otros medios de comunicación; se divide en: Primer Reserva: Se integra por los Generales, Jefes, Oficiales y Sargentos -profesionales- que obtienen legal y éticamente su separación del Activo, incluyendo a los retirados, permaneciendo hasta que sus capacidades físicas y mentales lo admitan; los cabos y soldados del Servicio Militar Voluntario; los Soldados de Conscripción con Servicio Militar Obligatorio y los demás mexicanos a partir de los 19 años, sin límite de edad. Segunda Reserva: Se integra con el personal que ya ha rebasado el tiempo establecido en la primer reserva siempre y cuando esté apto físicamente llegando a una edad límite de hasta 50 años de edad.

- En Retiro, es la situación en la cual se encuentran los militares con suma de derechos y obligaciones. En 2007, se estableció la "Política de Apoyo al Personal que pasará a situación de retiro por edad límite con más de 25 ó 30 años efectivos de servicio", que señala el procedimiento para que el personal militar próximo a cumplir la edad límite, cuente con una licencia para disponer con el tiempo necesario para arreglar trámites y actividades para su reintegración a la vida civil con goce de percepciones[413].

Cuando se lleva a cabo la separación definitiva de las Fuerzas Armadas, se denomina baja; ésta puede ser procedente de dos instancias: de la SEDENA previa solicitud del interesado o porque el militar es declarado prófugo de la justicia; o procedente por ministerio de ley en caso de muerte, sentencia ejecutoriada dictada por un Tribunal Militar, desaparición del militar por más de tres meses comprobada por la parte oficial, adquisición de otra nacionalidad, mala conducta determinada por Consejo de Honor[414] -personal de Tropa y Auxiliares- o cuando ya sean prescindibles sus servicios –auxiliares-[415].

Ascensos y Promociones

La clasificación jerárquica de los integrantes del Ejército Mexicano bajo el criterio del grado tiene la finalidad de la aplicación del mando, por lo que cada ascenso en grado es producto de un esfuerzo físico e intelectual constante: "Los grados en la escala jerárquica del Ejército y Fuerza Aérea, tienen por objeto el ejercicio de la autoridad: de mando militar, de actividad técnica o de actividad administrativa, en los diferentes niveles orgánicos de las Unidades, Dependencias e Instalaciones."[416]; que se señalan, según la función del militar, el grado que le corresponde; dicha escala tiene una equivalencia jerárquica con los grados de la Armada de México para el cumplimiento de misiones conjuntas[417].

Entre los factores a considerarse en las promociones, se encuentran el nivel de capacitación y preparación, la antigüedad y responsabilidad con la cual se han desempeñado en la carrera de las armas de acuerdo con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. La SEDENA establece los períodos para los concursos de promoción en tres modalidades: Superior (de las jerarquías de Tenientes Coroneles a Generales de Brigada); General (de las Jerarquías de Subteniente a Mayor) y Especial (Subtenientes de las Armas y Servicios); existiendo también el Concurso de Selección de Sargentos Segundos y Cabos Especialistas (de las especialidades de Ingenieros, Administración, Archivo e Historia, Cartografía, Intendencia e Informática) una vez al año y de acuerdo al número de vacantes de grado en armas y servicios[418].

Para los militares la jerarquía hace referencia al grado o nivel, dentro de un orden progresivo y ascendente; corresponde directamente al grado del militar como parte de la estructura de las Fuerzas Armadas, sujetándose a los deberes específicos del rango pero también a ciertas consideraciones. En la

[413] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA, p. 12.
[414] Cuando se rebasa la capacidades las facultades y atribuciones del Consejo de Honor y se está ante la presencia de la probable responsabilidad en la comisión de un delito, previa intervención del Agente del Ministerio Público MIlitar, si es procedente, se turna a los Tribunales Militares
[415] Antes de girarse la orden de baja, se publica en la Orden General de la Plaza de México el fundamento y razón de tal decisión, el militar cuenta con 15 días para manifestar su defensa por escrito o personalmente; en caso de omisión, se entiende que éste está conforme. Artículo 170 de la LOEFAM.
[416] Artículo 126 de la LOEFAM.
[417] Artículo 130 de la LOEFAM.
[418] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, pp. 22-24.

Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales existen dos modalidades de ascensos: en tiempo de paz y en tiempo de guerra.[419]

Los Comandantes de las Unidades o Jefes de las Dependencias están facultados para ascender un soldado a cabo, el General Secretario de la Defensa Nacional asciende a la clase de tropa; los ascensos en los grados de cabo a coronel se realizan dentro del arma, rama o servicio (donde el ascenso de tropa a oficial significa que se realiza un cambio de grupo de grados) y el Presidente de la República previa ratificación del Senado asciende a los Generales, Jefes y Oficiales. Una vez otorgado el ascenso, se expide al interesado una patente militar en la cual se le da un valor legal por escrito la ostentación del grado indicando su nombre, matrícula, motivo de ascenso, su antigüedad y el arma, rama o servicio al que pertenecen.

Estímulos, Recompensas y Menciones Honoríficas[420]

Mediante los estímulos, se reconoce y premia a los Jefes, Oficiales y Tropa de forma individual o colectiva que demuestran su compromiso institucional, lealtad y honradez en el desempeño de sus actividades diarias. Las recompensas son los premios que se otorgan a los militares, Corporaciones o Dependencias por su heroísmo, capacidad profesional y hechos meritorios. Existen tipos de condecoraciones, de acuerdo con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos:

1) Al Mérito Técnico Militar de 1ª Clase

2) Al Mérito Técnico Militar de 2ª Clase, otorgadas por el desarrollo de dispositivos técnicos para el diagnóstico, mantenimiento y operación de sistemas militares.

3) Al Mérito Facultativo Militar de 1ª y 2ª Clase a los primeros lugares de aprovechamiento en Escuelas Superiores del Sistema Educativo Militar.
4) Al Mérito Docente, por el desempeño de labores académicas en los planteles militares a juicio de la Junta Consultiva del Plantel y aprobación de la SEDENA.

5) Condecoraciones de Perseverancia, al personal de Generales, Jefes, Oficiales y Tropa que cumplen ininterrumpidamente 10, 15 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicio en el activo del Ejército y Fuerza Aérea.

6) Condecoraciones al Mérito en Campaña Contra el Narcotráfico de 1ª, 2ª y 3ª Clase, por demostrar lealtad institucional en las operaciones contra el narcotráfico haciéndose extensivas post-mortem.

7) Condecoración de Retiro, por haber servido al país con lealtad y constancia durante 45 años o más.

8) Las Menciones Honoríficas, se otorgan a los militares, Corporaciones o Dependencias por destacarse en la aplicación del Plan DN-III-E, la impartición de esquemas instrucción/evaluación, buen funcionamiento y organización administrativa, labor académica, entre otras.

[419] Artículos 8, 46-49 de la Ley de Ascensos y Recompensas.
[420] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe...,** p. 13.

CAPÍTULO IV

El Ejército Mexicano después de la década de los setenta. Dos visiones en contrapunto: de la contraguerrilla y las operaciones de combate al Tráfico de Drogas a las Operaciones de Auxilio a la Población Civil del Plan DN-III-E

"Las paredes son públicas y grandes; los libros son pequeños y privados.
Ambos pueden proporcionar la misma información.
Cuando alguien mira una pared, lo que se entiende de inmediato es el impacto del conjunto,
de una manera más emocional que intelectual.
Pero el espectador sólo entiende por completo la pared cuando la lee."
SOL LEWITT

Este capítulo trata sobre la intervención militar en la lucha contra la guerrilla en sus modalidades urbana y rural que constituyó una clave significativa durante 4 administraciones sucesivas de 1958 a 1982: Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo en las cuales los métodos empleados fueron evolucionando hasta una estrategia de exterminio y en la cual se utilizó a las fuerzas policiales civiles y elementos militares. A la par, se incrementó la intervención militar en labores de combate a las drogas y de seguridad pública, toda vez que ambos fenómenos fueron rebasando a las instituciones civiles encargadas de tales asuntos, esto será evaluado junto con otros aspectos operativos del Ejército Mexicano.

El Ejército Mexicano después de 1970

1968 legó un escenario político diferente caracterizado por la intervención de los militares "[…] como fuerza decisiva en el sofocamiento del conflicto ante el cual la rama civil agota prácticamente sus posibilidades de acción [por lo que] el aparato militar se presenta así como la fuerza que respalda a la rama civil […]"[421] y que marcó el viraje del Ejército como ejecutor "de una política de Estado hacia el exterior a su rol de una política de Estado hacia el interior […]."[422]

Para la década de los setenta, el concepto de seguridad nacional en México[423] fue utilizado por el gobierno federal como un instrumento del control de la disidencia (identificada como brotes subversivos) mediante la aplicación de la fuerza[424] o bien, mediante la cooptación de líderes e intelectuales opositores.

Hacia la segunda mitad de 1971, se repite la acción militar represiva ante los movimientos sociales. Con la introducción en el aparato militar de formas no directamente de defensa nacional en aras del control sociopolítico: la madrugada del 23 de septiembre de 1965 maestros, campesinos y estudiantes tomaron por asalto al Cuartel del Ejército Mexicano en Ciudad Madera, Sonora. Este hecho marcó el inicio histórico de la contraguerrilla que en un principio sería de extracto rural para después mostrarse espectacularmente en lo urbano; la fuerza social de este levantamiento armado, aunque frustrado, fue significativo a pesar de no contar ni con una estructura guerrillera ni clandestinidad y comenzaba a poner en evidencia la desigualdad existente en el campo mexicano de los campesinos en pobreza extrema contra los grandes caciques y terratenientes.

Como vimos al final del capítulo 2 , aunque a fines de la década de los 50 e inicio de los 60 no existía un abordaje militar integral de adiestramiento contraguerrillero, se recurría al Ejército como medio de contención de los movimientos sociales que se presentaban con mayor frecuencia en las urbes; dicha

[421] BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, 1975, El Caballito, p. 86.
[422] DÍAZ Cardona, Francia Elena. (1988). **Fuerzas Armadas, Militarismo y Constitución Nacional en América Latina.** México, UNAM, p. 108.
[423] Aunque esta investigación no enfatiza más en la Seguridad Nacional en México que en el Ejército Mexicano, cabe anotar que la seguridad nacional en nuestro país cuenta con un plano conceptual limitado y sin una precisión para la definición de o del o los enemigos. Antes de la década de los 60 el presidencialismo mexicano daba muestra de su efectividad al interior y de su proyección internacional por sus relaciones diplomáticas. Pero conforme se fue incrementando la oposición al sistema político, los gobernantes comenzaron a preocuparse por las amenazas a la seguridad nacional: la subversión comunista, la contraguerrilla y actualmente, la delincuencia organizada.
[424] "El general Luis Gutiérrez Oropeza […] explica e sus memorias la decisión de acabar violentamente con la protesta estudiantil: "Gustavo Díaz Ordaz no tuvo más alternativa que emplear la fuerza para contener la violencia en que nos querían envolver. En el renglón del orden y seguridad nacionales, el gobierno no puede, no debe correr el riesgo de una falla, de un déficit, de un error de una falla de hombría porque o que está en juego es la vida de una nación." Sergio Aguayo Quezada. "Los usos, abusos y retos de la seguridad nacional mexicana, 1946-1990"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p.115.

tendencia de contención de movimientos sociales y huelgas se presentó hacia la recta final del sexenio de Adolfo López Mateos[425] por ejemplo, en la interrupción de la huelga nacional ferrocarrilera de 1959 y el control de las huelgas de Teléfonos de México y la Compañía Mexicana de aviación en 1960.

La conducción del nuevo tipo de operaciones se reflejó en el adiestramiento, armamento y equipamiento del Ejército, que entretanto, se concentraba en la vigilancia de las instalaciones estratégicas del territorio nacional ante el crecimiento de los movimientos obreros. Pero alternativamente se realizaba labor social como una forma de prevenir el recurso de la violencia armada en las poblaciones que se encontraban al límite de la rebelión: "Ante tal coyuntura la burocracia castrense participó en el campo, no sólo en sentido estrictamente militar, sino también como intermediario tratando de llenar el vacío dejado por las estructuras civiles de mediación con las actividades de labor social."[426], que era extensiva principalmente a los estados de Guerrero, Oaxaca, Tlaxcala, Chihuahua y Sinaloa.

1964 fue el año que presenció el nacimiento del primer grupo guerrillero de la historia reciente: la Unión General Obrera Campesina de México (UGOCM) como una forma de hacerse visible y escuchable ante el gobierno de las demandas campesinas; a partir de entonces, los enfrentamientos entre los grupos armados y el Ejército Mexicano se multiplicaron. Para este año ya era presidente Gustavo Díaz Ordaz y le dio continuidad a la estrategia contrainsurgente de su antecesor mediante el: "(despliegue de) 12 mil tropas en una de las maniobras anuales conjuntas de las fuerzas armadas junto con mil 700 efectivos de la Armada en el Istmo de Tehuantepec."[427]

En la preocupación del gobierno de Luis Echeverría por reestablecer una imagen saludable para el gobierno, se fomentaron planes de acción cívico-militar materializadas mediante campañas asistenciales desplegadas por elementos de las Fuerzas Armadas; esto, por una parte. Por la otra: "En el gobierno de Echeverría las tropas son sacadas frecuentemente a las calles, cuando se anuncia una demostración o acto público de fuerzas de izquierda en alguna ciudad del país."[428]; como una acción preventiva ante la posibilidad de la propagación guerrillera, considerada entonces como una amenaza del comunismo internacional y se utilizó a los Cuerpos de Defensas Rurales[429] más allá de sus tareas convencionales (construcción de caminos y puentes, tendido eléctrico y telegráfico) para incluirlos en la conservación del orden interno de las zonas rurales, informantes, combatientes y guías de lo que se denominaría como "guerra irregular".

El estado de Guerrero fue escenario del surgimiento de dos organizaciones guerrilleras de base campesina: la Acción Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), liderada por Genaro Vázquez Rojas y la Brigada Campesina de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres, encabezada por la personalidad mítica de Lucio Cabañas Barrientos[430]; de 1960 a 1967 se suscitaron continuos enfrentamientos armados entre estas

---

[425] SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, p. 40.

[426] "La moderna LS (contraguerrilla o antisubversión) comprende una variedad de operaciones militares y providencias de diverso género encaminadas unas y otras no únicamente a vencer y a batir la resistencia armada de los guerrilleros o elementos combatientes, sino también toda oposición de la población civil; por tanto, tales operaciones abarcan y mezclan la actividad bélica y las medidas de orden socioeconómico, político y psicológico destinada a desalentar toda resistencia activa o pasiva de dicha población y aún lograr el apoyo, la simpatía o al menos la neutralidad popular, teniendo en cuenta que es invencible cuando está bien conducida, suficientemente extendida, y apoyada por el pueblo" Gral. Brigadier. DEM (Ret) Jesús de León Toral. "De la guerra irregular"; en: Revista del Ejército, marzo de 1970, p. 59. Citado en: PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, págs. 90 y 91.

[427] PIÑEYRO Piñeyro, José Luis.(1976). **El Profesional Ejército Mexicano y la asistencia militar de Estados Unidos (1965-1975)**, tesis de licenciatura, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, p. 81.

[428] BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, El Caballito, p. 90

[429] Para el año de 1966 se efectuó la organización de los Cuerpos de Defensas Rurales como un ejército potencial de reserva con alrededor de 38 mil elementos en 1970. PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana, p. 86.

[430] Lucio Cabañas, era un maestro de primaria que participó en las luchas magisteriales de los años 60, fue militante del Partido Comunista Mexicano y convocó a movilizaciones de protesta por el asesinato de campesinos, la desertificación de suelos por parte de compañías forestales extranjeras, la existencia de latifundios y la desigualdad generalizada. El entonces gobernador Raúl Caballero Aburto recurrió al Ejército para contener las protestas, no sirvió de mucho, las manifestaciones de descontento se multiplicaron y se sumaron los estudiantes de la que hoy conocemos como Universidad Autónoma de Guerrero, inclusive la Asociación Cívica Guerrerense proclamó un gobierno de coalición mediante ayuntamientos populares; el gobernador no soportó la presión y huyó. López Mateos declaró situación de emergencia en Guerrero y ordenó el despliegue de un Batallón del Ejército, esta

organizaciones y asesinos a sueldo de caciques, policía judicial estatal y el Ejército. Para 1968 la Asociación Cívica Guerrerense se unió sus fuerzas con otras organizaciones campesinas disidentes[431] de la política gubernamental y habían sufrido represión por parte de la policía judicial y el Ejército, así se creó la Asociación Cívica Nacional Guerrerense.

Para entonces, las fuerzas gubernamentales ya daban señales de incapacidad ya que se emboscaba frecuentemente a las tropas, provocando numerosas bajas en el Ejército. El gobierno federal "empleó al Ejército como el ejecutor principal de su combate a los grupos armados que operaban con rapidez en los estrechos caminos de la serranía guerrerense. La primera acción efectiva fue la aplicación de una estrategia de saturación militar del estado. Más de 10 mil efectivos del Ejército llegaron de refuerzo."[432]; provocando una nueva serie de ataques contra los militares y, en consecuencia desmoralizando a la tropa.

A través de una simultánea e intensiva campaña de desprestigio, relevo de tropas, labor social y penetración a las zonas más inaccesibles de la sierra con el objetivo de aislar a los focos guerrilleros que el Ejército revirtió a su favor el enfrentamiento, recurriendo a una estrategia de cerco, concentrando el combate hacia un grupo en específico marginándolo al grado de que perdiera el contacto con sus bases de apoyo[433]; poco a poco los ataques de la guerrilla se convirtieron en huida constante y comenzaron a fraccionarse culminando con la ejecución de Lucio Cabañas en diciembre de 1974 y que significó para la mayoría de los militares que participaron en la Campaña contra Lucio Cabañas, su ascenso al grado inmediato superior.

Para 1972, el Ejército ya contaba con una suficiente capacidad de combate y técnicas contrainsurgentes inscritas en el Plan DN-II (amenazas internas a la seguridad) y quienes entonces eran oficiales que dirigieron los combates en el campo contrainsurgente, serían reconocidos posteriormente: Enrique Cervantes Aguirre se convirtió 20 años después en Secretario de la Defensa Nacional, en contraste otros dos militares serían juzgados por nexos con la organización de tráfico de drogas ("cártel de Juárez") y la desaparición forzada de 143 personas[434], me refiero a los generales Mario Arturo Acosta Chaparro[435] y Francisco Quirós Hermosillo[436].

---

situación de mantuvo durante 5 días hasta que el Congreso de la unión declaró la desaparición de poderes y la designación de un nuevo gobernador interino.

[431] Liga Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata, Unión Libre de Asociaciones Coperas y Asociación de Cafeticultores Independientes.

[432] SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, p. 59.

[433] Esto se realizó de 1973 a 1975: en el primer año, a través del relevo del Plan de Operaciones "Telaraña/71" que había fracasado (en donde re recopilaba información sobre la guerrilla de Lucio Cabañas a la par de una labor social y acción militar) por la Operación "Luciérnaga" (para cercar a la guerrilla) y de cambios en la Jefatura del Estado Mayor y los Mandos Territoriales de la 35 ZM (Chilpancingo), la 27 ZM (Acapulco). En 1974, por el inicio de enfrentamiento frontal de 32 Batallón de Infantería con los guerrilleros; la concentración de 7 Batallones de Fusileros Paracaidistas (en ese entonces, cuerpo de élite) y una Brigada de Policía Militar movilizados desde el Campo Militar Número 1 de la Ciudad de México; por la reorganización y reasignación de misiones mediante la integración de nuevos agrupamientos militares tendiendo un cerco en carreteras y caminos del estado de Guerrero y el reconocimiento de su área de responsabilidad; el rediseño de la estrategia de combate cambiándolo a guerra irregular; la reubicación de puestos de control y posiciones de bloqueo para control de personas e impedir el paso de víveres, armamento y municiones sobre las rutas de acceso y salida de la sierra; la identificación y captura de los integrantes de la guerrilla y revisión de vehículos como parte de la campaña contra enervantes. En ese mismo año, la 27 ZM reorganizó el combate a través de la creación de las Fuerzas de Tarea Chilpancingo (al mando del Mayor Eloy Ruiz Apreza), Granados (Teniente Coronel Ángel Lasso de la Vega); Petatlán (Coronel Jesús López Ruiz) constituida por 4 grupos: las Fuerzas de Tarea Atoyac (Teniente Coronel Juan López Ortiz), Acapulco (Coronel Enrique Alba Rodríguez), Marquelia (Coronel Roberto Heine Rangel), Euroza (Mayor Jesús Coronel Portilla); y Zorba(Teniente Coronel Francisco Quiroz Hermosillo); con un esquema de maniobra de aislamiento del área de operaciones mediante puestos de control y revisión que impidieran el acceso no controlado de víveres que pudieran ser utilizados para abastecer a los guerrilleros, capturar a los miembros del grupo armado identificados que trataran de abandonar el área. Esto se implementó el 19 de agosto de 1974, para el 31 de ese mes, el grupo guerrillero se división en dos partes en donde Lucio Cabañas encabezó un comando de distracción que contaba con alrededor de una docena de hombres, mientras el resto salía del cerco militar después de la liberación de Rubén Figueroa el 8 de septiembre de 1974, para el 2 de diciembre Lucio Cabañas fue muerto por el capitán Pedro Bravo Torres, integrante de las Fuerzas de Tarea, aunque persiste una versión de que Cabañas se suicidó antes de ser apresado. VELEDÍAZ, Juan. "Los Militares de la Guerra Sucia", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1348, México, 1 de septiembre de 2002, pp. 44-53 y DÍAZ, Gloria Leticia, "El suicidio de Lucio: `no les voy a dar el gusto...´", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1355, México, 20 de octubre de 2002, pp. 8-11.

[434] El principal testigo de cargo en el juicio en contra de los generales fue Gustavo Tarín Chávez quien declaró como testigo protegido el 18 de noviembre de 1999 en el consulado mexicano de El Paso, Texas tras ser detenido por agentes del FBI a petición

En el segundo tiempo de la guerrilla en México se tornó visible en su actuación urbana la cual, a diferencia de su antecesora rural, estaba más elaborada: era clandestina, intencionalmente fragmentada como forma de seguridad, sin base social, algunas con entrenamiento militar en países socialistas y el combate directo[437]; a estas características correspondían más de 30 organizaciones que desarrollaban sus actividades principalmente en la Guadalajara, Monterrey y la Ciudad de México[438].

La guerrilla urbana puede interpretarse como una respuesta radicalizada de los movimientos estudiantiles de los 60´s[439], a los cuales se agregaría la influencia e inspiración de los movimientos armados para

---

de la PGR por su presunta participación en actividades de tráfico de drogas. Tarín amplió sus declaraciones en enero de 2000 acusando al general Quirós Hermosillo de transportar droga de Acapulco a Laredo en aviones de la Fuerza Aérea Mexicana en donde el Mayor de Infantería Francisco Javier Barquín Alonso se encargaba de vigilar los planes de Quirós. Tarín Chávez ingresó en 1963 a la Policía Militar, adscrito a la Sección Segunda del Estado Mayor de la Defensa Nacional (Inteligencia) y causó baja en 1970 por estar involucrado en el asesinato de Vicente García Villarreal y estar recluido 3 años; en Chihuahua se integró a la organización criminal de Juárez. // Gloria Leticia Díaz, Alejandro Gutiérrez y Raúl Monge. "Tarín Chávez, una historia terrorífica" y Juan Veledíaz "Los pilotos de la muerte", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1357, México, 3 de noviembre de 2002, pp. 10-13 y Alberto Ponce de León, "El hombre de los 200 asesinatos" en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1361, México, 1 de diciembre de 2002, págs. 12 y 13.

[435] El general Acosta Chaparro fue jefe de la policía de Acapulco durante el gobierno de Rubén Figueroa en el estado de Guerrero y se le atribuye el mando de los "Tarines" un grupo supuestamente encargado de secuestrar, desaparecer y tirar a los cadáveres de guerrilleros y disidentes, en donde se involucró durante la investigación a oficiales de la Fuerza Aérea Mexicana por el supuesto uso de un avión Avara IAI-201 desde la base aérea de Pie de la Cuesta para tirar al mar cadáveres de civiles. En aquél tiempo (entre 1975 y 1979), en la base de Pie de la Cuesta operaban unidades de la Policía Militar (liderada por Francisco Quirós Hermosillo) y de la Brigada de Fusileros Paracaidistas (Encabezada por Mario Arturo Acosta Chaparro).. VELEDÍAZ, Juan, "Los pilotos de la muerte", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1357, México, 3 de noviembre de 2002, pp. 10-20. Al año siguiente se citaron a declarar en calidad de indiciados a 25 militares más y por los delitos de privación ilegal de la libertad, homicidio, abuso de autoridad y lo que resulte a los generales Eliseo Jiménez Ruiz y Miguel Bracamontes; los coroneles Ambrosio Quinto Adrián, Antonio López Rivera y el capitán retirado Luis de la Barreda Moreno, otros militares que han sido mencionados como probables responsables de desapariciones son el capitán Elías Alcaraz Hernández (al mando de de la unidad militar que rescató el 8 de septiembre de 1974 a Rubén Figueroa), el coronel Alfredo Cassini Mariña y el mayor Francisco Escobedo. // Leticia Díaz y Raúl Monge. "25 militares, indiciados por la represión de Guerrero", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1372, México, 16 de febrero de 2003, pp. 32-34.

[436] Quirós (Quiroz) Hermosillo fue investigado desde 1997 por nexos con la delincuencia organizada; en junio de 2001 la Procuraduría General de Justicia Militar atrajo la investigación de Acosta Chaparro, Quirós Hermosillo y de Francisco Javier Barquín iniciada por la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) de la PGR en enero de 2001 con motivo de la denuncia formulada en contra de Luis Echeverría Álvarez, Pedro Ojeda Paullada, Mario Arturo Acosta Chaparro Escapite, Francisco Quirós Hermosillo y quienes resultaran responsables por la desaparición en el estado de Guerrero de 11 personas; un año después (junio de 2002), después de las declaraciones de un testigo protegido se derivó que: "el entonces mayor Mario Arturo Acosta Chaparro Escapite habría matado directamente a unas doscientas personas que formaban parte de grupos guerrilleros en el Estado de Guerrero, conjuntamente con el entonces coronel de infantería Francisco Quirós Hermosillo, así como el capitán Francisco Javier Barquín Alonso, entre otros supuestos implicados." Ejerciéndose como consecuencia acción penal contra los tres militares por su presunta responsabilidad del delito de homicidio calificado en agravio de 143 personas. La intervención de la justicia militar en estos casos se debe a que durante el período en el que ocurrieron los hechos, los tres prestaban sus servicios en el 2º Batallón de Policía Militar como unidad empleada para el combate de grupos subversivos, en donde el delito atribuido se cometió con motivos de acto de servicio, y con base al artículo 13 de la CPEUM y el artículo 57 fracción II inciso A del CJM. Desde antes, Quirós Hermosillo y Acosta Chaparro habían sido arrestados en septiembre de 2000 por presuntos vínculos con el Cártel de Juárez. Ambos generales fueron sentenciados por los tribunales militares el 2 de noviembre de 2002 a 15 y 16 años de prisión respectivamente por delitos contra la salud y cohecho quedando pendiente la resolución por el presunto homicidio calificado de 22 personas de las 143 por los que se le acusaba originalmente a la muerte de Quirós Hermosillo en noviembre de 2006. VELEDÍAZ, Juan, "Los pilotos de la muerte", en: *Proceso.* Semanario de Información y Análisis. núm. 1357, México, 3 de noviembre de 2002, pp. 10-20 y del mismo autor "Rechazo a la justicia militar", en: *Proceso.* Semanario de Información y Análisis. núm. 1395, México, 27 de julio de 2003, pp. 30-33./ Jesús Aranda. "El general procesado usaba aviones del Ejército para transportar drogas a Laredo"; en: *La Jornada*, 12 de agosto de 2002.

[437] Se trataba de entrenamiento político-militar, armamento e ideología, por ejemplo, el que recibieron células del MAR en Corea del Norte entre 1969 y 1970; también se recibía entrenamiento en Alemania Oriental, la Unión Soviética y Cuba. VELEDÍAZ, Juan. "De Corea del Norte a Lecumberri", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1397, México, 10 de agosto de de 2003, pp. 26-28.

[438] SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, p. 71.

[439] Desde 1968 se crearon las organizaciones: Liga Comunista 23 de septiembre (que fusionaría en 1973 a los movimientos estudiantiles de Sinaloa, Chihuahua, Sonora, Nuevo León, Tamaulipas, Oaxaca, Jalisco, Distrito Federal, Baja California, de un total de 20 estados y con un alcance a nivel nacional); el Movimiento Armado Revolucionario (MAR); el Ejército Insurgente Mexicano, el Frente Urbano Zapatista, los Comandos Armados del Pueblo y el Frente Revolucionario Armado del Pueblo (FRAP).

corresponder a la violencia sistematizada con la cual respondía el gobierno. Entre los recursos que empleaban se encontraban los secuestros, asaltos bancarios, asesinatos de policías, distribución de volantes y periódicos, reclutamiento de simpatizantes y uso de artefactos explosivos. Sin embargo, contaban con una debilidad interna: el divisionismo que jamás permitió la unificación de las guerrillas rural y urbana y la preferencia por resolver asuntos internos y doctrinarios que por perfeccionar sus estrategias políticas y militares.

Organismos de Contraguerrilla supuestamente vinculados al Ejército Mexicano

En 1973 la guerrilla urbana contaba con movilizaciones masivas, en respuesta el gobierno sintetizó en una fuerza a policías locales, a los **Halcones** (grupo paramilitar contraguerrillero) y al Ejército que realizaron detenciones masivas. Pero los movimientos cada vez más avanzaban mas en su complejidad de organización a través de un comité militar con una base de comités regionales y locales a la par de una extrema clandestinidad con la que no sólo contaba la Liga Comunista 23 de septiembre, sino también la antecesora del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN): las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN).

Gustavo Díaz Ordaz ya había visualizado que las manifestaciones de descontento llegarían a la radicalización, por tanto, inició la formación de grupos paramilitares de contención en los que se incluía la jefatura militar con base a las órdenes del Mando Supremo, así el general Luis Gutiérrez Oropeza (el jefe de su Estado Mayor Presidencial) propuso la creación de "los Halcones", un grupo que en principio estaba destinado de brindar seguridad a las instalaciones estratégicas como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, instalaciones eléctricas y el sistema de bombeo de aguas negras de la capital del país, pero que también fue utilizado para otras funciones como el combate a la Liga 23 de Septiembre al ser considerada parte de la amenaza comunista; se integraba de casi dos mil personas de extracto civil comandados por el Coronel Manuel Díaz Escobar Figueroa y adiestrados en técnicas de contrainsurgencia por personal del Ejército Mexicano[440] a pesar de ser un organismo no bien recibido entre sus filas ni entonces, ni ahora.

A este grupo se le responsabiliza de la represión mediante golpes y disparos de francotiradores[441] contra una marcha convocada por organizaciones estudiantiles en demanda, entre otras cosas, de la liberación de presos políticos, el 10 de junio de 1971 sobre avenida San Cosme, Ciudad de México; hecho conocido como el "halconazo" o el "jueves de Corpus Christi", con un saldo de 39 muertos y alrededor de 100 heridos según la averiguación previa de la FEMOSPP en 2002; supuestamente tras dicha represión, el grupo se disolvió y algunos de sus integrantes se dedicaron a la delincuencia[442].
En el Ejército Mexicano no recae por completo la responsabilidad del combate a la guerrilla, se trataba de una coordinación interinstitucional casi homogénea en donde también tenía que ver la Dirección Federal de Seguridad (DFS), la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS, creada por Luis

[440] Una teoría afirma que miembros de este grupo recibieron entrenamiento en Estados Unidos a petición del propio gobierno mexicano en aras de utilizar dicho grupo para proyectar una imagen de liderazgo del entonces presidente Luis Echeverría y como respuesta a la demanda del movimiento estudiantil de 1968 de disolver al cuerpo de granaderos o policía antimotines a cambio de un grupo paramilitar; sus integrantes eran reclutados entre estudiantes universitarios relacionados con funcionarios del PRI a cambio de un futuro político en dicho partido: " Es un hecho confirmado que los Halcones son un grupo represivo financiado, organizado, entrenado y armado oficialmente, cuyo principal objetivo, desde su fundación en septiembre de 1968, ha sido controlar a los izquierdistas y a los estudiantes opositores al gobierno" y que intervinieron en la represión de la manifestación del 10 de junio de 1971 para prevenir que se repitieran las 10 semanas de manifestaciones de 1968 y que concluyeron con la masacre estudiantil del 2 de octubre de ese año. Inclusive se menciona de la existencia de un grupo similar, el "grupo Francisco Villa" supuestamente pagados y organizados por el Gobierno del Distrito Federal de entonces para intimidar a los líderes estudiantiles de izquierda y disolver manifestaciones opositoras. DOYLE, Kate. "`Los Halcones made in USA", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. Núm. 1388, México, 8 de junio de 2003, pp. 36-41.

[441] Esta versión incluye que el uso de dichos francotiradores por vez primera fue el 2 de octubre de 1968 según la hipótesis presentada por Ángeles Madaleno, directora d Análisis Histórico en Investigación documental de la FEMOSPP el 10 de junio de 2003. GIL Olmos, José. "Jueves de Corpus: los francotiradores"", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. Núm. 1440, México, 16 de junio de 2004, pp. 26-30

[442] Según otra versión, Los Halcones eran financiados por el Jefe del Departamento del Distrito Federal Alfonso Corona del Rosal; integrándose con elementos tanto de la Policía Preventiva, granaderos, agentes del servicio secreto y elementos del Ejército a los cuales se sumaron después trabajadores de limpia, boxeadores retirados y ex militares, y estaban divididos en 4 células: "Charros", "Halcones", "Acuarios" y "Pancho Villa". MONGE, Raúl. "Orden de detención contra el `Halcón´ mayor", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. Núm. 1389, México, 15 de junio de 2003, págs. 33 y 34.

Echeverría en 1973), la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD, dependiente del Departamento del Distrito Federal) y los grupos paramilitares Halcones y Brigada Blanca.

La Brigada Especial o **Brigada Blanca**[443] nació casi una década después de los Halcones en 1976[444], entonces, la Secretaría de Gobernación operaba la antiguerrilla a través de la DFS y la DGIPS en coordinación con la DIPD; la DFS fue creada por Miguel Nazar Haro[445] y dependía de la Secretaría de Gobernación y se especializó en la persecución de los miembros de la guerrilla urbana bajo las órdenes directas del presidente Luis Echeverría Álvarez que la integró con un selecto grupo de policías y militares bajo el nombre oficial de Novena Brigada de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia con base en el Campo Militar No. 1 comandada oficialmente por el Mayor Marcos M. Cavazos Juárez[446], pero en la práctica por el director de la DFS[447], bajo el cual se encontraban los mandos de las corporaciones civiles y militares: la Procuraduría General de la República, la Procuraduría del Distrito Federal, la Procuraduría General del Estado de México, el jefe de la Policía Judicial Federal Militar, el director de la Policía Judicial Federal, el Jefe de la Policía Judicial del Distrito Federal, el Jefe de la Dirección General de Policía y Tránsito del DF y los Jefes de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia con el propósito de investigar, localizar, limitar sus actividades y detener a los miembros de la Liga[448].

Según su Plan de Operaciones, la Brigada Blanca tenía la misión de "Investigar y localizar a los componentes de los "comandos" de la llamada "Liga Comunista 23 de Septiembre" que operan en el Valle de México, a efecto de interferir sus acciones y detenerlos. (a través de un) rastreo permanente a partir del 7 de junio de 1976 en zonas críticas del Valle de México, a fin de neutralizar a los miembros […]", correspondiendo a "las acciones a mano armada que han motivado la alteración del orden público y puesto en entredicho la eficacia del sistema de seguridad gubernamental."[449]

Los integrantes de la Brigada Blanca recibían entrenamiento de contraguerrilla urbana basado en un programa que contemplaba información y análisis, conocimiento sobre armamento y prácticas de tiro, técnicas de seguridad, combate sin armas, comunicaciones y codificación, técnicas de fabricación, búsqueda, seguridad y neutralización de artefactos explosivos e incendiarios, técnicas de registro, interrogatorio y conducción de detenidos; sus 240 elementos operaban a través de pequeñas unidades vestidos de civiles y utilizaban armamento ligero de uso exclusivo del Ejército, a la brigada le son atribuidas los delitos de abuso de autoridad, privación ilegal de la libertad, desapariciones forzadas, asesinatos de líderes de la oposición y tortura sin que hasta la fecha se cuente con la certeza legal de los hechos que se le imputan; la Brigada desapareció en 1983.

---

[443] La designación de Brigada Blanca se inspira en los grupos de las dictaduras militares latinoamericanas que agregaban el color blanco a las organizaciones de asesinos con respaldo de gente poderosa sin dejar rastro de cada asesinato.

[444] Se menciona el 7 de junio de 1976 como la fecha oficial en la que la Brigada Especial comenzó sus operaciones y de la cual se comenzó a hablar extraoficialmente como "un grupo de choque anticomunista, de represión selectiva y anticonstitucional" y cuya existencia fue negada por el gobierno hasta el 8 de octubre de 1980 cuando el secretario de la Defensa, general Félix Galván López declaró que había sido desintegrada. TORRES, Jorge. "Restos de la Brigada Blanca", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. Núm. 1389, México, 15 de junio de 2003, pp. 40-42.

[445] "Por primera vez, (Nazar Haro) confesó que él fundó la Brigada Blanca con 250 elementos, los cuales, puntualizó, "fueron entrenados para la lucha antiguerrillera en el Campo Militar Número Uno". MONGE, Raúl. "Sus brutalidades, su desmemoria, sus miedos", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. Núm. 1366, México, 5 de enero de 2003, p. 11.

[446] Oficialmente la comandancia general de la Brigada Blanca recaía en militares: los coroneles Luis Montiel López y Guillermo Álvarez Nahara.

[447] Que durante la existencia de la Brigada fueron Luis de la Barreda Moreno, Miguel Nassar Haro reemplazado al ser destituido por José Antonio Zorrilla López.

[448] "La creación de la Brigada Blanca", en: ***Proceso.*** Semanario de Información. Núm. 1366, México, 5 de enero de 2003, p. 14.

[449] La composición de la Brigada Blanca constaba de una Comisión de Seguridad con un asesor jurídico, una Coordinación General con un Estado Mayor (Jefes de interrogadores, información y operaciones, manejo logístico y control de personal y administración) y Órganos Ejecutores (Grupos operativos, Grupo aéreo, Grupo Especial y Servicios Generales) Dentro de los cuales el Responsable de la Comisión de Seguridad era Miguel Nazar Haro (Subdirector Federal de Seguridad) y el Coordinador General era el Coronel Francisco Quiroz Hermosillo, Comandante del 2º Batallón de la Policía Militar; en: "La creación de la Brigada Blanca", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. Núm 1366, México, 5 de enero de 2003, pp. 14-17.

Por su parte, la **Dirección Federal de Seguridad**[450] fue creada tiempo antes, en 1947 como un cuerpo de élite del Ejército encargado de la seguridad del presidente Miguel Alemán Valdés que con el paso del tiempo se convirtió en una policía política: "Entrenada y asesorada por la CIA, la DFS nació como un producto de la Guerra Fría y tuvo un carácter anticomunista profundo. La mayor parte de sus acciones se orientaron a ubicar y terminar con la disidencia"[451] aunque también tenía atribuciones legales para el combate a las drogas; fue dirigida por militares hasta 1976. En 1985 a raíz del secuestro y asesinato en Guadalajara del agente Enrique Camarena de la Droug Enforcement Administration (DEA) se evidenció el nivel de corrupción en su interior de algunos miembros para proteger a los traficantes de droga y comenzó la insistencia del gobierno de Estados Unidos por incluir al Ejército en el combate al tráfico de drogas.

La cúspide del enfrentamiento entre la guerrilla y el gobierno se dio a raíz de los secuestros de empresarios[452] en donde ambos incrementaron sus acciones que se reconocieron como "Guerra Sucia" manifestada en la persecución política en donde los líderes guerrilleros son considerados como los más buscados y peligrosos delincuentes y terroristas por los medios de comunicación, por lo que para 1978, la guerrilla entonces era más identificable por el uso de la violencia armada que por su plataforma ideológica y política, que consecuentemente sería el principio del fin al no contar con la reivindicación social de su radicalidad.

La aprehensión de los líderes de la Liga en junio de 1976 fue dirigida por militares, los jefes de la Brigada Blanca, Arturo Durazo Moreno (general, jefe de la policía del D.F.), Rafael Rocha Cordero (Coronel, jefe de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia) Francisco Sahagún Baca, Reynaldo López y Rosendo Páramo (Mayores); junto con la Dirección Federal de Seguridad, la Policía Judicial Federal y del Distrito Federal y la Policía Militar; entonces, la SEDENA se había mantenido expectante a la solicitud de las autoridades policiales civiles, aunque se contaba con: "[…] grupos especializados para el combate a la guerrilla urbana que no tardarían en dar fin a los integrantes de la fuerza extremista."[453]

Aún así, la organización continuó con sus actividades hasta principios de la década de los 80 ya fragmentada, sin capacidad operativa, base social de apoyo o reclutamiento a conciencia por lo que fueron infiltradas por la inteligencia gubernamental: "Si los núcleos sobrevivientes de la guerrilla mexicana pasaron a la máxima clandestinidad en espera de su reestructuración, los cuerpos de seguridad dieron paso hacia la descomposición: no sólo habían exterminado a la guerrilla, sino que se asociaron con

---

[450] "De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación vigente en aquella época, la DFS tenía las siguientes atribuciones:
- Vigilar, analizar e informar los hechos relacionados con la seguridad de la nación y, en su caso, hacerlos del conocimiento del Ministerio Público Federal.
-Proporcionar seguridad cuando se requiera, a funcionarios extranjeros que visiten oficialmente al país.
- Realizar todas las actividades que, en la esfera de su competencia, le confiera el titular.
Constan documentales públicos que establecen, además, que la DFS no tenía facultades para detener personas" A la DFS le son atribuidas las detenciones desapariciones forzadas de los líderes y fundadores de la Liga 23 de septiembre, entre los cuales se encuentra Jesús Piedra Ibarra, Ignacio Salas Obregón y de ser los agentes de la Policía Federal Judicial y de la DFS quienes iniciaron los disparos para detener a los miembros del Consejo Nacional de Huelga del 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, tiroteo al cual respondió el Ejército Mexicano. MONGE, Raúl. "Asunto de Estado", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1410, México, 9 de noviembre de 2003, p. 22/ CONDÉS Lara, Enrique. "Tlatelolco 68: Agentes de la DFS, los primeros en disparar", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1352, México, 29 de septiembre de 2002, p. 39.

[451] SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, p. 102.

[452] En 1974, la Liga Comunista 23 de Septiembre mató en un intento de secuestro a Eugenio Garza Sada (empresario nuevoleonés) y secuestró en Guadalajara al industrial Fernando Aranguren Castiello y al cónsul británico Anthony Duncan Williams, el primero fue encontrado muerto en la cajuela de un automóvil con huellas de tortura y el segundo fue liberado. El líder de la Liga, Ignacio Salas Obregón decidió nuevos ajusticiamientos en contra de soldados y policías; inclusive, en 1976 hubo un intento de secuestro de Margarita López Portillo, hermana del entonces presidente José López Portillo. El último secuestro trascendental fue el de Antonio Fernández Rodríguez, presidente del consejo de administración de la Cervecería Modelo en marzo de 1977. Ver: SCHERER García, Julio- "Vivos virtuales", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1439, México, 30 de mayo de de 2004, págs. 33 y 34 y VELEDÍAZ, Juan. "1973: cuando las FRAP secuestraron al cónsul", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1439, México, 4 de mayo de de 2003, pp. 22-25.

[453] "Ejército contra la 23", periódico La Prensa, 23 de abril de 1977, Archivo CIHMA, citado en: SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, p. 92.

el narcotráfico, una fuerza emergente del México contemporáneo, mucho más poderosa por su grado de violencia y su capacidad de corrupción."[454]

La introducción del Ejército Mexicano en el combate del tráfico de narcóticos

Los militares mexicanos han intervenido en el combate a las drogas ilegales desde mucho antes de lo que se piensa, existen pruebas documentales del apoyo del Ejército Mexicano para la destrucción de cultivos desde 1938 en apoyo de las autoridades de salud en las que recaía la política antidrogas de entonces (como problema sólo de salud) bajo la asesoría del gobierno estadounidense[455].

Años más tarde se sumó a esta campaña de la SEDENA a la Secretaría de Salubridad y la Procuraduría General de la República; a partir de 1947 la PGR asumió legal y operativamente el combate al tráfico de narcóticos y la SEDENA siguió como apoyo a través de Unidades como el 10/o Batallón de Infantería o el 18/o Regimiento de Caballería para trabajar en conjunto con la Policía Judicial Federal (PJF) además de brindar apoyo aéreo para la localización de plantíos. A partir de 1969, el gobierno mexicano se alineó a la política antinarcóticos de Estados Unidos organizando labores de erradicación, decomisos y detenciones.

A principios de la década de los setenta es cuando en tráfico de drogas comienza a tomar tales dimensiones que el gobierno incrementó las operaciones de la SEDENA en para su combate mediante labores en contra de la persuasión de los habitantes de las zonas montañosas para la siembra y cultivo de amapola y marihuana evitando también su procesamiento y la identificación y desintegración de estas organizaciones delictivas. A mediados de la misma década, el gobierno de Luis Echeverría intensificó la persecución a través de la erradicación aérea de cultivos de marihuana y amapola, así como la creación de grupos policíacos antinarcóticos "con el fin de poner límites a un mercado que amenazaba con rebasar el control gubernamental."[456]

La **Operación Cóndor**[457] de 1975 a 1978 puede considerarse como un antecedente experimental de lo que hoy conocemos como Operaciones de Alto Impacto, en donde ya se consideraba al tráfico de drogas como asunto de Seguridad Nacional y en el cual se desplegó a 10 mil soldados en los principales estados productores del país tales como Sinaloa, Chihuahua y Durango para la erradicación de cultivos de amapola. Según datos de la CIA, la operación Cóndor fue aplicada por el entonces Secretario de la Defensa, General Galván López y el entonces responsable de combate al tráfico de drogas General Óscar Flores Sánchez[458], no obstante otras versiones señalan a quien era comandante de la Zona Militar en Sinaloa, Jesús Gutiérrez

---

[454] SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, p. 106.

[455] Telegrama del Departamento del Tesoro, Oficina de Aduanas, Washington D.C., 20 de abril de 1938 en donde se comprueba el apoyo de los militares de la 4 Zona Militar en la destrucción de cultivos de adormidera en Sonora con la asesoría precisamente del Departamento del Tesoro de Estados Unidos; citado en: ASTORGA, Luis. (2007). **Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra**. México, Tusquets, p. 57.

[456] CELIA Toro, María. "México y Estados Unidos: el narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p. 374.

[457] Se trató de una operación táctica restringida a la zona montañosa de los estados de Chihuahua, Sinaloa y Durango; la Operación Cóndor se dividió en dos fases, durante la primera se enfatizó en la erradicación del opio desplegando a 1200 elementos de tropa, mientras que la Operación Cóndor II se desplegó en Michoacán. Según el informe que redactó la CÍA, la operación presentó dificultades en el acceso terrestre y apoyo aéreo, la limitada inteligencia y capacidades de comunicación. El informe también señala que las tareas que se realizaron fueron las de destrucción de plantíos, el aseguramiento de pistas clandestinas y desmantelamiento de laboratorios ilícitos. Desde entonces, el gobierno de Estados Unidos señalaba los tempranos focos de violencia: "A recent new rash of gangland shootings in Culiacán may be a further indication that rival bands of traffickers are vying for a diminishing supply of drugs." Asimismo, se anota la realización de campañas subsecuentes y la necesidad de que el gobierno mexicano no limite sus esfuerzos a la destrucción de materia prima y a la detención de unos cuantos traficantes ya que sólo significa una medida relativa y sin la mayor trascendencia para atacar al problema, y en donde la reducción de la corrupción a un "nivel manejable", la educación a la población de los daños a la salud por el abuso de drogas y el desarrollo de recursos alternativos que generen ingresos a los sectores rurales pueden generar avances a largo plazo, este documento se redactó en 1977. CIA. "Latin America. Regional and political analysis. Operation Condor I: Mexican Military´s Anti-Narcotics Campaign", 17 de marzo de 1977, p. 13; en: **www.foia.ucia.gov**, consultada el 29 de julio de 2008.

[458] CIA. "Latin America. Regional and political analysis. Operation Condor I: Mexican Military´s Anti-Narcotics Campaign", 17 de marzo de 1977, p. 3; en: **www.foia.ucia.gov**, consultada el 29 de julio de 2008.

Rebollo[459] otro aspecto importante de esta operación es que se activó con base a considerar al tráfico de drogas como asunto de Seguridad Nacional: "The , Mexican armed forces tradicionally have focused on internal security, but as narcotics trafficking has taken on more ominous dimentions the military´s role has expanded to include the elimination of drug smuggling as a function of national security."[460]

Después de la Operación Cóndor, siguieron operaciones con nombres similares: "Durante la Administración del Presidente Miguel de la Madrid, se intensificaron las acciones en contra de la siembra, cultivo y tráfico de estupefacientes. Para tal efecto, se llevaron a cabo operaciones a nivel nacional bajo los nombres de: *Lince, Pantera, Gavilán, Halcón, Tigre, Dragón, Azor, Costera, Jaguar, Puma, Águila, Lechuza, Cruz Grande, Luciérnaga, Mangosta, Relámpago, Centauro y Júpiter*"[461], con el objetivo de destruir sembradíos de amapola y marihuana, además de la detención de presuntos responsables nacionales y extranjeros. Según la misma fuente, partir de entonces, las destrucciones de este tipo en 1983 se incrementaron en 440.2%, en 1984 en 606.96%, en 1985 en 572.5% y en 1986 en 961.79%.

En 1985 el asesinato del agente de la DEA, Enrique Camarena, se convirtió en el recurso por excelencia para que Estados Unidos pasara de un discurso apreciativo hacia México como un modelo a seguir en el combate a las drogas a ser el más serio problema de seguridad nacional para dicho país, ejerciendo cada vez más una mayor presión.

Miguel de la Madrid fue el primer presidente de México en tomar la tesis estadounidense del tráfico de drogas como amenaza a la Seguridad Nacional a partir del esquema planteado por el presidente de Estados Unidos Ronald Reagan en 1986 a través de la *"National Security Decision Directive 221"*, de 1986[462] en donde el combate al tráfico de drogas para Latinoamérica se redireccionó históricamente hacia la participación de las Fuerzas Armadas, con una incipiente participación de 5 mil soldados. Aquí comenzó una presión recurrente de la concepción prohibicionista y punitiva del tráfico de drogas popularizada bajo el lema de "guerra contra las drogas" de Estados Unidos hacia los gobiernos de los países productores y por donde transitaba la droga, al ser considerado por vez primera como un asunto de seguridad nacional. Al año siguiente: "el presidente De la Madrid por primera vez en la historia del país, calificó al narcotráfico como problema de seguridad nacional para México y su control como un "asunto de Estado"[463]

En esa misma década nace la Fuerza de tarea Marte con una misión similar a la que tuvo la Operación Cóndor pero esta vez a nivel nacional. En 1988 se efectúa la *Operación Sellamiento* en coordinación con la PGR en Tamaulipas, el Golfo de California, la Península de Yucatán y la Frontera Sur con el fin de interceptar la entrada de estupefacientes a México como vía de acceso a Estados Unidos.

Carlos Salinas de Gortari, utilizó a los militares para arrestar a líderes sindicales y en la disuasión de manifestaciones de la oposición en Guerrero y Michoacán para privilegiar su imagen y proyectos políticos como la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Durante su sexenio se presentaron diversas tensiones entre su administración y las Fuerzas Armadas Mexicanas: en 1990 se involucró a miembros de la Marina-Armada en el narcotráfico, tras el escándalo se destituyó a Mauricio Scheleske como Secretario de Marina y fue reemplazado por Luis Carlos Ruano Angulo. Un año después destituyó al Comandante de la Fuerza Aérea, General Fermín Acosta sustituido por el General Héctor Vicente Ahuja Fuster.

---

[459] MONGE, Raúl. "El narco, invulnerable", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1368, México, 19 de enero de 2003, p. 22.

[460] CIA. "Latin America. Regional and political analysis. Operation Condor I: Mexican Military´s Anti-Narcotics Campaign", 17 de marzo de 1977, p. 13; en: **www.foia.ucia.gov**, consultada el 29 de julio de 2008.

[461] CASASOLA, Gustavo. (1991). **Anales gráficos de la Historia Militar de México 1810-1991**. México, Ed. Gustavo Casasola/ CONACULTA/ Estado Mayor de la Defensa Nacional, SEDENA.

[462] ASTORGA, Luis. (2007). **Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra**. México, Tusquets. p. 19. // Sergio Aguayo Quezada. "Los usos, abusos y retos de la seguridad nacional mexicana, 1946-1990"; Javier A. Elguea. "Seguridad internacional y desarrollo nacional: la bísqueda de un concepto"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, págs. 119 y120.// Silvia E. Vélez Quero. "La seguridad nacional y el narcotráfico desde las perspectivas de México y de Estados Unidos"; en: MACIEL, Agustín. (2003, Coord.). **La seguridad nacional en las relaciones México-Estados Unidos**. México, El Colegio de San Luis, pp. 244-262.

[463] CELIA Toro, María. "México y Estados Unidos: el narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p. 375.

El presidente Salinas de Gortari aprovechó sus facultades sobre las Fuerzas Armadas para utilizar a militares en tareas policiales y políticas, por ejemplo, para la detención en 1989 de líder sindical petrolero Joaquín Hernández Galicia "La Quina" (bajo el argumento de seguridad nacional); para dirigir organismos de seguridad como el CISEN como fue el caso de Jorge Carrillo Olea, quien en 1990 se encargó de la lucha antinarcóticos de la PGR; también para realizar labores de patrullaje en las ciudades próximas a efectuar elecciones y en donde el partido del presidente (PRI) tenía una fuerte competitividad con la oposición. En materia de combate al tráfico de drogas, Salinas de Gortari comisionó a más de 25 mil soldados para dichas campañas[464].

En 1990 la Fuerza de Tarea Arcoiris fue desplegada no sólo para sellar la frontera sur de México, sino para establecer un ataque frontal; desde entonces se observó una creciente participación del Ejército Mexicano en tareas de intercepción y una prueba de lo anterior fue el incremento del número de efectivos para la creación de batallones cuyos integrantes son rotados periódicamente para evitar actos de corrupción[465].

El 1 de enero de 1994 comenzó la tercer etapa de la guerrilla mexicana con el alzamiento y la declaración de guerra del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) unas fuerzas indígenas regionales en donde los guerrilleros peleaban al lado de sus familias, mal armados y con escasez de nociones militares, situación que contrarrestaba la proyección internacional del presidente Salinas de Gortari; este movimiento armado como sus antecesores, significó la reacción contenida de décadas a la incapacidad del gobierno civil para dar respuesta a las manifestaciones de descontento social que se habían presentado históricamente.

Con base en sus informe de inteligencia militar y como medida preventiva el Ejército Mexicano ya había desplegado tropas con anterioridad mediante los Batallones 22, 46 y 83 de Infantería en la 31 Zona Militar de Tuxtla Gutiérrez y el 25 Batallón de Infantería, el 24 Regimiento de Caballería ; el 32 Regimiento de Caballería Motorizada de la 36 Zona Militar en Tapachula y el estacionamiento de tropas y equipo en la ruta de Palenque de la 38 Zona Militar de Tenosique a fin de proteger las instalaciones petroleras de Tabasco en espera de órdenes, sin embargo la orden recibida fue de retirada. Pero después del levantamiento armado, el Ejército Mexicano se vio obligado a movilizar a 12 mil miembros de tropa para recuperar 5 cabeceras municipales tomadas por los rebeldes y defender Rancho Nuevo, el cuartel general de la 31 Zona Militar.

La respuesta del Ejército Mexicano replegó a los zapatistas hacia la selva abandonando a los municipios que tenían en su poder, pero conservando su posición en Ocosingo que fue recuperado después de un contraataque terrestre y aéreo después del cual: "(se despertó) la alarma internacional y no hubo ningún argumento válido para descargar la responsabilidad del Ejército. Para la opinión Pública, los militares mexicanos ejecutaban indígenas y bombardeaban poblaciones civiles. […] En unos cuantos días el Ejército Mexicano sufrió una pérdida súbita de prestigio. Desde 1968, cuando reprimió el movimiento estudiantil, el Ejército había trabajado arduamente para recuperar el apoyo popular perdido con la masacre de la Plaza de las Tres Culturas."[466]

La simpatía internacional que logró generar el EZLN centró sus críticas hacia el Ejército Mexicano, críticas y acusaciones de violación hacia los derechos humanos que ni siquiera tuvo el interés de contrarrestar el Comandante Supremo de entonces a razón de preservar su prestigio personal y que sólo se limitó a decretar el cese unilateral de fuego tras 12 días de enfrentamiento. Inclusive tiempo atrás el Ejército Mexicano debía defenderse por sí mismo ante la población civil, por ejemplo con la publicación en septiembre de 1992 de los libros de texto gratuito de 5º grado de primaria en donde se le responsabilizaba directamente de la masacre del 2 de octubre de 1968 siendo Ernesto Zedillo Secretario de Educación Pública, cancelando después su distribución.

---

[464] CELIA Toro, María. "México y Estados Unidos: el narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p. 377.

[465] "Rotará México a militares que combatan al narcotráfico". La Jornada. 1 abril de 1996. Citado en: CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 50.

[466] SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, p. 115.

La inteligencia militar ya había anticipado la potencialidad de un levantamiento armado en ese estado desde 1988 cuando se descubrieron los incipientes campamentos y campos e entrenamiento guerrillero, a esto se agrega la información que el Estado Mayor del Ejército Guatemalteco había proporcionado al propio Salinas de Gortari. El Presidente contaba con la información suficiente de la existencia de la actividad guerrillera, pero decidió hacerla a un lado hasta que ya no pudo seguirla ocultando haciendo hincapié de que la inteligencia había fallado y que la intervención combativa[467] del Ejército Mexicano sólo produciría tensión[468].

Esta crisis de la inteligencia en México se contrarrestó por la intervención de Salvador Morales Garibay (subcomandante Daniel), un desertor desde octubre de 1993 del EZLN que estaba al mismo nivel que el subcomandante Marcos y que ayudó al gobierno federal a identificar a los miembros de la comandancia zapatista (miembros del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN -CCRI-CG-) y su forma de organización; gracias a su información se configuraron las operaciones de 1995.

Otro punto de tensión fue con el asesinato del candidato del PRI a la presidencia de la república Luis Donaldo Colosio Murrieta el 23 de marzo de 1994, donde una extensión de la investigación fue hacia el general Domiro Gracía Reyes, el Mayor Germán González Castillo y otros 30 oficiales integrantes del Estado Mayor Presidencial que habían sido comisionados para la seguridad personal del candidato.

En lo que respecta al tráfico de drogas, Salinas de Gortari no estaba del todo convencido de exponer al Ejército Mexicano a la misma corrupción que habían asimilado la Procuraduría General de la República (PGR) y la Policía Judicial Federal (PJF)[469] tal vez debido a que todavía se contaba con un régimen estable y en donde este tipo de delincuencia todavía no representaba una amenaza a la gobernabilidad y, en consecuencia, a la Seguridad Nacional por lo que el uso de las Fuerzas Armadas sólo se limitaba al apoyo de los cuerpos policiales civiles mediante la destrucción de cultivos ilícitos.

Hacia el final de su administración en abril de 1994, Salinas de Gortari creó por decreto la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, integrada por la SEMAR, la SEDENA, las Procuradurías General de la República y del Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación, el Departamento del Distrito Federal y los gobiernos de los estados; se trató de un organismo controversial ya que su titular era un civil (Arsenio Farell Cubillas, ex secretario del Trabajo) distinto al Presidente de la República ante el cual se subordinaban las Fuerzas Armadas sin la aprobación del Congreso. Independientemente de la postura interna de las Fuerzas Armadas, ellas dieron muestra de su institucionalidad.

A su vez, creó el Centro de Información y Seguridad Nacional (CISEN), un organismo dependiente de la Secretaría de Gobernación que reemplazó a la DFS; ambas dependencias constituyeron la deconstrucción de las estructuras policiales de combate a la guerrilla de los setenta en donde el aparato de Seguridad Nacional quedó bajo el control absoluto del Presidente de la República.

Durante su presidencia, Ernesto Zedillo Ponce de León concentró las labores de los militares mexicanos en el combate contra la insurgencia armada, el crimen organizado y el tráfico de drogas[470], donde las Fuerzas Armadas participaron activamente en el entrenamiento de las fuerzas de seguridad pública y los asuntos

[467] Se optó más bien por abordar a la región mediante labor social del Ejército y la aplicación de un programa especial por parte de la SEDESOL para el desarrollo productivo dedicando especial atención a los municipios de Ocosingo, Altamirano y las Margaritas; aparte del reforzamiento del Programa Solidaridad, y la cooptación de organizaciones campesinas proclives a apoyar al movimiento aramado, plan que sin embargo, no funcionó.

[468] SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, pp. 122-124.

[469] ASTORGA, Luis. (2007). **Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra**. México, Tusquets. p. 21.

[470] Según el PRD, desde el gobierno del presidente Zedillo se destinaba a 50 mil soldados para los operativos de combate al tráfico de droga, mientras que 120 mil se destinaban a la contrainsurgencia a razón de 40 mil en la Fuerza de Tarea Arcoiris, Chiapas; 30 mil en Guerrero y Oaxaca; y 50 mil en asuntos administrativos. Blanche Petrich. "El Ejército, en desventaja frente a narcos, revela estudio del PRD"; en: *La Jornada*, 1 de marzo de 1999.

más relevantes de Seguridad Nacional[471].En materia de tráfico de drogas la administración del presidente Zedillo incrementó la intervención de las Fuerzas Armadas respecto a los dos sexenios anteriores[472].

Para el conflicto en Chiapas fue implementada una estrategia de disuasión, conocido como *Plan Chiapas* (Plan político-militar de contrainsurgencia) con el objetivo de aislar a los zapatistas política, económica y militarmente, reforzada por acción cívica y social; la estrategia se desprendía directamente del Plan DN-II (la legitimidad de la acción de las Fuerzas Armadas ante la presencia de un enemigo interno con la magnitud de atentar en contra de la seguridad y soberanía nacional); asimismo el presidente Zedillo relevó a los negociadores civiles por una estrategia instrumentada por el Alto Mando del Ejército Mexicano.

En diciembre de 1994 el EZLN no sólo controlaba a la región montañosa de la selva, sino también Los Altos y el noroeste de Chiapas ocupando 38 municipios a los cuales nombró nuevas autoridades y reestructuró para iniciar una administración zapatista.

La zona de conflicto se concentraba en Los Altos de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez, San Andrés Larráinzar y Oventic) en donde se encontraba la base del EZLN mientras que el asentamiento principal del Ejército Mexicano era San Cristóbal de las Casas; esto significó la modificación de la división territorial militar de nuestro país creando zonas militares y bases aéreas a fin de incrementar la capacidad de coordinación y desplazamiento de la tropa en la ofensiva de cerco y combate al EZLN[473], se establecieron entonces la Zona Militar 38 en Tenosique, Tabasco y la Zona Militar 39 en Ocosingo, Chiapas generada expresamente para enfocarse en la región del conflicto y las Bases Aéreas de Copalar, Altamirano y Ciudad Pemex, Tabasco y se estableció la Fuerza de Tarea Arcoiris[474] para enfrentar al EZLN en su propio territorio integrada por 8 agrupamientos (Tenosique, Ocosingo, Altamirano, Chanal, Las Margaritas, Comitán, Rancho Nuevo y San Cristóbal de las Casas), 4 destacamentos de seguridad (Peñitas, Chicoasén, Raudales Mal Paso y La Angostura), dos puestos de control (Crucero Chancala y Escopetazo) y un agrupamiento logístico en Tuxtla Gutiérrez[475]. Además se reforzó la concentración de tropas en el estado vecino de Oaxaca como prevención de otros frentes hostiles.

Hacia finales de 1994 el Ejército Mexicano rodeó y penetró para su reconocimiento a las zonas ocupadas por el EZLN, inmediatamente los organismos internacionales de derechos humanos sentenciaban otra confrontación. En enero de 1995 las tropas del Ejército Mexicano se retiraron de los poblados de acuerdo a los Diálogos de Paz en San Cristóbal de las Casas del año anterior.

Fue hasta el 9 de febrero de 1995 que el Ejército Mexicano fungió de apoyo a la PGR para dar cumplimiento a la orden de aprehensión del subcomandante Marcos y los miembros de la comandancia zapatista realizando un despliegue de tropas a manera de un cerco de separación y ataque contra las

---

[471] En su Cuarto Informe de Gobierno, Ernesto Zedillo puntualiza que la SEDENA coadyuvó en la integración de 31 consejos de seguridad estatales y 726 municipales; además de proporcionar instalaciones y asesoría para el adiestramiento y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública del país.

[472] Según el defensor de derechos humanos David Fernández. "La presencia militar en el conflicto chiapaneco amplió los espacios de autonomía del Ejército y lo convirtió en nuevo actor político en el escenario nacional (en donde) la institución armada ha comenzado a jugar un papel de vigilante del pueblo y a ser percibida como enemiga de su propia gente". Hermann Bellinghausen. "Fox dejó el problema a las fuerzas armadas"; en: *La Jornada*, 11 de enero de 2004.

[473] En ese momento la selva contaba con 3 rutas de acceso que fueron controladas por los militares: las carreteras a la Selva Lacandona de Ocosingo, Altamirano y Las Margaritas, jurisdicción correspondiente a la VII Región Militar en las que se encuentran las Zonas Militares 30 y 38 de Tabasco y por la 31, 36 y 39 de Chiapas.

[474] También se creó la Fuerza de Intervención Rápida (F.I.R.) de la VII R.M., una pequeña unidad de nivel compañía con base en San Juan Copalar, Chis., constituida con 3 secciones de fuerzas especiales homogéneas, organizada, equipada y adiestrada para realizar operaciones en la selva. En la actualidad la F.I.R. ha participado en las Operaciones de Alto Impacto y sus misiones principales son de operaciones de apoyo a la población civil, incursiones a objetivos de alto impacto y operaciones contra el tráfico de drogas; sus tareas de adiestramiento las realiza en las instalaciones de la B.A.M. No. 6 (Terán, Chis.) junto con personal de otras fuerzas especiales, dicho entrenamiento contempla descensos de rappel, cuerda rápida y exfiltración. "Fuerza de Intervención Rápida VII Región Militar", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, noviembre de 2008, págs. 16 y 17.

[475] Materiales de estudio de la Escuela Superior de Guerra, Curso d e Mando y Estado Mayor General, Miimeo; citado en: SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, págs. 141 y 142./ Blanche Petrich. "El Ejército ocupa vacíos de poder: Marcos"; en: *La Jornada*, 18 de agosto de 1996.Juan Balboa. "Zedillo, acusado ante la CIDH por delitos de lesa humanidad contra el EZLN: Centro Fray Bartolomé"; en: *La Jornada*, 10 de febrero de 2005.

fuerzas guerrilleras[476]. Como resultado de esta ofensiva el Ejército Mexicano destruyó la organización logística del EZLN; nuevamente implementó acción cívica y labor social y obstaculizó las vías de comunicación y abastecimiento con lo cual los zapatistas quedaron confinados en la selva pero no se detuvo a sus dirigentes. Aparte se desplegó una movilización militar preventiva contrainsurgente en otras poblaciones de Guerrero, Oaxaca, la sierra Tarahumara de Chihuahua, la Sierra Gorda de Querétaro y la Sierra de Zongolica, Veracruz.

Entre 1994 y 1998 el Ejército Mexicano presenció cambios sustanciales en su interior: se crearon 70 Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales (GAFE´s) y 36 Grupos Anfibios de Fuerzas Especiales (GANFE´s) a nivel nacional[477]: el 1 de enero de 1997, la SEDENA estableció grupos de fuerzas especiales en 39 de las 41 Zonas Militares, unificadas por el Primer Cuerpo de Fuerzas Especiales con base en el Campo Militar 1-A del D.F.[478]

Mientras tanto en combate al tráfico de drogas, entre noviembre de 1995 y septiembre de 1996, militares fueron designados agentes de la PJF ocupando también puestos de alto nivel en la PGR como fue el caso del General Jesús Gutiérrez Rebollo[479], nombrado titular del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas (INCD) en diciembre de 1996, como parte de un programa piloto emprendido por el Presidente Zedillo. Estas medidas comenzaron a interpretarse como un protagonismo del Ejército ya que para entonces 23 de los 35 aeropuertos internacionales del país y la totalidad de delegaciones de la PGR en la frontera norte estaban controlados por militares[480] y en la creación de la PFP (Policía Federal Preventiva) se transfirió personal militar de la SEDENA y SEMAR a ésta (aproximadamente 5 mil elementos), sin fijar un plazo de regreso a sus Unidades correspondientes.

En ese mismo año los gobiernos de México y Estados Unidos crearon el Grupo de Contacto de Alto Nivel (GCAN); en diciembre pasó revista de entrada a la PGR un grupo de militares adscritos a las Bases de Intercepción Terrestre de la FEADS y dependientes de su Coordinación de Operaciones y fueron enviados al

---

[476] Chiapas en el umbral de la guerra, documento de análisis militar para la discusión interna del EZLN. Miimeo; citado en: SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, págs. 152 y 153.

[477] Aunque inicialmente fueron creados como unidades de reacción rápida para hacer frente a la guerrilla a nivel nacional, terminaron por ser utilizados en operativos para capturas a líderes traficantes de droga, dotándolos de lanchas rápidas y que generó un debate en torno a la confusión de áreas de operaciones entre los GANFE´s y la Marina- Armada. Jesús Aranda. "Es como crear una armada paralela"; en: *La Jornada*, 15 de mayo de 2000.

[478] "Este Cuerpo de Fuerzas Especiales era el primer paso del proyecto para sustituir la antigua distribución territorial de zonas y regiones militares para una nueva organización de las tropas basada en Cuerpos del Ejército, cuyas características aumentarían la eficiencia de las operaciones militares" Sierra Guzmán cita a Stephen Wagner. ("The Mexican Military Approaches the 21st Century: Coping with a New World Order", en Donald E. Schultz y Edward J. Williams. **Mexico Faces the 21 st Century**, Praeger, US, 1995, p. 67) para fundamentar el argumento de que dicho Cuerpo constituye el inicio una reconfiguración del Ejército Mexicano de Zonas Militares a Cuerpos del Ejército correspondiente a las misiones, presupuesto, políticas de seguridad regional, situación política nacional y necesidades operacionales. SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, pp. 162-164. En otra fuente, Sierra Guzmán añade que este cambio en la estructura operativa del Ejército Mexicano a fin de eficientar las operaciones militares se debe a que: "se ha pasado de una política de defensa del Estado mexicano a otra de defensa del gobierno y, en el peor de los casos, de grupo político en el poder" en donde dicha reestructuración basada en los Cuerpos del Ejército y determinada por las misiones asignadas, el presupuesto y el clima político nacional y regional, data desde enero 1977 cuando la SEDENA creó los GAFE en cada una de las 12 regiones militares del país y que para abril de ese mismo año funcionaban grupos similares en las 39 zonas militares basadas en el principio de unidades completas de combate de despliegue rápido, transportadas en helicópteros y apoyadas con sistemas inmediatos de logística, comunicación, refuerzo y reemplazo de efectivos, herederas e inspiradas en las tropas de asalto paracaidistas de los 50 pero con una modificación sustantiva del entrenamiento, armamento, frentes de combate y distribución geográfica de los efectivos militares. Por ejemplo, se impartió entrenamiento a 1500 efectivos en Estados Unidos durante 1997. //VELEDÍAZ, Juan. "El Ejército Mexicano, para servir al poder", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1397, México, 10 de agosto de de 2003, págs. 27 y 28.

[479] Gutiérrez Rebollo fue acusado de proteger al traficante Amado Carrillo Fuentes y fue sentenciado a 77 años de prisión en 1997 por los delitos de acopio y transportación de armas de fuego y cartuchos, violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada por dar protección a la organización criminal de Amado Carrillo y por abuso de autoridad durante su gestión al frente del INCD al otorgar nombramientos indebidos. Gutiérrez Rebollo acusa al ex secretario de la defensa general Enrique Cervantes Aguirre de no haber aprendido a Carrillo a pesar de haber tenido 3 oportunidades de hacerlo y de configurar una estrategia en su contra. //JÁQUEZ, Antonio. "Madeja de complicidades", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1397, México, 10 de agosto de de 2003, pp. 10-14.

[480] ASTORGA, Luis. (2007). **Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra**. México, Tusquets. p. 62.

estado de Tamaulipas, entre el de 1999 y principios de 2000 desertó un número considerable de ellos y alrededor de 40 de ellos (que durante su estancia en el Ejército poseían el grado de tenientes, subtenientes y algunos de ellos pertenecieron a los GAFES´s) se vincularon con la organización del traficante Osiel Cárdenas Guillén, estos desertores son ahora conocidos como los "Zetas"[481].

En 1997 el combate al conflicto armado por parte del Ejército Mexicano se depositaba en los agrupamientos de la Fuerza de Tarea Arcoiris y los GAFE´s; se establecieron relaciones operativas y se proporcionó adiestramiento a las corporaciones policiales del estado de Chiapas en la Bases de Operación Mixta (BOM) para completar el cerco correspondiente a 5 Zonas Militares mediante 39 posiciones estratégicas.

Al año siguiente en mayo, el Presidente Zedillo anunció un plan con el fin de "sellar" las fronteras norte y sur de México y evitar el tráfico de drogas en la cual participaron elementos del Ejército Mexicano y cubrió los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo (en el sur); Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit (noroeste); Tamaulipas, Nuevo León Chihuahua, Coahuila y Durango (noreste) y Guerrero y Oaxaca (Pacífico). Esta operación se llevó a cabo 3 meses después de una operación muy similar que realizó Estados Unidos en su territorio[482].

El cuarto episodio de la guerrilla en México está protagonizado por una nueva generación de guerrilleros que se había encargado de hacerse de más y mejores armas y de un buen entrenamiento a fin de atacar masivamente estaciones de policía y campamentos militares respondiendo nuevamente al vacío del entendimiento y respuesta a los problemas de las comunidades de los movimientos guerrilleros de los 70 en donde los nuevos luchadores eran familia directa de los campesinos asesinados o desaparecidos en esa década, por lo que no se trataba de una organización improvisada, sino de la simbiosis de una estrategia político-militar de los residuos de tales grupos guerrilleros.

Uno de los grupos más significativos y de los que se han tenido noticia hasta nuestros días[483] es el Ejército Popular Revolucionario (EPR), una organización creada a partir de la fusión de 14 grupos armados el 1 de mayo de 1995 en los estados de Guerrero y Oaxaca y con capacidad de llevar a cabo acciones armadas en campo y ciudad. Su aparición pública fue el 28 de junio de 1996. Oficialmente el gobierno federal reconoció la existencia de las nuevas organizaciones armadas hasta finales de ese año, el entonces Secretario de Gobernación Emilio Chuayffet, anunció que la respuesta a este tipo de violencia sería "con toda la fuerza del Estado"[484] frase que sería repetidamente pronunciada 10 años después y en donde se entiende el uso del Ejército Mexicano en contra de la guerrilla capaz de hacer simultáneamente acciones armadas, secuestros[485], ataques a bases militares y policiales y regresar inmediatamente a la clandestinidad.

Esta organización demostró dos meses después su capacidad de fuego: el 28 de agosto de 1996 en Huatulco, Oaxaca el EPR atacó las instalaciones de la SEDENA, la SEMAR, la Policía Preventiva, la policía municipal, y la PGR extendiendo su ataque a la capital del estado en donde atacaron el cuartel general de la 28 Zona Militar y la base militar aérea del aeropuerto Benito Juárez.

En la respuesta a la ofensiva por parte del Ejército Mexicano a partir de las operaciones de contraguerrilla clásica, se desplegaron en la IX Región Militar de Guerrero 7 Batallones de Infantería, uno de infantería de operaciones militares, un grupo de Morteros y 3 de GAFE´s, en Oaxaca fueron 7 Batallones de Infantería, 2 Regimientos de Caballería Motorizada, uno da Artillería y 3 GAFE´s. Desde 1995 existía el Grupo

---

[481] El dirigente de dicha organización es un desertor del Ejército, Heriberto Lazcano ("El Lazca") y quien supuestamente se convirtió en el líder de la organización "cártel" del Golfo, desplazando a los "sucesores naturales".ASTORGA, Luis. (2007). **Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra**. México, Tusquets. p. 164. Ver también: Gustavo Castillo García. "Los Zetas ahora también secuestran"; en: La Jornada, 3 de febrero de 2008.

[482] ASTORGA, Luis. (2007). **Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra**. México, Tusquets. págs. 261-264.

[483] En el mes de julio de 2007 el Ejército, la Armada de México y la Secretaría de Seguridad Pública movilizaron a más de 18 mil efectivos para vigilar las instalaciones estratégicas del país después de que el EPR se adjudicara la autoría de las explosiones ocurridas en instalaciones de Pemex en Salamanca, Celaya y Valle de Santiago, Guanajuato y en Coroneo, Querétaro. Jesús Aranda. "Alerta roja del Ejército y la Armada en la vigilancia de instalaciones estratégicas"; en: *La Jornada*, 11 de septiembre de 2007.

[484] SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, p. 195.

[485] El EPR secuestró a los empresarios Alfredo Harp Helú y Ángel Losada Moreno en 1994.

Antiterrorista (GAT), un órgano operativo integrado por las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina y Comunicaciones y Transportes; también se encontrada la PGR y la Dirección de Protección del CISEN que realizaba labores de inteligencia.

Los constantes patrullajes de la Policía Judicial y la instalación la Bases de Operaciones Mixtas ayudaron a obstaculizar las acciones rebeldes en su principal territorio de operación, la región Loxicha de Oaxaca, para marzo de 1997 aprehendieron a su líder, Alberto Antonio Antonio y para el 26 de diciembre de ese año al responsable de los recursos financieros del EPR.

Ahora la guerrilla sería ligada no al comunismo, sino al terrorismo, al narcotráfico, al secuestro, al tráfico de armas y lavado de dinero[486] y para su combate las fuerzas policiales y militares atacaron a su estructura orgánica, sus zonas de influencia y su proyecto político-militar que se unió a la fractura interna de la organización guerrillera: en enero de 1995 un grupo mayoritario se separó del EPR (alrededor de un 60%) y creó el Ejército Revolucionario Popular Insurgente (ERPI) por sus diferencias estratégicas, mientras que el EPR mantenía una Guerra Popular Prolongada, la facción del ERPI ya consideraba la necesidad de un levantamiento insurreccional a nivel nacional[487].

Después del ERPI, aparecieron públicamente diversas organizaciones armadas: las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP), el Ejército Villista de Liberación Nacional), Tendencia Democrática Revolucionaria del EPR, Coordinadora Guerrillera Nacional José María Morelos y la Triple Alianza Guerrillera Indígena Nacional… identificándose más de 40 grupos cuyos líderes no estarían dispuestos a ser incorporados a grupos armados más grandes como el EZLN o el EPR. Entre los años de 1997 y 1998 comenzaron a difundirse presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de la policía y el Ejército en contra de la población indígena de Guerrero y Oaxaca, atribuyéndose al segundo hasta 39 desapariciones forzadas.

Las elecciones del 2 de julio de 2000 significaron la alternancia de partido político en la Presidencia de la República en México tras 71 años de dominio priísta; el nuevo presidente era Vicente Fox Quesada, candidato de la Alianza por México integrada por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Al año siguiente, y en consecuencia de los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos marcó la tendencia para redefinir las agendas de Seguridad Nacional y México no fue la excepción. Desde entonces se comenzó a asociar al tráfico de drogas con el terrorismo en donde ya no sólo bastaba con los instrumentos legales y policiales para combatir a esta amenaza vista como la síntesis de amenazas preexistentes, se requería sustancialmente la intervención de las Fuerzas Armadas no sólo para el combate al tráfico de drogas sino también para garantizar desde nuestro territorio la Seguridad Nacional de Estados Unidos al correlacionar estos dos fenómenos.

El presidente Fox implementó la Operación México Seguro[488] mostrando una tendencia hacia la reestructuración de las instituciones de seguridad heredadas por las administraciones anteriores[489] (ANEXO épsilon (**ε**)) y en la mayoría de las cuales los militares con licencia serían sus titulares: nombró por primera vez en la historia de nuestro país a un militar como titular de la PGR, el General Rafael Macedo de la Concha (ex procurador de Justicia Militar[490]); el titular de la Policía Federal Preventiva (PFP) era el Contraalmirante Wilfrido Robledo; el del Centro de Planeación y Control de Drogas (CENDRO) era el General Carlos Fernando Luque; el de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud (FEADS) era el General Carlos Demetrio Gaytán, todos ellos apoyados por un cuadro de tenientes coroneles, coroneles, capitanes y almirantes designados en otros puestos.

---

[486] MEDELLÍN, Jorge Alejandro y Ruth Rodríguez, "Vinculados, narco y terrorismo: Macedo", periódico El Universal, 18 de enero de 2002.

[487] SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés, p. 209.

[488] Adolfo Gili. "El restablecimiento neoliberal del orden"; en: *La Jornada*, 22 de junio de 2005.

[489] Asimismo, ordenó la creación de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp). Dicha Fiscalía presentó en noviembre de 2006 un informe en el cual se concluyó que desde antes de la década de los setenta, el gobierno mexicano sustituyó a la policía con el Ejército en labores de contrainsurgencia, revirtiendo tal tendencia en el sexenio del presidente López Portillo, alejando al Ejército de las acciones directas de este tipo para transferirlas a policías políticas. Gustavo Castillo García. "Durante la guerra sucia el gobierno violó el derecho internacional: Femospp"; en: *La Jornada*, 19 de noviembre de 2006.

[490] Durante el ejercicio de este cargo, el General Macedo se encargó del proceso legal de los generales Jesús Gutiérrez Rebollo, Arturo Acosta Chaparro y Humberto Quiroz Hermosillo.

Durante todo su sexenio, los cambios del presidente se combinaron con un frecuente llamado a la institucionalidad de las Fuerzas Armadas para la gobernabilidad y consolidación democrática[491]. Asimismo, se contemplaba a las Fuerzas Armadas dentro del proyecto de Reforma del Estado, a fin de transparentar una rendición de cuentas, de estrechar sus vínculos con el Congreso y de la posibilidad de crear un Estado Mayor Conjunto[492].

Esta fue la razón por la que se comenzó a especular la "militarización de la seguridad pública y el combate a las drogas en México" como punto central del debate actual: los militares con licencia o retirados que ocupan cargos en seguridad pública aseguran reiteradamente la razón por la cual ellos se encuentran ocupando dichos puestos, pero también estaban de acuerdo con el retiro progresivo de los militares de esas instituciones de naturaleza civil, sin embargo, no se ha establecido un plazo definido.

El apoyo militar en las instituciones de seguridad pública no significaba la panacea a la corrupción estructural de dichas instituciones, aunque sí una medida para lograr su control. El propio General Macedo constató y señaló públicamente lo ya se veía entre líneas y que ninguno de sus antecesores se había encargado de resolver, que la PGR era una institución corrompida, desorganizada con fiscalías y unidades que trabajaban sin ningún tipo de coordinación y antagonismos. La participación de un militar con licencia en la PGR no significaba destruir cultivos, interceptar droga y establecer retenes, la participación del General Macedo era consecuente con las funciones y atribuciones legales de la procuraduría, la de investigar y perseguir delitos.

En 2002 la SEDENA ya consideraba al tráfico de drogas como la amenaza más grave a la Seguridad Nacional razón por la cual las Fuerzas Armadas se encargaban de más del 70% de las operaciones de erradicación e intercepción con el despliegue de casi 30 mil elementos[493] aparte de las operaciones conjuntas entre la SEDENA, la Agencia Federal de Investigaciones, la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada (UEDO) y la SSP que dieron como resultado la detención de más trabajadores y ex trabajadores de las propias instituciones de seguridad pública que proporcionaban información a los traficantes, hecho que denotaba la corrupción, tratándose de una transmisión de adentro hacia afuera aprovechada por la delincuencia en vez de generar infiltrados.

En 2002 el General Macedo realizó la reestructuración de la PGR previa aprobación del Congreso de la Unión creando la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) que concentró a la FEADS, la UEDO y la Unidad Especializada en Lavado de Dinero; anteriormente el CENDRO se convirtió en el Centro Nacional de Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y la Dirección General de Derechos Humanos se elevó a subprocuraduría. Al año siguiente la PJF fue reemplazada por la Agencia Federal de Investigación (AFI) a causa de que varios policías que ahí laboraban servían a los intereses de organizaciones criminales.

Con la reestructuración más militares reemplazaron a funcionarios y agentes corruptos en el área de tráfico de drogas para la coordinación de operaciones, asimismo Unidades del Ejército Mexicano comenzaron operativos militares sorpresa en instalaciones de seguridad publica a petición expresa de la PGR a la SEDENA[494] a raíz de la detección de irregularidades en las oficinas de la FEADS; para 2003: "500 militares tomaron bajo control 17 instalaciones de la FEADS en 13 estados del país (Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Nayarit, Chiapas, Guerrero, Baja California, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Coahuila, Yucatán y Jalisco)[495], entonces ya se comenzaba a poner en duda el control militar y la FEADS fue desmantelada.
En 2002 se puso al Ejército Mexicano en tela de juicio: el 14 de octubre de ese año el General Secretario Clemente Vega García anunció en el Noticiero de Televisa conducido por Joaquín López Dóriga la disolución del 65º Batallón de Infantería (recordemos que un Batallón se integra de 600 elementos) con

[491] José Antonio Román y Alfredo Méndez. "La consolidación democrática, inexplicable sin el Ejército: Fox"; en: *La Jornada*, 20 de febrero de 2006.
[492] Roberto Garduño y Martín Diego. "Respalda Fox acuerdo de partidos para la reforma del Estado"; en: *La Jornada*, 4 de septiembre de 2000.
[493] "Narcotráfico, el principal flagelo para la seguridad", en: El Universal, 14 de agosto de 2002.
[494] René Alberto López. "Asume Ejército el control de policía en Balancán, Tabasco"; en: *La Jornada*, 6 de septiembre de 2008, Silvia Chávez. "Realiza Ejército operativos en Tlalnepantla, Edomex"; en *La Jornada* ,19 de septiembre de 2008./ Notimex. "La PFP y el Ejército asumen el control de la SSP en la capital de Aguascalientes"; en: *La Jornada*, 19 de septiembre de 2008.
[495] ASTORGA, Luis. (2007). **Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra**. México, Tusquets. p. 86.

sede el Guamúchil, Sinaloa y dependiente de la 3ª Región Militar (Sinaloa y Durango)[496], tras tener conocimiento de que algunos elementos de dicho Batallón estaban vinculados y brindaban protección a los traficantes[497] de los cuales se acusó a 100 de recibir dinero a cambio de no destruir plantíos y 500 quedaron libres de cargos y fueron enviados a otras unidades del país.

Este no sería un caso aislado, días después se tuvo conocimiento de un informe del General de División Salinas Altés dirigido al General Secretario, en donde se señalaba al General Brigadier Héctor Porfirio Petronio Guadarrama y Reynoso (que tuvo bajo su mando a dicho Batallón entre 1996 y 1998) y los tenientes Marco Antonio Vázquez, Gerardo Monjarraz y Odín Cruz de presuntos vínculos con las organizaciones de Alfredo Beltrán Leyva[498], Jaime Palma Valenzuela y Miguel Beltrán Uriarte.

En el transcurso de 2003 la organización de asesinos a sueldo conocidos como los "Zetas" acaparó la atención pública no sólo por el elevado nivel de violencia y crueldad de las ejecuciones que realizaba con tal de imponerse ante las organizaciones rivales[499], sino por incluir entre sus filas a desertores del Ejército Mexicano y por confrontarse con autoridades de alto nivel. Ante los medios de comunicación se trataba de la prueba irrefutable de que los militares mexicanos participaban directamente con el trafico de drogas y se generalizó señalando como ineficaces a los mecanismos disciplinarios y correctivos internos del Ejército Mexicano para prevenir y sancionar la corrupción, además de que el Estado Mexicano había profesionalizado a personas que más tarde incrementarían la capacidad de fuego de la delincuencia organizada gracias a la preparación militar y la habilidad en el manejo de armas provenientes de traficantes de armamento de Estados Unidos.

El delito de deserción[500] comenzó a ser un tema preocupante para los Mandos de la SEDENA[501], para agosto de 2005 caso 10 000 efectivos lo habían hecho en lo que llevaba el gobierno del Presidente Vicente Fox, entre los cuales se contaba más de 1000 miembros de GAFE´s en total durante el sexenio desertaron 107 mil 128 elementos[502] una cifra preocupante si se considera que entonces en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos se contaba con 194 mil efectivos. En opinión de José Luis Piñeyro la falta de control sobre los desertores del Ejército ha resultado en que sean éstos los instructores de una segunda generación de los "Zetas", cuyos nuevos integrantes no cuentan ni con disciplina militar ni el conocimiento de sus entrenadores pero sí cuentan con las habilidades suficientes para hacer frente a soldados y policías, quienes en general no se distinguen en su preparación[503].

---

[496] La Tercera Región Militar entonces era comandada por el general Salinas Altés, quien había sido mencionado como posible Secretario de la Defensa de haber llegado Francisco Labastida (PRI) a la presidencia en el año 2000; en la opinión de Raúl Benítez Manaut y Erubiel Tirado, su involucramiento se trató de un "ajuste de cuentas generacional golpeando al general Salinas Altés y al grupo del exsecretario Cervantes Aguirre" y de "escasez verídica debido al poco tiempo que llevaba el general Salinas en el puesto", respectivamente. GUTIÉRREZ, Alejandro. "Otro ajuste de cuentas en el Ejército", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1355, México, 20 de octubre de de 2002, p. 13.

[497] "Desarticulan batallón por vínculo con narcos", periódico **El Universal**, 15 de octubre de 2002 y Alejandro Gutiérrez,"¡A los cuarteles...!, en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1355, México, 20 de octubre de de 2002, pp. 12-16.

[498] "Filtran a los Beltrán tácticas de la Sedena"; en: *Excelsior*, 28 de octubre de 2008.

[499] Un ejemplo del nivel de violencia sin precedente, fue cuando 5 cabezas humanas fueron arrojadas a una pista de baile de un centro nocturno de Uruapan, Michoacán en julio de 2006.

[500] Las deserciones tuvieron origen en diferentes causas: falta de adaptación al medio militar, presión familiar por las ausencias prolongadas, otros empleos de mayor ingreso o sumarse a grupos armados paramilitares (ejércitos privados) de los traficantes de drogas como los Zetas. Entonces, no todos los desertores del Ejército necesariamente se pasan al crimen organizado. Pero aquí el problema no sólo es el nivel de deserciones sino también la falta de controles y de seguimiento de ellos ya que legalmente las Fuerzas Armadas no cuentan con un respaldo legal para sancionar la conducta de un desertor, ya que debemos recordar que el Fuero de Guerra sólo es aplicable a los militares en activo y en retiro. Desde inicios de 2008 la SEDENA y la SEMAR elaboraron un proyecto de iniciativa de ley para considerar como traidores a la Patria y al Ejército a todos aquellos desertores que pongan al servicio de la delincuencia organizada sus conocimientos y adiestramiento militar.

[501] En mayo de 2008 el Presidente de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, Gral. ret. Jorge Justiniano González Betancourt presentó ante el Congreso una iniciativa para reformar el Código de Justicia Militar para tipificar al delito de "traición al Ejército" y con sanciones de 3 meses a 60 años de prisión aplicable a los desertores que se vinculan con el crimen organizado, así como aspectos vinculados con los derechos humanos en cuanto al incremento de penas cuando los militares en funciones se involucren en delitos contra civiles. Elizabeth Velasco C. "Se tipificará el delito de traición al Ejército"; en: La Jornada, 24 de mayo de 2008. y "Propondrá Calderón intensificar penas a desertores del Ejército, según la Sedena", en: *La Jornada*, 4 de marzo de 2008.

[502] CARRASCO Araizaga, Jorge. "Fiebre militarista", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1631, México, 3 de febrero de 2008, p. 17.

[503] Jesús Aranda. "Ser implacables con ex gafes que delinquen, código no escrito del Ejército Mexicano"; en: *La Jornada*, 8 de agosto de 2005.

Como un grupo paramilitar, los Zetas comenzaron a ser asociados con los Kaibiles[504] grupo que supuestamente fue contratado por la organización delictiva de Tamaulipas para proporcionar entrenamiento a personas civiles reclutadas, sin embargo, dicha relación no fue constatada por el gobierno de Guatemala, de la misma manera los traficantes han sido relacionados con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), con traficantes de indocumentados y con taladores clandestinos[505].

Las críticas al General Secretario Gerardo Clemente Ricardo Vega García surgieron después de que éste hizo públicas sus sospechas de la relación entre estas organizaciones durante su participación en una reunión con la Comisión de Defensa Nacional en el Senado de la República asegurando que entre los Zetas no sólo se encontraban desertores del Ejercito Mexicano, sino también, policías[506], ex policías y civiles. Los Zetas para finales de 2005 ya habían generado una base considerable de corrupción entre policías municipales y estatales, que no sólo vendían su protección a traficantes al menudeo sino también realizaban secuestros y ejecuciones; extorsionaban a comerciantes y empresarios por el pago de "protección" y a organizaciones delictivas menores "derecho de piso" desencadenando tensión colectiva.

Para el gobierno de Estados Unidos, la organización de los Zetas constituía un peligro latente para su Seguridad Nacional ya que podrían llegar a ser empleados por organizaciones terroristas como Al Qaeda y en donde, al contar con desertores del Ejército Mexicano que pertenecieron a las Fuerzas Especiales era seguro que habían recibido entrenamiento también en Estados Unidos. Para el primer semestre de 2006 los Zetas ya eran considerados como una red nacional entre asesinos y personas relacionadas a ellos[507] y que en ocasiones actuaban usando uniformes militares, de la AFI, de la PFP o de la policía estatal[508].

A pesar de que las operaciones para el combate al tráfico de drogas más importantes fueron realizadas por los GAFE´s (Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales)[509], consideradas como grupos de élite dentro de las Fuerzas Armadas creadas en 1986 como Fuerzas de Intervención Rápida; fue la razón por la que se

---

[504] Los Kaibiles son un grupo de desertores del Ejército de Guatemala Se ha señalado como una estrategia de la organización criminal "cártel" del golfo la de reclutarlos y de establecer alianzas con los traficantes de Guatemala para encargarse de la recepción, almacenamiento y traslado de la droga proveniente de Colombia hacia México y Estados Unidos, esto es, sólo como intermediarios. JARAMILLO, Velia. "Guatemala `bodega´del narco mexicano", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. Núm 1643, México, 27 de abril de 2008, págs. 18 y 19./Jesús Aranda y Andrea Becerril. "Teme Sedena vínculos entre kaibiles guatemaltecos y sicarios del narco"; en: *La Jornada*, 28 de septiembre de 2005.

[505] Julián Sánchez. "Crece liga de FARC con narco mexicano"; en: *El Universal*, 8 de octubre de 2008. // Alfredo Méndez. "Anticastristas contratan a los Zetas para introducir cubanos al país"; en: *La Jornada*, 23 de junio de 2008.// Angélica Enciso. "Vínculos del narco con tala clandestina en Edomex, Morelos y Michoacán: Profepa"; en: *La Jornada*, 2 de julio de 2008.

[506] Después de la detención del Secretario de Seguridad Pública del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Juan José Muñoz Salinas por sus presuntos nexos con la organización criminal del Golfo a cuatro meses de haber sido designado. En Quintana Roo la implicación de Ricardo Gutiérrez Pliego de la Policía Federal de Caminos y de Arturo Marchand de la Policía Judicial Federal como parte de las investigaciones al ex gobernador de ese estado Mario Villanueva Madrid, a lo que se llamó "la hermandad de los comandantes" como ejemplo de tan sólo 2 casos. RODRÍGUEZ García, Arturo. "La hermandad de los comandantes", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1646, México, 18 de mayo de 2008, pp. 19-21.

[507] Se les ha denominado como "el brazo armado del cártel del Golfo" liderado por Osiel Cárdenas Guillén y con presencia en Tamaulipas, Nuevo León, Michoacán, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Guerrero, Veracruz y Jalisco; inclusive informes de la DEA y el FBI han detectado estructuras de esta organización desde Dallas hasta Laredo capaz de crear una organización de tráfico de drogas propia. ESQUIVEL, J. Jesús. "Los Zetas, en disputa por la frontera", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. Núm. 1646, México, 18 de mayo de 2008, pp. 15-18.

[508] Gustavo Castillo García. "Pagan narcos campaña contra militares"; en: *La Jornada*, 14 de octubre de 2007.

[509] Los GAFE´s capturaron a traficantes importantes como Benjamín Arellano Félix, Miguel Ángel Caro Quintero, Gilberto García Medina y Adán Amezcua a petición del entonces titular de la UEDO José Luis Santiago Vasconcelos hacia los titulares de la PGR y la SEDENA; en contraste hacia finales de 2003 se hizo público el reclutamiento de ex GAFE´s por la organización de Osiel Cárdenas en Tamaulipas, grupo de asesinos a sueldo llamados ZETAS , una especie de estado mayor militar para la seguridad personal del jefe de la organización delictiva (cártel) del Golfo Osiel Cárdenas Guillén capaz de realizar labores de inteligencia y operaciones militares. Este grupo de desertores de Fuerzas Especiales que pertenecían al grupo 104 GAFE´s y habían recibido entrenamiento especial en Estados Unidos impartido por el Pentágono principalmente en tácticas de unidades pequeñas, planeación de misiones, entrenamiento de asalto aéreo y policía militar de fuerzas especiales en Fort Bragg, Carolina del Norte; contaban con licencia del Ejército Mexicano en 1999 cuando formaron parte de un grupo de intercepción junto a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud (FEADS) en Tamaulipas cuando fueron atraídos por Cárdenas Guillén, para ese año se calculaba un grupo de 14 personas que para 2003 se convirtieron en 40, ya que los desertores originales se habían encargado de entrenar y capacitar a otros miembros de seguridad de dicha organización. GUTIÉRREZ, Alejandro. "Exmilitares en el `estado mayor´ del capo Cárdenas Guillén", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1368, México, 19 de enero de 2003, págs. 24 y 25.

comenzó a especular sobre el protagonismo de la SEDENA en este campo al no contar con una delimitación estricta entre la actuación civil y la militar y en la cual resalta el enfoque de derechos humanos: "La cobertura formal en el gobierno de Fox se dio a través de la UEDO, la cual estuvo al lado y atrás de los militares en casi todos los operativos [...] No se puso un plazo para el regreso a los cuarteles de los militares empleados en los puestos operativos de la lucha antidrogas [...] Se dejó en manos de las propias autoridades de las Fuerzas Armadas la vigilancia interna de los probables problemas de corrupción y violación de los derechos humanos relacionados con sus actividades antidrogas [...] En el gobierno de Calderón la pregunta sigue siendo vigente. El hermetismo tradicional de la institución armada genera, por lo menos, desconfianza."[510]

Dicha retórica se ha mantenido vigente en los dos primeros años del gobierno de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa en donde no sólo se duda de la resistencia a la corrupción de las Fuerzas Armadas, sino también, del desgaste y debilitamiento institucional que podría producir en ellas sus actuales funciones[511]; otro aspecto relevante ha sido la presión del gobierno de Estados Unidos que empezó a considerar al tráfico de drogas en nuestro país como amenaza hacia su Seguridad Nacional, sin considerar siquiera el uso de sus Fuerzas Armadas en su territorio para combatirlo y en cambio, hace un llamado constante hacia los secretarios de la SEDENA y la SEMAR para un acercamiento de ambas Fuerzas Armadas más allá del adiestramiento de militares mexicanos en escuelas e instalaciones de Estados Unidos[512].

En 2006 después de unas elecciones cuya legitimidad ha sido cuestionada, fue electo el actual presidente de México. Durante los dos primeros años de administración del Presidente Calderón, el combate al tráfico de drogas ha sido planteado como una estrategia que por su gravedad demandó formular un concepto estratégico en el cual se encuentra la implementación de las Operaciones de Alto Impacto, desplegadas en áreas geográficas con mayor incidencia de producción de droga[513] y en ocasiones a petición expresa de los gobernadores de los estados[514]. De esta forma, existen dos tipos de operaciones: las Operaciones de Alto Impacto que son intensivas y de corta duración y las Operaciones Regionales con carácter permanente.

Desde la primer semana de diciembre de 2006 dentro de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, del gobierno del Presidente Calderón, se implementaron las Operaciones Conjuntas entre la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) en coordinación con la SEDENA, la SEMAR[515] y la PGR. Su objetivo es el de detectar drogas, armas, automóviles con reporte de robo, cumplir órdenes de aprehensión, realizar patrullajes y controlar los accesos a las ciudades y zonas costeras a fin de obtener un efecto disuasivo. Esta fue la primer vez en la que se habló de la recuperación del espacio territorial, pero

---

[510] ASTORGA, Luis. (2007). **Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra**. México, Tusquets. págs. 96 y 97.

[511] Tal es el caso de los reiterados cuestionamientos del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, José Luis Soberanes hacia la interpretación fuera de contexto del artículo 89 de la CPEUM en donde no se ofrece un "permiso absoluto para que el Presidente de la República utilice a su antojo a las Fuerzas Armadas" precisando que dicho artículo "está sujeto al artículo 129 que especifica que en tiempos de paz ninguna autoridad militar puede ejercer funciones fuera de las instalaciones militares […] Tiene que haber una interpretación de la Constitución en conjunto.[…] El riesgo que corre el Ejército es la corrosiva corrupción del narcotráfico entre sus filas. Si la corrupción se extiende, entonces quién nos salva. De dónde nos vamos a agarrar, ni modo que de fuerzas extranjeras. Tenemos que cuidar al Ejército, porque es el último garante de la Constitución y es innecesario ponerlo en riesgo […] Qué necesidad hay de someter al Ejército a un desgaste de esa naturaleza. Creo que la mala fama que se ha ganado a pulso la policía no tenemos por qué endosársela al Ejército. " GUTIÉRREZ, Alejandro, "¡Alos cuarteles!...", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 135, México, 20 de octubre de 2002, pp. 12-16.

[512] La presión consiste básicamente en subordinar a las Fuerzas Armadas Mexicanas al Comando Norte. Después de la década de los 70, el combate al tráfico de drogas ha constituido una fuerza impulsora para la iniciativa de cooperación militar de Estados Unidos hacia México, sobretodo en 4 áreas: operaciones antinarcóticos, desastres naturales, modernización de las fuerzas y educación y adiestramiento. MACIEL, Agustín. (2003, Coord.). **La seguridad nacional en las relaciones México-Estados Unidos**. México, El Colegio de San Luis, p. 76.

[513] SEDENA, Comunicado de Prensa: "Resultados obtenidos en el combate integral al narcotráfico", en: http://www.sedena.gob.mx/comunicados/1172007.pdf, consultada el 12 de noviembre de 2007.

[514] "Altamente necesaria la presencia del Ejército en Michoacán: Cárdenas Batel"; en: *La Jornada Michoacán*, 8 de mayo de 2007./ Mirna Servín Vega."Que no se saque al Ejército del combate al crimen organizado. Entrevista a Joel Ortega Cuevas, secretario de seguridad pública del Distrito Federal"; en: *La Jornada*, 5 de junio de 2007.

[515] La SEMAR participó concretamente en las Operaciones de Baja California, Sinaloa, Michoacán, Guerrero, Tamaulipas, Veracruz y Quintana Roo.

no se fijó un período de tiempo específico, mientras los medios de comunicación seguían discutiendo la "militarización de la seguridad Pública"[516]; entre las operaciones están:

De diciembre de 2006 a junio de 2007: Operaciones Conjuntas en Michoacán, Guerrero, Tijuana, Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila; Chihuahua, Durango, Sinaloa (Operación Conjunta Sierra Madre[517]); Baja California y Veracruz, en las cuales el promedio mensual de elementos militares destinados para tales Operaciones es de casi 46 mil efectivos[518] y que de manera complementaria 13 de diciembre de ese año, se realizó una transferencia de personal militar a la PFP, 10 militares, 7500 de la SEDENA y 2500 de la SEMAR[519]. De septiembre de 2007 a agosto de 2008, se realizaron 21 operaciones de alto impacto y 25 operaciones regionales[520]. Teniendo contemplada la realización de un total de 168 Operaciones de Alto Impacto hasta 2012[521].

De igual forma el 4 de diciembre de 2006 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el que se otorgaba al Ejército Mexicano la exclusiva responsabilidad de erradicación de enervantes mediante la transferencia a la SEDENA de los bienes y presupuesto utilizado por la PGR para llevar a cabo dicha labor[522].

En mayo de 2007, el Presidente Calderón decretó la creación del Cuerpo Especial del Ejército y Fuerza Aérea denominado Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que no pudo concretarse debido a la falta de presupuesto[523]; asimismo, se estableció una Fuerza de Tarea de Alto Impacto en los estados de Nuevo León y Tamaulipas; así también una Fuerza de Tarea Conjunta (Ejército-Fuerza Aérea-Armada) en la Península de Yucatán[524].

---

[516] Estas afirmaciones fueron ante la decisión del Presidente Calderón de desplegar al Ejército en las calles para enfrentar directamente al tráfico de drogas sin el contrapeso de los partidos de oposición y sin un debate legislativo previo. Asimismo, este argumento es respaldado por quienes subrayan la firma de 17 acuerdos desde 1999 hasta 2007 entre la SEDENA, la SEMAR y la PFP para la transferencia de personal militar de la Tercera Brigada de Policía Militar como apoyo y fortalecimiento de la PFP, sin dejar de pertenecer a las Fuerzas Armadas. De esta forma se han manejado cifras que indican que hasta un 60% de los elementos de la PFP pertenecen a las fuerzas militares (en 2007 la PFP informó que contaba con 13 mil elementos en activo, en ese año la SEDENA envió en apoyo de la PFP 7 588 elementos y la SEMAR hizo lo propio con 278 marinos, haciendo un total de 7 866 comisionados).No obstante, la PFP se ha comprometido a realizar un reclutamiento anual para reemplazar paulatinamente a los militares. Gustavo Castillo García. "SSP federal afirma que los efectivos de la PFP no son del Ejército ni la Marina"; en: *La Jornada*, 10 de septiembre de 2007.

[517] De esta Operación Conjunta siguieron las Operaciones Culiacán-Navolato.
Javier Valdez y Gustavo Castillo. "El Ejército Ocupa Culiacán y Navolato"; en: *La Jornada*, 14 de mayo de 2008.

[518] Presidencia de la República. **Primer Informe de Labores. Eje Estado de Derecho y Seguridad**; en: http://www.primer.informe.gob.mx/informe, consultada el día 12 de julio de 2008.

[519] ASTORGA, Luis. (2007). **Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra**. México, Tusquets. p. 195.

[520] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA p. 110.

[521] Jesús Aranda. "Ordena Calderón mantener al Ejército en las Calles hasta 2012"; en: *La Jornada* , 25 de enero de 2008.

[522] Dichos bienes fueron 26 aeronaves y 43 equipos, transferidos por convenio entre ambas dependencias el 28 de febrero de 2007 y utilizadas a partir de abril del mismo año. En correspondencia, el Ejército Mexicano se comprometió con la PGR a proporcionar capacitación y adiestramiento. Gustavo Castillo García. "Desplaza Ejército a PGR en erradicación de droga"; en: *La Jornada*, 9 de septiembre de 2007. El presidente también ordenó la transferencia de 7500 efectivos del Ejército y 2500 de la Marina-Armada a la PFP.

[523] Este cuerpo especial, tenía como misión respaldar a las autoridades civiles en tareas de seguridad pública, interviniendo por instrucciones del Presidente de la República, y a solicitud expresa de las autoridades civiles a quienes prestara el apoyo; este cuerpo especializado estaría capacitado para el manejo de situaciones críticas de perturbación o alteración de la paz social y la seguridad pública y sin sustituir las funciones que legalmente corresponden a las autoridades civiles. Además de la falta de financiamiento, tuvo la oposión de, entre otros, José Luis Soberanes (CNDH), Manlio Fabio Beltrones (corrdinador del PRI en el Senado), Carlos Navarrete (Coordinador PRD en el Senado) y de la Comisión Nacional de Naciones Unidas para los Derechos Humanos argumentando el posible deterioro de la imagen del Ejército en caso de no salir victorioso en el combate al crimen organizado o de la exposición a la corrupción; además se enfatizó que encomendar jurídicamente al Ejército la tarea de combatir la inseguridad pública era equivalente a liquidar de facto a las policías federales, estatales y municipales. En la opinión del Gral. ret. Luis Garfias Magaña, la creación de este cuerpo especial constituye "prácticamente la última trinchera que tiene el gobierno federal para enfrentar al crimen organizado (y que) la participación de las fuerzas armadas en el combate al narcotráfico es cada vez más compleja y difícil, por lo que se requiere de medidas constitucionales y legales que faciliten la labor de los militares en acciones de seguridad pública." Jorge Camil. "Cuerpo especial del Ejército"; en: " *La Jornada* , 18 de mayo de 2007./ Jesús Aranda. "El Ejército, en peligro de corromperse: especialistas"; en: *La Jornada*, 10 de mayo de 2007./ Jesús Aranda. "Soldados de élite, arma civil contra delincuentes"; en: La Jornada, 10 de mayo de 2007.

[524] Presidencia de la República. **Primer Informe de Labores. Eje Estado de Derecho y Seguridad**; en: http://www.primer.informe.gob.mx/informe, consultada el día 12 de julio de 2008.

El actual presidente de México ha sido el encargado de administrar un fenómeno que ha llevado décadas de gestación y meses de violencia sistemática que tampoco es reciente, recurso reactivo de las organizaciones de la delincuencia organizada para la disputa de plazas, ejecuciones (desde la liquidación de deudores, vendedores de droga al menudeo, comandantes de la policía[525] y jueces[526]) y reacción a las Operaciones de Alto Impacto.

No obstante, existe en el Ejército el problema de la deserción: en 2007 desertaron casi 18 mil elementos de tropa, 119 oficiales y 8 jefes[527] por lo que se han tomado medidas al respecto en el Programa Sectorial de Defensa Nacional vigente. Hacia el inicio del segundo año de gobierno del Presidente Calderón se ha propagado el "desorden y el fracaso" de los operativos contra el crimen organizado iniciados en diciembre de 2007 argumentando la falta de un soporte de inteligencia, la escasez y retraso tecnológico de armamento y confusión de órdenes: "El área de inteligencia de la SSP no nos proporcionaba ninguna información. No sabíamos a quién estábamos persiguiendo. Todo era un caos. Las órdenes eran así: `váyanse para allá, ahora para acá´. Más tarde nos dijeron: `coloquen retenes y hagan presencia en las calles´, pero todo aquello era total descoordinación. Y mientras más policías, marinos y militares `éramos como un hormiguero disperso´."[528]

Otro problema es la complicidad que existe entre los mandos policiales y los traficantes, en donde ha sido tal la gravedad que los mandos del Ejército Mexicano han hecho públicos tales vínculos como ocurrió en Tijuana 2008, el 16 de enero la SEDENA emitió un comunicado[529] en la ciudad un día después de que tres jefes de la policía municipal fueron asesinados convocando a la población civil a que denunciara vía telefónica cualquier acto criminal o sospechoso. Según expertos en Fuerzas Armadas y seguridad[530], este comunicado evidenció que el Ejército Mexicano estaba asumiendo ilegalmente funciones del Ministerio Público Federal.
Tres meses después, el Comandante de la II Región Militar General Sergio Aponte Polito difundió una carta pública el 23 de abril exponiendo 11 casos en los que policías estatales y municipales estuvieron involucrados en la protección a narcotraficantes, poniendo a disposición de la población direcciones de e-mail como *nosotrossivamos2zm@yahoo.com.mx*; inclusive un año antes durante la ceremonia por el Día del Ejército, anunció la ruptura con el gobernador de entonces Eugenio Elorduy responsabilizándolo de proteger al narcotráfico.

---

[525] En mayo de 2008 la ejecución del Coordinador de Seguridad Regional de la policía Federal Preventiva (PFP) Edgar Eusebio Millán López, considerado por las autoridades federales como el cerebro de la estrategia contra el narcotráfico ya que ocupaba una labor estratégica en los Operativos Conjuntos contra el Narcotráfico y fue asesinado después de unas horas de estar a punto de aprehender a Arturo Beltrán Leyva.

[526] El lunes 21 de enero de 2007 fue acribillado el juez penal Ernesto Palacios López en Monterrey, Nuevo León; este juez se encargaba entonces del procesamiento de casi 20 personas vinculadas a la organización criminal "cártel" de Sinaloa desde 2005 y en el que se encontraban varios policías y expolicías. RODRÍGUEZ García, Arturo. "Bajo la ley del crimen", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1630, México, 27 de enero de 2008, pp. 25-27

[527] CARRASCO Araizaga, Jorge. "Fiebre militarista", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1631, México, 3 de febrero de 2008, p. 17. y durante todo el sexenio de Vicente Fox desertaron más de 100 mil soldados. Jesús Aranda. "Ordena Calderón mantener al Ejército en las Calles hasta 2012"; en: *La Jornada* , 25 de enero de 2008.

[528] Declaraciones de Javier Herrera Valles, días después de ser destituido de la Coordinación de Seguridad Regional de la PFP. RAVELO, Ricardo, "La guerra antinarco: de la simulación a la inoperancia", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1637, México, 16 de marzo de 2008, p. 23.

[529] "Ante el lamentable suceso, y con el fin de evitar que se continúen suscitando estos hechos, la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la Segunda Región y Zona Militar, hacen la invitación al público en general del estado de Baja California, para denunciar conductas delictivas que se realicen en sus colonias, como son: venta de drogas, secuestros, movimientos de grupos de personas armadas u otros ilícitos que perturben la tranquilidad de la población. Para lo cual, la segunda Zona Militar, con sede en Tijuana, Baja California, pone a su disposición el número telefónico (664) 685-02-97, con la finalidad de coadyuvar en la disminución de los actos ilícitos que se han venido presentando en este estado, los cuales constituyen una violación a la ley en sus diferentes erogaciones […]. Cabe mencionar que no se hará interrogación alguna. […] Con esas acciones el personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, dentro de nuestro ámbito de competencia contribuirá con usted, ciudadano, a lograr la seguridad y tranquilidad que tanto demanda. Tenga usted la seguridad de que nosotros... sí vamos." Jesús Aranda. "Asume Sedena ilegalmente la investigación de delitos en BC"; en: *La Jornada*, 21 de enero de 2008.

[530] El Gral. ret. Luis Garfias Magaña opinó que era la primera vez en que el Ejército Mexicano emitía un comunicado de ese tipo, y que no era más que el reflejo de la incapacidad de las autoridades federales para atacar la creciente ola de violencia. Mientras que para Genaro González Licea (ex profesor del Colegio de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea) la decisión de la SEDENA de solicitar información a la población civil constituye una violación a la Constitución, asumiendo atribuciones de investigación de delitos que sólo le corresponden al Ministerio Público. Jesús Aranda. "Asume Sedena ilegalmente la investigación de delitos en BC"; en: *La Jornada*, 21 de enero de 2008.

Esta carta desató: "[…] una crisis política. Para solucionarla, el gobierno federal no recurrió al secretario de gobernación, Juan Camilo Mouriño, sino al secretario de la Defensa, el General Guillermo Galván Galván. […] Fue un hecho significativo: autoridades civiles acudieron a las instalaciones de la Secretaría de la Defensa para resolver, bajo las directrices del General Galván, un conflicto político. Allí se habría llegado a un acuerdo: un acto público que pusiera énfasis en la coordinación entre el Ejército y las autoridades civiles."[531]

Hasta aquí llega la revisión de la historia reciente del Ejército Mexicano. En esta última parte se puede apreciar su cambio de funciones y atribuciones, así como el crecimiento gradual de su intervención en las operaciones contra el tráfico de drogas dentro del esquema de combate al crimen organizado y otras funciones asignadas sólo por el titular del Ejecutivo Federal, existiendo la posibilidad de relacionarlo a un escenario con incremento de presencia y peso político militar.

ASPECTOS OPERATIVOS DEL EJÉRCITO MEXICANO

Debe quedarnos bien claro que las actuales tareas en el combate al tráfico de drogas no son las únicas funciones que tiene el Ejército Mexicano en el Estado ni las únicas a las cuales destina su presupuesto, veamos un abordaje integral. Para cumplir con la misión fundacional de preservar la integridad, independencia y soberanía nacionales, la SEDENA mantiene un despliegue estratégico militar con base a una permanente presencia en el territorio nacional a través de operaciones de seguridad en nuestras fronteras y resguardo de las instalaciones estratégicas procurando una actualización ya sea[532]:

a) Creando, reorganizando, reubicando y cesando diversos organismos. Por ejemplo, en 2008 pasaron revista de entrada: la Dirección General de Derechos Humanos (1 de enero), el 6º Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales jurisdiccionado a la 26ª Z.M. (16 enero), y la Compañía de Policía Militar del Estado Mayor de la Defensa Nacional (1 de agosto). Dentro de la reorganización de unidades, se encuentra el cambio de denominación de los Centros de Adiestramiento Básico Individual Regional a Centros de Adiestramiento de Combate Individual Regional, que como su nombre indica pertenecen a cada Región Militar y en donde se aplica el nuevo esquema de adiestramiento del que hablamos en el capítulo precedente. En la reubicación de unidades, se encuentran el 10º y 11º Batallones de Fuerzas Especiales del Campo Militar 1-A (DF) de Temamatla, Estado de México[533]. Y en el cese, está el ejemplo del Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales de Reynosa, Tamaulipas (16 de enero, 2008).

b) Actualizando la Planeación Estratégica, orientada a mantener al Ejército en condiciones óptimas de respuesta a través del estudio sistemático los sucesos políticos, económicos, sociales y militares en los planos nacional, regional y mundial en donde pueden surgir amenazas externas, alteraciones del orden interno y antagonismos nacionales de los cuales ya se habló suficientemente en el Capítulo I; la planeación estratégica incluye también las órdenes y directivas a razón de ser los principales instrumentos de respuesta.

Seguridad a Instalaciones Estratégicas

No es novedad que las Instalaciones Estratégicas son indispensables para la operación del país y que pueden ser desde centros de decisión política, financiera, centros de explotación de recursos o parte de la estructura básica del desarrollo nacional. Durante la administración de José López Portillo, cuando comenzó a utilizarse: "la óptica de seguridad bajo el supuesto de que era necesario defender las

[531] CARRASCO Araizaga, Jorge. "La disputa por Tijuana", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1644, México, 4 de mayo de 2008, pp. 6-12.
[532] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, págs. 97-99.
[533] Actualmente, las Fuerzas Especiales se ubican en Temamatla, Puebla, Iguala, Ixtepec, Tijuana, Nogales, Escobedo, Nopalera y Mérida, además de la Fuerza Rápida de Copalar, Chiapas. El General Secretario Vega García inició durante su gestión una reagrupación de las Fuerzas Especiales, al existir grupos de GAFE´s en todos los estados del país.

instalaciones petroleras de la codicia o agresividad de los vecinos y prevenirse contra los efectos de las guerras centroamericanas."[534]

En el momento en que esta investigación se redacta, la SEDENA resguarda permanentemente a 132 instalaciones estratégicas del país, tales como Petróleos Mexicanos (PEMEX), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), Telecomunicaciones de México y el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, por mencionar algunas. Aquí, el Ejército garantiza la seguridad y el correcto funcionamiento de los ductos, líneas de transmisión, derechos de vía e infraestructura hidráulica vulnerables a actos ilícitos como tomas clandestinas, robos o atentados.

Por ejemplo, la jurisdicción de la 29ª Zona Militar (Sureste de Veracruz y este de Oaxaca), perteneciente a la VIII Región Militar incluye a las instalaciones estratégicas de PEMEX (Complejo Petroquímico Cangrejera y de la Comisión Federal de Electricidad (Termoeléctrica de Moloacán y la de Ixhuatlán que forman parte del Sistema Eléctrico Nacional de la cuenca del Grijalva), así como vías de comunicación consideradas de gran valor geoestratégico para el desarrollo económico del país, y que se encuentran en el Itsmo de Tehuantepec que es un puente interocéanico que comunica a los continentes de América, Asia y Europa[535].

Ejemplos de Estructura y Operación de los Mandos Territoriales

Las labores que desarrollan las Regiones y Zonas Militares dependen de la problemática a la que se enfrenta cada mando territorial, así factores como el clima, la vegetación y la hidrografía influyen en el tipo de operaciones que realiza el personal militar, veamos algunos ejemplos:

El Cuartel General de la VII Región Militar[536] se sitúa en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y mando territorial se constituye por 5 Zonas Militares: 30ª (Villa Hermosa, Tabasco), 31ª (Rancho Nuevo, Chiapas), 36ª (Tapachula, Chiapas), 38ª (Tenosique, Tabasco) y 39ª (Ocosingo, Chiapas).

De lo anterior se desprenden:

1) La 30ª Zona Militar, entre los principales problemas de esta jurisdicción se encuentran la delincuencia organizada (dentro de la cual se encuentra el tráfico de drogas) y los sistemas pluviales fuente de inundaciones. Para tener presencia en la zona, son desplegados puestos de control militar en donde también participan autoridades estatales y federales y diariamente se realizan recorridos nocturnos; asimismo se proporciona seguridad a las instalaciones estratégicas del Complejo Procesador de Gas en Ciudad PEMEX, tabasco ubicando una sede de operaciones en dicha instalación. Las unidades y dependencias que integran esta Zona son:

-Cuartel General (Villahermosa, Tab.)
-17 Batallón de Infantería (Atasta, Tab.)
-57 Batallón de Infantería (Cárdenas, Tab.)
-B.A.M. No. 16 (Cd. PEMEX, Tab.)
Enfermería Militar (Villahermosa, Tab.)

2) La 31ª Zona Militar (Rancho Nuevo, Chiapas), en la cual se encuentra el 2 Batallón de Ingenieros de Combate (Chicoasén, Chis.) como unidad adscrita, sus misiones son las de proporcionar seguridad a instalaciones vitales y actividades propias de unidad de infantería realizando servicios de armas (bases de operaciones, puestos de control, destacamentos de seguridad, escoltas, etc.) y asesoría sobre el empleo de tropas de ingenieros para su participación en obras de labor social y en la aplicación del Plan DN-III-E;

[534] Sergio Aguayo Quezada. "Los usos, abusos y retos de la seguridad nacional mexicana, 1946-1990"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p.116.
[535] PALMA Reyes, Said Salathiel."VIII Región Militar. Seguridad estratégica", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, abril de 2008, pp. 9-22
[536] PALMA Reyes, Said Salathiel. "Guardianes de la selva VII Región Militar", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, noviembre de 2008, pp. 4-15.

sus actividades se enfocan -además de las anteriores- a la construcción de obras militares, seguridad a instalaciones militares y operaciones contra el tráfico de drogas.

3) La 36ª Zona Militar (Tapachula, Chis.), por su ubicación costera, realiza operaciones en coordinación y cooperación con la SEMAR (14ª Zona Naval, Puerto Madero, Chis.) para el intercambio y explotación de información así como operaciones conjuntas manteniendo un enlace directo entre ambos mandos y tropas para las operaciones contra la delincuencia organizada. El despliegue operativo de esta jurisdicción se realiza mediante 3 sectores militares:

Primer Sector Militar: Bajo responsabilidad del 4º Regimiento de Caballería Motorizado (Tapachula, Chis.), zona de la sierra y franja fronteriza.

Segundo Sector MIlitar: Bajo responsabilidad del 61º Batallón de Infantería (Tonalá, Chis.), comprende casi la totalidad de la franja costera.

Tercer Sector Militar: Bajo responsabilidad de la 4ª Compañía de Infantería No Encuadrada (C.I.N.E., Chiapas Nuevo, Chis.), en el municipio de Cintalapa y el área de los Chimalapas.

4) La 38ª Zona Militar comprende a 4 municipios de Tabasco (Tenosique, Emiliano Zapata, Balancán y Jonuta), 5 de Chiapas (Palenque, La Libertad, Playas de Catazajá, Benemérito de las Américas. Marqués de Comillas y la franja fronteriza de Ocosingo) y uno de Campeche (Palizada). Se integra por el Cuartel General (Tenosique, Tab.), Guarnición Militar, Palenque, Chis.), 18º Regimiento de Caballería Motorizado (Tenosique, Tab.), 15ª C.I.N.E. (Campamento Lacantún, Chis.), 8ª C.I.N.E. (Nuevo Orizaba, Chis.) y 3ª Compañía de Ingenieros de Combate (Tenosique, Tab.). Entre sus principales problemas se encuentran el tráfico de indocumentados, drogas, armas de fuego y municiones, el abigeato, la tala clandestina de maderas preciosas, el saqueo de flora y fauna silvestre; homicidios, asaltos y secuestros. Esta Zona Militar mantiene un despliegue flexible para la aplicación de operaciones contra la delincuencia organizada y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos mediante 14 Bases de Operaciones, 2 puestos de control, 2 puestos de vigilancia y 2 destacamentos de seguridad. En el caso de las Operaciones de Alto Impacto, esta Zona participó con el envío de sus dos unidades de nivel corporación (el 18 R.C.M. y el 18 B.I.) como refuerzos para las Operaciones de Nuevo León-Tamaulipas y Culiacán-Navolato-Guamúchil, respectivamente.

5) La 39ª Zona Militar es de reciente creación (pasó revista de entrada el 1 de diciembre de 1995), dentro de su jurisdicción territorial se encuentran la franja fronteriza sur y el área de las cañadas, consideradas como áreas geográficas estratégicas, asimismo su zona de responsabilidad se extiende a 15 municipios que incluyen a la región de la Selva Lacandona. Para su funcionamiento, tiene adscritos una Guarnición Militar (Comitán de Domínguez, Chis.), la Base Aérea Militar No. 17 (San Juan Copalar, Chis.), 4 Unidades tipo corporación (San Quintín, Ocosingo, San Juan Copalar y Comitán de Domínguez, Chis.), 3 Unidades tipo Compañía de Infantería No Encuadrada (C.I.N.E., en Altamirano, Salto del Agua y Maravila Tejenapa, Chis.) y un vivero forestal en San Juan Copalar, Chis.; su despliegue operativo comprende 17 bases de operaciones, 3 bases de operaciones mixtas (B.O.M.), 2 puestos de control y 2 puestos de vigilancia. Para las Operaciones de Alto Impacto esta Zona proporcionó refuerzo a la 9ª Z.M. (Culiacán, Sin.) mediante los Batallones de Infantería 38º y 31º y a la 8ª Z.M. (Reynosa, Tamaulipas) con el 15º Regimiento de Caballería Motorizado (R.C.M.).

Otro ejemplo que contrasta por sus condiciones climatológicas (temperaturas bajo cero) es la XI Región Militar[537], conformada por la 5ª, 42ª y la 6ª Zonas Militares y el la Región Militar más grande de nuestro país. La jurisdicción de la 42ª Zona Militar se ubica entre la altiplanicie y la Sierra Madre Occidental; entre sus principales problemas se encuentra la erradicación de áreas de alta incidencia de cultivo de drogas (66.745 km2 aprox.), por lo que el personal militar se enfoca a efectuar vuelos de reconocimiento con aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana para localizar sembradíos ilícitos y coordinar un adecuado despliegue operativo, evitando el desgaste físico innecesario de la tropa; asimismo se realizan reconocimientos terrestres fuera del área de incidencia para no descuidar los espacios no tradicionales de siembra y cultivo de drogas. Su despliegue operativo consta de además de puestos de control sobre las

[537] PALMA Reyes, Said Salathiel. (Teniente de Infantería). "Operaciones bajo cero en las 5ª y 42ª Zonas Militares", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, enero de 2008, pp. 15-23.

principales rutas empleadas por las organizaciones delictivas en carreteras, aeródromos y pistas y se integra por las siguientes Unidades, dependencias e instalaciones:

-2º, 66º y 76 Batallones de Infantería.
-Base Aérea Militar (B.A.M.) No. 11
-Escuela Militar de Aplicación Aerotáctica de las F.A.M.
-Enfermería Militar de Santa Gertrudis, Chihuahua.
-Criadero Militar de Ganado
-Centro Nacional de Adiestramiento
-2º Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales
-Centro de Adiestramiento Regional
-Centro de Adiestramiento de Combate Individual Regional de la IX Región Militar
-Vivero Forestal Militar

Por su parte, la 5ª Zona Militar centra sus actividades en la búsqueda, localización y erradicación de cultivos de drogas, así como en la intercepción terrestre (mediante el sistema de acotamiento en las vías de comunicación) y se integra por los siguientes organismos:

-3 guarniciones militares
-Base Aérea Militar No. 13
-Hospital Regional Militar
-23º y 35º Batallones de Infantería
-20º Regimiento de Caballería Motorizado
-1er Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales
-3ª Compañía de Infantería No Encuadrada (C.I.N.E.)

Aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

En coordinación con los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada, la SEDENA realiza campañas de donación y canje de armas de fuego por estímulos variables entre despensas, computadoras, vales de despensa y dinero en efectivo con el objeto de reducir la posesión y portación ilegal de armas de fuego[538], cartuchos y material explosivo.

Asimismo, por derivado de sus facultades constitucionales y en coordinación con la Secretaría de Gobernación, la SEDENA se encarga del control y registro de la posesión legal de armas de fuego, mediante la instalación de Puestos de Control Militar (Retenes), los cuales cuentan con el siguiente efectivo mínimo[539]:

Una Sección con el apoyo de servicios técnicos
1 Oficial de Arma (Comandante de Sección)
3 Pelotones de fusileros (revisadores)
1 Elemento de revisión con servicio de radio
1 Elemento del servicio de sanidad (socorro)
1 Elemento del servicio de materiales de guerra (control de armamento)
2 Binomios canófilos

Asimismo, la SEDENA está facultada para otorgar los permisos de portación y posesión de armas y del manejo de materiales explosivos, tanto para la población mexicana como para los turistas que ingresan al país a realizar actividades cinegéticas (caza deportiva) o competencia de tiro con armas de fuego. Esta función corresponde a la Dirección General de Registro de Armas de Fuego y Control de Explosivos

[538] Durante el año 2008, se llegaron tuvo el acopio de 20 mil armas en todo el país.
[539] Información proporcionada al periodista Jorge Armando Rocha, por el personal de la SEDENA para el programa: "Historias y realidades", Cap. "Ejército vocación por México"; transmitido el 21 de septiembre de 2008, por el canal Proyecto 40.

Fomento de la Identidad Nacional

El Ejército Mexicano, La Fuerza Aérea y la Marina son quizás la únicas instituciones de nuestro país que se ocupan habitualmente por el fortalecimiento de los valores del sentido de pertenencia entre la población civil -principalmente niños y jóvenes- para hacernos conscientes de lo que es y de lo que significa; esto lo hace celebrando ceremonias y eventos cívico-militares que subrayan el respeto y la identificación con los símbolos patrios, representados por el Himno, la Bandera y el Escudo Nacionales.

Las ceremonias tienen el propósito de generar un acercamiento entre la población civil y las Fuerzas Armadas con base en la confianza; los desfiles, exhiben ante la población civil cómo se organizan, equipan y adiestran individual y colectivamente las tropas para el cumplimiento de sus misiones y tareas.

Entre las fechas más significativas se encuentran: el 5 de febrero (ceremonia de imposición de condecoraciones en el marco del día de la Constitución); el 9 de febrero (ceremonia conmemorativa de la Marcha de la lealtad); el 10 de febrero (Día de la Fuerza Aérea); el 19 de Febrero (Día del Ejército Mexicano); el 24 de febrero (Día de la Bandera); el 5 de mayo (victoria en la Batalla de Puebla sobre el Ejército Francés, Protesta de Bandera de los soldados del Servicio Militar Nacional), el 13 de septiembre (conmemoración a los niños Héroes de Chapultepec; el 15 de septiembre (Ceremonia del Grito de Independencia) y el Desfile cívico-militar del 16 de septiembre (Aniversario de la Independencia de México).

Además de estas fechas, el primer lunes de cada mes se celebra una ceremonia de izamiento de la Bandera Monumental del Campo Deportivo Militar Marte (Reforma, D.F.) y continuamente las bandas de guerra y escoltas de bandera e instructores de éstas pertenecientes al Ejército colaboran con primarias y secundarias para la realización de eventos cívicos, en donde, los Mandos de cada Región Militar apoyan a las autoridades civiles para el fortalecimiento de la identidad nacional.

Directiva Para el Combate Integral al Narcotráfico 2007-2012

La SEDENA mantiene una participación activa en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo en el ámbito de su competencia como miembro activo del Consejo de Seguridad Pública y el intercambio de información, tecnología y apoyo de recursos humanos y materiales.

Sus misiones, tareas y acciones fundamentadas en las leyes y las necesidades actuales de la sociedad han redireccionado las tareas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Para el gobierno de nuestro país, el narcotráfico se ha convertido en la mayor amenaza de Seguridad Nacional[540], en consecuencia, la Directiva para el Combate Integral al Narcotráfico 2007-2012, se enfoca principalmente en las líneas de erradicación, intercepción aérea y terrestre de drogas por medio de un despliegue operativo geográfico y que considera el establecimiento de puestos de vigilancia y control en aeropuertos y carreteras y en apoyo a las autoridades civiles de los 3 órdenes de gobierno, las Operaciones de Alto Impacto.

No solo se trata de protección, sino también de vigilancia del territorio nacional a través del despliegue de tropas de las Fuerzas Armadas simultáneamente a las operaciones de combate al tráfico de drogas. Por ejemplo, entre 2007 y 2008 en promedio se recurrió a 45 mil efectivos del ejército al mes para realizar casi 150 mil patrullajes tanto terrestre, aéreos y marítimos[541]. Asimismo, se realizan actividades de inteligencia para la detección temprana de las "zonas vulnerables" que son los lugares de mayor probabilidad de penetración del tráfico de drogas.

La Directiva, hace del conocimiento de los comandantes de los mandos territoriales el concepto de "Combate Integral y permanente" como un concepto estratégico, plasmado en una serie de objetivos generales de su esquema operativo:

1) *"Minar la base económica del narcotráfico"*, significa que el tráfico de drogas deje de representar un negocio redituable; aquí se sitúan las operaciones de erradicación permanentes, despliegue de tropas y

[540] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA p. 110.
[541] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA p. 99.

medios aéreos para la localización y destrucción de plantíos ilícitos con la idea de disminuir la superficie destinada al cultivo para el incremento de precios. Es importante señalar que la SEDENA tiene la responsabilidad total de la erradicación de cultivos ilícitos desde el inicio del gobierno del Presidente Felipe Calderón[542], mientras que en las tareas de intercepción, el esquema operativo comprende el despliegue de una red de puestos de control (retenes), puestos de vigilancia en aeropuertos y aeropistas y bases de operaciones anfibias (marítimas).

2) *"Inhibir el uso del territorio nacional al tráfico de drogas, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales"* mediante la intercepción[543] y hostigamiento en los puntos de acopio y trasiego enervantes y donde exista violencia como sistema de enfrentamiento entre organizaciones criminales (control de plazas y rutas); estableciendo puestos de control (bloqueo de accesos y salidas del área de operaciones)[544], apoyo a la autoridad civil local para la captura de delincuentes en flagrancia[545], revisiones de empresas de mensajería, estaciones ferroviarias, terminales de autobuses, patrullajes a pie y el uso de los binomios canófilos de búsqueda y localización de enervantes; incluye también la vigilancia permanente del espacio aéreo nacional y la cobertura de las áreas de incidencia de aterrizaje y lanzamiento de aeronaves no autorizadas. El objetivo, es el de controlar las áreas específicas vinculadas con la producción de enervantes y los llamados "delitos conexos" y se complementan con el establecimiento conjunto con los tres órdenes de gobierno de las Bases de Operaciones Mixtas[546].

3) *"Coadyuvar con otras autoridades en la desarticulación de las estructuras de la delincuencia organizada"*, en particular con la Procuraduría General de la República (PGR) y de acuerdo a las directivas para la aplicación de la fuerza del Estado giradas por el Presidente de la República. Como ya se recalcó, el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos contribuyen dentro de su marco de competencias con las instituciones civiles encargadas de la Seguridad Pública de dos formas:

a) Intercambio de Información (Inteligencia), es la que se realiza a través de los mandos territoriales y el Secretario del la Defensa Nacional como integrantes de sus respectivos Grupos de Coordinación (nivel local)[547] y Consejos de Seguridad Pública (nacional, estatal y municipal)[548] como reuniones de carácter interinstitucional que actualizan, por ejemplo, el mapa nacional sobre las principales rutas de tráfico de armas para el planeo estratégico, el seguimiento y análisis del tráfico de armas, municiones y explosivos de acuerdo con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

---

[542] "Al inicio de esta administración, la SEDENA asumió la responsabilidad de la ejecución de las operaciones de erradicación de enervantes. Por ello a partir del mes de diciembre de 2006, se iniciaron las juntas de coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR) para la transferencia de 58 aeronaves, 72 vehículos y 10 bases de operaciones ubicadas en seis estados de la República, entre otros bienes." Presidencia de la República. **Primer Informe de Labores. Eje Estado de Derecho y Seguridad**; en: http://www.primer.informe.gob.mx/informe, consultada el día 12 de julio de 2008.

[543] La intercepción, puede ser terrestre, aérea o anfibia; su finalidad es inhibir el uso del territorio nacional para las actividades del narcotráfico. Para el año 2008 se desplegaron 10 puestos de control estratégico, 456 puestos de control locales, 156 puestos de vigilancia y 22 bases de operaciones anfibias. Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA p. 113.

[544] Para llevar a cabo esta tarea, los militares centran su atención en las regiones fronterizas del norte y sur del país, organizando Fuerzas de Tarea que actúan en períodos cortos mediante agrupaciones de tropas de combate terrestres, anfibias y aéreas, abarcando las principales rutas que utilizan los traficantes de droga: la ruta del centro, la ruta del Pacífico y la ruta del Golfo. Jesús Aranda. "Detecta el Ejército Mexicano tres rutas nacionales que usa el narco hacia EU"; en: *La Jornada*, 30 de abril de 2007.

[545] Esto se logra gracias al trabajo de inteligencia militar, así se logra la captura de delincuentes y aseguramiento de bienes, dinero en efectivo y droga. Gustavo Castillo García. "Del Ejército, el mérito por la captura de los zetas y el decomiso de 6.2 mdd"; en: *La Jornada*, 5 de abril de 2008.

[546] Hasta finales de 2008 se desplegaron 30 en los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz, utilizando un promedio mensual de 723 militares y 64 vehículos. Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA p. 115.

[547] La SEDENA mantiene una coordinación permanente con los gobiernos estatales, con este fin se establecieron 32 Grupos de Coordinación (1 por estado) y se realizan juntas de trabajo para tratar asuntos de tráfico de narcóticos, de indocumentados, de especies en extinción, de armas de fuego y explosivos, tala clandestina, grupos de presión, procesos electorales, etc.

[548] Los Consejos de Seguridad Pública son organismos establecidos para la coordinación, regulación, planeación y supervisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública desde los diferentes ámbitos de competencia a nivel Nacional, Interestatal, Estatales o del D.F., Intermunicipales y Municipales y se integran por los titulares que señala la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Principalmente, el intercambio de información se realiza mediante el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la SEDENA enlazado con el Sistema Único de Información Criminal (Plataforma México) del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que las Unidades y Dependencias Militares consulten dichas bases de datos. En respuesta, la SEDENA colabora con el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública para la integración del registro nacional de huellas dactilares con la captura de las fichas decadactilares del personal militar y el registro nacional de armamento y equipo de los cuerpos policiales del país.

b) Operativa, con base a los convenios de colaboración; la SEDENA proporciona apoyo a través de recursos humanos y materiales temporalmente, como es el caso de la 3ª Brigada de Policía Militar en la integración de las Fuerzas Federales de Apoyo de a Policía Federal Preventiva (PFP) siendo 2,948 elementos de la SEDENA bajo el mando operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; también se distinguen las Bases de Operaciones Mixtas, resultado de los acuerdos de los Grupos de Coordinación Locales de Seguridad Pública integrados por las autoridades de los 3 órdenes de gobierno; los operativos conjuntos y el fortalecimiento de la capacidad operativa de la PFP ante situaciones de crisis de seguridad con las Operaciones de Alto Impacto como expresiones de la coordinación interinstitucional e intercambio de información entre la SEDENA y las autoridades civiles.

Entonces, con base a la Directiva Integral:

1) Se activan las Operaciones de Alto Impacto también como un nuevo concepto en la materia de erradicación de enervantes en donde simultáneamente se realiza la erradicación (desestimulación de siembra y cultivos[549]), intercepción[550], interdicción[551] y hostigamiento complementadas con operaciones regionales eventuales en las áreas geográficas de México con mayor incidencia de siembra y tráfico de enervantes. Las Operaciones del Alto Impacto son concebidas como Fuerzas altamente móviles, potentes y flexibles que despliegan tropas en puntos altamente críticos con base al menor tiempo posible para romper el ciclo; se trata entonces, de operaciones simultáneas con intención de atacar a la empresa ilegal de manera intensiva y generalizada.

2) Se organizan también Fuerzas de Tarea (Unidades circunstanciales), en donde los mandos territoriales que las integran con el apoyo de otros organismos del Ejército constituyen un refuerzo.

3) La descentralización del mando, para lograr una mejor organización en este tipo de operaciones, los mandos territoriales han recibido un mayor margen para realizar operaciones de manera descentralizada:

- Para la creación, planeación y conducción de las operaciones acorde a la problemática particular de cada Zona o Región Militar.
- En el uso de esquemas de operación centrados en el uso de recursos aéreos para reconocimientos, operaciones aeromóviles y apoyo logístico con el fin de incrementar la movilidad de las tropas y tecnología para la estimación, por ejemplo, de la capacidad de producción de enervantes. Dentro del Esquema Operativo Permanente, se establecen puestos de observación y vigilancia de loa aeropuertos, vuelos de vigilancia y reconocimiento[552] con el objeto de localizar aeronaves ilícitas en pleno vuelo, pistas o áreas susceptibles para ser utilizadas a este propósito. En es esta modalidad donde interviene el SIVA (Sistema Integral de Vigilancia Aérea) empleando 6 plataformas aéreas que en conjunto cubren 26% del territorio nacional enfocadas a las áreas de mayor incidencia del tráfico de drogas vía aérea (sureste y noroeste).
- En consecuencia, cada comandante territorial tiene la responsabilidad de decidir la duración de las operaciones, a la par de que se ha flexibilizado la conducción desde las áreas de operación mediante los Puestos de Mando Avanzados para las tareas de erradicación e intercepción.

[549] Concepto estratégico de erradicación.
[550] Intercepción, puede interpretarse como las medidas para impedir el paso a los traficantes y obstaculizar el tráfico de drogas.
[551] Entiendo por interdicción, la intercepción de drogas en tránsito hacia Estados Unidos y la aprehensión de traficantes de droga en los puertos de entrada.
[552] En los cuales se emplean principalmente aviones EMB-145 y C-26A.

4) El complemento vía los Puestos de Control (retenes militares)[553] fijos y móviles en los puntos críticos predeterminados, sobre todo en las áreas de erradicación a manera de establecer un cerco e impedir la salida de narcóticos ilegales.

Programas de Auxilio a la Población Civil y Labor Social

El Ejército Mexicano participa y coadyuva con otras dependencias del gobierno federal en acciones de auxilio de la población civil al tratarse de situaciones de emergencia y/o que han rebasado la capacidad de respuesta de los órdenes de gobierno debido a que son necesidades que por su importancia y magnitud tienen el carácter de urgente y que simultáneamente son causa de vulnerabilidad de la población civil.

En apoyo a la consolidación democrática, el Ejército participa en la custodia y traslado de la papelería electoral. Por ejemplo, en las elecciones de 2006 se desplegó desde el mes de mayo a mil 200 militares para la protección de las 300 juntas distritales electorales federales y después de las elecciones para el resguardo de las boletas electorales d la SEDENA designó a mil 310 soldados y oficiales, así como 40 vehículos antes de ser transferidas al Archivo General de la Nación[554].

Al mismo tiempo, el Ejército Mexicano lleva a cabo acciones cívicas y obras sociales dentro de los mismos ejercicios de apoyo mediante acciones conjuntas no sólo con las demás Fuerzas Armadas, sino también con otras secretarías de Estado. Para la protección del medio ambiente y los recursos naturales, se realizan Campañas de Reforestación en áreas naturales protegidas y parques nacionales, Campañas de Extinción y control de incendios; la operación en instalaciones militares de plantas de producción de composta y tratamiento de aguas residuales y Viveros Forestales Militares[555] de acuerdo a las necesidades de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

La labor social, como apoyo al Gobierno Federal, está enfocada a las zonas rurales de difícil acceso facilitando servicios básicos a su población en coordinación con los gobiernos estatales y municipales. En esta labor se despliega al personal militar especialista: médicos, enfermeros, plomeros, albañiles, carpinteros y herreros, que establecen consultorios médicos y odontológicos que aplican la Campaña Nacional de Vacunación; talleres de reparación de aparatos electrodomésticos y electrónicos, peluquerías; ingeniería y mano de obra para la construcción, mantenimiento o reconstrucción de escuelas que así lo requieran y campañas de alfabetización. Estos servicios son gratuitos y no requieren trámites previos.

PLAN DN-III-E

Ningún país del mundo está exento de desastres naturales o provocados por el hombre (deliberados o accidentales) por definición, los desastres representan un riesgo para la integridad y seguridad de la población y nos sitúa en un estado de vulnerabilidad.

Como quedamos desde el primer capítulo, los desastres naturales son asunto de Seguridad Nacional porque pueden llegar a producir graves daños a la población, el desarrollo y el medio ambiente del país e incluso se pueden generar conflictos internos o externos. De no contar con una respuesta inmediata, los desastres naturales no sólo pueden producir efectos locales sociales y económicos sino también pueden generar la

[553] La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha avalado en distintas tesis jurisprudenciales la puesta en marcha de los puestos de control militar sin que sea necesaria la suspensión de garantías individuales para que el Ejército pueda actuar en auxilio de las autoridades civiles en vista de que, a consideración de la Suprema Corte, no violan los derechos fundamentales. Notimex. "Niega Ejército que sus retenes violen derechos humanos"; en: L*a Jornada*, 9 de junio de 2007.
[554] Enrique Méndez. "Propondrá Calderón intensificar penas a desertores del Ejército, según la Sedena"; en: *La Jornada*, 4 de marzo de 2008/ Roberto Garduño y Enrique Méndez. "Las comunicaciones del Ejército están atadas a Telmex y a satélites privados"; en: La Jornada, 11 de octubre de 2007.
[555] A la fecha, se cuenta con 15 viveros de este tipo capaces de producir 55 millones de plantas; la siembra en promedio de 16 millones de árboles al año, 55 plantas de composta y 136 plantas de tratamiento de aguas residuales a nivel nacional. Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, pp. 130-132.

inestabilidad del sistema político, basado en el desarrollo nacional y la interrelación estatal del sistema federalista mexicano[556].

El Plan DN-III-E considera a los incendios forestales (temporada de enero a mayo, en apoyo a la Comisión Nacional Forestal, alrededor de 200 al año); incendios urbanos e industriales; fenómenos geológicos (erupción de volcanes y sismos); fenómenos de origen químico-tecnológicos (fugas de químicos y explosiones), sistemas tropicales y fenómenos hidrometeorológicos (Huracanes, inundaciones, lluvias intensas, ciclones, etc.); sistemas invernales (bajas temperaturas, heladas y nevadas, alrededor de 600 al año); y accidentes carreteros, aéreos y ferroviarios (el personal militar no tiene participación directa a no ser que rebase a las autoridades civiles correspondientes). En consecuencia, de este Plan se desprenden directivas de operación ante este tipo de fenómenos como son:

* La Directiva para la actuación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana durante la temporada de incendios forestales, en apoyo a las autoridades civiles correspondientes, que en este caso es la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
* El Plan de Operaciones "Laguna Verde" o Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE) es el resultado de la coordinación entre autoridades civiles y militares basado en las consecuencias radiológicas de probables accidentes en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde de la CFE, ubicada en Punta Limón, Municipio de Alto Lucero, Veracruz.
* El Plan de Operaciones "Popocatépetl"(donde personal militar mantiene actividades de supervisión en las áreas de riesgo, ubicadas alrededor del volcán y que comprende los estados de Puebla, Morelos, México y Distrito Federal) y "Volcán de Colima" (Jalisco y Colima). En el primer caso, la Fuerza de Tarea Popocatépetl realiza acciones preventivas y de auxilio, organizada a su vez en nueve secciones: de observación, análisis y alerta; sección de búsqueda, rescate y atención médica; sección de evaluación de daños y reconstrucción; sección de seguridad, orden, control y circulación de tránsito; sección de de albergues, sección de evacuación, sección de apoyo logístico, sección de control militar de vuelo y sección de reporte meteorológico.
* El Plan de Operaciones "Sismo Valle de México" o "Valle Anáhuac", como muestra de un total de 19 manuales que sustenta la doctrina militar en materia de protección civil.

El marco legal para la aplicación del Plan DN-III-E se sustenta en la CPEUM (Art. 89, facción VI), el Plan Nacional de Desarrollo, la LOEFAM (MISIÓN V) y la Ley General de Protección Civil Art. 38[557] en donde bien podemos apreciar que el Plan DN-II-E es una operación de la SEDENA dentro de un apoyo interinstitucional concertado por el gobierno federal de carácter extraordinario en apoyo a los órdenes de gobierno afectados para atenuar y restaurar los efectos del desastre.

Su origen data al desbordamiento del Río Pánuco en mayo de 1966, entonces no existía un organismo específico de auxilio inmediato a los afectados de los estados de Veracruz y Tamaulipas, por lo que el Gobierno Federal giró la instrucción a la SEDENA para que diseñara y aplicara un plan de asistencia, así nació en "Plan de Auxilio a la Población Civil, denominado Plan DN-III-E: Plan Defensa Nacional III Anexo "E" del Plan Director de Defensa Nacional entonces vigente; ha sido objeto de 6 actualizaciones hasta el año 2006 manteniendo hasta el día de hoy su nombre Plan DN-III-E debido a la identificación que con este título tiene la población y las autoridades civiles de la acción militar en este tipo de emergencias[558].

La SEDENA colabora en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en donde el Gobierno Federal en corresponsabilidad con los Gobiernos locales da prioridad a la aplicación de los programas de tal sistema, del Plan DN-III-E y el Plan Marina con base a la celeridad de reacción que han demostrado a través de la vinculación (SEDENA-SINAPROC) de acciones de auxilio y medios de protección de las personas, sus bienes y su entorno.

---

[556] Secretaría de la Defensa Nacional. (2004) **Manual del Plan DN-III-E Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre**. México, Estado Mayor de la Defensa Nacional, p. 9.
[557] "Las Fuerzas Armadas participarán en la atención de situaciones extraordinarias que requieran acciones inmediatas de protección civil dentro de cualquiera de los nivelss de la estructura institucional, municipal o estatal, coordinándose con las mismas para tal efecto, realizando las tareas que les competen aún cuando no se haya declarado un estado de desastre." El subrayado es mío.
[558] Secretaría de la Defensa Nacional. (2004) **Manual del Plan DN-III-E Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre**. México, Estado Mayor de la Defensa Nacional, págs. 2 y 3.

El Plan DN-II-E emplea recursos de la SEDENA para garantizar la protección no sólo de las personas, sino también de sus bienes y entorno para mantener la confianza de la población civil en la capacidad de respuesta del Ejército y la Fuerza Aérea:"El Plan DN-III-E, es el instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los Organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para realizar las actividades de apoyo a la sociedad civil afectada por cualquier tipo de fenómeno perturbador que origine un desastre, contando para su aplicación de tres fases, cada una de las cuales contempla diversos procedimientos de actuación que rigen la participación del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos fungiendo como corresponsable o coordinador técnico en las funciones básicas para atender la emergencia."[559]

Dentro de su marco conceptual derivado de la Ley General de Protección Civil, el Plan DN-III-E considera que un desastre es: "El estado en que la población [...] sufre severos daños [...] de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad" caracterizándose entre otras situaciones, por la desorganización de los servicios públicos, daños y destrucción de propiedades públicas y privadas y la propagación de enfermedades; presentándose una emergencia como: "[...] un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general; se declara por el ejecutivo federal cuando se afecta una entidad federativa y/o se rebasa su capacidad de respuesta, requiriendo el apoyo federal"[560] constituyéndose como una afectación con impacto social, por un período largo y que rebasa la capacidad de respuesta de las autoridades locales.

La mayor parte de la coordinación recae en el SINAPROC y los consejos estatales y municipales de protección civil, para evitar tanto las duplicidades como las lagunas de apoyo; es decir, para la aplicación del Plan DN-III-E, la SEDENA se vincula a disposición de las autoridades civiles: los mandos militares en todos sus niveles establecen la iniciativa de coordinación con las autoridades civiles para evitar el obstáculo que representa hacer una petición directa al más alto nivel y que puede magnificar una emergencia que bien puede ser controlada y atendida localmente[561].

Su operación siempre es coordinada con el SINAPROC, y se lleva a cabo en tres fases:

1) *Fase de Prevención:* Se actualizan los atlas militares de riesgos, planes de auxilio a la población por fenómenos destructivos e identifican rutas de evacuación y ubicación de albergues; se mantiene un adiestramiento en el nivel de dirección o ejecución que le corresponda a cada militar y se organizan las fuerzas de reacción enfatizando aquellos fenómenos recurrentes o probables de su jurisdicción. Los mandos territoriales, establecen comunicación y coordinación permanente con las instancias del SINAPROC correspondientes, y participan en el sistema de monitoreo, detección, alerta y pronóstico de fenómenos naturales a los cuales sea vulnerable su jurisdicción.

2) *Fase de Auxilio*[562]*:* Para la administración del desastre, los mandos territoriales afectados organizan un Centro Coordinador de Operaciones del Plan DN-III-E, emplean sus fuerzas de reacción y tropas disponibles. Junto a las autoridades civiles se realiza la evaluación inicial de daños a fin de delimitar la zona de desastre y se divide en áreas de operaciones. Se procede a la búsqueda, rescate y evacuación de la población a lugares seguros, se establecen albergues para el apoyo integral y cocinas comunitarias para las personas que deciden no ir a los albergues; así como patrullajes en los lugares evacuados para la

[559] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA, p. 136.
[560] Definición de desastre y emergencia: Artículo 2 de la Ley General de Protección Civil y Secretaría de la Defensa Nacional. (2004) **Manual del Plan DN-III-E Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre**. México, Estado Mayor de la Defensa Nacional, págs. 4 y 5.
[561] Con este propósito, existen 4 niveles de coordinación:
1) A nivel federal, Alto Mando de la SEDENA- Secretaría de Gobernación (Coordinación General de Protección Civil)
2) A nivel estatal, Comandancias de Región o Zona Militar-Gobiernos de los estados y autoridades estatales de protección civil.
3) A nivel municipal, Comandancias de Corporación-Presidencias Municipales y autoridades de protección civil municipal.
4) A niveles menores que el municipio, Bases de Operaciones desplegadas en zonas de difícil acceso-Autoridades ejidales o similares.
[562] Cuando se rebasa la capacidad del mando territorial afectado, la administración del desastre es asumida por el escalón inmediato superior; si se trata de un fenómeno de magnitud aún superior que los rebase, existe la posibilidad de emplear la Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre (F.A.C.D.), que es un organismo circunstancial de refuerzo total o parcial activada por el Alto Mando, pero que actúa bajo las órdenes directas de los mandos de la Región o Zona Militar Afectada para incrementar la capacidad de respuesta.

seguridad de los bienes de la población afectada. También se establecen centros de apoyo, bases de operaciones de helicópteros y distribución de víveres, medicamentos y abrigo.

Es muy importante tomar en cuenta que durante la aplicación de este Plan, los militares portan un brazalete amarillo con la leyenda "PLAN DN-III-E" y los logotipos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

3) *Fase de Recuperación:* es gradual de acuerdo a cómo se va estabilizando la emergencia. Las tropas desplegadas se reincorporan progresivamente. A solicitud de las autoridades locales para el inicio de estas actividades, se proporciona apoyo humano y material para la recuperación de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Principalmente, se orienta hacia la remoción de escombros y reconstrucción y mejoramiento del entorno de la población afectada.

La SEDENA cuenta con una Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre, en permanente situación de alerta donde cada organismo tiene una misión específica[563]:

1) Componente Aéreo, la Fuerza Aérea Mexicana establece los puentes aéreos necesarios para el transporte de medios humanos, materiales, equipo, abastecimiento y reconocimiento aéreo de las zonas afectadas;
2) Agrupamiento de Ingenieros, refuerza a los mandos territoriales con maquinaria pesada y equipos para los ingenieros militares de la jurisdicción que se encargan de la rehabilitación de caminos
3) Agrupamiento de Servicios, cada Dirección General mantiene un equipo en situación de emergencia: Sanidad da asistencia médico-hospitalaria y campañas de prevención de epidemias, Intendencia proporciona raciones de alimento caliente, Comunicación Social emite los comunicados de prensa, el Cuerpo de Policía Militar ayuda a la policía local para los patrullajes de las zonas afectadas y en la búsqueda y rescate de personas a través de binomios canófilos (un militar con un can entrenado para tal fin) y Transportes Militares evacúa a los damnificados a los albergues, por mencionar algunos.

Como ejemplo, se encuentra uno de los desastres naturales más devastadores en nuestro país en donde trabajaron conjuntamente las Fuerzas Armadas, las inundaciones de Tabasco en octubre de 2007; la Comandancia de la 30ª Zona Militar con sede en Villa Hermosa brindó auxilio inmediato a la población para contener el paso del agua de los ríos Grijalva y Carrizal desbordados por la intensa precipitación pluvial mediante las actividades de reforzamiento de muros de contención, evacuación, instalación de albergues, atención médica y seguridad del área de manera ininterrumpida por más de 48 horas distribuidas en turnos de 12 y 48 horas. Cuando la presión del agua fue tal que rompió el bordo, se empleó una técnica de barrera humana en dos líneas para evitar el paso desmedido de agua mientras otro equipo se encargaba de rehacer la costalería de arena en forma de dique[564].

Operaciones de Ayuda Humanitaria

Se trata de las acciones del Gobierno Federal a través de las Fuerzas Armadas en apoyo a los países expuestos a desastres naturales o provocados por el hombre, con tareas enfocadas a aumentar la capacidad de respuesta del país afectado en coordinación y cooperación con sus autoridades, por lo que la Ayuda Humanitaria de México es sólo de carácter bilateral "sin que se requiera que un Tratado internacional la regule, apoyando al país afectado bajo un esquema de coordinación y cooperación con sus autoridades"[565]. Existen tres orígenes de ayuda que proporciona nuestro país: puede ser por gesto de solidaridad del Presidente de la República al ofrecerla; por solicitud directa del presidente del país afectado al Presidente de México o petición gestionada entre cancillerías[566].
Bien podemos interpretar a la Ayuda Humanitaria como una proyección del Plan DN-III-E hacia el exterior, ya que se aplican los mismos procedimientos bajo otra denominación ya que el Plan es exclusivo para el territorio nacional. En la ejecución de la Ayuda Humanitaria, el personal militar porta un brazalete amarillo con la leyenda *"AYUDA HUMANITARIA, MÉXICO, EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA"* y la Bandera

[563] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA, p. 137.
[564] PALMA Reyes, Said Salathiel (Teniente de infantería), et al. "Tabasco, apoyo conjunto de las Fuerzas Armadas", en: ***Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos***. Órgano de divulgación militar, época IV, año 101, noviembre de 2007, pp. 2-11.
[565] "Ayuda Humanitaria", **http://www.sedena.gob.mx/index.php?id=132**, consultada el 31 de octubre de 2008.
[566] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA, p. 143.

Mexicana. Entre las naciones a las cuales se han enviado desde material, víveres, medicamentos, especialistas en evaluación de daños, rescatistas, entre otras especialidades, se encuentran:

* Ecuador, sismo, 1996.
* Cuba Huracán "Lili", 1996.
* República Dominicana, Huracán "George", 1998.
* Venezuela, deslaves, 1999.
* El Salvador, sismos, 2001.
* Haití, "grave situación social", inundaciones, Huracán "Jeanne", 2004.
* El Salvador, Huracán "Stan", 2004.
* Nicaragua, Huracán "Félix", 2007.
* Irán, sismo en la ciudad de Bam.
* Costa Rica y Nicaragua, Huracán "César", 1996.
* Bolivia, sismos de mayo y junio de 1998.
* Colombia, sismo, 1999.
* Guatemala, incendios forestales, 2000.
* Honduras, Huracán "Michelle" 2001.
* República Dominicana, fuertes lluvias,2004.
* Estados Unidos, Huracán "Katrina", 2005[567]
* Ecuador, lluvias intensas, 2008.

Operaciones de Paz en las Misiones de la Organización de Naciones Unidas[568]

En la actualidad nuestro país no cuenta con un concepto propio de este tipo de operaciones, no obstante acepta el concepto emitido por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para Operaciones de Paz, que se trata de una operación establecida por el Consejo de Seguridad de dicha organización para aquellos lugares en donde existen conflictos armados "para observar un cese al fuego, establecer una zona de separación, ayudar a los ex-adversarios a aplicar el acuerdo de paz, proteger la entrega de asistencia humanitaria, ayudar a la desmovilización de los ex-combatientes y a su regreso a la vida normal, establecer programas de remoción de minas, supervisar o llevar a cabo elecciones, capacitar a la policía civil y supervisar el respeto de los derechos humanos."[569]

Debido a que la ONU carece de una fuerza militar propia, para las Operaciones de Paz el gobierno de cada país miembro que ha decidido participar aporta voluntariamente tanto personal militar como de la policía civil, equipo y logística, conservando en todo momento la autoridad de dicho personal mientras que la ONU mantiene el control operacional; el personal conserva sus uniformes nacionales y porta adicionalmente un casco o gorra azul y una insignia de Naciones Unidas que los identifica como soldados de operaciones de paz de la ONU, por lo que son conocidos como "cascos azules" o "boinas azules"[570] y los fondos para activar dichas operaciones son obtenidos del presupuesto ordinario de la ONU.

Los lineamientos generales de las Operaciones de Paz consideran los siguientes instrumentos para atender los conflictos:
1) Diplomacia Preventiva
2) Establecimiento de Paz (medidas diplomáticas en aras de obtener la negociación de un acuerdo entre las partes en conflicto).
3) Mantenimiento de la Paz (Despliegue de personal militar y civil representante de la ONU).
4) Imposición de la Paz (Incluye el uso de la Fuerza armada para mantener o reestablecer la paz según lo decida el Consejo de Seguridad.)
5) Consolidación de la Paz.

La estructura operacional en general de una misión de paz se integra de la siguiente manera[571]:
1) Componente diplomático-político, el representante especial del Secretario General, en calidad de jefe de misión.

[567] Alonso Urrutia, Alma E. Muñoz y Jesús Aranda. "En una decisión histórica, acepta EU que el Ejército Mexicano colabore en su territorio"; en: *La Jornada*, 7 de septiembre de 2005.
[568] Las Fuerzas Armadas Mexicanas participan también a nivel regional en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, donde México se ha destacado como moderador y relator de los paneles de temas como libros blancos de defensa, mediación estandarizada de gastos de defensa, mecanismos de prevención de conflictos, y modernización de las Fuerzas Armadas. Ver: Jesús Aranda. "Participaría el Ejército en misiones de paz foráneas"; en: *La Jornada*, 16 de octubre de 2006.
[569] Secretaría de la Defensa Nacional. (2005). **Compendio de Operaciones de Paz**. México, Dirección General de Comunicación Social, Estado Mayor de la Defensa Nacional, p. 4.
[570] A decir verdad, la variación entre boinas o cascos depende del grado de protección para los participantes de las operaciones, según lo amerite.
[571] Secretaría de la Defensa Nacional. (2005). **Compendio de Operaciones de Paz**. México, Dirección General de Comunicación Social, Estado Mayor de la Defensa Nacional, pp. 39-67.

2) Componente de administración civil, comprende a los empleados de Naciones Unidas que se encargan principalmente de brindar apoyo administrativo para la satisfacción de servicios y necesidades.
3) Componente militar, se integra del Comandante de la Fuerza (encargado de llevar a cabo la misión militar y mantener la disciplina de las tropas) y el Estado Mayor (dividido en Estado Mayor Militar, Político y Administrativo; se encarga de la conducción de las operaciones militares de acuerdo al mando, así como del análisis político de la situación, la aplicación de acuerdos posteriores y el seguimiento de las directivas políticas de la ONU).
4) Componente de policía civil,
5) Componente de especialistas civiles para:
a) asistencia humanitaria,
b) asistencia electoral,
c) vigilancia y educación para la protección de los derechos humanos.
6) Organismos externos de la misión, que son las Agencias de la ONU relacionadas con la Operación[572], los Organismos Regionales[573] y los Organismos Particulares y No Gubernamentales[574].

Los países miembro que han decidido participar en las Operaciones de Paz, pueden participar según la siguiente clasificación:

1) Unidades Operativas, son contingentes de tropas multinacionales ya que las Fuerzas de Paz se constituyen básicamente con unidades de maniobra apoyadas de unidades de ingenieros, transmisiones y otros servicios y se constituye, adiestra y despliega para cumplir una misión asignada por el Mando.
2) Observadores Militares, que también pueden ser observadores (especialistas[575]) civiles y policiales, previa petición de las Fuerzas Armadas de los estados miembro. El despliegue de los observadores militares y civiles tiene el objetivo de monitorear el desempeño de las diferentes misiones, permitiendo a los gobiernos tener un panorama integral de los conflictos. Por su parte, la participación de la policía civil depende de la evaluación que haga la ONU sobre la capacidad de la policía local para cumplir con las misiones que le corresponden dentro de la Operación.
3) Observadores y Fuerzas Militares, entre las tareas que desarrolla el componente militar se encuentran la observación y patrullaje, la interposición[576], las medidas de control (puestos de control y bloqueo de accesos, negociación y mediación, la evacuación del área y la información pública (para mantener e incrementar la credibilidad y confiabilidad de la Operación).
4) Apoyo a la Operación

Como puede verse, las Operaciones de Paz no son exclusivamente militares e incluyen también personal y observadores civiles (cooperación cívico-militar) y la observancia de organismos no gubernamentales; además debe tomarse en cuenta que no se trata de una interferencia en los asuntos internos de los países y el uso de la fuerza sólo está considerada como último recurso.

El proceso de planeo que utiliza nuestro país para decidir el despliegue de sus fuerzas militares en una Operación de Paz no es competencia sólo de la SEDENA y la SEMAR, los Representantes Permanentes de la ONU (de acuerdo a la solicitud del Secretario General de la ONU) lo expresan al Presidente de la República

---

[572] Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR),
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),
Instituto de Desarme (UNIDIR),
Programa Mundial de Alimentación (PMA),
Organización Mundial de la Salud (OMS),
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
[573] Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE),
Organización de Estados Americanos (OEA),
Unión Africana (UA),
Asociación de Naciones Unidas del Sudeste Asiático (ASEAN),
Unión Europea (UE).
[574] Comité Internacional de la Cruz Roja, Médicos Sin Fronteras, Cuerpo Médico Internacional, Comité Internacional de Salvamento y Rescate, Cooperación Americana para la Asistencia Mundial, Federación de Asistencia Infantil del Reino Unido, Amigos Americanos de Acción Internacional, entre otras.
[575] De asistencia humanitaria, asistencia electoral, vigilancia y educación para los derechos humanos.
[576] Es la acción física de establecer en el terreno una Fuerza de Paz para separar físicamente a las partes en conflicto impidiendo así el reinicio de hostilidades o para lograr el cese de éstas.

en su calidad de Comandante Supremo y Jefe de la Administración Pública Federal; dicha petición es remitida a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en vista de que se trata de un acto de política exterior y es la encargada de presentar ante el Congreso de la Unión la solicitud que elaboran en principio quien evalúa la conveniencia o no de la participación de México[577] y la remite a las dependencias competentes a la petición (Secretaría de Gobernación y Seguridad Pública, policías civiles), SEMAR y SEDENA (Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Marina- Armada de México) el Instituto Federal Electoral (IFE, para asistencia electoral) y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Hasta este momento, nuestro país ha participado en las siguientes Operaciones de Paz:

1) Comisión Especial de las Naciones Unidas Sobre los Balcanes (UNSCOB 1947-1951), participando 4 observadores militares del 16 de noviembre de 1947 al 1 de enero de 1950.
2) Grupo Militar de Observación de las Naciones Unidas en India y Pakistán (UNMOGIP, 1949-al presente), participando 6 observadores militares del 1 de marzo de 1949 al 28 de febrero de 1950.
3) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONU SAL, 1991-1995), participando un contingente de la Policía Federal de Caminos y la Policía Preventiva del Distrito Federal.
4) Fuerza Internacional de la ONU en Timor Oriental (UNAMET, 1999-al presente), participando en base a un Acuerdo de Asistencia Técnica entre la ONU y el IFE para la creación del Centro de Procesamiento de Información Electoral e especialistas electorales en 1999.

Dentro de las Operaciones de Paz se consideran otras tareas en donde puede intervenir el componente militar, entre las cuales se encuentra la Acción Humanitaria (Auxilio a la Población Civil)[578] que tienen por objetivo reducir la vulnerabilidad de las sociedades hacia los desastres naturales o causados por el hombre y la inestabilidad política que pueden generar.

[577] Entre los criterios de evaluación se encuentran la Resolución del Consejo de Seguridad, que la duración de la Operación esté prefijada, que la zona de operaciones tenga cierta relación con los intereses de la política exterior mexicana y que la participación de nuestro país en la operación sea compatibles de nuestra Seguridad Nacional y que la contribución sea en función de nuestros intereses nacionales. Secretaría de la Defensa Nacional. (2005). **Compendio de Operaciones de Paz**. México, Dirección General de Comunicación Social, Estado Mayor de la Defensa Nacional, págs. 91 y 92.
[578] Tal es el caso de las acciones de asistencia humanitaria como la asistencia humanitaria y médica, el abastecimiento de artículos de primera necesidad, la evacuación de poblaciones y la construcción de obras e instalaciones de todo tipo. Secretaría de la Defensa Nacional. (2005). **Compendio de Operaciones de Paz**. México, Dirección General de Comunicación Social, Estado Mayor de la Defensa Nacional, pp. 81-83.

CAPÍTULO V
El Ejército Mexicano en el 2009

"El espectador debe comprender que el arte ya no es un vehículo de mera apreciación; la obra de arte, vínculo entre el artista y el cuerpo social, es, ante todo, un argumento, la emancipación de una estrategia que no necesariamente tiene que acompañarse de lo bello o de aquella definición anticuada de belleza que, desde luego, hoy en día no se contempla."
LUZ MARÍA SEPÚLVEDA.

Este capítulo pretende presentar una breve reflejo de las interpretaciones, críticas y posibles proyecciones de la acción militar en México, a este fin se dirige la fusión de los cuatro capítulos precedentes con notas periodísticas y las entrevistas realizadas a expertos en Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas.

Ejército Mexicano y el combate al Tráfico de Drogas

A medida que avanzó la última década, la creciente participación de las Fuerzas Armadas no sólo en el combate al tráfico de drogas, sino dentro de una estrategia integral contra el crimen organizado, las ha colocado -tal vez más que nunca- al examen público, en donde pocas veces son voces expertas las que emiten un juicio acerca del despliegue militar sobre el territorio nacional, evaluando así los pros y contras de tener al Ejército en las calles y las probables consecuencias de que esto suceda.

Después de la Revolución Mexicana mediante un proceso gradual y nada sencillo, el gobierno de nuestro país pasó de ser eminentemente militar para ser controlado por la autoridad civil a la cual se subordinaron los militares después de los intentos fallidos de los generales con ambiciones políticas, estableciéndose el pacto cívico-militar. En el presente, el gobierno civil es quien llama a la intervención militar para desempeñar funciones de policía en aras de la preservación de la seguridad interior, en donde las instituciones constitucionalmente facultadas y obligadas a combatir tales problemas han demostrado ser incapaces de hacerlo.

Esta tendencia reversible no comenzó en la actual administración ni en la anterior, es producto de la falta de solidez de dichas instituciones y de la incompetencia de las autoridades civiles en diversos niveles y órdenes[579]. En nuestro país, los militares son llamados por las autoridades civiles en el nombre del Estado y argumentando a la Seguridad Nacional para reemplazar a civiles en cargos de seguridad pública, esto no es muestra más de que México depende de sus Fuerzas Armadas para desempeñar sus funciones básicas y sin un plan definitivo transexenal que indique al menos que se trata de una situación extraordinaria, o que precise el nivel de intensidad del empleo del poder militar y del plazo para el retorno de las tropas a sus cuarteles[580].

Desde la década de los setenta el gobierno mexicano decidió asumir la responsabilidad de destruir las drogas ilegales antes de que éstas abandonen territorio mexicano y lleguen a Estados Unidos. Desde la misma década, se han descargado progresivamente en las Fuerzas Armadas tales responsabilidades de combate al tráfico de drogas[581] como asunto de Seguridad Nacional en las tareas de mantenimiento del orden interno (que en los 70 fue la contrasubversión y hoy es el crimen organizado), la ayuda en casos de desastres naturales y sus misiones tradicionales de defensa nacional. La inestabilidad de las instituciones, fue la clave decisiva para convertir el combate al crimen organizado de ser un asunto de salud y seguridad

[579] Para Santiago Creel Miranda, la necesidad de la participación del Ejército, es la muestra del grado de desmantelamiento que han tenido las policías estatales y municipales, la corrupción y su connivencia con la delincuencia organizada lo que hace necesaria la participación de los soldados, aunque también reconoce que el regreso a un "régimen totalmente civil" será cuando se puedan recomponer y reordenar las policías estatales y municipales. Emir Olivares Alonso. "Defiende Creel el uso del Ejército contra el narco"; en: *La Jornada*, 9 de febrero de 2008.
[580] En abril de 2008, el secretario de Seguridad Pública anunció que el retorno progresivo de las tropas a sus cuarteles sería a finales de ese año. Hasta el cierre de esta investigación, se mantiene como fecha tentativa el año 2012. Ver, Alfredo Méndez. "Prevé García Luna que el Ejército retorne a sus cuarteles a finales de 2008"; en: *La Jornada*, 8 de abril de 2008.
[581] Cfr. Jesús Aranda y Gustavo Castillo. "La lucha antinarco del Ejército, dictada por EU"; en: *La Jornada*, 5 de nov de 2007.

pública a ser de Seguridad Nacional[582]; se trató de un problema de salud pública que por las circunstancias se sujetó a la seguritización[583] adquiriendo un carácter de prioridad absoluta.

Sobre las actuales misiones de las Fuerzas Armadas: "Por desgracia, muchas misiones no son de su particular especialidad y yo creo que deben de tener mucho cuidado en no ampliar mucho su rango de misiones. Las Fuerzas Armadas constitucionalmente están obligadas a defender al país aunque han hecho históricamente muchas misiones de seguridad pública de forma directa o indirecta y también misiones de procuración de justicia, de ayuda a la protección civil, pero básicamente las Fuerzas Armadas en este momento están usándose de forma intensiva para combatir al narcotráfico; esto no es un error, pero debe de usarse con mucho cuidado para que no se desvirtúen sus misiones principales y para que no sean infiltradas por los cárteles."[584]. El cumplimiento de dichas tareas implica misiones permanentes de vigilancia y control para los cuales se asignan recursos humanos y el presupuesto de la defensa nacional[585]. Además conlleva los problemas de coordinación interinstiucional con las instancias civiles que en principio son las encargadas de la seguridad pública además del significado de exponer a las fuerzas armadas al crimen organizado, cuya principal fuente de protección es la corrupción[586].

Críticas a la intervención militar

Esta multidimensión del rol militar, ha contribuido a la reformulación de sus responsabilidades políticas y en su participación en el proceso de toma de decisiones: "esta mutación de las prioridades de las tareas de las fuerzas armadas hacia las operaciones denominadas de seguridad interior ha tenido lugar de manera institucional y progresiva, modificando con ello la naturaleza del poder político."[587]; los militares en los últimos años han ocupado posiciones de nivel medio y alto en las instituciones civiles de seguridad pública mientras nos hemos acostumbrado a la frase "guerra contra las drogas" y las afirmaciones de analistas que han vaticinado hasta el cansancio de que será una guerra que estaba perdida desde antes de empezar, que el Ejército no está preparado para tal guerra y que se puede volver interminable[588].

A lo anterior se suma la presión en la que se encuentra el Ejército Mexicano por desempeñar funciones que originalmente no le correspondían mediante una confusión entre lo que es Seguridad Nacional y Seguridad pública "sacando al Ejército a las calles a realizar labores de policía" y su implicación para los derechos humanos[589]. Según el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) Emilio

---

[582] Jesús Aranda y Claudia Herrera. "El Ejército seguirá en la primera línea de batalla contra el crimen: Galván"; en: *La Jornada*, 20 de febrero de 2008.

[583] Entiendo por seguritización, a la decisión o decisiones que implican que un asunto que además de ser objeto de la aplicación de políticas estatales específicas, "se constituye como objeto de la aplicación de medidas extraordinarias de emergencia, situadas más allá de los límites normales de los procedimientos políticos", Ugarte, José Manuel. (2003). **Los conceptos jurídicos y políticos de la seguridad y la defensa**. Buenos Aires, Ed. Plus Ultra, p. 80.

[584] Entrevista personal con el profesor Raúl Benítez Manaut, en las instalaciones del CISAN, de la UNAM.

[585] En sus tareas de combate al tráfico de drogas, la SEDENA gastó en los primeros 8 meses de 2007 todo su presupuesto. Andrea Becerril y Víctor Ballinas. "Proyecto en el Senado para modernizar, financiar y rescatar al Ejército Mexicano"; en: *La Jornada*, 11 de octubre de 2007.

[586] Según un estudio de la OCDE, en nuestro país cada año se registran 115 millones de actos de corrupción. Inclusive el director del CISEN declaró al periódico *Finantial Times* la posibilidad de que dinero procedente del tráfico de drogas se encontrara entre el financiamiento de las campañas electorales de algunos legisladores, después de que un grupo de ellos se opusieron a ser investigados como parte de las denominadas "redes de corrupción", las cuales involucran a alcaldes, diputados federales y jefes policíacos de diversos niveles, autoridades de seguridad pública, de procuración de justicia, actores políticos y electorales y medios de comunicación. Alejandro Jiménez. "Investigan ligas entre alcaldías y `Familia´"; en: *El Universal*, 19 de septiembre de 2008. // Lemic Madrid. "Reconocen millones de actos corruptos"; en: *Excelsior*, 30 de septiembre de 2008.// Redacción. "Director del Cisen involucra a legisladores con el narco" y "Legisladores califican de `torpes´ las declaraciones del director del Cisen"; en: *La Jornada*, 15 de julio de 2008.

[587] DÍAZ Cardona, Francia Elena. (1988). **Fuerzas Armadas, Militarismo…**, págs. 109 y 110.

[588] Néstor de Buen. "El Poder Ejecutivo y el Ejército Nacional"; en: *La Jornada*, 20 de mayo de 2007.

[589] En abril de 2007 la opinión pública condenó al Ejército Mexicano por la presunta agresión sexual de soldados de la base de operaciones "García" del 63 Batallón de Infantería de la 26 Zona Militar a Ernestina Ascencio Rosario, habitante deTetlatzinga, Sierra Zongolica, Veracruz. Según los medios de comunicación, la violación produjo lesiones internas que le provocaron la muerte. En respuesta el General Secretario aseguró que la Procuraduría de Justicia Militar había iniciado una averiguación y de resultar involucrados militares, éstos recibirán el castigo correspondiente. Blanche Petrich. "Todo apunta hacia el Ejército, decían visitadores de la CNDH: líder indígena"; en: La Jornada, 9 de abril de 2007./ Jesús Aranda. "El Ejército Mexicano no será encubridor de delincuentes: Guillermo Galván Galván"; en: *La Jornada*, 27 de abril de 2007./ Emir Olivares Alonso. "Calderón se

Álvarez Icaza Longoria: "el mal uso del poder militar nos pone en riesgo a todos (ya que) los cuerpos policíacos están entrenados en el principio del uso proporcional de la fuerza y los militares con la premisa del uso extremo de la fuerza."[590] Aunque existe también una contraparte, de ciertos sectores de la población "que pone como pretexto situaciones con la intención de crear una cortina de humo para impedir la presencia de las fuerzas federales"[591].

Asimismo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dio a conocer que la SEDENA es la institución más señalada por violación a los derechos humanos durante los operativos conjuntos, seguida de la PGR y la PFP por la presunta comisión por parte de militares de cateos y visitas domiciliarias ilegales, detención arbitraria, maltrato, robo, asesinato imputación indebida de hechos, amenazas y daño en propiedad ajena[592] llegando hasta el homicidio[593], enfatizando que las Fuerzas Armadas no están capacitadas para desempeñar tareas policiales y no tienen por qué estarlo ya que la responsabilidad última de tales violaciones corresponde al mando civil que es quien da la orden de desplegarse en una determinada localidad y no los soldados que obedecen a sus superiores.

El General Secretario ha expresado su disposición por disminuir la presencia del Ejército en acciones de seguridad pública mediante una mayor coordinación que permita que los asuntos de tráfico de drogas se mantengan en el ámbito de seguridad pública y no trasciendan a cuestiones de Seguridad Nacional[594]. Y también expresa su preocupación por esclarecer las violaciones a los derechos humanos en las que se involucren militares y de la intención de hacer transparente la actuación del Ejército[595] en el combate al crimen organizado opera en zona donde se desarrolla la sociedad y en donde los delincuentes suelen ocultarse, proyectando "efectos no deseados". En este sentido, la relación entre las Fuerzas Armadas y la población civil "Es contradictoria, en primer lugar porque no le piden su opinión a la sociedad cuando hacen retenes y a veces hay reclamos de actitudes autoritarias, en algunos casos, los reclamos sociales son sobre actitudes ilegales y a veces la sociedad como está harta del narcotráfico y de la violencia ve a las Fuerzas Armadas como una tabla de salvación."[596]
En cuestión de derechos humanos, la SEDENA ha mostrado una incipiente apertura incorporando a la doctrina militar cursos, seminarios y conferencias a los planes y programas de estudio de las escuelas del

---

supeditó al Ejército en el caso Ernestina Ascencio: ONG"; en: La Jornada, 8 de abril de 2007./ Roberto Garduño, Enrique Méndez y Andrés T. "Exige la Cámara de diputados aclarar y castigar agresiones sexuales de soldados"; en: *La Jornada*, 8 de marzo de 2007.

[590] Mina Servin. "Es abusivo el uso del ejército en las tareas de seguridad pública: Emilio Álvarez Icaza"; en: *La Jornada*, 15 de octubre de 2008. Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU ha señalado el posible riesgo de violación a los derechos humanos. Víctor Ballinas. "Desaconsejamos uso del Ejército en labores de seguridad pública: ONU"; en *La jornada*, 28 de mayo de 2007./ Víctor Ballinas, Andrea Becerril y Jesús Aranda. "Si el Ejército hace funciones policiacas debe estar bajo vigilancia civil: Arbour"; en *La Jornada*, 7 de febrero de 2008./ Editorial, "CNDH: el Ejército no es policía"; en: *La Jornada*, 16 de mayo de 2007./ D. Morales. "violencia sistemática de Ejército y policía"; en: *La Jornada Michoacán*, 6 de marzo de 2008./ Jaime Márquez y Ernesto Martínez. "Denuncian abusos de AFI y Ejército en Michoacán"; en: La Jornada Michoacán, 5 de mayo de 2008./ AGENCIAS. "Desaconseja ONU usar al Ejército como policía"; en: *La Jornada*, 12 de mayo de 2007./ De la Redacción. "Pide la CNDH al Ejército medidas cautelares para michoacanos"; en: *La Jornada*, 17 de marzo de 2008./ Miguel Concha, "Abusos militares en México", en: *La Jornada*, 19 de julio de 2008.(Elizabeth Velasco. "En la mira, el gobierno de Calderón por abusos militares"; en: *La Jornada*, 26 de julio de 2008./ Emir Olivares. "AI respalda crítica de HRW a comisión que dirige Soberanes"; en: *La Jornada*, 26 de junio de 2008./ Víctor Ballinas. "Presenta la CNDH 8 recomendaciones a Sedena por violaciones graves de militares"; en: *La Jornada*, 11 de julio de 2008./ Víctor Ballinas. "Deben ser castigados con rigor los ilícitos de militares: CNDH"; en: *La Jornada*, 12 de julio de 2008.

[591] Antonio Aguilera. "El Ejército debe actuar con respeto: Cárdenas Batel"; en: *La Jornada Michoacán*, 6 de mayo de 2007.

[592] En 2007, la CNDH investigaba 202 expedientes de queja presentados por presuntas violaciones a los derechos humanos de militares. Gerardo Flores. "Critica la CNDH que se use al Ejército para combatir el crimen organizado"; en: *La Jornada*, 11 de mayo de 2007.

[593] Los lamentables fallecimientos de personas que al no realizar un alto total cuando los militares así lo indican en los "retenes", obliga al personal militar a disparar; aunque lo anterior no constituye una justificación para la muerte de civiles inocentes sí indica la falta de cultura cívica por parte de la población a pesar del llamado de las autoridades federales y estatales para cooperar con las fuerzas de seguridad. Además, la SEDENA se ha comprometido reiteradamente a esclarecer tales hechos y a castigar a los militares responsables si las investigaciones así lo indican. Ver por ejemplo: Javier Valdez Cárdenas. "Matan militares a dos niños y tres adultos en Sinaloa"; en: *La Jornada*, 3 de junio de 2007./ Víctor Ballinas. "Castigar a militares violadores de derechos, exige CNDH a Calderón"; en: *La Jornada*, 22 de septiembre de 2007.

[594] Roberto Garduño. "Altísimo riesgo para el Ejército, mantener abiertas carreteras en Morelos: Galván"; en: *La Jornada*, 12 de octubre de 2008.

[595] Jesús Aranda. "Indaga el Ejército presuntos delitos de militares durante operativos"; en: *La Jornada*, 10 de marzo de 2008./ Sergio Javier Jiménez. "Sedena reconoce efectos no deseados"; en: *El Universal*, 20 de febrero de 2008.

[596] Entrevista personal con el profesor Raúl Benítez Manaut, en las instalaciones del CISAN de la UNAM.

Sistema Educativo Militar, así como la implementación del "Programa de Promoción y Fortalecimiento de Derechos Humanos S.D.N. 2001-2006" y el "Programa de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario"; también la impartición de cursos en instituciones civiles como el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la CNDH, El Comité Internacional de la Cruz Roja, y la Secretaría de Relaciones Exteriores. Esto se ha logrado en parte por la iniciativa de la propia secretaría y en parte por la presión de la opinión pública[597] para posicionar dicho tema en su doble dimensión: para el respeto de los derechos de los integrantes del Ejército[598] y para el respeto que éstos deben a la población. No obstante, ha sido la propia SEDENA quien ha alertado sobre el uso de uniformes militares y vehículos apócrifos, así como armas de uso exclusivo del Ejército para la comisión de delitos como violaciones, robos y supuestos cateos[599].

Si creemos en la efectividad de las encuestas como una muestra de la opinión pública, desde principios de esta década, la percepción de la población tiende a relacionar al tráfico de drogas más como factor de seguridad nacional que de seguridad pública, además de considerar que se trataba de un problema que se complicaría en el futuro[600]. Con respecto a la participación de las Fuerzas Armadas en el combate al tráfico de drogas, diversas encuestas reflejan la aceptación por parte de la población, por ejemplo, encuestas realizadas entre 1996 y 2000 mostraron que poco más del 90% de los encuestados se manifestaron a favor de la participación militar[601].

Una controversia redundante, es la constitucionalidad de la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, que a pesar de ser ratificada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de 6 tesis jurisprudenciales, no ha convencido del todo a los detractores de la participación militar como apoyo de las labores de seguridad pública. La consecuencia ha sido el alzamiento de diversas voces que denuncian una violación constitucional en sus artículos 129: *"En tiempos de paz, ninguna autoridad militar podrá ejercer más funciones que las que se tengan exacta conexión con la disciplina militar"* , mientras que juristas opinan que en la Constitución no existe una prohibición de que el Ejército participe en una acción tan necesaria como el combate al crimen organizado al ser una institución pública que tiene como única razón de existir el servicio a la población[602].

La divergencia crucial de la intervención militar oscila entre quienes opinan que los militares deben sufrir las sanciones en los casos que se acrediten su responsabilidad en la comisión de ilegalidades[603] y quienes opinan que dicha responsabilidad es únicamente del mando civil que emite la orden. Lo anterior se

---

[597] Uno de los casos más sonados fue el del General José Francisco Gallardo, quien fue acusado de y estuvo preso ocho años y dos meses hasta su liberación en 2002 por indulto del presidente Vicente Fox a seis años de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos así lo recomendara, acusando al Estado Mexicano de practicar la desviación de poder con el fin específico de perseguir al general Gallardo. Según fuentes periodísticas, el General fue procesado a raíz de la publicación en la revista Fórum de un extracto de su tesis, titulada: "La necesidad de un ombudsman militar en México", acusado el 9 de noviembre de 1993 por malversación de fondos, enriquecimiento ilícito y destrucción de propiedad gubernamental mientras éste se desempeñaba como Jefe de la Villa Ecuestre del Ejército, 5 años antes, además del delito de "difamación al ejército" por la tesis citada; declarado culpable y condenado a 28 años de prisión. Ver: Magdalena Gómez, "La hora del Ejército"; en: La Jornada, 13 de marzo de 2007/ Gallardo Rodríguez, José Francisco. La necesidad de un ombudsman militar en México. México, UNAM, FCPyS, Tesis de Doctorado.
Otro reclamo de respeto de derechos humanos al interior del Ejército fue la movilización del Comité Patriótico de Concientización del Pueblo, liderado por Hildegardo Bacilio Gómez, un médico militar con grado de teniente coronel que había sido enviado a prisión en septiembre de 1997 por desobediencia e insubordinación. Dicho Comité ganó la atención de los medios de comunicación luego de una marcha en Paseo de la Reforma, Ciudad de México, el 18 de diciembre de 1999; ver: Guillermo Osorno. "¿Derechos Humanos en el ejército?" en: Letras Libres, **http://www.letraslibres.com/index.php?art=5760,** consultada el 11 de junio de 2008.
[598] Por ejemplo, sobre los amparos promovidos por militares que fueron dados de baja por ser portadores del VIH-sida, enfermedad incluida como causa de inutilidad en la Ley del ISSSFAM (Aprobada por el Congreso) y cuyos gastos de tratamiento son insostenibles para la dependencia, que en 2007 destinó 34 millones para la compra de retrovirales. Jesús Aranda. "La Sedena prepara respuesta a quejas contra miembros del Ejército"; en: *La Jornada*, 4 de abril de 2008./ Ángeles Cruz Martínez. "La Sedena rehúsa modificar norma castrense que avala cesar a personal con VIH"; en: *La Jornada*, 4 de julio de 2005./ Jesús Aranda. "Ilegal, despedir a soldados seropositivos: SCJN"; en: *La Jornada*, 25 de septiembre de 2007./ Jesús Aranda. "Soldados con VIH cobrarán salario mientras se decide si se les da de baja"; en: *La Jornada*; 5 de octubre de 2007,
[599] Gustavo Castillo. "El Cártel de Juárez prepara campaña para desprestigiar al Ejército: Sedena"; *La Jornada*, 9 de abril de 2008.
[600] "A juicio de los entrevistados, las drogas en nuestro país son un problema de seguridad nacional (29.2%), de salud y educación (24.6%), del campo (13.1%, de seguridad pública (12.9%), un asunto económico 9.4%) y de fronteras 8.3%)"; en: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) (2000). **Seguridad Nacional y opinión pública**. México, INAP, p. 68.
[601] Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) (2000). **Seguridad Nacional y opinión pública**. México, INAP, p. 70.
[602] Gustavo Castillo. "Nada justifica abusos en el Ejército, dice el jurista Clemente Valdés"; en: *La Jornada*, 7 de junio de 2007.
[603] Jorge Carrillo Olea. "El Ejército seguirá en las calles"; en: La Jornada, 30 de enero de 2008.

inscribe en la búsqueda de un nivel de seguridad del cual no comenzó a hablarse sino hasta las transformaciones de la década de los 80, cuando se convirtieron en preocupación los efectos que la seguridad de nuestro país tiene sobre la seguridad de Estados Unidos: "el Pentágono ha promovido una nueva óptica que percibe al crimen y el narcotráfico en América Latina como el problema de seguridad más importante para la región, y considera que los militares, en lugar de las fuerzas policíacas, son los indicados para enfrentar dicho problema"[604]

Al menos las cuatro últimas administraciones federales han enfatizado en sus respectivos planes de desarrollo su preocupación por la seguridad, pero sin contar a ciencia cierta con una plataforma jurídica que sentara las bases, conceptos, métodos, instituciones, operación y fines de Seguridad Nacional en México, a fin de evitar su politización; dicho proceso tuvo una oportunidad de fructificar con la llegada de Vicente Fox a la presidencia al contar con Adolfo Aguilar Zínser como consejero de seguridad nacional, sin embargo, fue una oportunidad despreciada.[605]

El actual presidente mexicano administra un fenómeno que ha crecido históricamente, la presión externa de un gobierno estadounidense que no ha implementado medidas de este tipo en su territorio, la irresponsabilidad de los anteriores presidentes de México[606] por no abordar una solución prospectiva e integral más allá del uso de la fuerza y penalización más que de la rehabilitación, prevención e impartición de justicia y la participación de la sociedad civil, es decir, de la falta de una visión de Estado para un problema de tal magnitud.

Además, para algunos investigadores, ha sido notoria la falta de una explicación de la naturaleza del mercado de droga en donde fenómenos como la producción y la distribución ilegales y el contrabando se explican más por las políticas prohibitivas que por la demanda en el mercado interno y en el mercado de Estados Unidos[607]. Precisamente la implementación de un esquema prohibicionista o "guerra contra las drogas" impulsada por los gobiernos estadounidenses ha sido la principal presión para el gobierno mexicano para incluir a sus Fuerzas Armadas en el combate al tráfico de drogas al tiempo que es considerado como asunto de seguridad nacional desde hace más de dos décadas. Dicha política, se enfoca más hacia la prohibición y la persecución de la oferta y con poca atención a la demanda que se traduce más por penalizar el tráfico que por la rehabilitación de los adictos o de atacar el sistema financiero y de enajenación de bienes inmuebles de los traficantes[608].

Otra parte toca a los órdenes de gobierno, las autoridades municipales descargan la responsabilidad a las estatales y éstas a su vez al gobierno federal (conflictos jurisdiccionales) cuya pluralidad de origen político de las autoridades locales actualmente está dominada por tres partidos políticos: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y en donde han existido manifestaciones de politización del combate a las drogas o de tratarse de funcionarios más interesados en su futuro político que por hacer frente a dichos problemas.

---

[604] David Brooks. "Cárteles controlan el nivel de violencia en el país, no el gobierno: consultoría"; en: La Jornada, 20 de octubre de 2007.// Sergio Aguayo Quezada. "Los usos, abusos y retos de la seguridad nacional mexicana, 1946-1990"; Javier A. Elguea. "Seguridad internacional y desarrollo nacional: la bísqueda de un concepto"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p. 107.

[605] Por favor, consultar: RODRÍGUEZ Sumano, José Luis. (2008). **La urgente seguridad democrática**. México, Taurus.

[606] Para José Luis Piñeyro, la decisión de desplegar al Ejército se debió en primer lugar, a la falta de legitimidad con la que llegó Felipe Calderón a la presidencia, a que sustentó la seguridad pública como promesa de campaña y a que: "Era imprescindible tomar acciones en contra del narcotráfico debido a la enorme irresponsabilidad de Fox en el combate al crimen organizado, esto reconocido por autoridades civiles en términos de que Fox se dedicó a hacer muy poco en contra del crimen organizado que creció de manera exponencial" Entrevista personal con el profesor José Luis Piñeyro, en la UAM-Azcapotzalco.

[607] Por favor, consultar: Luis Astorga. Ponencia preparada para la Conferencia Internacional Medios de Comunicación: guerra, terrorismo y violencia. "Hacia una cultura de la paz", Universidad Iberoamericana, México, D.F., 5-6 de mayo de 2003./ CERDA Lugo, Jesús. (2001). **Delincuencia Organizada**. México, Universidad Autónoma de Sinaloa, ed. Dirección General de Comunicación Social, Estado Mayor de la Defensa Nacional./ BERDAL, Mats y Mónica Serrano. (Compiladores, 2005). **Crimen transnacional organizado y seguridad internacional**. México, FCE./ KAPLAN, Marcos. (1998). **El Estado Latinoamericano y el narcotráfico**. México, Porrúa.

[608] Según la Quinta Encuesta Nacional de Adicciones 2008, en los últimos seis años, la cantidad de adictos crónicos a las drogas aumentó un 51% y la edad para probar la droga por primera vez oscila entre los 12 y los 17 años; asimismo, la encuesta reveló que de 3.8% a 4.4% el consumo de marihuana.

Diversos analistas y actores de la política nacional, así como de organismos internacionales[609] han coincidido en que es necesaria una solución integral que anteponga el uso de sistemas de inteligencia y de plena identificación de los circuitos financieros que dotan de recursos a las organizaciones delincuenciales mediante el intercambio de información con otros países en un conocimiento profundo de la forma de operar de dichas organizaciones en vez de la intervención de las Fuerzas Armadas e instituciones policiales mediante un gobierno fuerte que convoque, primero, a la cohesión social para después impulsar a las fuerzas de seguridad. Por el contrario, los legisladores dan muestra de desentendimiento de las actividades de las Fuerzas Armadas, con una postura más de crítica que de un compromiso integral con las Fuerzas Armadas[610] mientras que los intentos por modernizarlas y financiarlas sólo se quedan en proyectos. Otros más, se preocupan por el desgaste de las Fuerzas Armadas[611], su desarticulación gradual y la desviación de su función principal.

Con base a las entrevistas personales, realizadas a los tres expertos más reconocidos en materia de Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas de nuestro país:

"Es un hecho que los militares no van a los cuarteles por un buen tiempo; esto quiere decir que no van a regresar mientras que no exista una policía nacional de reemplazo, es decir, que no haya un cuerpo policiaco con capacidad de actuar a nivel nacional y mientras no hayan policías estatales y municipales confiables, que sabemos que son los principales focos de corrupción, impunidad, ineficiencia, etc.; aunque también en las policías federales existe (dicha condición). Entonces, mientras no suceda esto, las Fuerzas Armadas van a seguir en el combate al crimen organizado y en particular al narcotráfico. Dar una fecha es difícil, aunque se dice que ya se está programando con años concretos el retiro: algunos hablan del 2013 o el 2014, cuando se supone que en estos años que vienen ya estará fortalecida esta policía federal y también se van a sanear las policías estatales y municipales (…) Las prioridades una vez que regresen a sus cuarteles será hacer una depuración sistemática de –como se dice, las "manzanas podridas"- es decir, aquellos que mantuvieron o tienen ligas con el crimen organizado, reestructurarse de manera que sean más eficientes, que tengan una preparación más técnica y moderna y se habla también de que esto tiene que descansar en términos cualitativos (que la efectividad no está en relación del número de miembros de las Fuerzas Armadas, sino en la calidad de los miembros de las Fuerzas Armadas). (En lo referente a su relación con la población civil), si regresan a los cuarteles lo más seguro es que salgan de éstos en las situaciones de desastre natural o humano en donde siempre han participado como tales. No sé si sigan en otras obras de carácter social como alfabetización, reforestación, distribución de agua potable en las zonas áridas, etc. Que son labores que han desempeñado desde hace muchos años. Creo que esto dependerá de que funcionen efectivamente las secretarías correspondientes (…) para que ya no tengan una saturación de funciones, que no son parte de sus facultades básicas."[612]

*"Es una exageración (*que se diga que Felpe Calderón está gobernando a través de las Fuerzas Armadas*); es evidente que no: ni el poder militar está en esas condiciones ni el propio Presidente Calderón puede hacer una cosa de esa magnitud –aunque quisiera- pero no lo está haciendo y eso se puede notar desde una perspectiva presupuestal, por*

[609] Ciro Pérez Silva. "Enfrentar al crimen sólo con Ejército y policías, seguro fracaso: De Villepin"; en: *La Jornad*a, 25 de septiembre de 2008./ Georgina Saldierna y Andrea Becerril. "Se expone al Ejército a un desastre prematuro: PRD"; en *La Jornada*, 20 de abril de 2007./ Gabriel León Zaragoza. "Insisten especialistas en el retiro del Ejército de la lucha contra el crimen"; en: *La Jornada*, 22 de enero de 2008./ Patricia Muñoz Ríos. "Faltan capacitación y controles para que el Ejército combata al narco: Incalcaterra"; en: *La Jornada*, 20 de mayo de 2008 (Amerigo Incalcatera fue representante del Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos en México)./ René Ramón. "Critica Carlos Montemayor que el Ejército combata el narco" /Alejandro Nadal. "Felipe Calderón: respuestas sin pregunta"; en: *La Jornada*, 20 de junio de 2007.

[610] Esto sucedió en los años 2006 y 2007, a partir de 2008 comenzaron las expresiones de apoyo y respeto por parte de los legisladores. Andrea Becerril, Ciro Pérez Alma Muñoz y Juan Balboa. "Cuestionan diputados el que se use al Ejército para combatir el narcotráfico"; en: *La Jornada*, 4 de mayo de 2007./ Elizabeth Velasco, Víctor Ballinas y Gabriel León. "El Ejército, desgastado por la lucha contra crimen organizado: diputados"; en: *La Jornada*, 12 de julio de 2008./ Andrea Becerril. "El Congreso insta a Calderón a capacitar a policías para que el Ejército deje las calles"; en: *La Jornada*, 24 de mayo de 2007./ Andrea Becerril y Víctor Ballinas. "Mouriño cosecha andanada de críticas de todas las fuerzas políticas del Senado"; en: La *Jornada*, 26 de sep. de 2008.

[611] Inclusive funcionaros de otro países se han referido despectivamente hacia el Ejércitoo Mexicano, tal es el caso, del alcalde de Niza (Christian Estrosi), quien se refirió a la relación entre el presidente de Fancia Nicolás Zarkozy y su partido, "se parece a un Ejército Mexicano, sin un verdadero jefe (siendo el Ejército) un parangón de desorden" en una entrevista con el semanario JDD, el 30 de marzo de 2008. AFP. "Reclama embajador referencia despectiva al Ejército Mexicano"; en: *La Jornada*, 3 de abril de 2008./ Andrea Becerril. "Desprestigia al Ejército su imagen al participar en lucha antinarco: PDR"; en: *La Jornada*, 17 de junio de 2007./ Roberto Garduño. "Se cayó la estrategia militar de Calderón contra el hampa, afirma González Garza"; en: La Jornada, 21 de agosto de 2008.

[612] Entrevista personal con el profesor José Luis Piñeyro, en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

ejemplo; más bien lo que estamos observando es un proceso claro de empobrecimiento de la capacidad de argumentación del gobierno para seguir justificando el conflicto en el cual se encuentran combatiendo al narcotráfico. (...) Mientras estemos en esta situación de crisis de disfunción de seguridad pública va a ser muy difícil pensar en una nueva agenda, por ejemplo, en un secretario de defensa civil, fusionar las secretarías de estado, participación en misiones de cooperación de la ONU, o el fuero de guerra. Son temas muy complejos que podrían abordarse pero en situaciones de estabilidad, pero como estamos viendo ahora va a ser muy difícil que con el tema del narcotráfico y con los conflictos de las policías locales y municipales se pueda tratar el problema (...) Lo primero que se habría de cubrir es el sistema de pagos (haberes y servicios) y de las condiciones generales de vida de los soldados y los marinos –eso sí me queda muy claro- y el otro tiene que ver con el adiestramiento y el armamento. Son tres aspectos clave: la calidad de vida, el armamento y el adiestramiento; se tienen que especificar y fortalecer. No pueden ser policías. (...) Yo creo (que el Ejército regresará a sus cuarteles) a partir de la próxima administración, en esta van a estar fuera."[613]

"(Las Fuerzas Armadas) necesitan tener una mayor visión política, integrarse mucho más a la sociedad civil, a las ONG´s, a la parte civil del gobierno y al poder legislativo y tienen también una gran necesidad financiera, están muy mal financiadas, y están muy mal financiadas en parte por culpa de ellos, porque no hacen relaciones políticas, obstaculizan la posibilidad de que haya civiles trabajando para las Fuerzas Armadas y eso es muy grave ya que podrían servir como gestores políticos de las Fuerzas Armadas con el Congreso y también para que tengan una apertura doctrinaria mucho mayor que no tienen."[614]

De lo anterior, puede concluirse la incertidumbre del regreso de las tropas a los cuarteles, los propios expertos coinciden en que hasta 2012 –como mínimo- el Ejército seguirá fuera; asimismo, que al no contar con una estructura civil que garantice la seguridad pública para el reemplazo de los militares, no se contará con una situación viable para la revisión de la actividad y fundamento legal militar que sea más allá de la improvisación de medidas –por improvisación me refiero a la falta de planeación- por el titular del Ejecutivo federal para contener la transgresión de la delincuencia organizada, así también para el establecimiento de canales de comunicación entre las Fuerzas Armadas y los poderes Legislativo y Judicial y la población civil.

A manera de epílogo

El tráfico de drogas es sólo una modalidad del crimen transnacional organizado, México es en parte consumidor y en parte ha ocupado un lugar clave en la ruta de la droga cuyo destino final es Estados Unidos. La relación bilateral en la materia ha procurado evitar la llegada a dicho país de los estupefacientes ilegales mediante la cooperación para el fortalecimiento de la capacidad de nuestro país para combatir el tráfico de drogas, la capacitación policial y militar y la asistencia técnica[615]. Estos

[613] Entrevista personal con el profesor Javier Oliva Posada, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

[614] Entrevista personal con el profesor Raúl Benítez Manaut, en las instalaciones del Centro de Investigaciones Sobre América del Norte, de la UNAM.

[615] El último ejemplo de dicha asistencia fue la Iniciativa Mérida (en un inicio conocida como Plan México), mediante un paquete de 400 millones de dólares, aprobada a finales de mayo de 2008 por la Cámara Baja de Estados Unidos, programada para ser entregada hasta llegar a 1.5 mil millones en un plazo de entre 2 y 5 años. Dentro de los primeros 400 millones, fue asignado el 61% al Ejército (205 millones) y a la Marina-Armada (100 millones) en especie y entrenamiento en Estados Unidos parte del Programa de Capacitación y Adiestramiento Militar Internacional. Según la iniciativa recién promulgada, de los fondos destinados a nuestro país 73 millones deberían ser utilizados para reformas judiciales, consolidación institucional y lucha contra la corrupción, mientras que el 15% de los fondos quedarían condicionados al aval de Estados Unidos sobre México por el mejoramiento de transparencia y rendición de cuentas, incluyendo el respeto a los derechos humanos por parte del Ejército Mexicano, donde los militares que efectuaran dicha violación fueran juzgados por el fuero civil.

Esfuerzos anteriores a la Iniciativa Mérida se documentan desde 1996 cuando Estados Unidos inició un programa de ayuda y entrenamiento antinarcóticos para los militares mexicanos al tiempo de realizar transferencias de equipo, entrenamiento y refacciones de aviación. La asistencia militar Estados Unidos-México ha sido criticada y señalada como: "un disfraz conveniente para la creación de capacidades con que hacer frente, por medio de operaciones de baja intensidad, a una posible inestabilidad generada por las reformas económicas en México." MACIEL, Agustín. (2003, Coord.). **La seguridad nacional en las relaciones México-Estados Unidos**. México, El Colegio de San Luis, p. 77 (N. al p.p.).// Notimex. "Mc Cain avala lucha antinarco en México"; en: *Excelsior*, 8 de septiembre de 2008.// Javier Ibarrola. "Cuánto vale el Ejército"; en: *Milenio*, 28 de mayo de 2008.// Elizabeth Velasco. "Analizan Chertoff y gabinete de seguridad cooperación contra crimen organizado"; en: *La Jornada*, 19 de julio de 2008.// David Brooks. "Avala el Senado de EU el plan para la lucha antinarco en México"; en: *La Jornada*, 27 de junio de

esfuerzos han demostrado ser incapaces siquiera de contener el fenómeno debido a la capacidad de adaptación de los productores, traficantes y vendedores a los cambios en la legislación y en las tácticas de persecución y a que: "las políticas mexicanas han impedido el desarrollo o consolidación de bases alternativas de poder ligadas al narcotráfico. Pero con ello no han logrado impedir que el gobierno estadounidense ejerza presiones discretas o abiertas sobre México."[616]

Aunque los delitos en materia de estupefacientes se encuentran tipificados por la legislación mexicana como "delitos contra la salud", para el gobierno federal, la preocupación principal se basa en las consecuencias políticas y económicas que ocasionan los traficantes de droga, aumentando los recursos destinados para perseguirlos. El gobierno mexicano se ha enfocado a la erradicación de plantíos y en la intercepción, que se han traducido a acciones cada vez más violentas por parte de los traficantes, así como en medidas de corrupción de policías y funcionarios de todos niveles.

En las Fuerzas Armadas, este giro de la defensa exterior hacia una defensa interior puede ser percibida por la población ya sea como la expresión de las fuerzas de mantenimiento de seguridad, como el despliegue de unas fuerzas represoras o como una demostración de fuerza del Presidente de la República contra quienes -supuestamente- desafían su autoridad, esta visión depende de lo que por seguridad, seguridad pública y por defensa se entienda: ¿la defensa nacional puede transferirse hacia una región o municipio para ser traducida como seguridad de la población?, ¿la Seguridad Nacional puede fragmentarse?, ¿los traficantes de droga han desafiado directamente al ejercicio del poder del Presidente de la República?.

La valoración de problemas como el crimen organizado (incluido el tráfico de drogas) en donde se llama al empleo de todos los recursos de la nación y que implica, a la vez, el uso de las Fuerzas Armadas nos hace reflexionar el estado en el que éstas se han mantenido, ya que sus funciones deben ser ejercidas dentro de un marco legal creado expresamente para contingencias de tal magnitud y consideradas precisamente como eso, como situaciones excepcionales donde las Fuerzas Armadas intervienen como fuerzas de apoyo y con carácter transitorio, un aspecto que no se contempla como tal en el pacto cívico-militar vigente ya que el poder militar no puede ser el último o único recurso con que cuenta el Estado para resolver sus problemas internos.

Aunque se contempla la participación del Ejército en labores de seguridad pública hasta el final de su administración[617], el presidente Calderón ha tratado de impulsar un proyecto de "policía única" como una nueva versión depurada y modernizada de los cuerpos policíacos para retirar paulatinamente a los militares de algunas zonas para concentrarlos en áreas estratégicas y que son zonas de difícil acceso para otras corporaciones como las sierras y municipios clasificados como "focos rojos"[618]. Para dicho proceso y otros proyectos, el presidente ha insistido en contar con el apoyo del Congreso, de la sociedad civil, de los gobernadores y presidentes municipales para modernizar, depurar y fortalecer a las policías y el Ministerio Público de todo el país; de esta forma el apoyo institucional haría cada vez menos necesario el apoyo de las Fuerzas Armadas en seguridad pública. En este aspecto, lo que se ha intentado comprender son los factores que hacen proclive la intervención de las Fuerzas Armadas en sectores que están fuera de la línea delimitada como exclusiva de la actividad profesional militar en el ejercicio de tareas para las cuales no tienen la formación especializada requerida.

El despliegue militar es una característica de la debilidad e inestabilidad gubernamental, así como de vacíos institucionales, políticos, ideológicos y éticos que resultan en violencia como única y desesperada solución para los problemas, tensiones y crisis.[619] A esto debe agregarse la irresponsabilidad de los medios

---

2008.// David Brooks. "Cárteles controlan el nivel de violencia en el país, no el gobierno: consultoría"; en: *La Jornada*, 20 de octubre de 2007.// Camp, Roderic."Role of military to military cooperation and the implications and potential risks to civil-military relations". Testimony to Congressional Policy Forum. May 9, 2008; en: **http://www.wilsoncenter.org/index.cfm?topic_id=5949&fuseaction=topics.item&news_id=407349**, consultada el 11 de junio de 2008.

[616] CELIA Toro, María. "México y Estados Unidos: el narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional"; en: AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana**. México, Siglo XXI, p. 381.

[617] Fabiola Martínez. "Todo el sexenio se usará el Ejército contra el crimen"; en: *La Jornada*, 5 de mayo de 2007.

[618] Fabiola Martínez."Cambiarán posiciones del Ejército en la lucha antinarco"; en: *La Jornada*, 16 de junio de 2007./ Claudia Herrera Beltrán. "Ofrece Calderón hacer esporádica la lucha del Ejército contra el crimen"; en: *La Jornada*, 7 de febrero de 2008.

[619] COSTA Prieto, Luis A. (1974). **Nacionalismo y militarismo**. México, Siglo XXI, págs. 48 y 51.

de comunicación con el enfoque que utilizan para tratar una situación tan delicada: el tiempo que se dedica a la nota roja del "narcotráfico", las imágenes de cadáveres sin ningún respeto a la sensibilidad social y en horario estelar, la mitología y el desconocimiento que no sólo se tiene de los traficantes de drogas sino también del Ejército Mexicano, el vocabulario creado precisamente en los medios con términos como "narcoestado".

A la fecha en que esta investigación se redacta, el tráfico de drogas dejó de ser una posibilidad temible y lejana para convertirse en un espectáculo diario de ejecuciones y violencia a nivel nacional y en horario estelar. El imaginario colectivo se ha plagado del estilo de vida de los traficantes de droga, cuyo origen en su mayoría data de clases medias sin acceso a estudios superiores o a un empleo bien remunerado que se apoya en la clase baja y campesina para sembrar, cosechar, transportar y vender al menudeo, dotándoles de una retribución que difícilmente obtendrían legalmente por la falta de oportunidades y en donde el tráfico de drogas constituye tal vez la única oportunidad para sobrevivir y para reactivar la economía de sus localidades. En contraparte, son esas mismas poblaciones en donde se han presenciado con mayor decisión las operaciones implementadas por las instituciones policiales y las Fuerzas Armadas.

Este ha sido el legado de la pobreza extrema de nuestro país; la corrupción estructural de las instituciones y la falta de una visión de Estado en donde*: "La pobreza no reconoce ya las valoraciones éticas en el marco de la postmodernidad y de las opciones de un mundo globalizado, para los campesinos y los pobres urbanos el tráfico ha llegado a ser una solución ilusoria brindándoles una forma rápida de movilidad social sin la necesidad de irse de su país, sin estudios superiores o "contactos" a cambio de cantidades de dinero y lujos que jamás se habrían imaginado tener entre sus manos y contra las cuales es difícil anteponer las defensas éticas."*[620] Se afirma, inclusive que la sociedad mexicana ha terminado por aceptar a los traficantes de drogas por miedo o por conveniencia, y en donde es difícil establecer una separación del enemigo; el crimen organizado ha procurado mimetizarse en la misma sociedad y en ella se encuentran sus redes de operación y consumidores; tal vez calificar como enemigo al crimen organizado es definirlo de una manera simplista y superficial, y quien así lo determina es la autoridad civil y no los militares incluyendo de igual manera en esta categoría desde los campesinos que siembran marihuana, quienes venden droga al menudeo en sus propia casa[621] y a los líderes delincuenciales de alta peligrosidad.

Al nivel del discurso, los militares trasladaron no sólo su apoyo, sino también su jerga para el combate a la delincuencia organizada, así los delincuentes y traficantes son denominados ahora como "enemigos de la sociedad" contra los cuales ha de aplicarse "toda la fuerza del Estado"[622] para la desarticulación de sus empresas criminales en aras de la "recuperación del espacio público", en la "reconquista de pequeños espacios territoriales que habíamos perdido"[623] y el "respeto de las instituciones civiles". No obstante., se refleja lo contrario durante el despliegue de operativos en las ciudades donde se implementan[624]. La violencia ha sido utilizada como un recurso sistemático de enfrentamiento para desplazar a los traficantes de otras organizaciones, de esta forma se ha intensificado la disputa por el territorio, por el ejercicio mismo de la violencia, la corrupción de policías y funcionarios en todos los niveles que venden protección con el objetivo de "controlar la plaza"; en donde el Ejército interviene en aras de "preservar un orden nacional en el que los poderes públicos sean respetados como instituciones."[625]

Otras interpretaciones señalan que el Ejército Mexicano actúa para la recuperación de espacios públicos que se disputan las organizaciones delictivas: "[…] el presidente Felipe Calderón pretende redoblar esfuerzos cuando parece ser demasiado tarde: el narco está instalado en todo el territorio nacional y ya le disputa espacios de poder al Estado […]" pasando de la acción conocida como "guerra de baja intensidad"

---

[620] Conferencia inaugural dictada por Carlos Monsiváis del **Foro Tráficos. Teoría crítica de los tráficos. Reflexiones, testimonios y debates**; el 30 de enero de 2008 en la Casa Refugio Citlatépetl, Ciudad de México.

[621] María de la Luz González. "Casas, 60% de puntos de venta de droga"; en: *El Universal*, 25 de junio de 2008.

[622] Gustavo Castillo García. "Rechaza Medina Mora que el Ejército se retire de los operativos antidrogas"; en: *La Jornada*, 31 de octubre de 2007.

[623] Georgina Saldierna. "Debe permanecer Ejército en la lucha antinarco, dice Héctor Larios"; en: *La Jornada*, 20 de mayo de 2007.

[624] Tal es el caso de las ciudades fronterizas, como Río Bravo Tamaulipas en donde el 7 de enero de 2008 después de un tiroteo entre un convoy de solados y policías federales contra un grupo de supuestos traficantes: "Durante dos horas la ciudad quedó inmovilizada en un área a cuatro kilómetros a la redonda. Se establecieron cuatro cercos militares que impidieron el paso de vehículos y personas". RODRÍGUEZ García, Arturo. "Las batallas por Tamaulipas", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. Núm 1646, México, 18 de mayo de 2008, p. 8.

[625] Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA, p. 109.

-que se desarrolló en el capítulo 4- para trasladarse a una "guerra de alta intensidad o combate frontal" (gobierno -Fuerzas Armadas e instituciones policiales civiles- versus traficantes de drogas y otros tipos de delincuencia organizada). Por otro lado están quienes señalan la necesidad democratización del control civil que los tres poderes ejercen sobre las Fuerzas Armadas evitando que quien ocupe la Presidencia de la República utilice a las Fuerzas Armadas como un instrumento de afirmación política en contra de los enemigos del gobierno[626] y no contra los enemigos de la Nación (definidos por una doctrina de Seguridad Nacional).

Posturas como la anterior han dado paso a la especulación y el dictamen de la "militarización de la seguridad pública en México"[627] y de la aplicación regional de un Estado de Sitio[628]. Lo que en un inicio fue considerado como una medida de emergencia, extraordinaria y temporal en los últimos sexenios, puede llegar a convertirse en algo permanente en un futuro si no se saben tomar las precauciones adecuadas. Las proyecciones que puede alcanzar el tráfico de drogas no son alentadoras y debemos recordar que constitucionalmente existe la posibilidad de declarar un Estado de Sitio, y sólo entonces podrá hablarse de militarización. En esta búsqueda de seguridad se afirma, inclusive, que los traficantes de droga se han "apoderado" paulatinamente del territorio nacional a través de la delimitación y disputa de plazas como puntos comerciales geoestratégicos en zonas rurales y urbanas para justificar la intervención del Ejército sin la autorización expresa del Poder Legislativo (a través de una ley) ya que: "en la práctica, la solución de todo conflicto de seguridad u orden ocasiona necesariamente la suspensión de algunas garantías constitucionales y el que esto pueda darse, requiere de las autorizaciones que estime necesarias conceder el Congreso de la Unión."[629]

Al momento del término de esta investigación, no se tiene la certeza del punto de dicho combate en el que se encuentra el país; para Eduardo Buscaglia la estrategia de los países con situaciones similares que han obtenido éxito tienen 4 etapas: atacar a las cúpulas del narcotráfico, atacar a los brazos armados, atacar sus redes financieras y atacar su protección política, por lo que en opinión de Buscaglia, el Presidente Calderón ha aplicado los primeros dos, entonces lo peor está por venir[630] en un marco riesgoso donde a mayor ataque por la vía de la fuerza la respuesta del crimen organizado será más agresiva y más presupuesto será destinado a las Fuerzas Armadas e instituciones policiales civiles.

Para poder establecer un proyecto más allá de la fuerza y de las armas, el gobierno federal ha convocado insistentemente a la población a no ser "cómplices de la ilegalidad", a denunciar los delitos y denunciar operaciones criminales; a los legisladores a establecer un marco normativo más severo en sus penalidades; al Poder Judicial a una transformación en la administración de justicia en contra de la "[…] impunidad que se da, precisamente en la liberación de muchos delincuentes que el Poder Ejecutivo, la Procuraduría General de la República, el Ejército o la Secretaría de Seguridad Pública ponen en la cárcel y salen a los

---

[626] Según José Francisco Gallardo: "El presidente Felipe Calderón gobierna las entidades federativas mediante los comandantes de las 42 zonas y las 12 regiones militares y no por medio de los gobernadores. En un momento de conflicto que pudiera estallar en algún estado, el mandatario no se apoyará en las autoridades civiles, sino en los comandantes" Blanche Pietrich. "Calderón gobierna mediante los comandantes militares. Entrevista al general José Francisco Gallardo, Doctor en Administración Pública"; en: *La Jornada*, 30 de julio de 2007. Cabe mencionar que después del proceso legal al que fue sometido, el Doctor Gallardo perdió su calidad de militar y el grado que ostentaba; con todo, Francisco Gallardo ha propuesto a la Cámara de Diputados diversas modificaciones que rigen a las Fuerzas Armadas como un nuevo perfil del Ejército; reformas a las leyes militares para redefinir sus misiones y elevarlas a rango constitucional; acotar las facultades del General Secretario; abrogar el Fuero de Guerra y el Estado Mayor Presidencial, actualizar el servicio militar, modificar la estructura orgánica de las fuerzas armadas y la educación militar; revisar los efectivos y equipamiento; reestructurar la división territorial militar, nombrar a civiles en la conducción de la SEDENA y en las Comisiones de Defensa del Congreso; intervenir en los convenios de ayuda y asistencia militar en el exterior; establecer mecanismos de control y de rendición de cuentas e institucionalizar su idea original: el ombudsman militar... (¡nada más!).
Enrique Méndez y Roberto Garduño. "Diputados buscan igualdad de género en las fuerzas armadas"; en: *La Jornada*, 13 de septiembre de 2007.

[627] Rosa Rojas. "Militarización, la respuesta a brotes sociales, afirman líderes campesinos"; en: *La Jornada*, 16 de junio de 2002.

[628] Por ejemplo, en febrero de 2007 una balacera movilizó un operativo del Ejército en Linares, Nuevo León. Se desplegaron 20 unidades terrestres, 2 helicópteros y poco más de 100 militares. Algunos habitantes consideraron exagerado el operativo, ya que por más de una hora el centro se paralizó y se instaló un cerco militar que impedía entrar o salir de la zona. David Carrizales, Miroslava Breach y Martín Sánchez. "Balacera desata operativo del Ejército en Linares"; en: *La Jornada*, 17 de febrero de 2007.

[629] ROSAS Pardavell. Miguel Ángel. Coronel, DEM retirado. "Marco constitucional de las Fuerzas Armadas Mexicanas",en: Sierra Guzmán, José Luis. (Coordinador, 1999). **El Ejército y la Constitución Mexicana**. México, Plaza y Valdés, p. 52.

[630] LIZÁRRAGA, Daniel. "La desesperación", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1646, México, 18 de mayo de 2008, p. 11.

pocos meses por su propio pie."[631]. Pero este esfuerzo también requiere que la conducción civil desarrolle sus propias capacidades de procuración, contención y resolución de problemas para no llamar a las Fuerzas Armadas para cubrir vacíos institucionales.

Actualmente, la prioridad y reto del Ejército Mexicano es modernizarse[632], equiparse con los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones esenciales de defensa nacional y seguridad interior al mismo tiempo de reforzar sus vínculos con las autoridades y población civil. Esta mira también se encamina al financiamiento y a los ingresos de los militares en activo[633] y en retiro[634].

La intervención del Ejército Mexicano en el combate al tráfico de drogas es sólo una parte de una solución que requiere de financiamiento, tiempo y mucha paciencia. Hasta la fecha, las políticas de prevención y tratamiento de las adicciones no han tenido la oportunidad de probar su eficacia. No obstante, el Ejército se ha mantenido constante pese a las críticas y oposiciones y la falta de consolidación de una estructura de reemplazo. Si se apela al retorno de la tropa a sus cuarteles, debe pensarse primero en los escenarios después de que esto suceda. Una vez más y frente a la dureza de las expectativas, el Ejército Mexicano continúa profesando subordinación, lealtad e institucionalidad y lo que define a su modelo institucional no son tanto las funciones que desempeña, sino los valores a los que sirve.

---

[631] Palabras del Presidente Felipe Calderón con motivo de la inauguración del Tren Suburbano el 7 de mayo de 2008, en: LIZÁRRAGA, Daniel. "La desesperación", en: ***Proceso.*** Semanario de Información y Análisis. núm. 1628, México, 13 de enero de 2008, pp. 27-29.

[632] En una reunión con los integrantes de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados el 5 de septiembre de 2007 el General Secretario dijo a los legisladores que el único armamento y equipamiento funcional es el que se aprecia en los desfiles militares, por lo que solicitó una ampliación de 32 mil millones de pesos al presupuesto de la SEDENA para la adquisición de una flotilla de Hummers y renovación de radares, ya que los actuales debido a su desgaste, sólo operan tres horas y la compra de equipos de rayos Gamma para detectar cargamentos ocultos de droga. Otra situación son las telecomunicaciones del Ejército, ya que depende de Telmex y de satélites privados con alta probabilidad de espionaje; de contar con aviones con una antigüedad de 50 años y la necesidad de comprar artillería antiaérea. Roberto Garduño y Enrique Méndez. "Equipo y materiales del Ejército, obsoletos, advierte el General Galván"; en *La Jornada*, 10 de octubre de 2007./ (de los mismos autores). "Las comunicaciones del Ejército están atadas a Telmex y satélites privados"; en: *La Jornada*, 11 de octubre de 2007./Jesús Aranda. ·El gobierno abre la cartera par comprarle helicópteros y aviones al Ejército y la Armada"; en: *La Jornada*, 4 de septiembre de 2007./ Claudia Herrera Beltrán. "México, sin tecnología para detectar al narcosubmarino, sí ayudó EU: Sáynez"; en: *La Jornada*, 22 de julio de 2008./ Minuta del desayuno de trabajo de la Comisión de Defensa Nacional con el General Secretario de la Defensa Nacional; 15 de noviembre de 2006. MINUTA 001.// Editorial. "El Ejército pide ayuda", Juan Arvizu Arreola y Andrea Merlos "Toca crisis a Fuerzas Armadas de México", Jorge Luis Sierra. "La degradación de la fuerza militar".y Jorge Alejandro Medellín. "Se olvidaron del poder militar"; todos en: *El Universal*, 3 de diciembre de 2008. En especial, las notas sobre el estudio "Agenda Panorama General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos", en octubre de 2007.

[633] El Gral. de Brigada. Gilberto Hernández Andreu, Subjefe Administrativo y de Logística del Estado Mayor de la SEDENA dio conocimiento a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados las percepciones mensuales brutas del personal de tropa, oficiales (tenientes y subtenientes) en 2007, en comparación con lo que percibían en 2006: SOLDADO $5,381 ($3,554 en 2006), CABO $5,847 ($3,932 en 2006), SARGENTO SEGUNDO $6,651 ($4,581 en 2006), SARGENTO PRIMERO $6,978 ($4,851 en 2006), SUBTENIENTE $12, 936 ($5,794 en 2006), TENIENTE $16, 536 ($7,629 en 2006), GENERAL DE BRIGADA $134, 885.00, GENERAL DE DIVISIÓN $153, 813.44, aclarando el impacto positivo en el incremento de haberes y al cual se suma el sobrehaber, prestaciones y compensaciones. otras fuentes indican que en comparación con el aumento de sueldo a los elementos de la PFP y de la AFI de 25%, los integrantes de las Fuerzas Armadas sólo fueron beneficiadas con un 3.6%. Roberto Garduño y Enrique Méndez. "Persiste alta disparidad en sueldos del personal del Ejército Mexicano"; en; *La Jornada*, 18 de octubre de 2007./ Claudia Herrera y Jesús Aranda. "Lealtad contra la delincuencia, pide Calderón a la tropa; les aumenta $500"; en: *La Jornada*, 20 de febrero de 2008./ Roberto Garduño. "Incumple Calderón promesa de mejorar salario a militares"; en: La Jornada, 5 de octubre de 2008.

[634] En la agenda de reforma de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) enviada por el presidente Calderón al Congreso, se consideraron hasta 9 prestaciones en beneficio del personal en situación de retiro con un incremento de hasta el 11% en sus haberes. No obstante, el voto de los diputados del PAN promovió la aplicación escalonada de dichas prestaciones entre 2009 y 2012. E. Méndez y R. Garduño. "Diputados panistas posponen hasta 2012 aumentos a jubilados y retirados del Ejército"; en: *La Jornada*, 18 de septiembre de 2008.

CONCLUSIONES

Contrario a lo que se piensa, civiles y militares no tienen caminos separados y su relación se establece en otros aspectos que las responsabilidades institucionales, por ejemplo, en la integración plena de los militares en la sociedad en la que nacieron, de la que forman parte y a la que sirven sin que esto signifique la disolución del estilo de vida militar que se ha prejuzgado como una excesiva identidad corporativa debido a su relativo aislamiento, ya que a mayor aislamiento de los militares respecto a la sociedad, se generará una mayor desconfianza por parte de ésta. El combate al crimen organizado ha significado diferentes percepciones sobre la misma crisis en donde contamos con diversos juicios de responsabilidades entre las instituciones civiles y las militares.

Las tareas actuales que han sido encomendadas al Ejército Mexicano por parte del gobierno civil reflejan que ha llegado el momento de debatir la necesidad de reformas constitucionales que actualicen la vida institucional de nuestras Fuerzas Armadas para superar las lagunas jurídicas que actualmente hacen confuso, incompleto y disperso el marco constitucional que norma a la institución militar y que establece su existencia y quehacer, definiendo también la responsabilidad política del exceso de su empleo, ya que la falta de delimitación entre lo que es Seguridad Nacional, seguridad de gobierno, seguridad interna y seguridad pública tiene un alto contenido político.

En concreto, las principales conclusiones a las que llevó la presente investigación son:

1) Que las Fuerzas Armadas constituyen una parte de la Seguridad Nacional mexicana en su rama de Defensa Nacional; sin embargo, al no estar definido constitucionalmente y dentro de un apartado el concepto y ejercicio institucional tanto del término como de la institución militar, existe confusión y desconocimiento para la justificación y el análisis de la participación de las Fuerzas Armadas cuando son llamadas para atender asuntos de seguridad nacional, asuntos de seguridad interior o asuntos de seguridad pública.

2) Que la subordinación del Ejército Mexicano se logró a través de una visión que agrupó una consolidación institucional y organizativa (creación de la SEDENA, de la división territorial militar y de las unidades y dependencias militares); una reforma educativa (impulsada por el general Amaro); un intensivo adoctrinamiento ideológico para el relevo generacional de mandos (respeto a las instituciones civiles y al Presidente de la República como mando Supremo); una modernización de armas y equipo (creación de fábricas militares y adquisiciones internacionales); así como de una serie de negociaciones y acuerdos políticos dentro del estricto control del partido de Estado: PNR-PRM-PRI (que algunos investigadores han denominado "pacto cívico-militar" y que sustituyó a los levantamientos armados encabezados por militares por gobernaturas, secretarías de estado o cargos de representación en el Poder Legislativo).

3) Que en la actualidad, el control civil del Ejército Mexicano es también competencia de los Poderes de la Unión y no exclusivamente del Presidente de la República. Y que si presidentes de este país han utilizado al Ejército con fines políticos, ha sido por la falta de mecanismos de prevención. De esta forma, la sujeción militar a la autoridad del gobierno civil, depende de cómo se interrelacionan las autoridades civiles y militares y su efectividad dependerá también de la función de la institución militar y de la coyuntura en la que realiza las tareas encomendadas. No basta con que el Ejército cumpla su papel instrumental subordinado sólo a las órdenes del Presidente de la República.

4) Que el Ejército Mexicano constituye una institución compleja y que su estudio comprende desde su teoría, historia, organización, dimensión, fines, ideología, educación, infraestructura, armamento, equipamiento, presupuesto, funciones y relación con los Poderes de la Unión y la sociedad civil construyendo la idea del Ejército que queremos y el papel que tiene y tendrá en la consolidación democrática de nuestro país. Lo anterior subraya la importancia de la participación de la sociedad civil para la definición de los valores fundamentales a ser protegidos y la manera en la que participará el Ejército en dicha labor. Cuando las actividades del Ejército Mexicano estén claramente especificadas y controladas dentro del orden constitucional, cuando estén subordinadas a las órdenes de un gobierno electo democráticamente y se fomente en la sociedad civil el diálogo, análisis y discusión entre las Fuerzas Armadas y el gobierno civil, se contará con un entendimiento adecuado de las relaciones cívico-militares en México.

5) Que la revisión del Fuero de Guerra requiere también de especialistas civiles tanto en Derecho Militar Mexicano como en Fuerzas Armadas, y que sólo después de un balance de expertos civiles y militares de los fines y necesidades de adaptación de dicho fuero a las tareas actuales del Ejército, podrá considerarse su abrogación o reforma.

6) Que la progresiva intervención del Ejército Mexicano en el combate al tráfico de drogas no inició en años recientes, sino que se intensificó desde la década de los 70 bajo el auspicio de Estados Unidos y que a partir de entonces no se ha registrado una ordenación jurídica expresa referente a dichas tareas. En este aspecto, los recursos asignados a la modernización de la SEDENA para hacer frente al tráfico de drogas, representan un mínimo comparado al gasto administrativo.

7) Además de cumplir con las funciones que le corresponden tradicionalmente y por su propia naturaleza a partir del ordenamiento constitucional, el Ejército Mexicano desde hace décadas ha desarrollado funciones que pueden interpretarse como situaciones fuera de control o por causa de debilidad institucional, ocupando vacíos estructurales y convirtiéndose en la última o la única organización capaz de asegurar el desempeño de funciones que nada tienen que ver con la defensa nacional y que con el tiempo tal vez pueden traducirse en demandas políticas por tratarse precisamente de acciones no relacionadas con la defensa o en la radicalización de los puntos de vista sobre la defensa y la seguridad al interior de las Fuerzas Armadas.

Desde la esfera civil es difícil llegar a tener un conocimiento exacto de las Fuerzas Armadas porque existen conocimientos, técnicas e información que deben quedar bajo el resguardo militar debido a su importancia; lo que sí podemos iniciar es un acercamiento sin prejuicios a sus funciones actuales para conocer su importancia y darles el valor que merecen: a este fin han sido creados los museos y bibliotecas abiertas al público en general; asimismo, la población cuenta con la Dirección General de Comunicación Social de la SEDENA, el Instituto de Acceso a la Información (IFAI) y los expertos en Seguridad Nacional en las universidades e institutos que se han preocupado por difundir el interés por el quehacer militar para el desarrollo democrático de nuestro país haciéndonos ver que nuestra institución militar no es un ente completamente hermético o del cual no se pueda siquiera discutir. El control civil no sólo se refiere a la relación Fuerzas Armadas-gobierno civil, sino también a la observación informada por parte de la población y que va mucho más allá de lo que los medios de comunicación nos dan a entender de la actividad militar o los prejuicios que han perdurado; tenemos a favor que en años recientes se ha propiciado un interesante e inédito debate sobre la capacidad de las autoridades civiles para controlar a las Fuerzas Armadas, su presupuesto y delimitación así como sus funciones dentro y fuera de nuestras fronteras.

ANEXOS

ANEXO alpha (α)

Presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional de 1990 a la fecha:

AÑO	PRESUPUESTO (en millones de pesos)	PRESIDENTE	SECRETARIO DE DEFENSA
1990	13,987.4	Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)	Gral. Antonio Riviello Bazán
1991	15,588.6		
1992	16,860.8		
1993	18,509.1		
1994	23,718.7	Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)	Gral. Enrique Cervantes Aguirre
1995	17,902.0		
1996	19,222.0		
1997	19,654.6		
1998	18,943.3		
1999	20,736.8		
2000	20,375.3		
2001	22,424.6	Vicente Fox Quezada (2000-2006)	Gral. Ricardo Clemente Vega García
2002	22,705.4		
2003	22,831.4		
2004	23,332.8		
2005	24,002.2		
2006	26,031.9		
2007	32,300.9	Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2006-2012)	Gral. Guillermo Galván Galván
2008	34,712.7		
2009	42,423.3		

PRESUPUESTO SEDENA
1990-2009

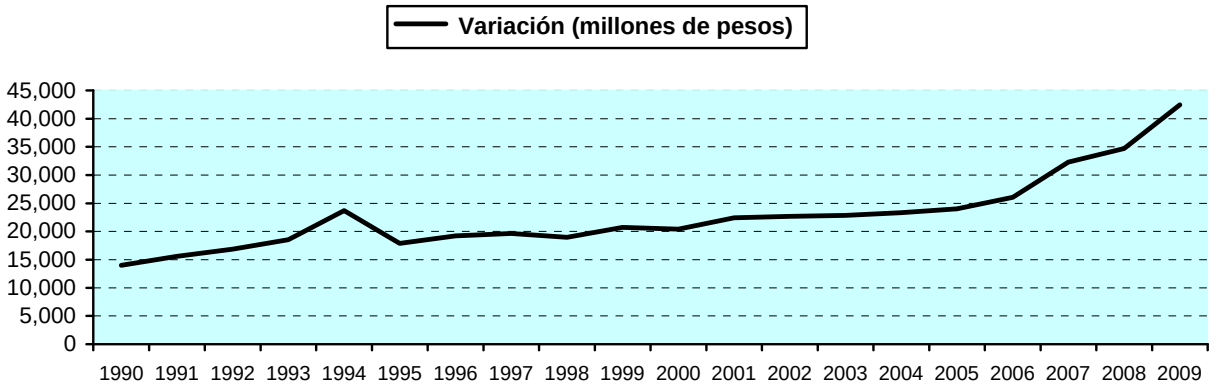

Comentarios: La mayoría del gasto militar (97.5%), está destinado a gastos de administración que incluyen el costo de los salarios de los efectivos militares, pensiones y mantenimiento. El sueldo de los militares de tropa, no es suficiente para cubrir los estándares de vida de la clase media, haciéndolos vulnerables a la corrupción a pesar del compromiso que contraen por ser militares. A este gasto se suman los gastos que implica las 5 misiones (recordando al Plan DN-III-E), el reforzamiento de la participación militar para el combate a la delincuencia organizada y la autorización para comprar aeronaves, fabricación equipo, material y vestuario militar y mejoramiento de instalaciones. Cabe mencionar que para el manejo del presupuesto respectivo al combate al crimen organizado, la unidad responsable es la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Fuentes: Portal de Respuestas del IFAI, solicitud de información Folio 00002092005, septiembre de 2005; en www.sedena.gob.mx/leytrans/02092005/02092.html // Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "El Presupuesto de Egresos de la Federación 1995-2000", apartado "Democracia, Estado de Derecho, Soberanía Nacional y Seguridad Pública", pp. 89-108; en: www.shcp.gob.mx/egresos

En líneas generales, el destino de la mayoría los recursos del Ejército Mexicano ha sido para la administración de la SEDENA que implica el pago de sueldos del personal militar en activo y en retiro, el mantenimiento de hospitales y unidades habitacionales, así como de las unidades, dependencias e instalaciones, restando un mínimo para la modernización de instalaciones, armamento, aeronáutica y equipo que en los ejes del presupuesto 2009, por ejemplo, aparecen bajo los siguientes rubros:

Denominación	Gasto
Servicios de Apoyo Administrativo (Direcciones Generales como Administración, Informática y Comunicación Social)	**6,475,343,741**
Defensa de la integridad, la independencia, la soberanía del territorio nacional y la seguridad Interior (Incluye el gasto de la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, así como el gasto de las Comandancias de las Regiones Militares, las acciones de vigilancia del territorio nacional, la Comandancia de la Fuerza Aérea y aplicación de los Planes DN)	**27,934,186,251**
Equipo e infraestructura militares de calidad (Industria Militar, vestuario, equipo e instalaciones)	**4,151,389,000**
Orden, Seguridad y Justicia (Procuración e impartición de Justicia Militar)	**296,102,793**
Educación (Educación Militar y profesionalización de los recursos humanos)	**1,134,198,556**
Salud (servicios de salud al personal militar y sus derechohabientes)	**3,632,101,519**
TOTAL:	**$ 43,623,321,860**

Del cuadro anterior se considera que en el Ejercicio 2009 el gasto de la SEDENA rebasó por 200 mil pesos el presupuesto autorizado, según la SHCP. Fuentes: Elaborado a partir del Análisis Programático Económico Financiero del Presupuesto de Egresos de la Federación, años 2000-2009, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos. Eje 07 Defensa Nacional; en: www.shcp.gob.mx, de la misma fuente se realizaron los cuadros de gasto por región militar y gasto de la Comandancia de la Fuerza Aérea

En lo respectivo al gasto en el combate al crimen organizado, para el ejercicio fiscal 2007 de los 32 mil 300 millones asignados al Ejército Mexicano, se destinaron 18 mil 419 millones para el combate al crimen organizado, mientras que para el ejercicio 2006 fueron 15 mil 655 millones. El presupuesto autorizado para 2008 ($34,712,705,900.00) en donde 2 mil 400 millones fueron destinados a incrementar en mil pesos la compensación técnica al personal de tropa, 395 millones para el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSSFAM), 356 millones para gastos de operación y mantenimiento de instalaciones, 600 millones para la fabricación de vestuario y equipo de campaña que se había dejado de confeccionar en 2003; 1, 035 millones de pesos para la adquisición de tres aviones “Caza 295” en sustitución de tres aviones Hércules (empleados para la transportación de ayuda en la aplicación del Plan DN-III-E), 368 millones para la compra de dos helicópteros UH-6OL; 685 millones de pesos para el reemplazo de equipos de radio con más de 15 años de antigüedad; 1,240 millones para la sustitución de 3, 294 vehículos “Humvee”. Para el año 2009, del presupuesto total aprobado ($42,423,331,860.00), la SEDENA destinará 991 millones de pesos para la compra de equipos de radio, 2 mil 186 millones para la sustitución de radares terrestres y 488 millones para la fabricación de fusiles.

Con respecto al gasto de cada Región Militar, se distribuye de la siguiente manera:

COMANDANCIA REGIÓN MILITAR	Gasto en los Ejercicios: 2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
I	3,359,345,946	2,061,511,357	3,993,718,858	4,054,212,364	5,685,201,888	6,553,852,962	8,911,283,031	8,268,443,004	9,211,820,082
II	846,168,191	871,408,300	769,487,690	790,162,268	800,325,016	844,199,561	893,009,295	1,107,404,071	1,183,044,695
III	563,627,154	572,098,735	464,412,591	498,313,653	488,718,685	517,631,999	562,056,511	711,613,729	760,534,966
IV	504,672,097	513,136,374	420,075,039	454,091,376	440,603,574	468,366,389	508,907,664	640,461,694	681,330,642
V	996,873,135	1,020,922,070	762,861,536	806,821,860	791,042,972	829,338,581	861,703,743	1,092,890,436	1,169,193,660
VI	1,086,534,456	1,117,892,792	972,394,539	1,032,157,567	1,006,708,462	1,064,342,678	1,053,340,418	1,370,993,163	1,472,563,245
VII	1,277,853,074	1,320,702,938	1,070,763,238	1,156,425,753	1,133,247,418	1,192,956,433	1,208,809,674	1,490,566,630	1,592,662,061
VIII	799,766,843	830,795,087	756,100,943	800,427,228	790,000,820	825,859,487	850,082,157	1,069,423,172	1,146,668,406
IX	526,002,669	544,267,043	470,204,640	501,773,543	493,742,128	522,325,147	543,688,263	699,982,421	746,755,271
X	490,623,424	506,254,939	432,676,927	464,754,023	457,048,509	483,777,761	494,572,334	610,751,162	649,524,509
XI	636,831,197	680,842,387	533,796,937	569,180,236	553,268,821	596,024,461	659,529,210	795,833,055	844,558,952
XII	736,741,942	778,701,455	704,854,824	746,681,132	735,678,472	773,600,495	820,179,650	1,023,898,783	1,097,074,604

Del cuadro anterior se concluye que, en general, todas las RM han incrementado su presupuesto hasta en casi un 300% dependiendo de su ubicación, número de Zonas Militares que la integran, instalaciones estratégicas que se encuentren en la región, aplicación del plan DN-III-E, labor social o combate al crimen organizado; resaltan especialmente las Regiones I, VI y VII que muestran un gasto que sobrepasa en ocasiones los mil millones de pesos y otras como las Regiones V, VIII y XII han incrementado su gasto a partir de 2008. En contraste, también se observa que el gasto de la RM1 decreció en 2002 en mil millones de pesos con respecto al año anterior, para incrementarse nuevamente en 2003.

Y en lo concerniente a la Fuerza Aérea Mexicana:

COMANDANCIA DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA (Gasto en los Ejercicios)

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1,305,396,567	1,541,243,809	1,591,680,398	1,792,040,504	1,580,192,248	1,951,513,174	2,428,570,025	2,532,738,439	3,748,490,250

Como se observa, existen Regiones Militares que gastan igual o más que la Comandancia de la Fuerza Aérea; esto indica que el limitado presupuesto con que cuentan los pilotos militares es apenas suficiente para los gastos administrativos y la aplicación del Plan DN-III-E (establecimiento de puentes aéreos), razón por la que se ha especulado la posibilidad de separar a la Fuerza Aérea de la SEDENA para crear una tercer secretaría, debido a la incapacidad de la Fuerza Aérea para equiparse y modernizarse por sí misma, quedando sujeta al criterio de la SEDENA y a los aviones dotados por la asistencia militar estadounidense.

ANEXO beeta (β)

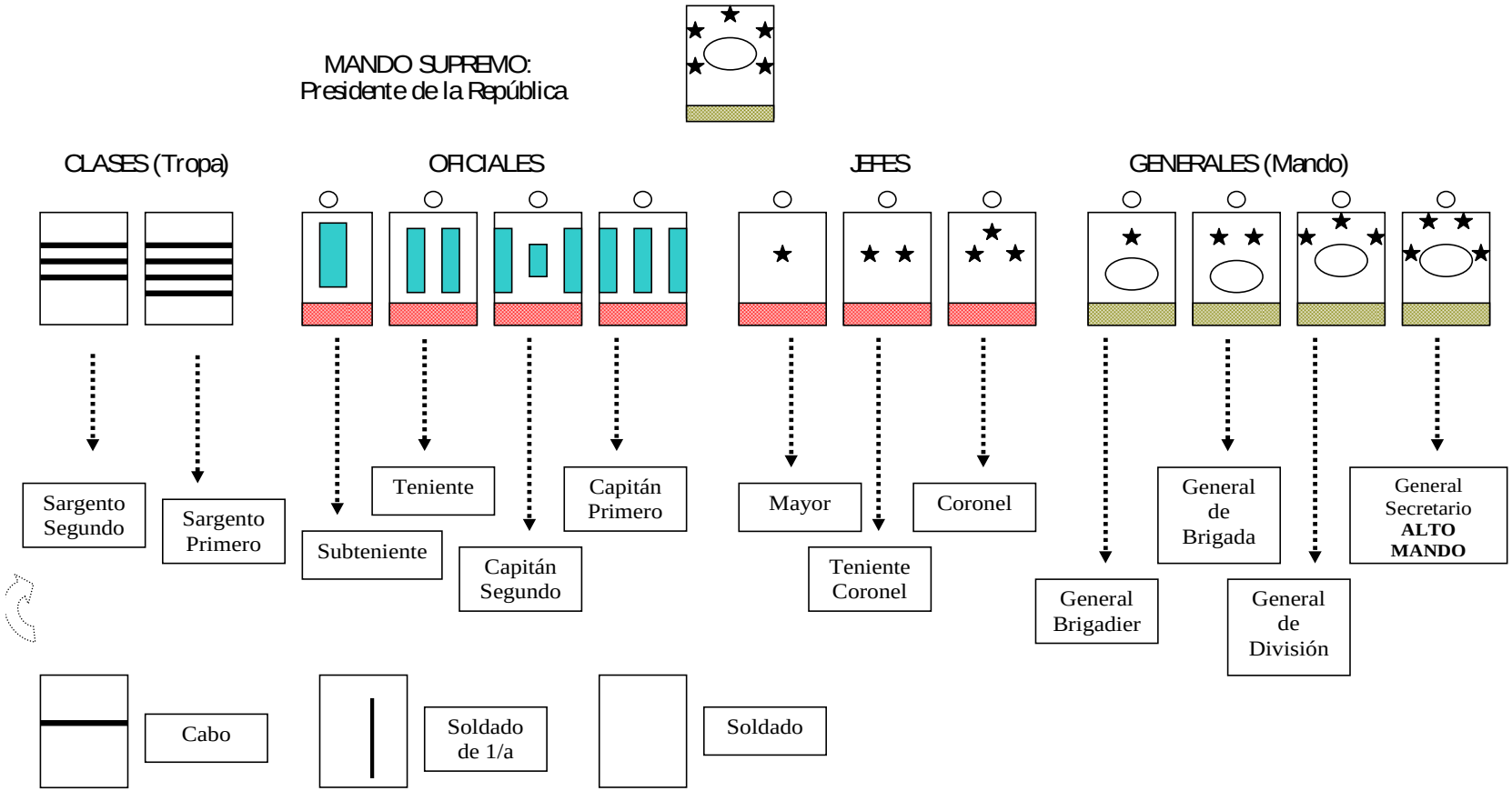

Fuentes: SEDENA. (2005). El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. México, SEDENA, p. 76. /CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). Derecho Militar Mexicano, Porrúa, p.73./ Visita al Museo del Ejército "betlehemitas" (9 de septiembre de 2008) / Reglamento de Uniformes y Divisas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; en: www.sedena.gob.mx, consultada el 15 de diciembre de 2008. Por disposición de la Ley sobre el Escudo y Bandera Nacionales, el águila del Escudo Nacional es reemplazada por una elipse y los círculos representan la escarapela tricolor, que junto a las estrellas, barras y escudo nacional, constituyen las insignias de jerarquía.

ANEXO gamma (γ)

DIVISIÓN TERRITORIAL MILITAR
REGIONES MILITARES
I R.M. DISTRITO FEDERAL
II R.M. MEXICALI, B.C.
III R.M. MAZATLAN, SIN.
IV R.M. MONTERREY, NL.
V R.M. GUADALAJARA, JAL.
VI R.M. LA BOTICARIA, VER.
VII R.M. TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.
VIII R.M. IXCOTEL, OAX.
IX R.M. CUMBRES DE LLANO LARGO, GRO.
X R.M. MERIDA YUC.
XI R.M. TORREÓN, COAH.
XII R.M. IRAPUATO, GTO.

ANEXO deelta (δ)

EDUCACIÓN MILITAR

En el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, existen tres tipos de planteles a fin de garantizar la formación, especialización y actualización del personal militar, haciendo dicha formación profesional y técnica extensiva a universidades públicas y privadas de México y el extranjero.

Fuentes: CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). Derecho Militar Mexicano, Porrúa, pp. 282-285.// Del Colegio de Defensa Nacional: Luis Felipe Montes Martínez. "Graduación de la 27 antigüedad del Curso del Colegio de Defensa Nacional"; en: *Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*. Órgano de divulgación militar, época IV, año 102, agosto de 2008, p. 41.// Información general, en http://www.sedena.gob.mx/index/php?id_art=1214, consultada el día 18 de diciembre de 2008. ***Existen también programas de educación básica, media básica y media superior por acuerdo de la SEDENA y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para cubrir las deficiencias educativas que puedan existir en el personal militar. ***

Escuelas que imparten carreras profesionales militares:

Nivel Superior	Especialidades que imparte:
Colegio de la Defensa Nacional	Seguridad y Defensa Nacional, Maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales para personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas, con posibilidad a funcionarios de la Administración Pública Federal.
Escuela Superior de Guerra	Capacitación a militares de alto rango en el Curso de Mando y Estado Mayor General, Mando y Estado Mayor Aéreo; cursos básico y avanzado de Armas y Servicios.
Escuela Militar de Graduados de Sanidad	Maestrías, doctorados, cursos de especialización y residencia de médicos cirujanos, cirujanos dentistas, oficiales de sanidad y enfermeras.

Escuelas de Formación de Oficiales:

Al egresar, obtienen el grado que establece la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, realizando sus actividades profesionales en las Unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y con posibilidad de estudios en otras instituciones del Sistema Educativo Militar nacional o en el extranjero. Por ejemplo, se han establecido convenios de colaboración académica con la Universidad del Valle de México, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad Anáhuac, Universidad Nacional Autónoma de México y ETAC (Emergen en el Tiempo Apropiándose de la Cultura, A.C.). Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional. (2008). Segundo Informe de Labores, México, SEDENA, p. 16.

Opciones con Bachillerato,

Plantel	Carrera o Curso	Duración	Nivel
Universidad del Ejército y Fuerza Aérea	Institución encargada de la educación militar académica.		Superior
Escuela Médico Militar, Lomas de San Isidro, D.F.	Médico Cirujano Militar	6 años	Superior
Escuela Militar de Odontología, Lomas de Sotelo, D.F.	Licenciatura en Cirujano Dentista Militar	4 años	Superior
Escuela Militar de Ingenieros, Popotla, D.F.	Ingenierías con especialización: * Constructor Militar * En Comunicaciones y Electrónica * Computación e Informática * Industrial Militar con especialidades en: - Químico, - Mecánico, - Electricista.	6 años	Superior
Escuela Militar de Enfermeras, Lomas de Sotelo D.F.	Licenciatura en Enfermería Militar (A partir del 1 de enero de 2007, se elevó a nivel Licenciatura el nivel educativo de egreso del Heroico Colegio Militar, la Escuela Militar de Aviación, la Escuela Militar de Enfermeras y la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.)	4 años	Superior
Escuela Militar de Oficiales de Sanidad, Lomas de Sotelo D.F.	Oficial de Sanidad con Licenciatura en Salud Pública y Urgencias Médicas	4 años	Superior

Heroico Colegio Militar, Tlalpan D.F.	Oficiales de Arma (Infantería, Caballería, Artillería, Blindada e Ingenieros o zapadores) y del servicio de Administración e Intendencia, con Licenciatura en Ciencias Militares.	4 años	Superior
Escuela Militar de Aviación, Zapopan Jalisco.(Dependiente del Colegio del Aire).	Oficial con Licenciatura en Ciencias Militares-Piloto Aviador.	4 años	Superior
Escuela Militar de Transmisiones	Oficiales de Transmisiones (Sargentos Primeros de Transmisiones) y Oficiales de transmisiones, Técnico Superior Universitario en Comunicaciones.	3 años	Técnico Superior Universitario

Opciones con Secundaria,

Plantel	**Carrera o Curso**	**Duración**	**Nivel**
Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea, Campo Militar No. 37-D Santa Lucía, Estado de México.	Cursos de Formación de Sargentos Segundos de la Fuerza Aérea: *Especialistas en Mantenimiento de Aviación, * Especialistas en Electrónica de Aviación, * de Armamento Aéreo.	18 meses	Técnico
Escuela Militar de Materiales de Guerra	Cursos de Formación de Sargentos Segundos de Materiales de Guerra.		
Escuela Militar de Clases de Transmisiones	Sargentos (Primeros y Segundos) del servicio de Transmisiones especialistas en la operación y mantenimiento de los medios de comunicación.	1 año	Técnico
Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento	Oficiales de la Fuerza Aérea especialistas en Electrónica de Aviación o Abastecimiento de Material Aéreo.	3 años	Medio Superior (Bachillerato Militar)

Escuelas de Aplicación:

Plantel	**Dirigido a:**
Escuela Militar de Aplicación de Armas	Oficiales de Infantería, Artillería e Ingeniería
Escuela Militar de Aplicación de los Servicios	Oficiales de Intendencia, Transmisiones, Sanidad y Materiales de Guerra.
Escuela Militar de Aplicación de Caballería	Oficiales de Arma (Caballería), curso de actualización del servicio de Veterinaria y Remonta, curso de capacitación de forja e implantación de herrajes.
Fuerza Aérea	Aplicación y adiestramiento táctico para los oficiales de arma y servicio de la Fuerza Aérea.
Escuela Militar de Equitación	Para instructores de equitación
Otras dependencias de la SEDENA	Capacitación de oficiales oficinistas

Escuelas de Formación de Oficiales (según su especialidad):

Plantel	**Formación de Oficiales en:**
Heroico Colegio Militar	Armas (Caballería, Infantería, Caballería, Artillería, Blindada e Ingenieros) y del servicio de administración e intendencia, con una duración de 4 años. Al egresar, los cadetes obtienen el grado de subteniente y la Licenciatura en Ciencias Militares, certificado de estudios, percepción de haberes, seguro de vida militar, servicio médico integral y otras prestaciones que señala la Ley del ISSSFAM. Fuente: Said Salathiel Reyes Palma, et al. "Muros de Lealtad. El Heroico Colegio Militar a 185 años de su creación"; en: *Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*. Órgano de Divulgación Militar, época IV, año, 102, octubre de 2008, p. 13.
Colegio del Aire	Se integra por: 1) Escuela Militar de Aviación (Piloto Aviador). 2) Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea (Meteorología, Logística, Control de Vuelo, Electrónica de Aviación y Armamento Aéreo). 3) Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento (abastecedores de material aéreo y especialistas en mantenimiento de aviación).
Escuela Militar de Enfermeras, Escuela Militar de Oficiales de Sanidad, Escuela Militar de Materiales de Guerra, Escuela Militar de Transmisiones, Escuela Militar de Educación Física y Deportes.	

ANEXO épsilon (ε)

Introducción de Militares en Instituciones Civiles de Seguridad Pública

A partir del gobierno de De la Madrid, se establecieron otras formas de colaboración como el Instituto Técnico de la PGR en el cual se impartían cursos de capacitación para los comisionados del Programa contra el Tráfico de Estupefacientes*.Dicha relación se fue consolidando con el tiempo, a través de la creación de nuevas instancias por parte de la PGR, cada una sustituyendo a la anterior**:

1 Al comienzo de su administración, Miguel de la Madrid decretó la disolución de de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y de la División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia del DF (DIPD), este reacomodo migró a los comandantes y agentes de ambas instituciones a la Procuraduría General de la República (PGR) y en la Procuraduría de Justicia del DF, respectivamente. Entre 1990 y 1994 se inestabilizó el mando de la PGR y el tráfico de drogas fue alcanzando un auge mayor, en 1990 Álvarez del Castillo era el Procurador, fue sustituido por Ignacio Morales Lechuga quien a la vez fue sustituido en 1993 por Jorge Carpizo; cuando Ernesto Zedillo asume a la presidencia en 1994 designa a Antonio Lozano Gracia, destituido en 1996 y reemplazado por Jorge Madrazo.

2 De 1988 a 1991 la Subprocuraduría de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico estaba facultada para realizar operaciones conjuntas con la SEDENA. En julio de 2003, mediante la reestructura del reglamento de la PGR es establece la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) como unidad especializada de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada con funciones homólogas de la Fiscalía de 1997 creando a su vez, el Centro Nacional de Planeación para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) relevando al Centro de Control de Drogas (CENDRO); encargado de proporcionar servicios de inteligencia a la PGR.

3 En julio de 1993 se anuncia la desaparición de la Coordinación General de Lucha Contra el Narcotráfico siendo reemplazada en ese mismo año por el Instituto Nacional de Combate a las Drogas (INCD) a cargo de Jorge Tello Peón reemplazado durante el gobierno de Zedillo por Antonio Paz Horta, después por Francisco Molina, ésta como su predecesora implementaban programas de abatimiento. Para 1996, ya se comenzaba a hablar de "militarización de la PGR" en donde el INCD fue encargado al general Jesús Gutiérrez Rebollo auxiliado por el Capitán Horacio Montenegro, Gutiérrez sólo permaneció 3 meses en el cargo, fue destituido y encarcelado por ser acusado de vivir en un departamento de lujo en donde supuestamente fue visto en repetidas ocasiones el jefe de la organización delictiva "cártel" de Juárez, Amado Carrillo; después de esto el INCD desapareció y el Presidente Zedillo creó la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud (FEADS), que en 1997 se inserta a la PGR mediante reforma al reglamento de su Ley Orgánica*** con un Fiscal designado por el Presidente de la República: Mariano Herrán Salvatti, pero que desapareció en 2003 tras ser descubiertas embodegadas 5 toneladas de marihuana y dos presuntos traficantes en el edificio de esta dependencia en Tijuana mientras el comandante José Miguel Uribe supuestamente negociaba el intercambio de la droga y los detenidos a cambio de 2 mdd.

4 Con la presidencia de Vicente Fox, los cargos de alto mando de la PGR quedaron en manos de militares: para 203 los militares eran el Coronel Alejandro Flores Ramos (subprocurador jurídico y de asuntos internacionales), el General de División Retirado Alfonso Mancera Segura (Capacitación), el Teniente Coronel de Infantería Alex Melgarejo Torres (Intercepción); Teniente Coronel Alfonso Ríos Salas (Erradicación de cultivos), Teniente Coronel Carlos Bibiano Villa Castillo (Informática y telecomunicaciones), General de División Víctor Manuel Noble Contreras (Servicios Aéreos) , Coronel Félix Peralta Juárez (Inspección interna), General Rubén Rivas Peña (Operaciones), Coronel Eduardo Gómez García (Coordinación general y desarrollo); así también José Carlos Beltrán Benítez (secretario particular) y Jorge Serrano Gutiérrez (coordinador de asesores del procurador) eran en su mayoría juristas provenientes del Ejército Mexicano. Con excepción de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud (FEADS), la Unidad Especializada contra Lavado de Dinero (UELD) y la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada (UEDO), tituladas por civiles; en noviembre de 2001 es creada la Agencia Federal de Investigación (AFI).

5 Desde en Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000, la SEDENA desarrolló acciones estratégicas contra el tráfico de narcóticos, aumentando inclusive las facultades que en 1992 se otorgaron al Ejército Mexicano durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari en donde el Ejército sólo se limitaba al intercambio de inteligencia (información) con otras dependencias, vigilancia y control del espacio aéreo y erradicación de plantíos. Como se aprecia, se trató de un proceso progresivo de aumento de participación y capacidad de respuesta contra las acciones de este tipo de delincuencia, mediante la modernización y consolidación de las capacidades operativas, técnicas y de respuesta inmediata constituyendo una nueva estrategia que va más allá de la simple erradicación, sino mantener una vigilancia constante de las zonas identificadas como productoras para evitar su propagación mediante la intercepción.

* CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**, Porrúa, p. 41.

**RAVELO, Ricardo. "Tijuana: descomposición policiaca", en: Proceso. Semanario de Información y Análisis. núm. 1368, México, 19 de enero de 2003, pp. 26-29./ MONGE, Raúl. "El narco, invulnerable", en: Proceso. Semanario de Información y Análisis. núm. 1368, México, 19 de enero de 2003, pp. 21-25/ CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). Derecho Militar Mexicano, Porrúa, pp. 41-61/ MONGE, Raúl. "Militarización de la PGR", en: Proceso. Semanario de Información y Análisis. núm. 1389, México, 15 de junio de 2003, pp. 36-38.

***Con facultades de investigar y perseguir los delitos contra la salud y delitos conexos, el desarrollo y operación se sistemas de intercepción del tráfico ilícito de narcóticos así como el desarrollo e implementación de programas de erradicación de cultivos, sistemas de información; proposición de políticas y estrategias de acción, promoción y operación de un sistema estadístico como base del fortalecimiento de mecanismos de cooperación y de corresponsabilidad interinstitucional en la lucha contra las drogas. Secretaría de Gobernación**. Diario Oficial de la Federación**, 30 de abril de 1997.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA CONSULTADA:

AARON, Raymond. (1985). **Paz y Guerra entre las Naciones. 2. Historia y Praxeología**. Madrid, Alianza.

AGUAYO Quezada, Sergio. (1990). **En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana.** México, Siglo XXI.

ARISTÓTELES. (1993).**Política**. Barcelona, Altaya.

ASTORGA, Luis. (2007). **Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra**. México, Tusquets.

ÁVILA Espinoza, Felipe Arturo . "*La Convención de Aguascalientes: fallido intento de unidad revolucionaria"*, en: Vázquez, Josefina, et al. (2001). **Gran Historia de México Ilustrada t.4**. México, Planeta/ CONACULTA/ INAH.

BERDAL, Mats y Mónica Serrano. (Compiladores, 2005). **Crimen transnacional organizado y seguridad internacional**. México, FCE.

BELTRÁN, Rafael Virgilio. (1979). **El papel político y social de las Fuerzas Armadas en América Latina**. Caracas, Monte Ávila.

BENÍTEZ Manaut, Raúl. (1994). *"Las Fuerzas Armadas a fin de siglo: su relación con el Estado, el sistema político y la sociedad"*, en: **Sociológica**, México, UAM.

_____. (2005**). Seguridad Hemisférica. Debate y desafíos**. México, Centro de Investigaciones Sobre América del Norte (CISAN); UNAM, Cuadernos de América del Norte Núm. 4.

BERGALLI, Roberto y Eligio Resta. (Compiladores). (1996). **Soberanía: un principio que se derrumba. Aspectos metodológicos y jurídico-políticos**. Barcelona, Paidós.

BODIN, Jean. (2000). **Los seis libros de la República**. Madrid, Tecnos.

BOILS, Guillermo. (1975). **Los militares y la política en México (1915-1974)**. México, El Caballito.

CARLOS Espinosa, Alejandro. (2005). **Derecho Militar Mexicano**. México, Porrúa.

CAMP, ai Roderic. (2005). **México´s Military on the Democratic Stage**. Westport, Connecticut; Praeger.

_____. (1992). **Generals in the Palacio. The Military in Modern Mexico**. Oxford University Press.

_____. "Role of military to military cooperation and the implications and potential risks to civil-military relations". Testimony to Congressional Policy Forum. May 9, 2008; en: **http://www.wilsoncenter.org/index.cfm?topic_id=5949&fuseaction=topics.item&news_id=407349**, consultada el 11 de junio de 2008.

CASASOLA, Gustavo. (1991). **Anales gráficos de la Historia Militar de México 1810-1991**. México, Ed. Gustavo Casasola/ CONACULTA/ Estado Mayor de la Defensa Nacional, SEDENA.

CAVALLA Rojas, Antonio. (1979). **Geopolítica y Seguridad Nacional en América**. México, UNAM.

CERDA Lugo, Jesús. (2001). **Delincuencia Organizada**. México, Universidad Autónoma de Sinaloa, ed. Dirección General de Comunicación Social, Estado Mayor de la Defensa Nacional.

CLAUSEWITZ, Karl von. (1984). **De la guerra**. Barcelona, Labor.

CORONA del Rosal, Alfonso. (1988). **La guerra, el imperialismo, el Ejército Mexicano**. México, Grijalbo.

COSTA Prieto, Luis A. (1974). **Nacionalismo y militarismo**. México, Siglo XXI.

DERBEZ, Luis Ernesto. (2006). **La perspectiva mexicana frente a la seguridad multidimensional**. México, UNAM/Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), Cuadernos de América del Norte, No. 6.

DÍAZ Cardona, Francia Elena. (1988). **Fuerzas Armadas, Militarismo y Constitución Nacional en América Latina**. México, UNAM.

ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL. (2006). **El Estado Mayor Presidencial Cumplir con Institucionalidad**. México, Presidencia de la República; edición a cargo de Astrid Velasco.

FUENTES, Gloria. (1983). **El Ejército Mexicano**. México, Grijalbo.

GARCIADIEGO, Javier. *"La lucha revolucionaria"*; en: VÁZQUEZ, Josefina, et al. (2001). **Gran Historia de México Ilustrada t.4**. México, Planeta/ CONACULTA/ INAH.

_____. *"La Constitución de 1917: triunfo y límites del carrancismo"*, en: VÁZQUEZ, Josefina, et al. (2001). **Gran Historia de México Ilustrada t.4**. México, Planeta/ CONACULTA/ INAH, págs. 397 y 398.

GARDUÑO Valero, Guillermo Javier Rolando. (2005). **El Ejército Mexicano, organización y estrategia**. Tesis de doctorado en Sociología, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

GONZÁLEZ, Luis. *"El Match Cárdenas o la afirmación del Presidencialismo Mexicano"*, en: *Relaciones*, Zamora, Mich., Vol. 1, invierno de 1980, Núm. 1.

GUTIÉRREZ Aragón, Raquel. (2002). **Esquema fundamental del derecho mexicano**. México, Porrúa.

GRAHAM, Norman A. (editor, 1994). **Seeking security and development. The impact of military spending and arms transfers**. Boulder, Co./ London, Lynne Rienner Publishers.

HELLER, Herman. (1974). **Teoría del Estado**. México, FCE.

HERNÁNDEZ, Gloria. (Et al, coord., 2004). **Seguridad, nuevos actores y valores democráticos**. México, Universidad de Guadalajara.

HOBBES, Thomas. (2003). **Leviatán. O de la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil**. México, FCE.

HRISTOULAS, Athanasios. (Coord., 2002). **Las relaciones cívico-militares en el nuevo orden internacional**. México, Miguel Ángel Porrúa/ ITAM/ Asociación Mexicana de Cultura/ Foreign & Commonwealt Office.

HUNTINGTON, Samuel P. (1995). **El soldado y el Estado**. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.

_____. (Publisher, 1962). **Changing patterns of military politics**. New York, The Free Press of Glencoe.

IBARROLA, Javier. (2003). **El Ejército y el poder. Impacto e influencia política en el México moderno**. México, Océano.

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). (2000). **Seguridad Nacional y opinión pública**. México, INAP.

Instituto de Defensa Español/ Instituto Español de Estudios Estratégicos. (2005). **Seguridad y defensa en Europa: Implicaciones Estratégicas**. Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de San Pablo-CEU. Cuadernos de Estrategia, No. 134.

KAPLAN, Marcos. (1998). **El Estado Latinoamericano y el narcotráfico**. México, Porrúa.

KRAUZE, Enrique. *El sexenio de Ruiz Cortines*. Edición especial México siglo XX. México, Clío, 1999.

LOYO Camacho, Martha Beatriz. (2003). **Joaquín Amaro y el proceso de institucionalización del Ejército Mexicano, 1917-1931**. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) / (Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca (FAPECYFT) / Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM) / Fondo de Cultura Económica (FCE).

LOZOYA, Jorge Alberto. (1984). **El Ejército Mexicano**. México, El Colegio de México (ColMex).

_____. "Breve historia del Ejército Mexicano"; en: MERCIER, Vega, Luis, et al. (1971). **Fuerzas Armadas, poder y cambio**. Venezuela, Nuevo Tiempo.

MACIEL, Agustín. (2003, Coord.). **La seguridad nacional en las relaciones México-Estados Unidos**. México, El Colegio de San Luis.

MEDIN, Tzvi. (1998). **El minimato presidencial: Historia política del Maximato (1928-1935)**. México, Era.

_____. (1997). **Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas**. México, Siglo XXI.

MERCIER Vega, Luis. (Et al., 1971). **Fuerzas Armadas, poder y cambio**. Venezuela, Nuevo Tiempo.

MEYER, Lorenzo. "La institucionalización del nuevo régimen", en: Centro de Estudios Históricos. (2000). **Historia general de México**. El Colegio de México (ColMex).

MENDOZA Jardines, Marcelino. (Gral. Ret. de Div. D.E.M. Ret. Asesor, 2007). **Compendio de Mando y Liderazgo en adiestramiento y operaciones militares**. México, SEDENA.

MICHAELS, Albert. "Las elecciones de 1940", en*: Historia Mexicana*, México, ColMex, Vol. XXI, julio-septiembre de 1971, Núm. 1.

MULINEN, Frédéric De. (2004). **Manual sobre el derecho de la Guerra para las Fuerzas Armadas**. México, SEDENA.

PATIÑO Ortiz, Francisco. "La importancia del Derecho en el estudio de la Ciencia Política", en: *Revista Estudios Políticos*, Abril-Junio de 1995, Núm. 7, Cuarta Época.

PIÑEYRO Piñeyro, José Luis. (1976). **El profesional Ejército Mexicano y la asistencia militar de Estados Unidos**. México, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, El Colegio de México.

_____. (1985). **Ejército y Sociedad en México: pasado y presente**. México, Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Autónoma Metropolitana.

_____. **Fuerzas Armadas mexicanas y modernización militar**; en: VARAS, Augusto. (Coord., 1988). La autonomía militar en América Latina. Venezuela, Nueva Sociedad.

_____. (2006). **Seguridad nacional en México. ¿Realidad o proyecto?.** México, Pomares/ Universidad Autónoma Metropolitana.

PRATS, Carlos. (CEMCAP). (1990). **El pensamiento militar latinoamericano. Democracia y Seguridad Nacional**. México, Casa Chile en México/ Universidad de Guadalajara.

Proceso. Semanario de Información y Análisis. Años 1997-2009.

RAWLS, John. (1978). **Teoría de la Justicia**. México, FCE.

Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Órgano de divulgación militar, época IV, años 101 y 102, años 2007 y 2008.

RÍOS, Magdalena y Guillermo Pimentel. (2001). **Atlas universal y de México**. México, Trillas.

RODRÍGUEZ Araujo, Octavio. (2005). **Instituciones electorales y partidos políticos en México**. México, Jorale.

_____. *"El henriquismo: última disidencia política organizada en México"*; en: *Estudios políticos*, México, FCPyS, Col. 1, núm. 3-4, septiembre-diciembre de 1975.

RODRÍGUEZ Sumano, José Luis. (2008). **La urgente seguridad democrática**. México, Taurus.

ROJAS, Beatriz. *"La sucesión presidencial de 1934 y la Familia Revolucionaria"*, en: *Relaciones*. Zamora, Mich. El Colegio de Michoacán, Vol. 1, otoño de 1980, Núm. 4.

ROMERO, Aníbal. (Compilador, 1980). **Seguridad, defensa y democracia en Venezuela**. Caracas, Equinoccio.

ROUSSEAU, Juan Jacobo. (2000). **El contrato social**. México, Quinto Sol.

SÁNCHEZ Marín, Francisco y J.A. Sánchez Marín. (Eds., 1992). **Humanismo y milicia**. Madrid, Ediciones Clásicas.

SARKESIAN, Sam C. (et al, 2002). **U.S. National Security. Policymakers, processes and politics.** U.S.A., Lynne Rienner Publishers.

SCHERER García, Julio y Carlos Monsiváis. (1999). **Parte de guerra. Tlatelolco 1968. Documentos del general Marcelino García Barragán. Los hechos y la historia**. México, Aguilar.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. (2008). **Segundo Informe de Labores**. México, SEDENA, Dirección General de Comunicación Social, Estado Mayor de la Defensa Nacional.

_____. (2005). **Compendio de Operaciones de Paz**. México, Dirección General de Comunicación Social, Estado Mayor de la Defensa Nacional.

_____. (2004). **Manual del Plan DN-III-E Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre**. México, Estado Mayor de la Defensa Nacional.

_____. (2000). **Modernización del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Administración 1994-2000**. México, Ed. Sestante.

_____. (1999). **Manual de instrucción de orden cerrado de Infantería**. México, Dirección General de Comunicación Social.

_____. (1998). **Plan DN-III-E. Auxilio a la población civil en casos de desastre**. México, Estado Mayor de la Defensa Nacional.

_____. (1997). **La evolución de la educación militar en México**. México, Ed. Imprenta Madero.

_____. (1993). **Labor Social**. Folleto No. 3. México, Taller Autográfico, SEDENA.

_____. (1993). **Plan DN-III-E**. México, Taller Autográfico, SEDENA.

_____. (1979). **El Ejército Mexicano**. México, SEDENA, Ed. La Prensa.

SECRETARÍA DE MARINA- ARMADA DE MÉXICO. (2006). **Armada de México: retos y desafíos**. México, SEMAR (Jefatura del Estado Mayor General, Comisión de Estudios Especiales).

SIERRA Guzmán, José Luis. (2003). **El enemigo interno. Contrainsurgencia y Fuerzas Armadas en México**. México, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte/ Universidad Iberoamericana/ Plaza y Valdés.

TENA Ramírez, Felipe. (2004). **Derecho Constitucional Mexicano**. México, Porrúa.

TULCHIN, Joseph S. (Et al, Eds., 2006) **El rompecabezas. Conformando la seguridad hemisférica en el siglo XXI**. Buenos Aires, Bononiae Libris. (Proyecto Creando Comunidades Seguras).

UGARTE, José Manuel. (2003). **Los conceptos jurídicos y políticos de la seguridad y la defensa**. Buenos Aires, Ed. Plus Ultra.

UNITED NATIONS INSTITUTE FOR DISARMAMENT RESEARCH (UNIDIR). (1992). **National Security Concepts of States: Argentina**. Carasales, Julio César. ONU, New York.

VEGA García, Gerardo Clemente R. (Gral. Div. DEM., 2007). **Seguridad Nacional: Concepto, organización, método. Tomos I y II**. México, Dirección General de Comunicación Social, Estado Mayor de la Defensa Nacional.

VILLA Aguilera, Manuel. "Tres conceptos centrales del análisis político" (Versión original en **Los años furiosos, 1994-1995**, Ed. FLACSO/M.A. Porrúa). Artículo facilitado por el autor.

VILLALPANDO César, José Manuel (1991). **Introducción al derecho militar mexicano**. México, Escuela Libre de Derecho/ Miguel Ángel Porrúa.

WALZER, Michael. (2001). **Guerras justas e injustas. Un razonamiento moral con ejemplos históricos**. Barcelona, Paidós.

_____. (2001). **Guerra, política y moral**. Barcelona, Paidós.

Periódicos:

La Jornada, *El Universal*, *Excelsior* y *Milenio*; consultados en sus respectivas páginas electrónicas y versiones impresas (fechas de publicación en Notas al Pié de Página).

Leyes y Reglamentos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en:
http://www.ordenjuridico.gob,mx, consultadas el día 17 de junio de 2008.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en:
http://www.diputados.gob.mx/leyesBiblio/pdf/153.pdf, Consultada el día 24 de marzo de 2008.

Ley Orgánica de la Armada de México, en:
http://ww.diputados.gob.mx/leyesBiblio/pdf/249.pdf, Consultada el día 25 de marzo de 2008.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en:
http://wwww.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Leyes/26121986(1).pdf, Consultada los días 25 y 26 de marzo de 2008.

CONSULTADAS EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2008:

Formatos de reclutamiento;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/otros/acuedo_formatos_reclutam.pdf

Discursos General Secretario de la Defensa Nacional;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/discursos/marchalealtad.pdf

Reglamento de Uniformes y Divisas del Ejército Y Fuerza Aérea Mexicanos;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rgltmo_unif_div_ejtofa.pdf

Reglamento de Justicia Militar;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_sv_just_mil.pdf

Reglamento de Procesados y Sentenciados;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_gpos_mil_proc_sent.pdf

Reglamento General de Educación Militar;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_dir_gral_edu_mil.pdf

Reglamento Interior;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_sv_int_uuddii_ejtofa.pdf

Reglamento de la Ley de Ascensos y Recompensas;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_ley_ascensos.pdf

Reglamento del Estado Mayor Presidencial;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_edo_myr_presd.pdf

Reglamento del Heroico Colegio Militar;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_hco_col_mil.pdf

Reglamento de Deberes Militares;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_deb_mil.pdf

Reglamento General de Zonas y Regiones Militares;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rgltmo_reg_zon_mils.pdf

Reglamento Interior, SEDENA;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_int_sdn.pdf

Reglamento de Uniformes y Divisas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rgltmo_unif_div_ejtofa.pdf

Reglamento del Ceremonial Militar;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_cer_mil.pdf

Reglamento General de Infantería;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_gral_inf.pdf

Reglamento de la Ordenanza General del Ejército;
http://www.sedena.gob.mx/pdf/reglamentos/rglmto_ordenanza.pdf

Visitas a Museos y Bibliotecas:

Museo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos "Bethlemitas". Ubicado en Filomeno Mata #6 Col. Centro. México, D.F.

Museo de Caballería, visitado el 8 de marzo de 2009. Ubicado en el antiguo Colegio Militar; Campo Militar 1-B, Avenida México-Tacuba casi esq. con Ferrocarril de Cuernavaca, Col. Popotla, México, D.F.

Biblioteca del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Ubicada en Campo Militar I-J, Predio Reforma (Dirección General de Informática); Boulevard Manuel Ávila Camacho esq. Saavedra, México, D.F.

Fuentes Electrónicas:

CIA. "Latin America. Regional and political analysis. Operation Condor I: Mexican Military´s Anti-Narcotics Campaign", 17 de marzo de 1977; en: **http://www.foia.ucia.gov**, consultada el 29 de julio de 2008.

Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación. Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Nacional; y se reforma el artículo 50 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en: **http://www.cisen.gob.mx/pdfs/lsn.pdf**, consultada el día 23 de marzo de 2008.

Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) **http://www.cisen.gob.mx/espanol/seguridad nacional_doctrina.htm**, consultada el día 23 de marzo de 2008.

Presidencia de la República. Primer Informe de Labores. Eje Estado de Derecho y Seguridad; en: **http://www.primer.informe.gob.mx/informe**, consultada el día 12 de julio de 2008.

SUÁREZ Pertierra, Gustavo. "Los procesos de modernización: institucionalidad y misiones de defensa" (abril, 2007), en: **http://www.resdal.org/atlas/atlas/atlas-marco-legal.html**, Consultada el día 17 de noviembre de 2008.

BENÍTEZ Manaut, Raúl. "Las Fuerzas armadas Mexicanas a fin de siglo". Ponencia ante el Latin American Studies Association. XXII International Congreso. Miami, 16 agosto, 2000; en: **http://www.seguridadcondemocracia.org** consultada el 13 de octubre de 2008.